



HACIA UN NUEVO ENFOQUE EN LA FORMACIÓN PARA LA DEFENSA NACIONAL



**Ministerio de
Defensa
Presidencia de la Nación**

Hacia un nuevo enfoque en la formación para la Defensa Nacional

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Dra. Nilda Garre

MINISTRA DE DEFENSA

Lic. Esteban Germán Montenegro

SECRETARIO DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES

Lic. Oscar Julio Cuattromo

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Lic. Alfredo Waldo Forti

SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA

Dr. Raúl Alberto Garre

JEFE DE GABINETE

Lic. Gustavo Sibilla

SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA Y OPERATIVA DE LA
DEFENSA

Lic. José Luis Sersale

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS TÉCNICOS MILITARES

Dra. Sabina Frederic

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN

Ing. Roberto Ceretto

SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO

Lic. Hugo Cormick

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

Dra. Ileana Arduino

DIRECTORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO

Lic. Carlos Aguilar

DIRECTOR NACIONAL DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Lic. Jorge Luis Bernetti

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DE LA MINISTRA DE DEFENSA, DRA. NILDA GARRÉ

CAPÍTULO I. EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA: UNA REFORMA POSIBLE

- 1. INTRODUCCIÓN.....**
 - 1.1. EL NUEVO ESCENARIO.....
 - 1.2. DE LO EXISTENTE A LO DESEABLE.....
- 2. EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA
DE LA EDUCACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS.....**
- 3. LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS:
COMPONENTES DE LA REFORMA.....**
 - 3.1. REFORMA CURRICULAR DE LA FORMACIÓN DE OFICIALES
Y SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.....
 - 3.2. FORMACIÓN DE FORMADORES.....
 - 3.3. FORMACIÓN DE INSTRUCTORES MILITARES.....
 - 3.4. SISTEMAS DE INGRESO A LA CARRERA MILITAR.....
- 4. EL MARCO LEGAL DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA DEFENSA.....**
 - 4.1. LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL.....
 - 4.2. LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA.....
- 5. LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA.....**
- 6. FORMACIÓN DE CIVILES PARA LA DEFENSA.....**
 - 6.1. LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL.....
- 7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN
PARA LA DEFENSA (SIEED).....**

CAPÍTULO II. LA ARTICULACIÓN DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL

1. INTRODUCCIÓN: EL SEMINARIO-TALLER.....
2. APERTURA DEL SEMINARIO-TALLER
PALABRAS DEL ARQ. ENRIQUE BELLAGIO.....
3. EL DOCUMENTO BASE.....
4. EJE 1: LA OFERTA ACADÉMICA UNIVERSITARIA:
PERTINENCIA Y COMPLEMENTACIÓN.....
EXPOSICIÓN DEL PROFESOR CARLOS PÉREZ RASETTI,
SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS CONSEJOS DE
PLANIFICACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (CPRES), SECRETARÍAS DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS DEL MIN. DE EDUCACIÓN.....

EXPOSICIÓN DEL DR. MIGUEL TALENTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA,
MIN. DE EDUCACIÓN.....

EXPOSICIÓN DEL BRIGADIER (R) ÁLVARO PÉREZ,
RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO (IUA).....

EXPOSICIÓN DEL CONTRAALMIRANTE VGM, ÁLVARO J. MARTÍNEZ,
RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL (INUN).....

EXPOSICIÓN DEL GENERAL DE BRIGADA RAFAEL JOSÉ BARNI,
RECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA
SUPERIOR DEL EJÉRCITO (IESE).....
5. EJE 2: INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN
EN LA UNIVERSIDAD.....
EXPOSICIÓN DEL DR. WALTER LEGNANI, SECRETARIO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN)....

EXPOSICIÓN DEL ING. GUILLERMO VENTURUZZI, SUBSECRETARIO DE
ESTUDIOS Y PROSPECTIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y
POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.....

EXPOSICIÓN DEL DR. ANDRÉS CARRASCO, SUBSECRETARIO DE
INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE
DEFENSA ENTRE JULIO DE 2007 Y JULIO DE 2009.....

6. EJE 3: MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.....	
EXPOSICIÓN DE LA DIPUTADA ADRIANA PUIGGRÓS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.....	
EXPOSICIÓN DE LA SENADORA BLANCA OSUNA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL SENADO DE LA NACIÓN.....	
EXPOSICIÓN DEL DR. MARTÍN TOMÁS GRAS, ASESOR DE LA MINISTRA DE DEFENSA.....	
7. CONCLUSIONES DE LOS TALLERES.....	
 CAPÍTULO III. CONCLUSIONES FINALES	
1. CONCLUSIONES.....	
2. AGENDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	
 ANEXO NORMATIVO.....	
 GLOSARIO DE SIGLAS.....	

Introducción

Introducción

Introducción

Introducción

Narrar el itinerario de una reforma conlleva relatar una historia de cambios posibles, éxitos, resistencias y fracasos. Las ideas van y vienen, las historias permanecen, siendo más fáciles de recordar y más divertidas de leer.

Este libro intenta mostrar los avances, resultados y temas pendientes de una experiencia de reforma del Sistema Educativo de la Defensa. Desde nuestro punto de vista, "reformular" en el ámbito del Estado implica poder articular una visión estratégica en una política pública que permita a la vez transformar un estado de situación actual en otro distinto, a futuro, preferentemente superador. Dicha tarea ha sido ardua, muy comprometida con la construcción de consensos y de institucionalidad.

Asimismo este emprendimiento debía llevarse adelante desde un espacio nuevo, especialmente concebido desde la gestión del Ministerio para abordar la problemática de la educación y formación para la Defensa. Esto significaba considerar y consolidar experiencias fragmentadas y desarticuladas, convirtiéndolas en un sistema educativo integrado. Doble juego en el que al mismo tiempo que se precisaba redefinir al sistema educativo de la Defensa como tal, y se construía el espacio de conducción del mismo, en el seno del Ministerio de Defensa.

A lo largo de los diferentes capítulos se ha intentado mostrar un recorrido resaltando dos aspectos claves: un enfoque político y un método de gestión aptos para intervenir generando cambios profundos en organizaciones complejas.

El enfoque como perspectiva política remite a la concepción de una política pública en el sistema democrático, que contiene como componente primordial la supremacía de la autoridad civil sobre la militar. Así, pensar la Educación para la Defensa en un contexto democrático implica no reducir la temática a la educación militar. La Defensa Nacional implica también la participación de otros actores sociales: los funcionarios públicos y el conjunto de la sociedad civil. Debe entonces esta política basarse en profesionalizar en competencias específicas tanto a los civiles para la Defensa como a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Respecto de estos últimos, se trata de formar ciudadanos profesionales militares, orgullosos de integrar y defender el Estado democrático establecido por la Constitución Nacional, respetuosos de los derechos humanos e imbuidos de un ethos orientado al servicio público. En su aspecto profesional, apuntamos a

oficiales, suboficiales y soldados altamente capacitados en las tecnologías y destrezas específicas de sus Fuerzas y de su especialidad dentro de esta e igualmente capaces de interactuar con sus pares de otras Fuerzas en actividades conjuntas. Otro de los rasgos del perfil definido, consecuente con la vocación pacífica de nuestra nación y con su voluntad de participación constructiva en el escenario mundial, es la multiculturalidad, entendida como aptitud para desempeñarse en entornos culturales diversos, que habilite a nuestros militares a integrar eficazmente misiones de paz sancionadas por las instituciones internacionales competentes de las que la Argentina forma parte. Por las mismas razones de coherencia con nuestra política exterior, y en línea con los procesos de integración regional en marcha, nuestros militares deben desarrollar una adecuada disposición para la cooperación en operaciones combinadas con las Fuerzas de los países hermanos o amigos.

Con este perfil a la vista, como modelo a alcanzar, el Ministerio de Defensa, por medio de la Subsecretaría de Formación, puso en práctica una metodología de formulación de políticas basada en la generación de confianza, por medio del diálogo con todos los interlocutores relevantes, para la construcción de consensos. Bajo esta inspiración se integraron equipos interdisciplinarios formados por consultores nacionales, expertos en distintas áreas y representantes militares y civiles de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Hablar de reforma implica hablar de cambios no sólo a nivel organizacional, jurídico o de contenidos en la formación. Implica que esos cambios modifiquen prácticas cotidianas en el seno del funcionamiento de su organización, prácticas cotidianas que son el resultado de una cultura que modela, estipula normas, determina comportamientos en la base de estas instituciones. La cultura de una organización se manifiesta en su accionar cotidiano, en la transmisión de valores, ideales y modos de pensar el micro y macrocosmos, que conforman en sus miembros una identidad de pertenencia. Resulta necesario operar a nivel de esa cultura para que las reformas sean reales, efectivas y duraderas. Es por ello que desde nuestra perspectiva, la metodología de trabajo es la clave de esta experiencia. El gran desafío que plantea una reforma educativa sólo puede alcanzar ciertos hitos a través de una amplia construcción de consensos, en un clima de diálogo y apertura, de comprensión de trayectorias y lógicas diferentes, de consideraciones acerca de los tiempos necesarios para sortear las resistencias al cambio. Una experiencia de trabajo conjunto de todos los actores involucrados posibilitó cambios posibles y no abstracciones teóricas sin consecuencias profundas en la vida de las organizaciones. Esto puede ser percibido y evaluado tanto en los discursos como en las actuaciones, y en última instancia en la permanencia de los cambios más allá de la presencia de los protagonistas iniciales, o en la generación de nuevos cambios no previstos ni diseñados al comienzo del proceso, que van surgiendo como fruto de la sinergia resultante.

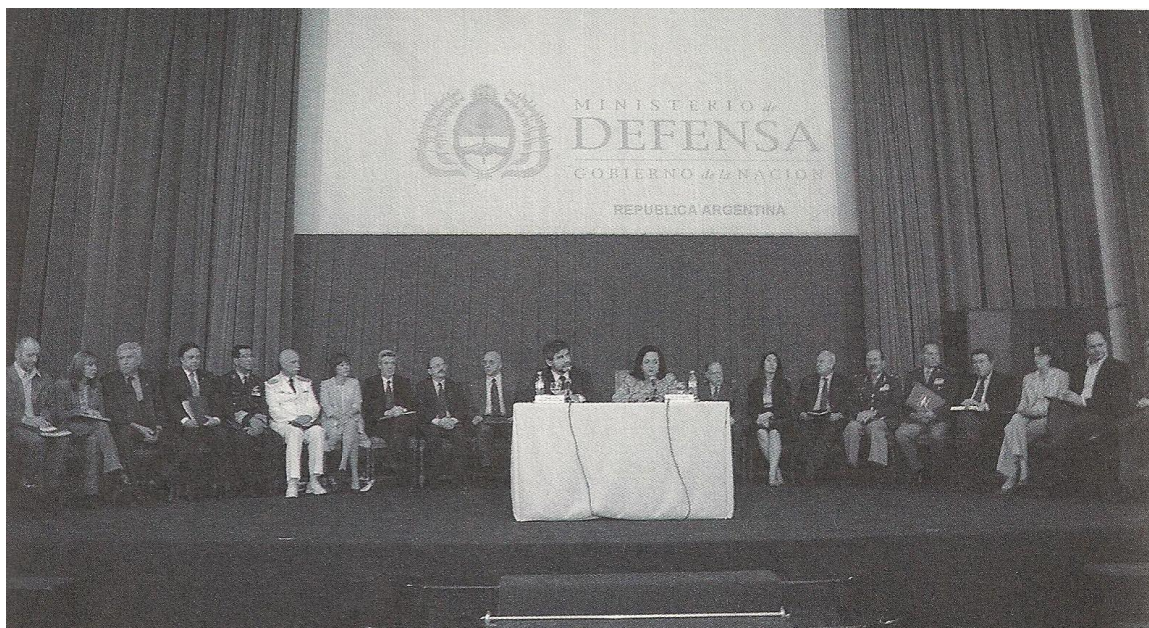
Como simple ejemplo podemos citar al Contralmirante César Mouján, en su discurso al finalizar su gestión al frente de la Dirección de Educación Naval: "Casi sin darnos cuenta comenzó... una mayor interacción con el Ministerio de Defensa, a tal punto que prácticamente en forma natural descubrimos que en lugar de hablar de ellos y nosotros comenzamos a hacerlo simplemente como nosotros. Todos en el mismo equipo. Este cambio sutil dio inmediatamente resultados notables. En lugar de estériles discusiones sobre puntos irreconciliables comenzamos a encontrar coincidencias en los puntos realmente relevantes y útiles. Comenzamos a construir" (discurso pronunciado en el Edificio Libertad, el 28 de diciembre de 2007).

Este libro brinda un registro del itinerario recorrido y sus hitos, junto con una clave para su interpretación. El capítulo 1, "Educación y formación para la Defensa: una reforma posible", desarrolla el marco político y estratégico desde el que se llevaron adelante cada una de las acciones implementadas.

El capítulo 2, "Articulación y sinergia del sistema educativo de la Defensa: un hito en la trayectoria", contiene los aportes de numerosos actores convocados para debatir sobre los aspectos centrales del sistema, a partir de un trabajo previo de construcción de acuerdos básicos realizado desde la Subsecretaría de Formación hacia el interior de los IUFA. Se intenta transmitir una metodología de trabajo y una dinámica resultante, participativa y plural.

El capítulo 3, "Lecciones aprendidas y agenda futura", da cuenta del aprendizaje realizado y la posibilidad de transferencia de sus resultados a otras experiencias posibles en la gestión pública. Asimismo abre líneas de acción hacia el futuro como continuidad y profundización del cambio.

Como resultado de ello esta publicación contiene una pluralidad de voces, emergentes de la metodología de trabajo empleada para producir esos cambios necesarios, posibles y temporalmente duraderos hasta su nueva actualización.



La Sra. Ministra de Defensa, Dra. Nilda Garré, en la ceremonia de presentación de los nuevos programas de estudio para las Fuerzas Armadas.

PALABRAS DE LA MINISTRA DE DEFENSA,

DRA. NILDA GARRE

En la apertura del Seminario-Taller "La articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y su Integración al Sistema Universitario Nacional", el 2 de julio de 2008.

Señores representantes de las Comisiones de Defensa y de Educación de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, señor Secretario de Articulación Científico-tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, señores Secretarios y Subsecretarios del Ministerio de Defensa, señores Jefes de los Estados Mayores, señores Oficiales de las Fuerzas Armadas, señores Directores de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento de las Fuerzas Armadas, señores Rectores y Autoridades de las Universidades y de los Institutos Universitarios, invitados especiales, señoras y señores: Les doy la bienvenida y agradezco especialmente la presencia de todos ustedes en este Seminario referido a la "Articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y su integración al Sistema Universitario Nacional", cuyo desarrollo tiene

para nosotros un interés muy especial. La realización de estas jornadas se inscribe en la política de Defensa que llevamos adelante, de la que surge la reforma educativa de las Fuerzas Armadas, necesaria, a nuestro juicio, tanto en lo referido a la formación y actualización de los recursos humanos como en lo vinculado a la producción de conocimiento científico y tecnológico que provea al instrumento militar de las capacidades que este requiere.

En la gestión comenzada en el año 2003 con el Presidente Kirchner, cuyos lineamientos continúa en el área de la Defensa la Presidenta Cristina Fernández, nos hemos propuesto consolidar la política de Defensa como una política de Estado, fortalecer la conducción civil del sistema de Defensa Nacional, consolidar la profesionalización de las Fuerzas Armadas, promover la educación y capacitación de los recursos humanos, enfatizando la difusión de la temática del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, priorizar la recuperación de la capacidad de producción e investigación para la Defensa, vinculándola con los objetivos nacionales en materia de desarrollo económico, social y de progreso tecnológico.

En este marco, la política educativa de las Fuerzas Armadas debe tender a elevar la formación científico-tecnológica de sus efectivos, a fin de incrementar su capacidad operacional en un contexto donde los avances pedagógicos y científicos, la globalización, la integración regional sudamericana y otros factores, obligan a repensar las estructuras y los contenidos de la educación militar. A partir de la creación de la Subsecretaría de Formación, hemos comenzado a articular todas las instancias educativas y a vincular la educación de las Fuerzas Armadas con el Sistema Educativo Nacional, tal como lo determina el artículo 13 de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas. Pero aún queda mucho por hacer, aunque estamos transitando este camino y prueba de ello es, de alguna manera, la realización de este Seminario - Taller.

Las Fuerzas Armadas han acompañado con acciones este trayecto común que hemos emprendido, sabiendo que la educación es uno de los mecanismos más importantes para contribuir a fortalecer la profesionalidad de sus integrantes. Sabemos que afrontamos desafíos de diversa naturaleza, uno de los cuales deviene de la acelerada expansión del conocimiento que demanda de nuestra parte políticas que nos permitan formar militares multiculturales, subregionales y con un alto perfil científico-tecnológico.

Debemos, para esos fines, combinar tres aspectos. En primer lugar, la preparación técnico-profesional. En segundo lugar, la formación adecuada en áreas científico-tecnológicas y, en tercer lugar, el desarrollo de actitudes de servicio público. Como sabemos, los militares se preparan para ofrendar su vida si fuera necesario, para proteger la vida y las libertades de sus conciudadanos. Este aspecto del ethos militar sigue siendo fundamental, pero, junto con él, debe desarrollarse

también la idea de que el militar es un servidor público: alguien que aprende a servir con honor al Estado y a la sociedad a la que pertenece. Este concepto de servidor público tan relevante para el funcionamiento del Estado, debe ser explicitado y profundizado en todos los programas de enseñanza militar, así como la formación de valores coherentes con el respeto de los derechos humanos y los principios de nuestra Constitución Nacional.

El dominio de competencias técnicas y el conocimiento científico son también indispensables para ser eficientes en las sociedades actuales, cuya enorme complejidad debe también ser conocida. La compartimentación disciplinaria o la fragmentación de los saberes tienden a formar individuos con limitaciones para entender los problemas que nos toca resolver. El sistema educativo de las Fuerzas Armadas se fue expandiendo y diversificando en las últimas décadas, atendiendo a las nuevas demandas. Algunas de esas expansiones exceden su ámbito de incumbencia primaria, que es la Defensa. Ese crecimiento, hecho sin una visión integral, llevó a que cada Fuerza desarrollara su propio sistema, sin tener en cuenta una lógica conjunta ni una clara visión de los aspectos de complementación que posibilitasen una adecuada articulación con el sistema universitario nacional. Para corregir esa situación, este Ministerio ha desarrollado, en los últimos dos años, una política de transformación del sistema, que permita, en primer lugar, reencauzar lo específico, para desde allí impulsar su articulación con el sistema universitario nacional.

Veo, en consecuencia, imprescindible, trabajar arduamente para poder concretar una reforma amplia, que permita incorporar a todos los miembros de las Fuerzas a actividades de formación, perfeccionamiento, actualización e investigación de calidad. En este sentido, es de esperar que a partir de las políticas educativas emanadas de este Ministerio y de los esfuerzos realizados por los Institutos, estos se transformen en centros de excelencia en sus áreas específicas. Para impulsar este proceso de cambio en forma participativa, firmé la resolución N° 871, en el año 2007, instruyendo a los Institutos de las Fuerzas Armadas a presentar una reforma organizacional, administrativa y presupuestaria de los mismos, basada en una oferta educativa orientada a la formación y perfeccionamiento específicos en las disciplinas necesarias en cada Fuerza.

Actualmente, representantes del Ministerio de Defensa y de cada una de las Fuerzas trabajan para que se incluya a los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas en la nueva Ley de Educación Superior Universitaria y han realizado sus aportes a las Comisiones de Educación de las Cámaras de Senadores y Diputados que tienen el tema en tratamiento. Esa inclusión permitirá el acceso a nuevas alternativas de financiamiento para la investigación de los institutos, de igual forma que lo hacen todas las universidades, procurando una mejor y más eficaz inserción

de los miembros de las Fuerzas en el medio educativo y el desarrollo de acciones de extensión en temáticas vinculadas a la Defensa Nacional.

Deseando, entonces, que estas jornadas de debate y de reflexión puedan generar nuevos aportes al trabajo conjunto entre el Ministerio y las Fuerzas Armadas para concretar una política educativa acorde a las exigencias que presenta el mundo y las necesidades de hoy, tengo el agrado de darles la bienvenida a todos los presentes y, en especial, a las delegaciones de las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de las universidades, que con mucho esfuerzo y compromiso han venido a compartir este importante momento para la educación de las Fuerzas Armadas.

Educación para la Defensa:
una reforma *posible*

Educación

Educación

1. INTRODUCCIÓN

Diversas circunstancias han postergado en el tiempo una serie de cambios necesarios, en algunos casos imprescindibles, respecto de la estructura de nuestras Fuerzas Armadas y del sustento que la educación y el adiestramiento brindan al Sistema de Defensa Nacional.

Conscientes del impacto que produce una carencia de tal naturaleza, se comenzó a trabajar, a principios de 2006, en un estudio serio sobre las alternativas posibles para cubrir esa demora. Tal estudio fue el puntapié inicial de una serie de acciones renovadoras y transformadoras, en el campo de la formación militar y de los civiles para la Defensa. Acciones que fueron pensadas como herramientas de trabajo para un cambio que presentaba enormes desafíos y horizontes complejos.

Reformar la educación para la Defensa Nacional implica desarrollar en civiles y militares, profesionales con capacidades y competencias que exigirá el futuro inmediato; esto nos llevó a realizar dos tareas: analizar la experiencia extranjera y conformar equipos multidisciplinarios cívico-militares. El análisis de esas experiencias fue evaluado a la luz de las necesidades, posibilidades y nuestros propios intereses, pero, por sobre todo, nuestro propio entorno sociocultural como Nación.

Asimismo, los cambios propuestos debían contemplar un análisis del contexto mundial y los desafíos que implica, entendiendo que la educación debe preparar a los profesionales para enfrentar las incertidumbres actuales y los problemas reales de nuestro tiempo. Es probable que ante la magnitud y complejidad de la tarea a enfrentar, los hechos concretados puedan parecer pequeños. Sin embargo, creemos realmente que se han producido avances importantes: instalar una perspectiva estratégica de la Educación para la Defensa, construir nuevas herramientas de conducción a nivel ministerial, crear nuevas estructuras de formación conjunta, reformar la currícula de los Institutos de formación de oficiales y suboficiales, buscar un fortalecimiento específico y una mayor interacción de los Institutos Universitarios Militares entre sí y con el Sistema Universitario Nacional, diseñar planes de formación de civiles para la Defensa, son algunas de las pruebas de esa afirmación.

1.1. EL NUEVO ESCENARIO

En términos breves, hoy en día el mundo y, particularmente América del Sur, se desenvuelve dentro de un concepto político democrático o poliárquico pacífico, según Robert Dahl, define los límites dentro de los cuales las sociedades deben establecer su estructura y funcionamiento para permitir su integración o incorporación a la dinámica global y, a la vez, bajo un esquema económico, cuyos matices son tan variados como los de la democracia, pero cuyas fronteras son reconocidas en forma general, por las distintas aplicaciones y por las exigencias, expresadas como "imperativos estratégicos", por parte de los organismos internacionales.

En lo concreto, resulta evidente que estamos en un proceso de profundos cambios condicionados primero por la realidad mundial, en lo político, económico y tecnológico, y con un fuerte impacto en la estructura de los Estados en sus diferentes niveles jurisdiccionales. En este escenario, las burocracias estatales se enfrentan a desafíos específicos que se vinculan con la exigencia de mayor eficiencia y eficacia en su quehacer, asociadas a mejorar la gobernabilidad democrática de cada país, entendiendo por gobernabilidad la capacidad que cada gobierno debe tener para dar respuesta oportuna y eficaz a través de políticas de Estado.

Así en las políticas públicas latinoamericanas, y en particular durante los últimos años ha existido una preocupación por la democratización de las sociedades y de sus Fuerzas Armadas, cuyo objetivo se ha centrado en generar las condiciones para que éstas no vuelvan a participar en golpes de Estado o se puedan convertir en una amenaza para las democracias. En virtud de ello, en variados países del Cono Sur se ha avanzado en la generación y establecimiento de una Política de Defensa pacífica y cooperativa, consonante con los procesos de integración y globalización.

En esta política se destaca la sistematización del pensamiento estratégico de las sociedades y la definición de conceptos claves para el establecimiento de un clima de confianza entre los países vecinos, que otrora fueron fuentes de conflictos y enfrentamientos bélicos y diplomáticos entre los mismos. Como resultado de este esfuerzo, en los países se ha ido desarrollando la conformación de una comunidad de expertos de Defensa y de un mejoramiento ostensible de las relaciones cívico-militares.

Es justamente, en este contexto mundial, regional y nacional, donde nos planteamos la cuestión de la formación de los militares en su nivel superior-, entendiendo que dicha formación debe contener aspectos complementarios a la enseñanza netamente de carácter militar, que determina la posibilidad de aportes a la gestión gubernamental en los niveles que le son propios y en aquellos que se ubican, necesariamente, de manera complementaria con los civiles especializados en los temas de Defensa, tanto en la formulación como en la gestión de las políticas públicas específicas del sector.

En un contexto en el que el concepto de hipótesis de conflicto predominante a lo largo de las décadas precedentes, ha sido sustituido por la noción de hipótesis de escenarios futuros y confluencia de intereses como bases para alcanzar fronteras pacíficas, se impone un nuevo paradigma que vincula también de un modo diferente la relación entre ciudadanía y Defensa Nacional al punto de modificar sustancialmente la filosofía y la dinámica del Sistema de Defensa Nacional y Regional. Asimismo, la tendencia global a incrementar por un lado la integración regional, y por otro la cooperación entre el sector académico y la jurisdicción administrativa, así como entre el sector público y el sector privado, imponen nuevos interlocutores cuyas capacidades deben complementarse a favor de la eficacia del referido sistema.

Así, el personal militar, formado ahora en el marco de una ética ciudadana y de servicio público, que incluye el derecho humanitario y la especialización en el uso de las técnicas específicas de la actividad militar, compartirá la implementación de las políticas de Defensa, de la autodeterminación, ya sea en el ámbito de las Fuerzas Armadas o en el de la conducción del Ministerio de Defensa, con profesionales civiles dotados de capacidades, cualidades y experiencia, provenientes de una sólida formación en Defensa emanada de la nueva interrelación de los ámbitos mencionados.

Las nuevas capacidades atenderán, además de los aspectos específicos propios de las particularidades institucionales, otros, determinados por la complejidad creciente de las tecnologías y de los instrumentos vinculados a los nuevos sistemas de armas, la logística y las comunicaciones, como así también de las tecnologías de gestión que garanticen por un lado la eficacia y la eficiencia, y por otro lado la irreductible subordinación a los objetivos fijados por el PEN. La experiencia que se intenta plasmar en esta publicación se inscribe en el escenario sucintamente descrito y en los principios democráticos que sustentan la política de Estado para la Defensa Nacional establecida por el Poder Ejecutivo en la actualidad. Para comprender su alcance es necesario partir de algunos antecedentes y de un diagnóstico de la situación existente al comienzo del proyecto.

1.2. DE LO EXISTENTE A LO DESEABLE

A partir de la recuperación de la democracia, la tarea de formar y capacitar al personal militar no recibió especial atención desde el poder político, a pesar de constituir uno de los ejes de la transformación de las Fuerzas Armadas, tanto en su adhesión a las prácticas democráticas como en la elevación de sus capacidades como instrumento militar apto para la defensa de la soberanía nacional.

Desde la sanción de la Ley de Reestructuración de las FFAA estaba establecida la necesidad de elevar la formación científico-tecnológica de los cuadros militares, pero no se realizaron desde la conducción del área de la Defensa acciones integrales en ese sentido, ni se avanzó en introducir claramente modificaciones sustantivas en el

sistema educativo militar, capaz de construir una visión del profesional militar como ciudadano especializado y servidor público.

La formación de ciudadanos civiles para la Defensa, en especial los agentes de la Administración Pública, tanto nacional como provincial, y la sensibilización de la sociedad en su conjunto, tampoco fue objeto de atención en los últimos veinticinco años por parte del Estado Nacional. Esta situación es aún más grave en relación a los funcionarios públicos pertenecientes al Ministerio de Defensa, cuya eficacia y efectividad en la gestión de las cuestiones que atañen a la Defensa Nacional se ve afectada por la falta de formación específica. Un primer paso para corregir esta situación tuvo lugar a partir de la realización del Proyecto "La Defensa Nacional en la Agenda Democrática", que contó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y se conformó bajo la forma de mesas de diálogo en tomo a las cuestiones centrales de la Defensa Nacional. A partir de un amplio debate se logró un marco de consenso en torno a una agenda para la modernización y la transformación del ámbito de la Defensa. Se constituyeron nueve mesas, de las cuales la mesa 6, "Educación en la Defensa", delineó algunas ideas-fuerza que luego fueron retomadas en el trabajo emprendido por la Subsecretaría mucho más adelante. Recién en el año 2006 se inicia un proceso destinado a llevar a cabo una verdadera transformación de la educación tanto militar como civil en el marco de una política de Estado para la Defensa Nacional, centrada en dos dimensiones:

- El reconocimiento del Ministerio de Defensa como órgano central de planificación, implementación y supervisión de la política de Defensa y de administración y conducción superior de las Fuerzas Armadas.
- La reestructuración del sistema de formación y capacitación civil y militar, y la introducción de las perspectivas de derechos humanos y género en el diseño de la política de Defensa.

En el año 2006 se inició un itinerario que devino primero en una Unidad de Coordinación con el apoyo de un Programa financiado por el PNUD para culminar con la creación de una Subsecretaría de Formación de la que dependen, por un lado, la Dirección de Institutos Militares, que comprende a los IUFA y la EGC, y por otro, la Escuela de Defensa Nacional.

Hoy la Subsecretaría asume la responsabilidad de elaborar las políticas educativas de la Defensa, coordinar las líneas de acción entre los diferentes organismos dependientes y supervisar su ejecución, para que el Sistema Educativo de la Defensa cumpla adecuadamente la función de formar, perfeccionar y actualizar a los cuadros de las Fuerzas Armadas, de la Administración Pública nacional y provincial y de la sociedad civil que puedan garantizar la Defensa, tanto de los intereses vitales como de los intereses estratégicos de la Nación. En un lapso de dos años, la actual Subsecretaría realizó una vasta transformación del sistema educativo de la Defensa.

A partir de la política de Estado para la Defensa definida desde el Gobierno nacional, la Subsecretaría:

- Convocó a otros poderes y organismos del Estado, a la comunidad académica y a organizaciones de la sociedad civil a integrar un Consejo Consultivo que asegurara amplia participación, pluralidad de enfoques, consenso político y legitimidad social a todos los cambios propuestos.
- Elaboró una estrategia educativa para el sector.
- Implementó profundas transformaciones al interior de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y coordinó la articulación entre ellos y el sistema universitario nacional.
- Inauguró y consolidó la formación conjunta en el máximo nivel de la conducción militar.
- Desarrolló un amplio programa de formación de civiles para la Defensa, junto con la puesta en marcha de un proceso de renovación de la EDENA.
- Desarrolló e implementó un sistema de información estadística.
- Inició acciones para dotar a los organismos integrantes del sistema de un marco legal adecuado.

A continuación se desarrollarán cada una de las líneas de acción enunciadas, procurando explicitar la lógica desde la que cada una fue generada, el impacto buscado y el logro alcanzado, a fin de acumular la experiencia transferible a otros ámbitos de la función pública.

2. EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas, como parte integrante del proceso de Reforma del Estado, deben ser funcionales a la democracia y, por ende, es conveniente visualizar el tipo de formación que requieren sus miembros para poder integrarse e interactuar tanto con el gobierno como con la sociedad civil, siempre en el marco de una política de Defensa tanto local como regional y en consonancia con los procesos de integración del Cono Sur.

Histórica y tradicionalmente, los militares han tenido como preocupación fundamental la preparación para la guerra, alrededor de lo cual se diseñaron los programas de formación y surgieron las doctrinas que sostienen la estrategia militar y su aplicación táctica. Pero, además, el Estado democrático espera que los militares aporten al proceso de reforma, cambio y proyección del Estado democrático moderno, siendo para ello menester identificar las áreas donde se concentra la

necesidad de conocimiento, formación y profesionalización de las Fuerzas Armadas para luego establecer la fórmula política mediante la cual, también, es esperable que los militares puedan desarrollar una función de colaboración con los gobiernos democráticos civiles.

Uno de los objetivos de la propuesta educativa del Ministerio se encamina a la creación de una verdadera conciencia nacional y a lograr incrementar la sensibilidad de la ciudadanía sobre la necesidad de participar activamente en la definición de una política de Estado en materia de Defensa nacional, formación y capacitación de las Fuerzas Armadas que, sobre sólidas bases de intercambio y participación con la sociedad civil, permita encarar los cambios necesarios en la nueva etapa institucional de nuestro país.

Es fundamental promover la mayor participación de la sociedad civil, del Poder Legislativo y de los partidos políticos en la construcción de nuevas políticas de Defensa y nuevos modelos de capacitación, formación y organización militar.

Para construir este nuevo modelo es preciso recurrir a aquellos que puedan aportar experiencia, recomendaciones y el aporte de otras visiones complementarias al proceso de reforma del sistema educativo de la Defensa.

Convocar a un Consejo consultivo de expertos y especialistas es un (Minino válido desde la democracia para sentar las bases del proceso educativo para las Fuerzas Armadas como política de Estado, ya que sus integrantes aportarán diferentes visiones y sugerencias innovadoras desde una diversidad de contextos sociales, políticos y académicos representativos de la sociedad civil.

Un Consejo consultivo de expertos y especialistas para colaborar en la Reforma Educativa de las Fuerzas Armadas y en la formación y capacitación del recurso humano para la Defensa Nacional y Regional debe ser parte de un sistema institucional de consulta a la sociedad civil sobre la materia mencionada, con el objetivo de ofrecer una visión de la ciudadanía especializada sobre la realidad a la que se refiere. Esta realidad no es estática, sino que por el contrario cambia constantemente, pues está sujeta a múltiples factores endógenos y exógenos, y estos cambios deben estar reflejados en el Consejo Consultivo y en las diferentes aproximaciones que éste ofrece al Ministerio de Defensa. Dicho Consejo tiene por misión aportar experiencia, recomendaciones y otras visiones complementarias al proceso de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y del conjunto de los recursos humanos civiles que requiere el Estado para la Defensa Nacional y Regional.

Asimismo es un camino privilegiado para incrementar la legitimidad de las acciones propuestas mediante el aseguramiento de una amplia participación de organismos del Estado, de la comunidad académica, de expertos en el área y de organizaciones de la sociedad civil. Mediante la RM N° 768/06 se fijaron como objetivos del Consejo Consultivo para la Reforma Educativa de las Fuerzas Armadas:

- a) Recabar, analizar, procesar, compilar, publicar y difundir información relevante periódica y sistemática de diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre las políticas públicas de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y recursos humanos para Defensa Nacional y Regional, con el fin de contribuir al conocimiento de los cambios evolutivos en la materia.
- b) Formular recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas, proponiendo políticas para mejorar los aspectos relativos a la organización curricular, metodologías del proceso enseñanza-aprendizaje, contenidos y bibliografías de las mismas.
- c) Promover el desarrollo de actividades de investigación, estudios y propuestas de legislación y de políticas públicas tendientes a mejorar la formación y capacitación de recursos humanos para la Defensa Nacional y Regional.
- d) Recibir información y evaluar los resultados de la aplicación de políticas educativas referidas a la formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y de recursos humanos para la Defensa Nacional y Regional.
- e) Generar un conocimiento integrado de experiencias que le permitan participar y promover actividades de seminarios y foros de debate y/o cursos de capacitación en las temáticas de su competencia, fomentando el intercambio de experiencias.
 Generar y coordinar una red de organizaciones y personas expertas que hayan y estén trabajando en las temáticas referidas a la Defensa Nacional y Regional.

En la misma Resolución se estableció que el Consejo Consultivo estará presidido por el Ministro de Defensa e integrado por los siguientes miembros con carácter ad honórem:

- a) Cuatro integrantes en representación de las Universidades Nacionales públicas o privadas.
- b) Tres integrantes en representación de la sociedad civil a través de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática en cuestión.
- c) Un integrante en representación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- d) Un integrante en representación de la Secretaría de Asuntos Militares y un integrante en representación de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ambos del Ministerio de Defensa.
- e) Un integrante en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

- f) Un integrante en representación del Ministerio de Educación.
- g) Un integrante en representación de la Comisión de Defensa del Honorable Senado de la Nación.
- h) Un integrante en representación de la (Comisión de Defensa la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- i) Un integrante en representación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- j) Un integrante en representación del área de Planeamiento del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- k) Tres integrantes en representación de cada una de las Fuerzas Armadas.
- l) Un integrante en representación de la Escuela de Defensa Nacional, y
- m) Tres invitados especiales que, a juicio del Ministerio de Defensa, por sus virtudes ciudadanas, valores y reconocimiento público, así lo merezcan.

El Consejo puede proponer la creación de las subcomisiones de trabajo que estime oportuno, las que se constituyen en función de la temática relacionada con los objetivos del plan anual que se considere necesario analizar, incorporando expertos de reconocido prestigio. Durante los años 2007 y 2008 el Consejo Consultivo fue convocado para la consideración de las medidas a adoptar en relación con los siguientes temas:

- ✓ Resolución MD N° 871/07: Proyectos de reestructuración de los institutos.
- ✓ Resolución MD N° 872/07: Reforma Curricular de los institutos de formación de oficiales.
- ✓ Resolución MD N° 873/07: Unificación de formato para la presentación de materias de los IIUUFFA.
- ✓ Resolución MD N° 874/07: Implementación del SIEED.
- ✓ Proyecto de Civiles para la Defensa.
- ✓ Seminario Taller: Articulación de los IUFA y su integración al Sistema Universitario Nacional. Curso de formación de instructores militares.
- ✓ Proceso de selección e ingreso a los institutos militares.

Durante el transcurso de su funcionamiento, el Consejo Consultivo evidenció ser un instrumento eficaz para generar aportes, introducir mejoras, sobre todo incrementar la pluralidad de voces representativas de diversos sectores del Estado, el mundo académico y las organizaciones sociales, el consolidando el funcionamiento democrático en el área de la Defensa que requiere especialmente la implicación de todos los ciudadanos.



Reunión del Consejo Consultivo

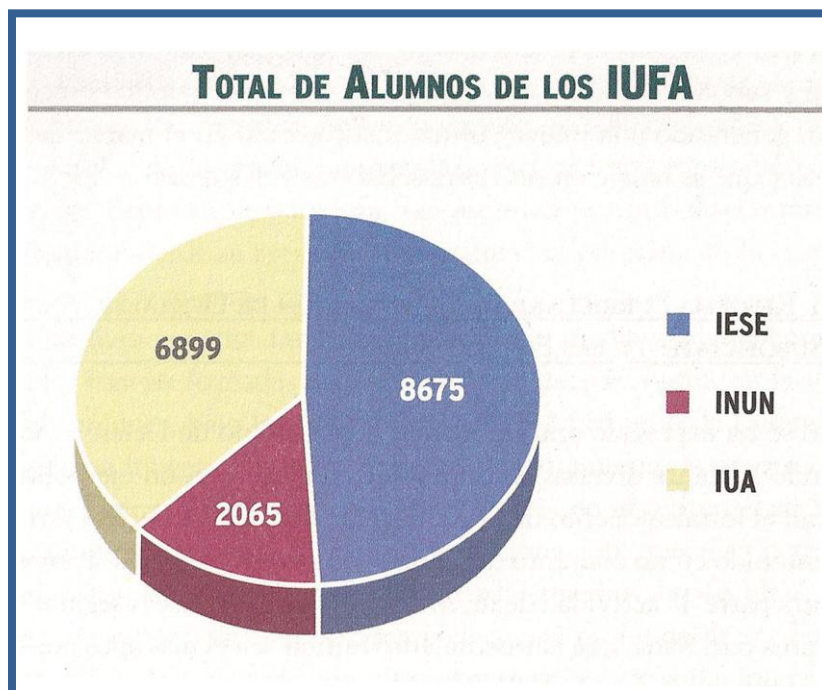
3. LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS. COMPONENTES DE LA REFORMA

En el marco político y normativo actual, los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas tienen como misión esencial la formación, perfeccionamiento y actualización científico-tecnológica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y de miembros de la sociedad civil que requieran por su función formación específica en cuestiones ligadas a la aptitud del Instrumento Militar en la Defensa Nacional. En consecuencia, los IUFA son contribuyentes al logro de las capacidades que el instrumento militar debe poseer para cumplir con su función legal de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación. Los Institutos encuentran en esa contribución su razón de existir, y también adquiere sentido que el propio Ministerio de Defensa conduzca y sostenga un sistema universitario.

La especificidad ceñida al ámbito de la Defensa se constituye en la idea rectora que preside la finalidad, características y organización del sistema educativo dependiente del Ministerio, y también orienta a las relaciones de complementariedad y no de superposición que debe desarrollar con el sistema educativo nacional, según la Ley de Reestructuración de las FFAA.

A partir del marco político y legal trazado, la Subsecretaría comenzó un proceso de análisis de aquellas cuestiones que conforman a los Institutos como organizaciones universitarias con características peculiares en relación al sistema universitario nacional, iniciando al mismo tiempo líneas de acción tendientes a reordenar el gobierno de los Institutos, determinar la pertinencia de su oferta académica, precisar el grado de libertad académica que poseen, establecer las líneas de investigación convenientes a la política de Defensa Nacional, optimizar el financiamiento de los mismos, y generar el grado de articulación apropiado al interior del Sistema Universitario de la Defensa y con el sistema universitario nacional.

TOTAL DE ALUMNOS DE LOS IUFA



Como resultado de la tarea de diagnóstico de situación y de análisis político y normativo, la Subsecretaría concretó un plan de reforma orientado a modificar los planes de formación de oficiales y suboficiales, a generar cambios en las concepciones educativas imperantes en los formadores, a dotar a los instructores militares de nuevas competencias, a depurar la oferta académica orientándola a la

especificidad y a brindar a los Institutos un marco legal y una estructura organizativa adecuada para su función, como institución universitaria y como componente esencial del sistema de la Defensa Nacional.

La educación para la Defensa y la formación del ciudadano militar constituyen conceptos primarios del plan de reforma, sustentado en valores, orientaciones y prácticas democráticas, que reafirmen en cada oficial y suboficial su rol como ciudadano y servidor público especializado, generando una nueva cultura institucional en el marco de las Fuerzas y que se refleje en sus rutinas, hábitos y destrezas.

3.1. REFORMA CURRICULAR DE LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Como se ha expresado anteriormente, el Ministerio de Defensa viene llevando adelante diversas gestiones que confluyen en un eje político central: el fortalecimiento de la conducción civil de las Fuerzas Armadas sostenido en un conjunto de valores democráticos y republicanos. Por otra parte, la actividad de un Ministerio de Defensa es asegurar, en una tarea cotidiana, que el instrumento militar sea el más apto posible para proyectar la fuerza de la República en el marco de sus códigos jurídicos y éticos.

Es en este marco de la actual política de Defensa Nacional, que adquieren su lugar una serie de medidas tendientes a modernizar las instituciones educativas que imparten la formación militar, acentuando su adecuación a estos valores, a la necesidad de formar capital humano apto para el desempeño profesional en organizaciones complejas y avanzar en el desarrollo de una cultura de trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas de la Nación.

En el año 2007 la entonces Coordinación de Educación y Formación del Ministerio de Defensa, en el marco del Proyecto de Reforma de la Educación Superior de las Fuerzas Armadas PNUD-ARG/06/019, y a partir de las recomendaciones y aportes del Consejo Consultivo, se propuso revisar los programas de formación inicial de oficiales de las tres Fuerzas, para generar una reforma curricular orientada a fortalecer en las escuelas de formación la cultura democrática al servicio de los intereses de la Nación y del pueblo argentino, con forme a los principios de la Constitución Nacional y a las políticas del Ministerio.

Esta tarea, de largo alcance si se visualiza no sólo el diseño y puesta en marcha de la reforma curricular, sino su implementación, evaluación, depuración y mejora, fue asumida por la Subsecretaría de Formación desde su creación, y continúa actualmente en la etapa de evaluación y mejora.

La reforma se orienta también a apoyar en el mediano plazo el proceso que las Fuerzas Armadas están llevando a cabo para optimizar la actuación conjunta, bajo la guía y autoridad del Ministerio de Defensa, ya que dicha integración requiere para su afianzamiento la construcción de una lógica de pensamiento y una cultura que sustenten el accionar conjunto, preservando la calidad de la formación específica necesaria para operar eficientemente la diversidad de medios disponibles. A fin de consolidar una reforma pedagógica profunda de mediano y largo plazo, y de acuerdo a la vasta experiencia nacional e internacional existente para el éxito de este tipo de transformaciones, se procuró desarrollar un proceso con participación de los tres Institutos, que operara mediante el consenso en torno a las metas y la dirección del cambio, buscando producir efectos positivos de corto plazo en términos de una mejora en la calidad de la formación que obren como dinamizadores de los avances que se vayan logrando.

A) FORMACIÓN DE OFICIALES

Durante el año 2007 se elaboró una propuesta de reforma curricular con el consenso de la totalidad de las partes intervinientes: Consejo Consultivo, equipo de la Subsecretaría de Formación, Escuelas de Formación de Oficiales, Institutos Universitarios de las FFAA y Organismos Superiores de las FFAA responsables de los mencionados Institutos.

Teniendo en cuenta las recomendaciones y aportes del Consejo Consultivo para la reforma de la Educación de las Fuerzas Armadas creado en el ámbito del Ministerio, el equipo integrado en la Subsecretaría se propuso revisar los programas de formación inicial de oficiales de las tres Fuerzas, para generar una reforma curricular orientada a fortalecer en las escuelas de formación la cultura democrática al servicio de los intereses de la Nación y del pueblo argentino, conforme a los principios de la Constitución Nacional y a las políticas del Ministerio.

Del mismo modo, la reforma de la educación superior en las Fuerzas Armadas apunta a fortalecer la educación militar como un proceso coherente con los principios del sistema educativo nacional, o sea, para formar ciudadanos instruidos y solidarios. Los nuevos contextos mundiales también nos obligan a repensar el futuro de la educación militar. La globalización, la informatización de la sociedad, la aparición de nuevos actores y de nuevos conflictos, la integración regional en el Mercosur, tienen como correlato la aparición de nuevos paradigmas, de nuevas maneras de pensar el Estado, la sociedad, la economía. Se trata entonces de tomar en cuenta todos estos aspectos para avanzar en el proceso de reforma de la educación en las Fuerzas Armadas.

La Ley de Defensa Nacional y la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas promulgadas en 1998 plasmaron algunas de estas intenciones buscando una

inserción definitiva de las Fuerzas Armadas en un nuevo marco de relaciones con la sociedad civil. Este proyecto resulta coherente con la aplicación de esas leyes. Las Fuerzas Armadas, además de las funciones militares específicas, constituyen un conjunto de cerca de 80.000 personas entre soldados, suboficiales, oficiales y empleados, que forman parte de un subsistema educativo y de instrucción profesional a lo largo de todo el país. Los institutos universitarios constituyen el nivel superior de los centros educativos de cada Fuerza.

Esta reforma se orienta también a apoyar en el mediano plazo el proceso que las Fuerzas Armadas están llevando a cabo para optimizar la actuación conjunta, bajo la guía y autoridad del Ministerio de Defensa, ya que dicha integración requiere para su afianzamiento la construcción de una lógica de pensamiento y una cultura que sustenten la conjuntes, preservando la calidad de la formación específica necesaria para operar eficientemente la diversidad de medios disponibles.

A fin de consolidar una reforma pedagógica profunda de mediano y largo plazo, y de acuerdo a la vasta experiencia nacional e internacional existente para el éxito de este tipo de transformaciones, se procuró desarrollar un proceso con participación de los tres Institutos, que operara mediante el consenso en torno a las metas y la dirección del cambio, buscando producir efectos positivos de corto plazo en términos de mejora de la calidad en la formación que obren como dinamizadores de los avances que se vayan logrando.

El equipo concibe al diseño curricular como el proyecto que preside y guía las actividades educativas explicitando las intenciones que están en su origen y proporcionando un plan para llevarlas a término. El diseño curricular es un instrumento para la práctica pedagógica que ofrece guías de acción a los profesores, responsables directos de la formación. Para ello, incluye informaciones sobre qué, cuándo y cómo enseñar y evaluar. Su utilidad depende en gran medida de que tenga en cuenta las condiciones reales en las que va a desarrollarse el proyecto educativo.

Según la concepción actual del diseño curricular, los resultados esperados se refieren a cuatro ámbitos de competencias:

- Saber: incluye los conceptos sustantivos y los procedimientos fundamentales de cada campo disciplinar integrante del currículum.
- Saber aprender: incluye las estrategias cognitivas que posibilitan el aprendizaje autónomo.
- Saber hacer: incluye los conocimientos, reglas para actuar y la experiencia necesarios para actuar y participar con eficacia en un campo dado.
- Saber actuar: incluye la comprensión de normas y valores y el desarrollo de actitudes que posibilitan el obrar autónomo y responsable del destinatario como persona, profesional y miembro de una comunidad.

En el equipo se utilizó una metodología de trabajo interdisciplinaria que permitió:

- Una solución curricular sistémica y al mismo tiempo que focalizara sus componentes esenciales.
- Un procedimiento para ordenar el debate y la negociación orientada al consenso.
- Una herramienta capaz de inducir criterios de racionalidad en el proceso, identificando acerca de que había que tomar decisiones.
- Una herramienta para facilitar la coherencia a nivel proceso y resultado, mediante la explicitación de la lógica subyacente a cada eslabón de la cadena de decisiones.

Si buscamos incrementar la calidad de la formación en todos los niveles del sistema y optimizar el proceso de diseño, implementación, evaluación y mejora curricular, necesitamos contar con herramientas que promuevan el diálogo consistente y reduzcan la arbitrariedad y la irracionalidad en la toma de decisiones.

Esto implica desarrollar una metodología efectiva para ordenar el trabajo de equipos multidisciplinarios de especialistas que deber aportar al diseño, pero también negociar y consensuar perspectivas para lograr que las sucesivas tomas de decisión que construyen el curriculum, desde las intenciones institucionales hasta la concreción de resultados, guarden la consistencia y la coherencia deseadas.

La nueva propuesta curricular consiste en un conjunto de siete asignaturas que aseguran una formación humanística básica para todos los oficiales, orientada a:

- Consolidar el desarrollo del *ethos militar* fundado en la afirmación de la ciudadanía y de la profesionalidad.
- Afirmar la formación jurídica y ética necesaria para una adecuada actuación como agentes públicos y profesionales militares, tanto en general como en relación a los Derechos Humanos en especial.
- Formar en los fundamentos y la práctica del servicio público, mediante el estudio de los saberes fundamentales provenientes de la Sociología, la Ciencia Política y la Administración Pública que posibilitan la comprensión de la estructura y los procesos que caracterizan a las organizaciones complejas en la actualidad.
- Analizar, desde una perspectiva amplia y plural, la evolución del concepto de nación a través del tiempo y el rol de los diferentes actores sociales.

- Comprender los procesos políticos, económicos, sociales y culturales que caracterizan a las relaciones entre lo local, lo regional y lo global en la realidad contemporánea.

En un trabajo prolongado que reunió tanto a especialistas provenientes del Programa, como a miembros designados por las tres Fuerzas, más la participación activa de miembros del Consejo Consultivo, se consensuó una estructura curricular integrada por siete asignaturas cuatrimestrales destinadas a lograr una formación básica común humanística que cumple los siguientes criterios:

- a) Formación interdisciplinaria integrada por conocimientos sociológicos, políticos y económicos orientada a la comprensión del funcionamiento del Estado, la sociedad, los mercados, las organizaciones intermedias, y los procesos de participación y organización política y social, en su dimensión local, regional y global. Se propusieron dos asignaturas: Estado, sociedad y mercado y Nuevos escenarios de las Relaciones Internacionales, Globalización y Regionalización.
- b) Formación jurídica orientada a la comprensión de los principios que rigen el funcionamiento del Estado y la administración pública, los derechos y garantías de los ciudadanos, la problemática actual de los derechos humanos, la actividad militar, el orden jurídico internacional, el derecho internacional de los conflictos armados y el derecho humanitario. Se propusieron tres asignaturas: Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Derecho Militar, Código de Justicia Militar y Derecho aplicado a cada Fuerza Armada, y Derecho Internacional Público, Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).
- c) Formación en Sociología y Teoría de las organizaciones desde el paradigma de la complejidad, aplicada a la comprensión de las organizaciones militares en su conjunto y a la propia Fuerza, y su inserción en el Estado nacional. Se propuso una Asignatura de Sociología de las Organizaciones.
- d) Formación en historia argentina desde 1810 hasta la década del 90, desde una visión orientada a la comprensión de los procesos y acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales implicados. Una asignatura: Historia Argentina 1810-1990.

Se acordó unificar programas, bibliografía obligatoria y complementaria, enfoques de enseñanza y criterios de evaluación. Cada Instituto incorporará las siete asignaturas a su plan de estudios, adecuando los programas vigentes para generar

un plan coherente de formación. Asimismo, se acordó incorporar al examen de ingreso a las tres escuelas un programa común de Historia Argentina, como nivelador de conocimientos previos obtenidos en la escuela secundaria, que se consideran necesarios para abordar la asignatura Historia Argentina propuesta, que se incorporó a la convocatoria actualmente vigente.

Los criterios pedagógicos utilizados para evaluar la propuesta se orientaron a asegurar:

- La pertinencia en relación a la Política de Defensa Nacional y el perfil militar requerido,
- La congruencia interna del núcleo de formación humanística propuesto y
- La consistencia que proporciona al Plan de Estudios de cada escuela el contar con una base adecuada para insertar la formación técnico-profesional militar.

Cabe destacar que la reforma propuesta no sólo modifica el perfil de egreso de las tres escuelas, sino que la misma es visualizada claramente como una mejora en la formación por las autoridades educativas de las tres Fuerzas.

Una vez aprobada la propuesta, se inició la fase de selección de los profesores responsables, pertenecientes al plantel actual de los Institutos o en el marco de acuerdos de cooperación académica con universidades nacionales, y se realizaron encuentros destinados a clarificar las metas, la visión y el enfoque pedagógico y didáctico que sustenta la reforma curricular y su articulación con los planes vigentes.

En esta fase se involucró también a los oficiales instructores y/o jefes de curso para que colaboren con la reforma desde su rol de transmisores los valores y la cultura institucional, dado su estrecho contacto con los profesores y especialmente con los cadetes.

Por último, se diseñó un plan de monitoreo y evaluación de la aplicación de la reforma a fin de retroalimentar el proceso, corregir posibles efectos no deseados y potenciar la articulación entre las tres escuelas avanzando sobre nuevas áreas de convergencia.

Afianzando el proceso en la formación de oficiales, se inició una reforma similar destinada a la formación de los suboficiales de las tres Fuerzas.

La aplicación de las reformas acordadas se aprobó mediante la Resolución MD N° 872/07.

Los IUFA elevaron al Ministerio de Educación las modificaciones curriculares establecidas por la Resolución MD N° 872/07 para su análisis y aprobación, junto con la reorganización producida en cada plan de estudios. El Ministerio de Educación

otorgó la validez nacional de los títulos de grado incorporando la reforma a las respectivas resoluciones y asegurando así su vigencia.

A comienzos del año 2008 la Subsecretaría realizó una revisión completa de las bibliografías pertenecientes a las nuevas asignaturas, estableció un orden de prioridad y elaboró un plan de compras que elevó a la instancia correspondiente.

También solicitó a los institutos la elevación de la información necesaria para el seguimiento de la aplicación de la reforma. Hoy la reforma curricular de la formación de oficiales está funcionando plenamente en el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Naval Militar y la Escuela de Aviación Militar, asegurando una sólida formación jurídica, humanística y social homogénea para todos los futuros oficiales de las tres Fuerzas Armadas, consolidando en ellos un conjunto de herramientas conceptuales y un estilo de actuación desde la instrucción militar inicial y brindando un punto de partida óptimo para los procesos de formación permanente y conjunta en las diferentes instancias formativas de la carrera militar.

B) FORMACIÓN DE SUBOFICIALES

Se analizó la situación de la formación de suboficiales, que requiere una amplia diversidad de perfiles técnicos, y en consecuencia se elaboró un proyecto para modificar el plan de estudio de las Escuelas de cada una de las Fuerzas, a fin de incorporar tres ejes formativos fundamentales, comunes a las tres:

- Nociones relativas a la función pública, la organización del Estado y el Código de Ética del Funcionario Público.
- Nociones básicas de la legislación relativa a la Administración Pública, Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH), Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) y Derecho Militar aplicado a cada Fuerza.
- Conocimiento y comprensión de la historia argentina, desde la Organización Nacional hasta la actualidad, a fin de profundizar en los procesos políticos y sociales que permitan comprender el presente.

El proceso de reforma de los Planes de Estudios de las Escuelas de Suboficiales comenzó con un análisis de la situación del sector.

Del relevamiento realizado, que incluyó reuniones con representantes de las tres Fuerzas, visitas a las respectivas Escuelas y análisis de los planes de estudios, surge que el subsistema de formación de suboficiales es:

- Muy diversificado: gran número de planes de estudio. Por ejemplo, solamente en la Armada existen cuarenta y nueve planes aprobados, de uno y dos años de duración.
- Comprende dos niveles: medio y superior, con diferentes regulaciones por parte de las autoridades competentes en cada caso.
- Se extiende por uno o dos años de formación, muy ajustados en términos de tiempo.
- Existe una gran heterogeneidad en los ingresantes, con niveles cada vez más limitados en términos de saberes previos y con diversas etapas cumplidas en el sistema educativo nacional.
- Responde a necesidades operacionales muy específicas del servicio, que no deben afectarse sino mejorarse.



La Sra. Presidenta de la Nación y la Sra. Ministra de Defensa en la ceremonia de entrega de los sables en el Colegio Militar de la Nación

Frente a esta situación se ha desarrollado una metodología basada en la idea de núcleos fundamentales de contenido, que aseguren una misma formación básica, con una duración promedio similar, pero permitiendo a cada Fuerza la adaptación a la diversidad de planes requeridos para operar adecuadamente los medios que cada una dispone.

Los objetivos propuestos para la formación de Suboficiales se basan en procurar una formación humanística básica para todos, adaptada al nivel de enseñanza de los ingresantes pero basada en los mismos principios que sustentan la formación de oficiales.

Para facilitar el desarrollo de la solución curricular se han consensuado los siguientes criterios de trabajo:

- Se mantiene como eje transversal de la reforma la idea de formación del ciudadano militar y el concepto de la profesión militar como servicio público.
- Los contenidos se integran en tres grandes núcleos: jurídico, histórico nacional y formación como agente del Estado.
- Es preciso desarrollar dos propuestas: una para los trayectos de nivel medio y otra para el nivel superior no universitario.
- La propuesta para nivel medio (obligatorio, según la Ley de Educación Nacional) deberá adecuarse a lo dispuesto por el Consejo Federal de Educación.
- El área de formación humanística que se diseñe deberá incorporarse a todas las especialidades y ser igual para las tres Fuerzas.
- Conviene distribuir la carga horaria en dos años (un valor indicativo podría ser entre treinta y cuarenta horas por cuatrimestre, equivalente a sesenta u ochenta horas por año (valor final: 120 a 160 horas de formación), o en el ingreso y un año, para el nivel medio.
- Integrar contenidos actualmente presentes en la formación, como Historia Argentina, Derecho Militar u otros.

La metodología empleada siguió los siguientes pasos:

- Partió de un estado de situación y un conocimiento mutuo.
- Dada la diversidad de planes y modalidades existentes, se sugirió a cada Fuerza que presente una propuesta de reforma viable para su contexto.

- A partir de las propuestas, se elaboró un modelo de consenso que por su flexibilidad permitió la adaptación a la realidad de cada Fuerza.
- La reforma se aprobó mediante Resolución MD N° 1821/07 del 23 de noviembre. La SSF ordenó a los Institutos elevar un plan para la incorporación de los ejes comunes en los planes de cada especialidad para su análisis y aprobación antes del comienzo del ciclo lectivo 2008, evaluó las propuestas y las aprobó para su aplicación completa durante el mismo año.

3.2. FORMACIÓN DE FORMADORES

A fin de exponer ante autoridades y profesores de los tres Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas el sentido de la Reforma Curricular adoptada, y optimizar su implementación, se organizaron talleres para explicar por una parte el diseño de la reforma, y por otra en la concepción de la función pública que la sustenta. Para el desarrollo de este último aspecto fueron convocados especialistas de la Subsecretaría de la Gestión Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los Talleres se replicaron en Buenos Aires, Bahía Blanca y Córdoba, con las siguientes características:

Objetivos:

- Profundizar ante autoridades y profesores de los tres Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas el sentido de la Reforma Curricular adoptada.
- Clarificar las metas, la visión y el enfoque pedagógico y didáctico que sustenta la reforma curricular y su articulación con los planes vigentes.
- Optimizar el proceso de implementación de la reforma curricular.
- Potenciar la articulación entre los tres Institutos, mediante el diálogo interinstitucional sobre la nueva área de convergencia.

Destinatarios:

- Autoridades, Secretarios Académicos, Directores de Carrera u otras autoridades de los Institutos de formación de oficiales y suboficiales de cada Fuerza.
- Profesores de las áreas correspondientes a las materias incluidas en la Reforma o que eventualmente sean los que estarían a cargo del dictado de estas asignaturas.
- Oficiales Instructores, jefes de Cursos.

El primer taller se realizó en noviembre de 2007 en la ciudad de Córdoba destinado al personal directivo y docente de la Escuela de Aviación Militar, la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea y autoridades y personal del Rectorado del IUA.

El segundo taller se realizó también en el mes de noviembre del mismo año en la sede del Ministerio y fue dirigido al personal de los Rectorados del IESE y personal directivo y docente del Colegio Militar de la Nación, de la Escuela Sargento Cabral, la Escuela Naval Militar, una delegación de la Escuela de Suboficiales de la Armada de Puerto Belgrano y la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea de Ezeiza.

Coordinaron las actividades los Profesores Eduardo Salas, Guillermo Schweinheim y Gerardo Sanchís Muñoz, de la Subsecretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el personal de la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa y los consultores de PNUD pertenecientes al Programa.

Los Talleres para autoridades y docentes fueron una experiencia muy rica, ya que fue la primera vez en la historia de los Institutos que, bajo la conducción del Ministerio de Defensa y el aporte de la Secretaría de la Función Pública de la Nación, trabajaron la concepción del profesional militar como ciudadano y servidor público especializado, en el marco de una concepción contemporánea y amplia del servicio público en el ámbito del Estado.

3.3. FORMACIÓN DE INSTRUCTORES MILITARES

A través de este recorrido hemos enunciado, que el objetivo primordial de esta reforma es optimizar y adaptar el Sistema Educativo de las FFAA a las exigencias de un contexto regional e internacional dinámico y complejo, con acento en las prácticas democráticas que reafirmen el rol del profesional militar como ciudadano y servidor público especializado.

En este marco se inserta el proyecto del Curso de Formación de Instructores Militares, tendiente a optimizar y homogeneizar la formación de personal militar especialmente capacitado para impartir la instrucción militar y modelar de esa manera la profesionalidad de los futuros oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas.

- Diseñar un curso para la formación de instructores de las Fuerzas Armadas, tendiente a jerarquizar, mejorar y homogeneizar la formación de personal militar especialmente capacitado para impartir instrucción militar, teniendo en cuenta los distintos factores que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los militares en formación.

- Unificar los criterios de formación con el propósito de perfeccionar la capacitación de aquellos que tendrán la tarea de impartir instrucción en las FFAA.

La propuesta surgió a partir de una serie de criterios que operaron tanto para fundamentar su necesidad como para definir sus atributos. Los cadetes y aspirantes militares deben realizar dos trayectos formativos combinados: el entrenamiento militar y la formación académica. El primer trayecto señalado implica para el cadete y futuro oficial o suboficial la adquisición de la profesionalidad; en otros términos, la posesión al final de su recorrido de las competencias necesarias para el desempeño de la profesión militar.

En las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas este trayecto es llevado adelante por un instructor militar, sobre quien recae la responsabilidad de la transmisión "práctica" del "ser militar", con la consecuente transferencia de valores y actitudes asimilables a esta identidad. La misma es moldeada de acuerdo a concepciones enraizadas en la cultura organizacional y las representaciones simbólicas de la profesionalidad.

Esta breve descripción del tema muestra la importancia del lugar del instructor militar en la formación de los futuros oficiales y suboficiales y, en consecuencia, la importancia de operar, para una verdadera reforma educativa, sobre las prácticas y la cultura institucional, portadoras de los patrones de comportamiento, los códigos y valores implícitos en la actuación, que van conformando el carácter y la profesionalidad de los nuevos integrantes de las Fuerzas.

Anualmente, los instructores militares son seleccionados entre los mejores puntajes de la cohorte de egreso de las escuelas de las Fuerzas de entre 6 y 7 años mayores en antigüedad a la cohorte actual.

La formación que brindan las Fuerzas a estos instructores consiste en una variedad de ofertas de cursos breves (entre una semana y 15 días) cuyo foco principal es la didáctica de la enseñanza militar en sus lineamientos generales. Este estado de situación responde a una concepción de base: el instructor debe transmitir lo que "es" como profesional de las armas facilitando la identificación entre el maestro y el aprendiz.

Lo señalado abre dos campos de problemáticas: los criterios de selección de los instructores y la formación de los mismos, tan importantes el uno como el otro y que convergen en un perfil de competencias requeridas para el efectivo desempeño de esta tarea. Este perfil de competencias permite así diseñar propuestas de desarrollo y formación continua, a la vez que facilita la identificación de potenciales aspirantes. Dado el lugar trascendente en la formación del cadete que posee el instructor, las competencias a promover en el instructor serían:

- Muy buen manejo de las relaciones interpersonales y en la conducción de grupos humanos.
- Comprensión del comportamiento de los grupos humanos.
- Capacidad para la autorreflexión sobre el rol profesional y la profesionalidad militar.
- Habilidad para formar a otros en las competencias específicas profesionales.
- Capacidad para evaluar el desarrollo del aprendizaje del cadete e intervenir oportunamente.
- Capacidad de anticiparse a situaciones críticas o de riesgo psíquico y/o físico de los aspirantes.
- Capacidad de discernimiento frente a situaciones conflictivas que afecten valores y su resolución de manera ética.
- Alto grado en valores democráticos y vocación de servicio.

Este perfil de competencias es aplicable a las tres Fuerzas Armadas, modelo al que deben incorporársele las competencias específicas de cada Fuerza en su particularidad profesional. Acorde a este perfil es que se propone redefinir el modo de selección de los instructores, articulando así las instancias de selección y la de formación y capacitación continua.

La Subsecretaría de Formación diseñó, a partir del análisis anterior, un curso para instructores militares destinado a incrementar su preparación y unificar los criterios que presiden su actuación, a fin de lograr una mayor calidad en los resultados, prevenir la aparición de actuaciones inadecuadas de parte de los mismos y promover una concepción integral de la profesión militar común a las Fuerzas Armadas de la Nación.

El diseño de este curso tiene por objeto constituirse en un espacio de:

- Intercambio de las experiencias que las tres Fuerzas vienen desarrollando en la orientación del personal que se desempeña en la formación de los cadetes y aspirantes como Jefes de Cuerpo, Jefes y Ayudantes de Año e Instructores Militares, favoreciendo así también la afirmación de la conjuntes.
- Reflexión sobre la formación de los jóvenes en el mundo contemporáneo y su relación con: a) la ciudadanía y el desarrollo de la profesión militar,

- b) los principios y valores morales, la conducción y el mando, la disciplina, y c) la transmisión de saberes técnicos militares.
- Sistematización de los aspectos comunes y específicos que definen el perfil de la formación militar básica en las tres fuerzas y entre oficiales y suboficiales.

Organización:

El diseño e implementación del curso es coordinada desde la Subsecretaría de Formación y cuenta con la participación de las autoridades de los Institutos de Formación de las tres fuerzas: Colegio Militar, Escuela Naval Militar, Escuela de Aviación Militar, Escuela de Suboficiales del Ejército, Escuela de Suboficiales de la Armada y las Escuelas de Suboficiales de la Fuerza Aérea de Córdoba y Ezeiza.

A efectos de concretar las tareas operativas relacionadas con la propuesta, se constituyó un Equipo de Trabajo para el diseño e implementación del curso integrado por la Subsecretaría de Formación, los Secretarios Académicos/Jefes de Área y Jefes de Cuerpo de los Institutos de Formación.

Plan de Trabajo. Etapa de implementación año 2009

Los Integrantes del Equipo de Trabajo que diseñó el curso –Subsecretaría de Formación, Secretarios Académicos/Jefes de Área y Jefes de Cuerpo de los Institutos de Formación- serán los formadores de formadores; esto es, los encargados de su diseño e implementación en la población de instructores militares de los Institutos de Formación.

- Comienzo del curso: mes de Marzo.
- Desarrollo de los tres módulos temáticos entre los meses de marzo y junio.
Módulo A: la ciudadanía y el desarrollo de la profesión militar.
- *Módulo B: los principios y valores morales, la conducción y el mando, la disciplina.*
- *Módulo C: la transmisión de saberes técnicos militares.*
- Los módulos fueron aplicados de acuerdo con el siguiente dispositivo: 3 reuniones -una por mes- en cada instituto de Formación (una por cada módulo) en los meses de marzo, abril y mayo.
- Mes de junio: Reunión plenaria con los miembros del Equipo de Trabajo e instructores militares en representación de cada uno de los Institutos de Formación a fin de producir un informe que registre la experiencia y sus resultados.

- Mes de julio: sobre la base del informe anterior, se realizó la compilación y redacción del *Manual de Formación de Instructores Militares de las Fuerzas Armadas Argentinas*, a cargo del Equipo de Trabajo. Dicho Manual constituirá un instrumento vivo -renovado periódicamente- de la Doctrina Militar asociada a la Educación de oficiales y suboficiales de las FFAA.

Se ha procurado unificar las diferentes propuestas presentadas en el mes de diciembre de 2008 por los Institutos de Formación correspondientes al Módulo A en una sola. En tanto que para el caso del Módulo B se procedió del siguiente modo: por un lado, se integraron temas y enfoques comunes a la formación militar en las tres Fuerzas y, por otro lado, se atendió a los aspectos específicos que hacen a la formación en cada fuerza para oficiales y suboficiales. Finalmente, el Módulo C está organizado en torno de la especificidad de la formación correspondiente a cada Instituto.

En las jornadas de cada Instituto de Formación participó como invitada una representación de los Institutos de Formación de oficiales o de suboficiales (según corresponda en cada caso) de las otras Fuerzas. Dicha representación estuvo constituida por Jefes de Cuerpo, Secretarios Académicos/Jefe de Área o por un instructor antiguo de las otras dos Fuerzas con vistas a favorecer el conocimiento e intercambio de experiencias en la formación y actividades de los instructores militares en cada una.

Cada módulo se desarrolló en el curso de una jornada de medio día de duración (una mañana), en tanto que la jornada final plenaria tendrá Un día de duración.

La bibliografía de referencia para cada módulo estuvo disponible aproximadamente 15 días antes de la realización de cada jornada. Los textos elegidos han sido seleccionados a propuesta de la Subsecretaría de Formación y por las autoridades de los Institutos de las tres Fuerzas.

El curso en su totalidad está a cargo de la Subsecretaría de Formación; ésta lleva un registro escrito del trabajo realizado en cada jornada y certifica la participación en el curso de instructores con una carga horaria correspondiente a 24 horas reloj, a todo el personal que asista ; el 80% de la totalidad del tiempo presencial previsto.

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

MÓDULO A: *La ciudadanía y el desarrollo de la profesión militar*

- 1) Misiones y funciones militares en la sociedad y el Estado en diferentes países del mundo occidental y en la Argentina. El militar como funcionario público. Derechos y obligaciones del militar: la cuestión del acotamiento voluntario de las libertades como ciudadano. La profesión militar, conceptos básicos y características: a) como servicio; b) en tiempos de paz y de guerra; c) como profesión de riesgo.
- 2) Percepción de los integrantes de las FFAA sobre sí mismos y las percepciones producidas por diferentes grupos de la sociedad. La ética en el ejercicio cotidiano de la profesión militar, aspectos compartidos con otras profesiones civiles y su especificidad.
- 3) Los jóvenes en la actualidad: percepción de sí mismos y de la realidad que los rodea, grupos de pertenencia y diferencias con las generaciones contemporáneas precedentes en la Argentina, sus significaciones sobre los conceptos de Patria, Nación, Espíritu de Sacrificio, Defensa Nacional y Fuerzas Armadas; la dimensión de género, el entrenamiento y las prácticas corporales en la formación militar; las enfermedades sociales (anorexia, bulimia, adicciones, etc.).

Bibliografía de referencia general

1.

- Huntington, Samuel. 1995. *El soldado y el Estado. Teoría y práctica de las relaciones cívico-militares*. Grupo Editor Latinoamericano. Buenos Aires. Prefacio, Introducción, Parte I: capítulos 1, 2 y 3.
- Janowitz, Morris. 1964. *The Professional Soldier. A Social and Political Portrait*. The Free Press. New York. Prólogo, Prefacio, Capítulo 1.
- Frederic, Sabina. 2008. *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policía en las ciencias sociales de la democracia*. Universidad Nacional de General Sarmiento / Biblioteca Nacional. Introducción. 7-23.
- Boene, Bernard. 2003. "La professionnalisation des armées: contextes et raisons, impact fonctionnel et sociopolitique"; *Revue Françoise du Sociologie*, 44-4- 647-697.

Baucom, Donald. 1985. "The professional Soldier and the Warrior Spirit". *Strategic Review*. 17-24.

2.

Freud, Sigmund. 2001. "Psicología de las Masas y Análisis del Yo". En: S. Freud. *Obras Completas*. Tomo XVIII. Madrid. Editorial Amorrortu. Capítulo V. 89-98.
Davenport, M. y otros. 1989. *Etica militar*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires. (Selección)

3.

Léger, Jean-Francoise. 2003. "Pourquoides jeunes s'engagent-ils aujourd'hui dans les armées?" *Revue Francoise du Sociologie*, 44-4- 713-734.
Dandeker, Christopher. 2003. "Femmes combattantes: problèmes et perspectives de l'integration des femmes dans Tarmee britanni-que". *Revue Francoise du Sociologie*, 44-4. 735-758
Kornblit, Ana Lía. (coord.) 2008. *Juventud y vida cotidiana*. Editorial Biblos. Buenos Aires. Capítulos 3,4, 5 y 7.

Fuentes

Constitución de la Nación Argentina.

Leyes y reglamentaciones vigentes: Defensa Nacional, Reestructuración de las FFAA, Personal Militar. Ley 26.394.

Leyes de FFAA de España y Francia.

MÓDULO B:

Valores morales y ejercicio del mando. Características del mando. Condiciones personales para el mando. Principios y procedimientos del mando. Los indicadores básicos del mando. Problemas relacionados con el mando. El mando en combate.

Bibliografía de referencia general

Howell, Signe. 1997. "Introduction", en: Howell, S. (ed), *The Ethnography of Moralities*, London: Routledge. 1-22.

Stewart, Frank Henderson. 1994. *Honor*. Chicago: The University of Chicago Press (selección).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2005. *Manual de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas*. San José. Costa Rica.

Magnelli, Jorge. 1993. *La educación militar para un mando descentralizado*. Círculo Militar. Buenos Aires. (Selección)

Bibliografía de referencia específica

-Ejército

Keegan, John. 1987 *The Mask of Command*. Penguin. London. (Selección) Van Creveld, Martin. 1985. *Command in War*. Cambridge. Harvard University Press (Selección).

Ejército Argentino. *Manual del Ejercicio del Mando*. MFP-51-13. Instituto Geográfico Militar 1990 (1968).

-Armada

Puglisi, Alfio. 1999. *Conducir*. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires.

Puglisi, Alfio. 2006. *Faldas a bordo*. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires.

Instituto de Publicaciones Navales. 1992. *Arte del mando naval*. Buenos Aires.

United States Naval Institute Annapolis. 1987. *Naval Leadership*. Maryland.

Bianchi, Ariel Edgardo. *Guía para el ejercicio del mando naval* Editado por el Instituto de Publicaciones Navales.

-Fuerza Aérea

RAG 11, Cap 1, página 3 / Fuerza Aérea Argentina – Jefatura III Planificación. Reglamento del Régimen de Servicio (RAG 11). 2007. Cap. 1, página 3.

Ejército Argentino. *Manual del Ejercicio del Mando*. MFP-51-13. Instituto Geográfico Militar 1990 (1968).

Manual de Capacitación para el personal militar subalterno (Educación Militar II), capítulo 5.

Manual de Educación Militar de la Fuerza Aérea Argentina

IAAFA, *Capacitación Profesional para Oficiales MASL DI71032*.

Bolón Várela, E. *Fundamentos de la ética militar*. Círculo Militar. 1980.

Ética del mando.

Magnelli, Jorge. *La educación militar para un mando descentralizado* (Círculo Militar. Buenos Aires. 1993.

Audiovisuales: *Hombres de honor y Capitán de mar y guerra*.

MÓDULO C:

Interrelación entre la enseñanza académica y la instrucción militar. Concepto de instructor militar y su relación como profesor universitario con el cadete/aspirante. La transposición didáctica y el saber militar: el instructor como facilitador; el cadete/aspirante como agente activo. La instrucción militar y su esencia: principios básicos: planificación y ejecución de la instrucción; técnicas a emplear en la Ejecución; evaluación de la instrucción.

Bibliografía de referencia específica

Ejercito

- Ejército Argentino. MFD - 51 - 05 -I Educación Profesional Militar.
- Ejército Argentino. MFP - 51 - 05 - II Educación Operacional.
- Ejército Argentino. MFP - 51 - 06 Manual de Ejercicios.
- Ejército Argentino. MFD - 51 - 02 Lineamientos Pedagógicos.
- Ejército Argentino. MFD - 51 - 03 Educación Básica.
- Ejército Argentino. MFP - 51 - 12 Manual de Instructor y Subinstructor.
- Ejército Argentino. *Educación en el Ejercito* RFD 51 — 01.
- Ejército Argentino. *Manual del instructor y Subinstructor* MFP - 51 - 12.
- Ejército Argentino. *Educación Básica* MFD — 51 - 03.
- Ejército Argentino. *Lineamientos pedagógicos didácticos* MFD - 51 - 02.
- Ejército Argentino. *Educación profesional militar* MFD - 51 - 05 - I/II.
- Ejército Argentino. *Terminología castrense de usos en el Ejército Argentino*. RFP - 99 - 01.

-Armada

- Reglamento interno del Cuerpo de Aspirantes (RICA)*
- Guía para la Calificación de Actividades Complementarias.*
- Órdenes Sr. Director - Subdirector - Jefe del Cuerpo de Aspirantes.*
- Reglamento de Orden Cerrado de la Armada - Edición 2007.*
- Apunte Curso Instructores PSP - Educación Física - Profesores Educación Física - ESSA.*

-Fuerza Aérea

- RAG 11. *Reglamento del Régimen del Servicio.* / Fuerza Aérea Argentina - Jefatura III Planificación. Reglamento del Régimen del Servicio RAG 11. 2007.
- Miscevich, Jorge Alberto. *Psicología aplicada a la vida militar* - (ESFA) 1977.
- RAC 1. *Reglamento de Doctrina básica Experimental.* / Fuerza Aérea Argentina - Jefatura III Planificación. Reglamento de Doctrina Básica. 1992.
- Bolón Várela, E. *Fundamentos de la ética militar.* Círculo Militar. 1980.

Magnelli, Jorge. *La educación militar para un mando descentralizado*. Círculo Militar. Buenos Aires. 1993.

Dixon, Norman F. *Sobre la Psicología de la Incompetencia Militar – tomos I/II*

Gregory, Bruning. *La Psicología Cognitiva y de la Instrucción*.

MAPI 3 *Manual de Instrucción para Ejercicios Operativos / Fuerza Aérea Argentina - Comando de Operaciones Aéreas. Manual de Instrucción para Ejercicios Operativos*

MAPI 3. 1975. Fuerza Aérea del Perú. *Manual de Ética*.

RAC 6 - *Reglamento de Educación para el Personal Militar de la Fuerza Aérea/ Fuerza Aérea Argentina - Comando de Personal. Reglamento de Educación para el Personal Militar de la Fuerza Aérea RAC 6*. 2000.

3.4. SISTEMAS DE INGRESO A LA CARRERA MILITAR

A fin de homogeneizar los sistemas de selección e ingreso a la carrera militar, sobre la base de un criterio de igualdad de oportunidades y alcance federal, se efectuó un estudio detallado de la normativa, reglamentación, criterios y pautas explicitadas en las condiciones de inscripción e ingreso a las tres Fuerzas, tanto de oficiales como de suboficiales.

Se realizó un análisis comparativo de los sistemas de ingreso de las tres fuerzas y se impartieron criterios para su federalización progresiva y su articulación entre las Fuerzas.

Se diseñó un programa de Historia Argentina con su correspondiente bibliografía y mediante la Resolución MD N° 872/07 fue incluido como obligatorio en los trayectos de Ingreso de las tres Fuerzas a partir del año 2008, tanto para el ingreso de oficiales como de suboficiales.

Esta incorporación está destinada a articular con los contenidos previstos en la reforma curricular de las escuelas de formación.

En una primera experiencia el Ejército ha iniciado un nuevo plan federal que posibilita a jóvenes de todo el país obtener información y rendir las pruebas físicas, psicológicas y académicas para incorporarse en el ámbito de su provincia, contando con apoyo para su preparación con un campus virtual por Internet. Las otras dos Fuerzas están preparando planes en consonancia.

4. EL MARCO LEGAL DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA DEFENSA

A fin de articular los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas entre sí y con el Sistema Educativo Nacional, bajo la conducción del Ministerio de Defensa y al servicio de las políticas emanadas del mismo, mediante la Resolución MD N° 871/07 se instruyó a los Institutos de las FFAA para que presentaran una reforma organizacional, administrativa y presupuestaria, basada en una oferta educativa orientada a la formación y perfeccionamiento específico propio de las disciplinas necesarias para su aplicación en cada Fuerza y eliminando superposiciones con el Sistema Educativo Nacional.

La Subsecretaría de Formación elaboró un criterio unificado destinado a ordenar y homogeneizar los requisitos para las designaciones de autoridades de los Rectorados y las Unidades Académicas de los IUFA, que fue puesto en marcha mediante la Resolución MD N° 2/07 del 14 de diciembre de ese año.

También se convocó a los Rectorados de los IUFA a participar en una comisión a fin de estudiar los problemas inherentes a la reestructuración y emitir un Documento Base de consenso que se incluye en esta publicación, que funcionó durante los meses de abril y mayo de 2008.

Por último se convocó a organismos del propio Ministerio, de los Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a las Comisiones de Educación de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a autoridades de Universidades Nacionales y privadas y a las autoridades de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto para la realización de un Seminario Taller destinado a consolidar la articulación de los IUFAA entre sí y con el Sistema científico tecnológico y universitario nacional, que se celebró en la sede del Ministerio los días 2 y 3 de julio de 2008 y cuyos aportes, tanto de autoridades como de panelistas y comisiones de trabajo, se recogen en el siguiente capítulo.

Ante la instancia parlamentaria de tratamiento de una nueva Ley de Educación Superior, la SSFOR elaboró un análisis de la situación jurídica de los Institutos frente a los cambios producidos en la legislación universitaria desde sus respectivas creaciones y diseñó una propuesta de inclusión en la nueva ley que fue tratada en una comisión conjunta convocada a tal efecto durante los meses de mayo y junio. La propuesta final consensuada fue elevada por la SSFOR a la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados en el mes de julio de 2008. Los Institutos surgieron, con diversas particularidades, al amparo de la Ley N° 17.778 de Universidades Provinciales. El Instituto de Educación Superior del Ejército (IESE) se creó como Instituto Universitario, incorporándose al régimen de la Ley N° 17.778 de

Universidades Provinciales, mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2024/90 del 29 de octubre de 1990.

El Instituto Universitario Naval (INUN) se creó como Instituto de Estudios Navales y Marítimos, incorporándose al régimen de la Ley N° 17.778 de Universidades Provinciales, mediante Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1531/91. En el año 1998, por Res. N° 1194 de ese Ministerio, se aprobó el cambio de nombre de dicho Instituto, denominándose Instituto Universitario Naval, aprobando su estatuto por Res. 1364/06 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

El Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) fue creado como Escuela Superior de Aeronáutica el 13 de diciembre de 1947 por Decreto N° 144/47, integrándose luego al Sistema Universitario Nacional a través del artículo N° 16 de la Ley N° 17.778 de Universidades Provinciales, con el nombre de Escuela de Ingeniería Aeronáutica, estableciéndose finalmente su denominación actual por Resolución del Ministerio de Educación N° 3/03.

En el año 1995 la Ley de Educación Superior N° 24-521 los incluyó dentro del Art. 77, que contiene las siguientes disposiciones referentes a Institutos Universitarios, y dice:

"Artículo 77 - Las instituciones constituidas conforme al régimen del artículo 16 de la ley 17.778, que quedan por esta ley categorizadas como institutos universitarios, establecerán su sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales, no siéndoles de aplicación las normas sobre autonomía y sobre gobierno de las instituciones universitarias nacionales que prevé la presente ley."

Los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, actualmente, dependen de diferentes Organismos Superiores de las mismas, a saber:

- El IESE depende del Comando de Educación y Doctrina del Ejército.
- El INUN depende de la Dirección de Educación Naval de la Armada.
- El IUA depende del Comando de Personal de la Fuerza Aérea.

Asimismo dichos Organismos dependen de sus respectivos Jefes de Estados Mayores Generales, quienes designan a sus autoridades.

Conforme a ello, en el Ministerio de Defensa se creó por Decreto del PE N° 788/07 la Subsecretaría de Formación y, dentro de ella, la Dirección de Institutos Universitarios, que es el órgano de supervisión, control y gobierno natural de los mismos en el ámbito de la Defensa. La Subsecretaría elevó a la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados una propuesta de articulado para

incluir en la futura Ley de Educación Superior -actualmente en tratamiento en el seno de la Comisión- que posibilite a los institutos contar con un régimen jurídico adecuado.

4.1. LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL

Del mismo modo se analizó en el seno de la Subsecretaría la situación jurídica de la Escuela de Defensa Nacional, proponiéndose a la Comisión de Educación de la H. Cámara de Diputados su inclusión en la nueva ley de educación superior como instituto de posgrado, a fin de habilitarla para impartir carreras de posgrado en convenio con universidades nacionales.

La EDENA actualmente es una Dirección de la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa y en ella se dictan cursos de formación de civiles para la Defensa y la Maestría en Defensa Nacional, a través de un Convenio con el IESE.

El 10 de julio de 2008 el Ministerio de Defensa ha suscripto un Convenio con la Universidad Nacional de Tres de Febrero a efectos de articular ambas instituciones educativas para el dictado de una Maestría en Defensa Nacional y Estrategia y para colaborar académicamente en el dictado de cursos y otras actividades académicas pertinentes.

4.2. ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Durante su evolución los IUFA desarrollaron experiencias propias en Educación a Distancia, unas más amplias que otras, pero sin procurar evitar la superposición de esfuerzos económicos y en recursos humanos, ni contemplar la compatibilidad tecnológica o el aprovechamiento conjunto.

A partir de la creación de la Subsecretaría, se ha desarrollado una línea de acción que procura articular los sistemas de Educación a Distancia de las tres Fuerzas a fin de aprovechar su potencial para todas las acciones formativas que alcancen al conjunto del Sistema Educativo para la Defensa.

Luego de una revisión de sus respectivas trayectorias, equipamiento y capacidad tecnológica y humana actual, se percibió la conveniencia de respetar las características de cada uno y sus respectivas líneas de trabajo, pero integrándolos a una política de cooperación y aprovechamiento por todas las instituciones pertenecientes al Sistema. Actualmente, el Sistema de Educación a Distancia del Ejército (SEA-DEA) ha desarrollado un campus virtual para el Ministerio de Defensa

y otro para el Estado Mayor Conjunto. El primero ya fue utilizado por la Subsecretaría para canalizar el trabajo de las Comisiones formadas en el marco del Seminario-Taller "Articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas". -

Próximamente se implementará el Curso de Instructores Militares de las tres Fuerzas, cursos de la Escuela de Defensa Nacional y la etapa de formación para la investigación en la Maestría en Defensa Nacional, siendo estas últimas acciones formativas, parte de la actividad académica que la Subsecretaría desarrolla en la EDENA. La idea eje de esta integración consiste en contar con los recursos tecnológicos y humanos de los sistemas a distancia de las tres Fuerzas para canalizar acciones formativas en todo el Sistema Educativo de la Defensa, para sus propios fines y para realizar acciones de transferencia a la comunidad en el ámbito de la Defensa.

5. LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA

La puesta en marcha de la Escuela de Guerra Conjunta es el primer paso educativo para consolidar la nueva visión de la actuación conjunta de las Fuerzas Armadas, sólo posible si se construye en la formación de los integrantes una cultura común, un código de comunicación compartido, una sólida preparación específica y luego un proceso de capacitación para la actuación conjunta. En este marco se realizaron las siguientes acciones:

- En el mes de febrero de 2007 se diseñó el plan curricular del nivel II de la ESGC para su lanzamiento en el mes de marzo. El 30 de marzo de 2007 se llevó a cabo el acto inaugural de la Escuela Superior de Guerra Conjunta.
- Durante los meses de abril y mayo de 2007 se diseñó el plan curricular del nivel I de la Escuela.
- En agosto de 2007 comenzó el Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto (Nivel I)
- Cabe mencionar como relevante la realización del Taller Outdoor Training en noviembre de 2007 para el nivel II de la escuela, con la participación de 24 oficiales superiores, en la Escuela de Montaña del Ejército en Bariloche. Dicha experiencia constituyó el primer caso de entrenamiento y evaluación en aptitudes y actitudes para el trabajo conjunto con esta población.
- En diciembre se realizó una evaluación integral de la Escuela, diseñada e implementada por la SSFOR, a los fines de optimizar el funcionamiento de la ESGC en 2008. Como resultado de la evaluación realizada en diciembre de 2007, en febrero de 2008 se reestructuró el plan de estudios de ambos

niveles. Dicha reforma se llevó adelante en conjunto con la secretaría académica de la Escuela, se realizó la evaluación 2008 a fin de comenzar el ciclo 2009 con los ajustes realizados.



La Sra. Ministra de Defensa, Dra. Nilda Garré, en la ceremonia de inauguración de la escuela Superior de Guerra Conjunta.

6. LA FORMACIÓN DE CIVILES PARA LA DEFENSA

La Subsecretaría ha elaborado un Proyecto de Formación de Civiles para la Defensa basado en los siguientes objetivos:

- Fortalecer la capacidad de gerenciamiento civil de la política de Defensa Nacional mediante la formación de civiles que atiendan a la especificidad temática que presentan las distintas responsabilidades de la conducción de la Defensa Nacional y sus organizaciones complementarias.

- Formar profesionales con capacidades técnicas y de administración para interactuar con el profesional militar y los funcionarios políticos del Estado Nacional en todo lo referente a la conducción de la Defensa.

Civiles para la Defensa es un proyecto de la Subsecretaría de Formación basado en la necesidad de contar con profesionales especializados que puedan desempeñarse en el área de la Defensa y ejercer su conducción, bajo la concepción de la ciudadanía como depositaria de la Defensa Nacional, y de las Fuerzas Armadas como ciudadanos especializados que la representan en el uso de las técnicas militares para defender la autodeterminación nacional.

La propuesta de formación de civiles en el área de la Defensa Nacional se sustenta también en la necesidad de actualización y modernización de la conducción civil del área, dada la creciente complejidad y redefinición del campo y la multiplicidad de tareas a realizar en el ámbito del Ministerio de Defensa como órgano conductor del Sistema de Defensa Nacional.

Un análisis previo destinado a identificar las fortalezas y debilidades de la oferta existente mostró los siguientes factores:

- Limitada oferta pública de formación en temas de Defensa y política militar para civiles.
- Desconexión entre el sector académico universitario y las necesidades de capacitación y formación de recursos humanos del Ministerio de Defensa y la Administración Nacional en su conjunto.
- Escasa participación de ciudadanos de las diferentes provincias del país en la oferta educativa de Civiles para la Defensa, limitando las capacidades de los Gobiernos provinciales para hacer aportes en el ámbito de la Defensa Nacional.
- Naturaleza compleja y particular de las tareas a realizar en el ámbito del Ministerio de Defensa como órgano de aplicación para la formulación, ejecución y control del Sistema de Defensa Nacional, que demandan una visión multidisciplinaria y una necesaria convergencia de especialistas civiles y militares que compartan un lenguaje común, y herramientas de análisis y resolución de problemas compatibles y complementarias para integrar eficazmente gabinetes de crisis cuando la situación lo requiera.
- Creciente complejización y redefinición del campo y la metodología de acción del instrumento militar conjunto, articulado con la conducción civil de la Defensa.
- Deficiencias cuantitativas y cualitativas en la formación de los recursos humanos existentes en el propio Ministerio de Defensa, para atender a la

consecución de las múltiples misiones y responsabilidades de la jurisdicción.

Del análisis efectuado surgió la necesidad de dar una respuesta eficaz a la formación de civiles para la Defensa, movilizandolos todos los recursos disponibles tanto en este Ministerio como en otros organismos del Estado bajo una concepción integral de la formación de los ciudadanos para la Defensa Nacional que se sustente en un enfoque multidisciplinario y cooperativo, que atienda a diversos públicos, sume esfuerzos y promueva el diálogo cívico-militar e interinstitucional.

Alcanzar este objetivo requiere diseñar diversas acciones formativas destinadas a funcionarios de organismos primarios de la Defensa, agentes de la administración pública nacional y administraciones provinciales, legisladores, académicos, científicos, observadores internacionales, miembros de ONG, dirigentes políticos y ciudadanos en general interesados por la problemática de la Defensa; como así también a ciudadanos militares que requieran ampliar su visión de la Defensa en la interacción con agentes civiles y fuera de la formación específica recibida en el ámbito de cada una de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia fue preciso determinar un modelo de competencias que se ajuste a las capacidades requeridas en consonancia con determinados niveles de formación. Este modelo integrado por habilidades, cualidades y experiencias, se consolidó en el siguiente perfil:

- Flexibilidad y adaptabilidad al cambio
- Negociación y construcción de consensos
- Capacidad de anticipación de situaciones críticas
- Capacidad para diseñar y gestionar políticas públicas efectivas
- Visión multidisciplinaria
- Conocimiento de las relaciones internacionales
- Valores y profunda vocación de servicio público
- Conocimiento de la diversidad cultural
- Experiencia de integración cívico-militar

Dada la diversidad de destinatarios potenciales, es necesario diseñar una amplia variedad de itinerarios formativos que respondan a los diferentes perfiles de ingreso como así también a los puestos requeridos para nutrir al ámbito de la Defensa de profesionales especializados, este sentido la propuesta abarca diferentes niveles de formación:

- Acciones educativas de sensibilización, destinadas al público general: cursos, jornadas, seminarios.
- Cursos introductorios a la problemática de la Defensa Nacional para organismos nacionales, provinciales y municipales.
- Formación de grado: licenciaturas y tecnicaturas en Defensa.
- Formación de posgrado: maestrías y cursos de especialización.

Estos recorridos formativos podrían realizarse en diversos ámbitos educativos: instituciones educativas de la Defensa, instituciones educativas de las FFAA, instituciones del sistema universitario nacional y mediante acciones de cooperación con organismos internacionales. Este proyecto también está diseñado para satisfacer demandas a nivel regional, respondiendo a la actual política de Estado para la Defensa, que postula la cooperación y la integración regional en la materia. La política postulada por este Ministerio concibe al ámbito de la Defensa como un espacio de cooperación, complementación y coordinación, donde las instancias educativas de alcance regional pueden constituirse en una herramienta privilegiada para su afianzamiento. El órgano dependiente de esta Subsecretaría destinado a constituirse en el eje del Proyecto es la Escuela de Defensa Nacional, mediante sus propias capacidades, la articulación con el Sistema Universitario Nacional y la vinculación con la Escuela de Guerra Conjunta, conformando también una unidad académica integrante del Sistema de Estudios Estratégicos de este Ministerio.

6.1. LA ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL

La Escuela de Defensa Nacional está llevando adelante un proceso de transformación a fin de adecuar su estructura y su oferta formativa a los nuevos requerimientos. En un apartado anterior ya referimos la adecuación jurídica de la misma elevada a la H. Cámara de Diputados para su inclusión en la nueva Ley de Educación Superior. La Escuela debe constituirse en el centro coordinador de una red de servicios educativos en cooperación con Universidades Nacionales, organismos de investigación, como el Conicet y sus similares provinciales, los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, que disponen de unidades de gestión de educación a distancia, y el Estado Mayor Conjunto a través de su Escuela de Guerra Conjunta. Para cumplir ese rol coordinador de acciones educativas de alcance nacional, provincial y regional, la Escuela de Defensa Nacional, creada en diciembre de 1950 por el Presidente Juan Domingo Perón, y con una vasta trayectoria académica, requiere desarrollar nuevas competencias organizacionales y académicas

y establecer alianzas estratégicas con los organismos señalados con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Federalizar y a su vez incrementar el nivel de inscriptos y el grado de reconocimiento público de la formación en Defensa Nacional que imparte la Escuela, especialmente a agentes de la Administración Pública Nacional, del Poder Legislativo, de las Administraciones Provinciales y del ámbito académico tanto militar como civil.
- Procurar la excelencia académica en todas las instancias de su oferta formativa.
- Ofrecer y posicionar a la Argentina como país de punta en materia de oferta académica de posgrado y de extensión en el campo de la Defensa, incrementando la cantidad de cursantes que recibe actualmente de otros países de la región.
- Impartir cursos a distancia a efectos de lograr una mayor igualdad de oportunidades, promoviendo la posibilidad de formar recursos humanos calificados en las provincias y de esta manera darle a la formación alcance federal.
- Incentivar a los mejores promedios de cada promoción mediante becas y pasantías con vistas a lograr una posible futura salida laboral en el Ministerio de Defensa.
- En relación con estos objetivos se propuso la redefinición de algunos trayectos formativos que se imparten en la actualidad.

A) CURSO SUPERIOR DE DEFENSA NACIONAL

Objetivo

Capacitar a miembros o representantes de la actividad pública o privada, interesados en cuestiones de Estado y Políticas Públicas, para que tengan los conocimientos de Defensa Nacional que les permitan ejercer sus responsabilidades específicas.

Perfil del alumno

El alumno del Curso Superior estará capacitado en su desempeño laboral para participar en el análisis y la propuesta de soluciones a problemas técnicos afines con el área de la Defensa, a través de la incorporación de conocimientos generales sobre dicha materia.

Plan de Estudios

El curso se desarrollará durante un año académico dividido en dos módulos.

En el primer módulo se desarrollarán los conocimientos teóricos de los factores que conforman el concepto de Defensa Nacional, y el segundo módulo abarcará ejercicios de aplicación, conferencias y visitas a organismos e instituciones vinculadas a ella.

B) CURSOS DE EXTENSIÓN

La Escuela de Defensa Nacional ampliará su oferta mediante Simposios y Cursos en el interior del país sobre las siguientes temáticas:

- Defensa Nacional.
- Geopolítica y Geoestrategia.
- Relaciones Internacionales.
- Ciencia y Tecnología para la Defensa.
- Derecho Humanitario Internacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional de Conflictos Armados.
- Producción para la Defensa.

Cabe destacar que la Subsecretaría ha promovido la suscripción de un Convenio Marco y un Protocolo Adicional entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Tres de Febrero, para la implementación de carreras de posgrado que complementen y diversifiquen la actual oferta académica de la Escuela de Defensa Nacional. A tal efecto se comenzó a dictar la carrera de "Especialización en Gestión para la Defensa" durante 2009 que es coordinada entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Tres de Febrero y que permite contar con funcionarios civiles mejor capacitados para el desarrollo de las políticas del sector.



Firma del convenio entre Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional Tres de Febrero en el Salón Blanco de la casa de Gobierno

MAESTRÍA EN DEFENSA NACIONAL

Acreditada por el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, Res. 227/00 (en proceso de reacreditación).

El objetivo principal de la Maestría es la formación de expertos en el área de defensa, que conozcan su disciplina específica y le permitan la interrelación con otras a través del desarrollo de un pensamiento creativo y analítico capaz de evaluar la situación geopolítica y estratégica nacional, regional e internacional. Conocer el marco jurídico de la defensa y el derecho internacional en relación con los conflictos armados, así como la administración de recursos estratégicos para la defensa y las técnicas de negociación en situaciones de crisis. Desde el año 1992 cursan allí tanto civiles como militares e invitados extranjeros, en sus dos modalidades: Turno mañana (modalidad intensiva: lunes a viernes) y Turno Noche (en la modalidad de dos años académicos).

Por Resolución MD 1139 del 29 de septiembre de 2008 la Ministra de Defensa dispuso la implementación del Convenio con la UNTREF y el diseño y creación de una especialización en Defensa Nacional articulada con la Maestría.

7. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA (SIEED)

La Subsecretaría dispuso generar un Sistema de Información, donde las condiciones iniciales de la información disponible en el Ministerio eran:

- Falta de estándares en el tratamiento de datos.
- Falta de cultura en el tratamiento de datos en forma integrada (las tres Fuerzas).
- Falta de procedimientos en la recopilación sistemática de datos.
- Diferencias semánticas y sintácticas en los datos existentes disponibles.

A partir de esa situación se definió como objetivo implementar un Sistema de Información que recopilase datos para la toma de decisiones. A continuación se registra el proceso de creación y puesta a punto del sistema, dado que puede servir como experiencia a otros organismos que quieran iniciar un proceso similar.

Proyecto de Creación del SIEED:

Etapas: el proyecto consta de dos etapas bien diferenciadas:

- Etapa 1 - Desarrollo del sistema de información
- Etapa 2 - Producción y uso

Variables tenidas en cuenta: si bien la tecnología juega un rol importan en el armado de cualquier sistema de información, hay más dimensiones que son consideradas fundamentales en el desarrollo del proyecto: RRHH, Tecnología, Procedimientos, Estructura Organizacional.

A lo largo del desarrollo de las distintas acciones estas variables han estado entrelazadas, tal como se describe a continuación.

Metodología de trabajo. Desde el inicio del proyecto se solicitó la representación de cada uno de los organismos de los que se requería que envía-datos. En un inicio se comenzó con los tres Institutos: IESE, INUN, UIA. Más adelante se vio la necesidad de incorporar al pedido de datos CAECOPAZ, IIFA, Escuela de Defensa, Escuela Superior de Guerra Conjunta, por lo que se solicitó un representante por cada organismo.

Todos los pasos que se dieron fueron trabajados y acordados con los representantes. Se realizaron numerosas reuniones, quedando constancia de las mismas en actas. En estas actas figuran quienes participan, lugar y fecha, objetivo y desarrollo de la reunión, compromisos asumidos por ambas partes, Ministerio de Defensa y los organismos proveedores de datos. Al aula virtual se entra con usuario y clave y están disponibles para los participantes del proyecto. Las actas son redactadas por el equipo del Ministerio de Defensa y quedan a disposición de los representantes que participaron durante dos semanas para su corrección; pasada esta fecha se incorpora la última versión aprobada en formato pdf.

Estructura Organizacional. Se determinó una estructura de árbol compuesta en la raíz por el Ministerio de Defensa; en los nodos siguientes, Organismos (los 7 que conforman la red); debajo de cada uno de estos nodos, las Unidades Educativas de las que dependen las Ofertas Educativas.

Las Ofertas Educativas pueden ser de formación o de capacitación y/o perfeccionamiento.

ETAPA 1 - DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

En lo que sigue describiremos las acciones más relevantes que se llevaron a cabo. Todas estas acciones convergían a definir el software a desarrollar.

Metadatos

En la primera fase del armado nos centramos en los metadatos y los valores que estos tomarían. Cabe destacar que esta fue la primera vez que todas las Fuerzas se reunían para realizar un trabajo de esta naturaleza.

Nos encontramos con problemas de sinónimos, homónimos, etc.

Se definieron los metadatos de los datos que se deseaban recopilar.

- Se determinan los metadatos que serían de edición libre y cuáles no.
- Se definieron los valores que cada uno de estos metadatos (los de edición no libre) iban a tomar.
- Se definieron cuáles serían obligatorios y cuáles opcionales.

- Con estos pasos se definió una primera versión del glosario común. Estas definiciones conforman las variables que en el SIEED se deben llenar.

Metodología de recopilación de datos

En una primera versión se definió una solución informática web, centralizada e instalada en el Ministerio de Defensa. A medida que se avanzaba con ciertas características de los datos, se contradijo esta solución web con las normativas de las Fuerzas. Ciertos datos no se podían enviar vía web.

Esto nos llevó a cambiar la arquitectura del software; de una instalación pasamos a tener 8: una en el Ministerio de Defensa y 7 distribuidas en cada Organismo. Esto complejizó la instalación y el mantenimiento del SIEED. Además dio lugar a dos configuraciones distintas del software, una para recibir o importar datos, y la otra para enviar o exportar.

Fechas de corte

Se definen dos fechas de corte de datos, en abril y octubre. Cada corte es independiente del otro, conformando lotes diferentes e identificables. Esto significa que estarán bien diferenciados en el software.

Perfiles de usuarios

Se determinan los usuarios y los diferentes perfiles de acceso (altas, bajas, modificaciones y consultas).

Estos perfiles están en consonancia con la estructura Organizacional, de manera tal que cada Organismo acceda sólo a sus datos. También el aspecto fue evolucionando ya que en la actualidad existe la necesidad de establecer otra subdivisión a nivel de Unidades Educativas.

Cabe señalar que estos cambios van en consonancia con la mejora de la calidad de los datos, ya que la responsable de la generación de la información es la Unidad Educativa, quien sería la responsable directa sobre el SIEED de la carga de los datos.

Desarrollo del software

Se determinó trabajar sobre software libres, PHP, Posgresql, SIU Toba.

Se especifican los requerimientos funcionales con las características descriptas anteriormente.

Se especifican los requerimientos no funcionales del sistema informático. Ejemplo: seguridad, logs de auditorías, etc.

Se especifican los datos a almacenar y sus relaciones. Se documentan todos los requerimientos.

Se brinda esta documentación a los usuarios con explicaciones para su corrección y/o validación.

Se determina la versión definitiva de la documentación.

En paralelo se diseña:

- un prototipo para su validación
- el modelo de datos
- la arquitectura del sistema

Se corrige y modifica la documentación.

Se diseña la primera versión del SIEED.

Se instala en el Ministerio.

Se modifica la versión y se instala en cada Organismo.

RRHH – Capacitación

En una primera fase y en forma paralela a estas tareas se capacitó al personal que realizaría la carga en cada Organismo.

Dada la modificación que se realizó en lo referente a la instalación, se necesitó capacitar a los técnicos de cada organismo con dos objetivos:

- Que los updates del SIEED lo realizaran dichos técnicos.
- Que en un futuro pudiesen extender las prestaciones del software de manera tal que fuese aprovechado por el Organismo en cuestión para la recopilación de datos específicos. Ejemplo: procesos de evaluación.

Se dio la posibilidad de participar a los técnicos en el foro SIU Toba de carácter técnico para evacuar dudas y compartir conocimiento.

Por otra parte se realizaron encuentros de sensibilización a las autoridades de los Organismos que se incorporaron más tarde.

Explotación de los datos

Se define que la explotación de los datos será a través de una herramienta de datawarehouse, lo que permitirá a los usuarios hacer diversos análisis de los datos definidos.

Se instala el Browser de 03 con este propósito en dos PC del Ministerio con los modelos de explotación de datos definidos y diseñados a tal efecto.

El glosario y los datos a solicitar, como así también las fechas de corte y la instalación del SIEED como cultura de solicitud de datos en forma sistémica formó parte de la Resolución MD.

ETAPA 2 – PRODUCCIÓN

- Mientras se desarrollaba el software y a fin de obtener algunos datos de manera de satisfacer algunas necesidades de las autoridades del Proyecto y de hacer practicar el tema a los Organismos, se hizo una primera solicitud de datos. Se envió el glosario para que se tuviera en cuenta en el proceso de carga y una planilla Excel (se incorporaron algunos controles).
- Se deja a los usuarios la responsabilidad de respetar buena parte del glosario definido hasta el momento. Los datos solicitados fueron sobre Convenios, Organismos, Unidades Educativas y Ofertas Educativas.
- El paso posterior fue migrar estos datos al SIEED, paso que llevó tiempo y no se logró lo esperado por la calidad de los datos cargados (en esa experiencia participaron 1NUN, IESE y IUA). Se debe señalar que el SIEED tiene controles muy rigurosos comparados con una planilla Excel.
- Se centralizaron los datos.
- Se migró sólo aquello que fue posible teniendo en cuenta los valores que debían asumir las variables según glosario.
- Se instala el SIEED con la base de datos migrada correspondiente a cada Organismo. En este punto se incluye a los 7 Organismos, donde para los 4 restantes la instalación se hace sin datos.
- Se hace la primera solicitud de datos a través del SIEED, solicitando a los Organismos que ya habían experimentado la carga a través de Excel que corrigieran los datos en caso de ser necesario.
- El sistema SIEED genera para cada pedido un archivo de inicialización que llega a cada Organismo; en él hay un identificador de pedido, una descripción y dos fechas, desde y hasta.
- Este archivo es el que permite iniciar la carga en cada Organismo; esto asegura la integridad de esta identificación para los 7 participantes. Este archivo es importado por el SIEED, a través de una opción disponible en la versión del sistema.
- Se reciben e importan en el SIEED Ministerio todos los datos.
- A partir de ese punto quedó disponible la primera entrega sistémica de datos.

Articulación de los *Institutos*
Universitarios de las Fuerzas Armadas
y su Integración al *Sistema*
Universitario Nacional

Articulación

Articulación

1. INTRODUCCIÓN: EL SEMINARIO-TALLER

Desde mediados del año 2007, la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa de la Nación viene realizando una fecunda labor interactiva con delegaciones de los tres Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, los que han elaborado propuestas de reforma según las pautas fijadas por la Resolución MD N° 871/07. Aplicando esta modalidad de trabajo se elaboró un Documento Base que condensó puntos de vista sobre los desafíos a remontar por los IUFA y los caminos a transitar para hacerlo, sobre tres ejes temáticos:

- La oferta académica de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas: cooperación entre sí y complementación con el Sistema Universitario Nacional.
- La investigación científico-tecnológica y la extensión en los IUFA, su articulación con otros organismos del Estado, con el Sistema Universitario Nacional y con la sociedad civil en su conjunto.
- Marco legal, estructura y organización institucional de los IUFA.

Sobre estos mismos tópicos, y con el objetivo de enriquecer la discusión y a la vez avanzar hacia la concreción de la reforma planteada, la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa organizó en julio de 2008 un Seminario-Taller que congregó a expositores de reconocida trayectoria y a un calificado auditorio integrado por concurrentes involucrados e interesados en la educación superior para la Defensa. Tanto el Seminario como los Talleres se organizaron en torno a los tres ejes propuestos en el Documento Base.

Los expositores del seminario aportaron visiones desde las Universidades, las áreas del Poder Ejecutivo comprometidas con la educación, la ciencia y la tecnología, las comisiones de educación de ambas cámaras del Congreso Nacional, la conducción de los IUFA y el propio Ministerio de Defensa.

Por otro lado, delegaciones de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas trabajaron conjuntamente en cada uno de los talleres, sobre los mismos ejes del seminario, labor que se vio plasmada mediante las conclusiones a las que se

arribaron al finalizar los mismos. El presente capítulo reproduce en primer lugar el Documento Base; en segundo lugar, las exposiciones realizadas para cada eje en el Seminario, y finalmente las conclusiones de los talleres, con vistas a brindar material de análisis y orientación a los protagonistas de las reformas en marcha, y a todos los demás interesados en la consolidación de un Sistema Universitario de la Defensa coherente e integrado al resto del sistema educativo argentino.

2. APERTURA DEL SEMINARIO-TALLER.

PALABRAS DE ARQ. ENRIQUE BELLAGIO*

En el Seminario-Taller "La articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y su Integración al Sistema Universitario Nacional", realizado el 2 de julio de 2008.

Permítanme inicialmente formular algunas preguntas que deberíamos hacernos en estas circunstancias. ¿Cómo será el futuro? ¿Cómo será el nuevo orden internacional? ¿Cómo será el rol y el desarrollo de Latino y Sud América en el contexto de las Naciones? ¿Cuáles serán los desafíos que vienen?

En el panorama de la actualidad internacional, los escenarios que vienen en materia política, económica y social, son como mínimo difusos, tal vez convulsionados, y sería arduo intentar dilucidarlos si no reconocemos el amplio espacio heterogéneo y pluralista donde todos podamos debatir responsablemente qué futuro queremos. No todo es incertidumbre, algunas proyecciones o tendencias nos indican claramente el agotamiento de recursos naturales no renovables, el tremendo cambio tecnológico cuya aceleración es cuasi exponencial en los últimos veinte años y claramente asistimos a un paulatino deterioro del medio ambiente.

No se trata aquí de dar una discusión académica de los nuevos escenarios internacionales, ni de analizar sus consecuencias, sino que, así como identificamos cambios probables en la forma de analizar el futuro inmediato, es necesario repensar de qué manera han de concebirse los futuros conflictos, las futuras amenazas y las estrategias para prevenirlos y resolverlos, o solo seremos espectadores o víctimas de esos reajustes.

Así se desprende como necesario el desarrollo de una nueva Agenda de Defensa y por ende la formación del recurso humano para la misma es una definición estratégica como condición necesaria y suficiente. Pensemos que en materia

* Subsecretario de Formación del Ministerio de Defensa entre agosto de 2007 y octubre de 2008.

educativa algunos expertos están considerando que un estudiante que hoy inicia sus estudios de grado, al presentar su tesis de posgrado, la bibliografía de sus primeros años de estudio habrá quedado obsoleta, habrá que prepararlo para un puesto trabajo que aún no ha sido creado y que utilizará una tecnología actualmente en desarrollo. Bajo estos niveles de incertidumbre o de certezas debemos tomar decisiones en materia educativa hoy.

En este sentido para el Ministerio de Defensa, la revisión y reforma de todo el sistema de formación de recursos humanos en relación a la Defensa es uno de los ejes prioritarios de la gestión propiamente dicha, entre los cuales la cuestión de la reforma de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas tiene un lugar central. Este Seminario Taller marca un hito en este sentido, ya que desde hace más de un año se viene trabajando intensamente de manera integrada entre los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas (IUFA) y los equipos de trabajo del Ministerio de Defensa para llevar a cabo este proceso de reforma.

La cuestión de la educación y formación en materia de defensa no solo se centra en el ámbito de la formación específica militar, sino también en el de la formación de civiles capaces de conducir en el marco democrático las políticas de Defensa. Ambos aspectos deben ser considerados a la hora de llevar adelante una política educativa en el ámbito de la Defensa, para que a su vez posibilitem un amplio desarrollo del conocimiento de su especificidad temática.

La cuestión de la oferta académica, uno de los ejes de este panel, es medular en este sentido. La misma debe adecuarse a la normativa vigente respecto de la especificidad, al mismo tiempo que requiere del aporte multi e interdisciplinario en el desarrollo del conocimiento conducente a la formación y al alcance de los objetivos particulares de cada una de las unidades educativas.

En la reforma que hemos comenzado a implementar con el aporte de todos los involucrados en la formación educativa en el ámbito de la defensa, le hemos pedido en particular a los Institutos que profundicen su nivel de especialización y de correspondencia del conocimiento con las áreas específicas de aplicación del conocimiento en cada una de las Fuerzas.

Concretamente que se enfoquen en el quehacer específico, fortaleciendo su desarrollo institucional y sus oportunidades de crecimiento para servir al sistema de la Defensa, por ser esencia del mismo. Afirmamos, en este sentido, que la especificidad brinda al sistema educativo de la Defensa su razón de ser, y facilita así su articulación complementaria con el Sistema Universitario Nacional. . El Ministerio de Defensa es el responsable primario de ejecutar la política de Defensa del Gobierno de la Nación. Con relación a las Fuerzas Armadas, la política de Defensa está orientada a disponer de un instrumento militar apto para defender a los habitantes de la Argentina, su integridad territorial y sus recursos naturales de la intrusión de

un agresor estatal externo. En este marco, las Fuerzas Armadas deben contar con los recursos humanos y materiales más aptos para el cumplimiento de su misión.

En tiempos de paz, la actividad principal de las FFAA debe ser el preparar, instruir y entrenar al personal militar y civil bajo su dependencia. Por consiguiente, tanto para el Ministerio como para las Fuerzas, la educación de los ciudadanos militares es una responsabilidad central. Esta centralidad también emerge de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, que dispone en su artículo 4° la reestructuración, modernización y reequipamiento de las Fuerzas Armadas para cumplir apropiadamente su función como instrumento militar del Sistema de Defensa Nacional. Las tres instancias requieren formación, perfeccionamiento y actualización.

Por otra parte, el Gobierno Nacional ha reglamentado recientemente la ley de Defensa Nacional a fin de efectivizar el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, lo que implica un cambio de paradigma que repercute doblemente en la educación: por un lado en cuanto a la re-formulación curricular de algunos trayectos formativos, y por otro en el cambio cultural que ello implica, que sólo puede consolidarse por medio de la educación.

Estos desafíos educativos que se perfilan, demandan una respuesta activa desde la gestión educativa de la Defensa. Por ello entendemos que la conducción civil efectiva de los asuntos de la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas no es meramente una gestión administrativa. Por el contrario, implica la responsabilidad directa de las autoridades civiles, en lo concerniente a diseño, elaboración, planificación, control y evaluación de las políticas públicas de formación para la Defensa. Para ello, en el marco del Decreto N° 788/07, fue creada la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa.

Los IUFA tienen como misión esencial la formación, el perfeccionamiento y la actualización científico-tecnológica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y de los civiles que requieran, por su función, formación específica en cuestiones ligadas a la aptitud del Instrumento Militar en la Defensa Nacional.

En ese sentido los IUFA contribuyen al logro de las capacidades que el instrumento militar debe poseer para cumplir con su función legal de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación. Mediante esa contribución, no sólo los Institutos encuentran su razón de existir, sino que adquiere sentido que el propio Ministerio de Defensa conduzca y sostenga este sistema educativo. En consecuencia, la especificidad consiste en ceñirse al ámbito de la defensa, fuente de su razón de ser y de su legitimidad. La especificidad constituye la idea rectora que debe presidir la finalidad, las características y la organización del sistema educativo dependiente del Ministerio, y también orientar a las relaciones de complementariedad, y no de superposición, que debe desarrollar con el sistema

educativo nacional en un todo de acuerdo con la Ley de Reestructuración de las FFAA.

A partir del marco político y legal trazado, es preciso desarrollar algunas cuestiones que ubican a los Institutos como organizaciones universitarias con características peculiares en relación al Sistema Universitario Nacional. Estas cuestiones son las relativas al gobierno de los Institutos, la determinación de la pertinencia de su oferta académica, el grado de libertad académica que poseen, la determinación de líneas de investigación y el financiamiento de las mismas, junto con el grado de articulación apropiado al interior del sistema universitario de la defensa y con el sistema universitario nacional.

El concepto de autonomía surge de la Reforma Universitaria de 1918 y es el núcleo identitario de las universidades nacionales. La autonomía es definida en términos académicos e institucionales, como atribuciones referidas al gobierno de la universidad. A partir de la Constitución de 1994, las universidades nacionales, erigidas en personas jurídicas de derecho público, afirman su autonomía como capacidad para autogobernarse de acuerdo con criterios propios, eligiendo por sí mismas a sus autoridades y profesores, fijando el régimen de nombramiento y disciplinario, sin interferencias de los poderes Ejecutivo y Legislativo, quedando sujetas al control del Poder Judicial en relación con los problemas jurídico-institucionales que puedan surgir. La autonomía universitaria se puede desagregar en autonomía institucional como facultad para dictarse su propia norma fundamental y determinar su estructura y sus objetivos, autonomía académica para definir su oferta académica y estructura curricular, y autarquía económico-financiera, como capacidad para administrar su patrimonio y aprobar su presupuesto, fijar su régimen salarial y de administración de personal, y dictar normas relativas a la generación de recursos propios adicionales a los aportes del Tesoro Nacional (en el marco de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En relación al gobierno de los IUFA, al ser ellos elementos dependientes de las respectivas Fuerzas, son gobernados y administrados por los respectivos Jefes del Estado Mayor General de cada Fuerza (artículo 23 de la Ley de Defensa Nacional), quienes a su vez dependen del Ministro de Defensa de la Nación, por delegación del Presidente de la Nación, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (Art. 23 de la ley de Defensa Nacional).

Cabe recordar que a su vez las Fuerzas Armadas, en virtud de la ley de Defensa Nacional y su Decreto Reglamentario N° 727/2006, deben dedicarse "exclusivamente a alistar, adiestrar y sostener los medios" humanos y materiales puestos a su disposición para garantizar las capacidades del Instrumento Militar en la Defensa Nacional. En consecuencia, los Institutos no tienen autonomía de gobierno, ni

autarquía económico-financiera, en el sentido que le otorga la Ley de Educación Superior en referencia a las instituciones universitarias nacionales. Respecto de las atribuciones que establece el artículo 29 para las universidades nacionales con relación al alcance y garantías de la autonomía universitaria, los institutos al depender de sus respectivos Estados Mayores Generales y a través de ellos del Ministerio de Defensa, carecen de autonomía en este sentido.

Respecto a la gestión del conocimiento científico-tecnológico y de la enseñanza en el seno de los IUFA, la misma debe permitir el desarrollo del pensamiento en estas materias dentro un marco general definido por las políticas de formación de recursos humanos y de desarrollo científico-tecnológico para las Fuerzas Armadas. La formación de civiles en los IUFA también se enmarca en este enfoque. En síntesis, los Institutos, por constituir el Sistema Universitario de la Defensa, integran el Sistema Universitario Nacional solo con relación al nivel educativo que imparten y a la atribución de emitir títulos de grado y posgrado universitario con validez nacional, pero lo hacen de acuerdo a su propio régimen jurídico emanado del ámbito de la Defensa, cumpliendo simultáneamente aquellos aspectos de la normativa universitaria, tal como titulación de profesores, evaluación externa, acreditación de carreras y otros, que garanticen la calidad del nivel universitario que imparten.

Tal como se señala en los decretos de creación de cada Instituto, en los que se define claramente la misión para la que fueron creados, la oferta académica debe alinearse en un todo con esta misión esencial: brindar formación científica y tecnológica específica contribuyente a la competencia del Instrumento Militar para asegurar el control efectivo de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales de la Nación, tal cual lo estipula el decreto N° 1691/06 de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

La especificidad de la oferta académica de los Institutos se constituye así en la fuente de sus respectivas fortalezas institucionales, ya que de ella emanan la pertinencia y la coherencia de sus proyectos institucionales, su ámbito legítimo de desarrollo actual y futuro, su diferenciación dentro del Sistema Universitario de la Defensa, y las capacidades de complementación y no de superposición que pueden ofrecer al Sistema Universitario Nacional.

Los criterios fundamentales de calidad para evaluar estas instituciones universitarias son, por un lado, la coherencia interna que surge de alinear la estructura organizativa, la cultura y las políticas de docencia, investigación y extensión con su identidad y su misión institucional, y por otro la pertinencia de la oferta académica con relación a las propias capacidades y las necesidades específicas del Sistema de la Defensa que según esa misión les compete atender. También a partir de la misión institucional y las capacidades desarrolladas, y en función de una adecuada lectura de los escenarios futuros, cada institución puede identificar

legítimamente itinerarios de desarrollo. Aplicando estos conceptos a los IUFA, la especificidad que deriva de su identidad y su misión en el seno de cada una de las Fuerzas y su pertenencia al ámbito de la Defensa, se constituye en el eje de su coherencia institucional y su pertinencia académica, la idea rectora de su desarrollo y la clave para desplegar estrategias de articulación con otras instituciones al interior del Sistema Universitario de la Defensa y con el Sistema Universitario Nacional.

De este modo la especificidad adecuadamente entendida, con relación a los Institutos, no constituye una limitación para una eficaz gestión del conocimiento científico y tecnológico, ni una restricción curricular para formar en una única área del conocimiento, sino que por el contrario y tal como reconoce la Ley de Educación Superior en el artículo 27, habilita amplios campos de desarrollo, para brindar formación interdisciplinaria orientada a la integración del saber y producir conocimiento multidisciplinar, pero siempre en el marco de su misión, su inserción en la Fuerza respectiva y su pertenencia al ámbito de la Defensa, fuente tanto de su legalidad como de su legitimidad social. La investigación científica y tecnológica constituye una de las funciones sustantivas de las instituciones universitarias, que requiere ingentes recursos humanos y materiales para su desarrollo, junto con la capacidad institucional para sostenerla en el mediano y largo plazo, habida cuenta del tiempo que necesita un equipo de investigación para formarse y desarrollar capacidades para alcanzar una producción científica y tecnológica de envergadura.

En el ámbito de la defensa las áreas de investigación y desarrollo son estratégicamente prioritarias para asegurar las aptitudes que requiere el Estado para garantizar la salvaguarda y protección de los valores y bienes de la Nación.

Las investigaciones en este ámbito, ya sean de carácter básico o aplicado, deberían ser siempre contribuyentes a la misión principal del Instrumento Militar, e incorporar como criterio de priorización, por un lado el grado de contribución que aporte a dicha misión, y por otro, su carácter dual, o sea que también puedan implicar un beneficio social al ser transferidas al medio civil.

En este ámbito los Institutos tienen un alto potencial de desarrollo en la medida en que puedan identificar las áreas de vacancia tanto específicas de cada uno, como conjuntas al interior del Sistema Universitario de la Defensa, y las que puedan articular con instituciones científicas tanto nacionales como extranjeras a fin de complementar capacidades.

En cuestiones atinentes a la Defensa Nacional, el financiamiento proviene indudablemente en gran medida del Estado Nacional a través del propio Ministerio de Defensa, pero también es preciso asegurar el acceso a otros recursos para la investigación gestionados por otros organismos del Estado.

En materia de extensión y transferencia, en este ámbito las acciones de los IUFA deberían orientarse, no solo hacia el interior de las propias Fuerzas Armadas, a fin de

transferir conocimientos y prestar asesoramiento y apoyo científico y tecnológico a las mismas; sino además orientarse al conjunto de la sociedad, basándose en sus capacidades singulares, sobre todo en aquellos aspectos contribuyentes a la comprensión de sus respectivos ámbitos: los recursos y la integridad territorial, los intereses marítimos, los aéreos y aeroespaciales en relación a la Defensa Nacional.

Las producciones de los IUFA, en tanto desarrollo tecnológico específico, generan oportunidades de transferencia a diversos sectores de la comunidad: estado nacional, organismos provinciales y municipales, empresas, instituciones de la sociedad civil y otras. Los IUFA realizan en este sentido numerosos aportes como servicios de escolaridad en el extranjero, asistencia tecnológica en temáticas específicas, prestación de servicios al sector civil, enseñanza de oficios, etc.

Es un desafío profundizar la extensión hacia la comunidad mediante programas específicos que aporten a ésta los resultados y logros de sus actividades de académicas y de investigación, y al mismo tiempo nutrir su propia actividad de una vinculación más fluida con la sociedad a la que pertenecen.

3. EL DOCUMENTO BASE

El documento base se concibió específicamente para el Seminario Taller sobre "La articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y su integración al Sistema Universitario Nacional", que se realizó los días 2 y 3 de julio de 2008.

La Subsecretaría de Formación, en el marco de sus competencias emanadas del Decreto 788/07, tiene como responsabilidad primaria "intervenir en la formulación de políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas". Por ello, está abocada a la implementación de un conjunto de acciones tendientes a la consolidación del Sistema Integrado de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y su articulación con el Sistema Universitario Nacional, a fin de asegurar el logro de las competencias requeridas para el personal civil y militar de la Defensa. Cabe destacar que el artículo 13 de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (Ley N° 24.948 de 1998) establece: "Los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas se adecuarán en consonancia con la estructura educativa nacional, en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción de sus miembros en el medio cultural educativo general".

En el marco de la actual gestión del Ministerio de Defensa se ha llevado a cabo una profunda reforma curricular de la formación, tanto de oficiales como de suboficiales,

junto con acciones de capacitación para los equipos de gobierno y para los profesores, a fin de lograr una concepción unificada de la formación del profesional militar y su coherencia con las políticas de Estado para la Defensa Nacional. En la evolución de las sociedades contemporáneas se ha puesto en evidencia la necesidad de profesionalizar cada vez más a los miembros de las Fuerzas Armadas, ofreciéndoles la posibilidad de alcanzar los mayores niveles educativos. Esta tendencia está presente en todos los países del mundo y ha llevado a crear instituciones universitarias y centros educativos especializados en la formación militar. En nuestro país, y en el caso particular de las instituciones universitarias insertas en el ámbito militar, se ha alcanzado y logrado una significativa evolución caracterizada por diversas ofertas académicas de grado, posgrado y formación continua.

Asimismo, en algunos casos, se avanzó en proyectos de investigación y desarrollo con otras FFAA y Organismos Nacionales e Internacionales. Del mismo modo, se han desarrollado acciones de extensión tanto en temáticas militares como de interés social, que han merecido el reconocimiento en el ámbito nacional, internacional y su inserción en el Sistema Universitario Nacional.

Sin embargo, es preciso consolidar la vinculación entre las distintas Fuerzas y con la sociedad civil, ya que la coherencia del *ethos* militar entre las tres Fuerzas, y la de éste con los principios democráticos de la sociedad civil y sus Fuerzas Armadas resulta crucial para garantizar un Sistema de Defensa al servicio de la Nación.

En este sentido, al intensificar las relaciones con otras áreas del Estado y con organizaciones de la sociedad civil, los Institutos tienen actualmente la oportunidad de continuar incrementando sus capacidades en el intercambio con instituciones académicas y en el diálogo con otras disciplinas científicas y tecnológicas y al mismo tiempo transferir esos nuevos desarrollos a la sociedad en su conjunto.

Hoy, los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas presentan una vinculación limitada entre sí, siendo más amplia, y en expansión, la relación con el Sistema Universitario Nacional y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Esta limitada articulación entre los A repercute, en algunos casos, en la congruencia del Sistema de Defensa en su conjunto,

Asimismo, los IUFA, han logrado el reconocimiento como Institutos Universitarios legalmente constituidos, han crecido y evolucionado ampliamente desde su creación, y los tres se han sometido con relativo éxito a los procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa llevados a cabo por la CONEAU, habiendo también sometido al proceso de acreditación todas sus carreras de posgrado y aquellas de grado que correspondían. No obstante, cada uno posee su propia historia y trayectoria, en consonancia con su cultura institucional, y preserva una identidad singular que lo caracteriza.

Hoy, los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas están implementando diversas estrategias orientadas a consolidar su desarrollo, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Formación, responsable de "la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes a las Fuerzas Armadas".

Optimizar la articulación interna y externa de los Institutos implica analizar y evaluar la gestión de éstos y avanzar sobre los ajustes necesarios a fin de identificar espacios de articulación y cooperación dentro del espíritu del accionar conjunto, que eviten dispersión de esfuerzos y que tiendan a incrementar la calidad educativa al servicio de la política de Estado para la Defensa actualmente vigente.

Por ello, la Subsecretaría de Formación convocó a la realización de un Seminario Taller que reúna a actores relevantes a fin de profundizar los procesos en marcha, alcanzar acuerdos y diseñar estrategias más eficaces de mediano y largo plazo.

El Seminario Taller Articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y su integración al Sistema Universitario Nacional propone alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo general

Mejorar sustantivamente la articulación interna y externa de los Institutos, su funcionalidad y efectividad para la Defensa Nacional.

Asegurar la pertinencia en lo específico de la oferta educativa de los Institutos, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Reestructuración de las FFAA N° 24.948, reconociendo la necesaria multidisciplinariedad que ésta debe poseer¹, y la eficacia de su labor mediante la coordinación de los requerimientos de formación profesional, ciudadana y como agentes del Estado Nacional, de todos los miembros de las Fuerzas Armadas durante toda su carrera.

Fortalecer la investigación científica y tecnológica que requiere la actual política de Estado para la Defensa Nacional. Fortalecer la inserción de las Fuerzas Armadas en la sociedad civil y la cultura del servicio público desde las instancias iniciales de la formación del ciudadano profesional militar.

¹ "El curriculum de la educación militar moderna exige variadas disciplinas: ciencias básicas, sociología, derecho, relaciones internacionales, derechos humanos, ciencias políticas, gestión pública, entre otras. Ya nadie de ende el per estrechamente militarista de la formación tradicional. La interdisciplina constituye una exigencia de todas las profesiones y de todas las funciones directivas. Las visiones unilaterales y reduccionistas de la realidad han producido fracasos dramáticos". Discurso del Presidente de la Nación en la cena anual de camaradería de las FFAA (06/07/06).

Fortalecer la cooperación y complementación académica entre los tres Institutos y con el Sistema Universitario Nacional a fin de optimizar la utilización de recursos, mejorar la eficiencia y la integración cívico-militar.

Analizar la estructura, organización y el marco legal de los Institutos de las Fuerzas Armadas, a fin de compatibilizar sus formas de gobierno y gestión, facilitando la relación funcional con la Subsecretaría de Formación y tomando como base lo establecido en la Ley de Educación Superior.

El presente Documento Base contiene algunos lineamientos para orientar el trabajo de las Comisiones que procurarán identificar áreas de complementación y proponer consensos para la acción en torno a los tres ejes propuestos:

- a) Oferta académica de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas: cooperación entre sí y complementación con el Sistema Universitario Nacional.
- b) La investigación científica y tecnológica y la extensión en los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, su articulación con otros organismos del Estado, con el Sistema Universitario Nacional y con la sociedad civil en su conjunto.
- c) Marco legal, estructura y organización institucional de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

A) OFERTA ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS: COOPERACIÓN ENTRE SÍ Y COMPLEMENTACIÓN CON EL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL.

La toma de decisiones relacionada a la oferta académica es un aspecto central del gobierno de las universidades, con un fuerte impacto en la identidad institucional, en la conformación de su capital intelectual, en las capacidades para la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la vinculación con la sociedad en su zona de influencia. Hoy se debaten en el mundo universitario los criterios que aseguren la pertinencia y la relevancia de la oferta académica de las instituciones al servicio del desarrollo científico, tecnológico y humano de la sociedad en su hábitat y su conjunto, y los indicadores que deben tenerse en cuenta para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en sus planes estratégicos de desarrollo. Las Fuerzas Armadas poseen un capital educativo importante que les permite llegar a miles de ciudadanos con diversas instancias de aprendizaje y en distintas áreas de influencia geográfica. Este capital educativo tiene un objetivo primordial: la formación y perfeccionamiento de los integrantes de las Fuerzas en todas las

jerarquías a fin de asegurar la calidad de sus miembros al servicio de la Defensa de la Nación. Pero al mismo tiempo pueden aportar a nutrirse de, y complementarse con el Sistema Universitario Nacional como otro camino para alcanzar niveles elevados de eficacia y eficiencia, y extender sus resultados a toda la sociedad.

En diversas etapas de su trayectoria los Institutos intentaron políticas de mayor acercamiento al sistema universitario civil o mayor orientación a concentrarse en sus áreas específicas de competencia. Estos procesos pusieron de manifiesto la importancia de encontrar un equilibrio en relación a su misión, la formación de ciudadanos de profesión militar en sus competencias específicas, y la búsqueda de vinculación e inserción en la sociedad civil mediante la implementación de una oferta académica abierta a la comunidad en general. Como resultado de lo anteriormente expuesto, se ha logrado una importante inserción en la sociedad a través de ofertas educativas, específicas en su esencia, pero de interés dual (cívico y militar) que fueron tomadas por la sociedad civil como una solución singular a las necesidades existentes tanto desde lo disciplinar como desde la modalidad educativa (ejemplo, Educación a Distancia).

La alta exigencia de formación y perfeccionamiento que supone el aseguramiento de la idoneidad y las capacidades específicas para dotar a las Fuerzas Armadas de competencias profesionales para el cumplimiento de su misión, hace evidente que los Institutos deben concentrarse en la formación y perfeccionamiento del personal militar, para su desempeño profesional en los respectivos ámbitos específicos, teniendo como base una sólida preparación académica, y en la creación y desarrollo del conocimiento relativo a las Ciencias y Tecnologías con aplicaciones militares, aunque dejando abierta la posibilidad de que aquellas ofertas educativas específicas en su esencia pero de interés dual (cívico-militar) sean también ofrecidas a la sociedad civil, como una forma de democratización del saber y de asumir la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad, responsabilidades de toda institución universitaria. Uno de los caminos para obtener lo antes enunciado es lograr una estrecha vinculación con el sistema científico-tecnológico y universitario nacional y con diversos centros especializados a nivel internacional.

Por otra parte, los Institutos están en condiciones de brindar apoyo a otras instituciones académicas y a la comunidad en general en temáticas derivadas de sus competencias específicas y vacantes en el medio civil, sin entrar a competir con otras organizaciones y actuando con responsabilidad en relación a la administración de los recursos del Estado.

De todo lo expuesto, se desprende que para el Ministerio de Defensa y para el desarrollo de los Institutos es vital llevar adelante una política académica orientada a los respectivos ámbitos específicos de competencia, junto con la intensificación de vínculos de cooperación y complementación al interior del Sistema Integrado de

Educación Superior de las Fuerzas Armadas y con el mundo científico-tecnológico y universitario en general.

Es preciso evaluar las experiencias ya realizadas de cooperación y complementación, a fin de optimizar las estrategias a futuro, remover los obstáculos existentes tanto en la normativa como en la tradición y la cultura institucional y propiciar nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

El mundo actual se caracteriza por la velocidad del cambio y, en especial, el crecimiento acelerado de los conocimientos que obliga a la realización de ingentes esfuerzos y asignación de recursos cada vez mayores para poder disminuir la brecha que se está produciendo entre las diferentes regiones del mundo. El conocimiento, entonces, se convierte no sólo en capital humano sino en una herramienta fundamental para el desarrollo de los países.

En consecuencia, la oferta académica que se brinde debe tener una mirada muy atenta a este fenómeno, presente en la sociedad globalizada, que demanda cada vez más la generación de nuevos saberes. Es así como se observa la necesidad de generar verdaderas masas críticas de conocimientos y sistemas de gestión, sobre los cuales sustentar la "formación específica del personal militar y la creación y desarrollo del conocimiento relativo a las Ciencias y Tecnologías con aplicaciones Militares".

Sobre la base de la realidad sucintamente expuesta en los párrafos precedentes, se sugiere que la Comisión de trabajo que se organice para tratar este eje, se aboque a debatir y efectuar propuestas sobre los siguientes temas, a los cuales se podrían agregar otros que se consideren pertinentes:

- La posibilidad de diseñar carreras de grado y/o posgrado cooperativas entre los IUFA o entre estos y otras instituciones universitarias y su financiación.
- La oportunidad de diseñar Cursos de Extensión Universitaria cooperativos entre los IUFA o entre estos y otras instituciones universitarias y su financiación.
- Las reales posibilidades para el acceso a créditos o al financiamiento de programas impulsados por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Defensa y otros organismos gubernamentales orientados a la mejora de la calidad, integración y articulación del sistema educativo nacional.
- La elaboración y propuesta de una normativa docente adecuada e integrada para los IUFA.
- El intercambio de Profesores e Investigadores entre los IUFA.
- El intercambio de becas de grado y posgrado para integrantes de los IUFA y otras instituciones universitarias.

- La factibilidad de implementar un programa de pasantías o de práctica profesional supervisada entre los IUFA.
- La integración de los Programas de Perfeccionamiento Docente entre los IUFA y las posibilidades de aprovechar los ofrecidos por otras instituciones universitarias.
- La necesidad de alcanzar un consenso en materia de articulación, en cuanto a su alcance conceptual, su implementación en proyectos y/o trayectos curriculares, la posibilidad de creación de un sistema de créditos.

B) LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA EXTENSIÓN EN LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, SU ARTICULACIÓN UNIVERSITARIO NACIONAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL EN SU CONJUNTO.

Es evidente en el contexto mundial que las oportunidades de desarrollo de las naciones están ligadas estrechamente a las capacidades que puedan movilizar para una adecuada gestión del conocimiento: su creación, difusión y transferencia a la comunidad, siendo el mismo criterio igualmente válido en el área de la Defensa. Por otra parte, las actividades científicas y tecnológicas de calidad, por su alta complejidad actual, su demanda de mediano y largo plazo y los recursos materiales, financieros y humanos que requieren, implican para las instituciones universitarias un esfuerzo que no siempre están en condiciones de sostener en el tiempo. A esto se suma que la mayoría de los proyectos relevantes son inviables para instituciones aisladas, siendo necesario diseñarlos y gestionarlos como actividades en red mediante la constitución de sistemas complejos de alianzas interinstitucionales más allá de las fronteras nacionales. En su trayectoria los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas realizaron un destacable esfuerzo de adaptación al sistema universitario nacional y de gestión universitaria a fin de superar muchas dificultades, algunas derivadas de la ausencia de una normativa docente apropiada, otras de la disponibilidad de recursos presupuestarios en igualdad de condiciones con las demás instituciones de carácter nacional y también de los cambios que tuvieron que realizarse en la cultura organizacional y de gestión que si bien produjeron ajustes significativos, no permitieron alcanzar determinados niveles de expansión que posibilitaran un mayor impacto en el campo de la investigación científica y tecnológica aplicada a la Defensa.

En dicho sentido, es de hacer notar que la reducida disponibilidad financiera en el área de Ciencia y Tecnología de una institución universitaria limita no solamente la asignación de fondos a las actividades de Investigación y Desarrollo, sino que determina que la "pertinencia" de los proyectos se ajuste a las prioridades dadas por los organismos de financiamiento externos a la institución que los realiza. Hoy,

evaluada la función de investigación en los procesos de Autoevaluación Institucional y Evaluación Externa llevados a cabo con el apoyo de la CONEAU, ordenada y adecuadamente orientada la actividad de investigación en consonancia con la práctica universitaria y existiendo una política clara al respecto por parte del Ministerio de Defensa a través de las Subsecretarías de Formación y de Innovación Científica y Tecnológica, están dadas las condiciones para poder iniciar un camino de consolidación de estas actividades en los Institutos, adoptando un conjunto de medidas de promoción y potenciación de la actividad. En la misma línea se orienta la función de Extensión Universitaria, entendida como la presencia e interacción académica mediante la cual los Institutos Universitarios de las FFAA aportan a la sociedad forma crítica y creadora, los resultados y logros de sus actividades docencia e investigación y, al mismo tiempo, en un proceso de ida y vuelta, enriquece y redimensiona toda su actividad académica a partir del diálogo con la sociedad que le aporta un conocimiento en profundidad de la realidad nacional.

Mediante las actividades de extensión, la Universidad encarna el concepto de democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad. Al mismo tiempo asume su responsabilidad social como institución, promoviendo en primer lugar el bienestar y el desarrollo de los miembros de la comunidad universitaria, y en segundo lugar ampliando su influencia al conjunto de la sociedad.

A través del área de extensión universitaria se desarrollan actividades destinadas a identificar los problemas y demandas de la sociedad, en especial en su área de influencia geográfica, que le permiten a las universidades diseñar acciones de transferencia significativas y reorientar sus actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con ese contexto, utilizando las capacidades de sus docentes e investigadores para generar conocimientos, adaptarlos y aplicarlos a fines útiles para la comunidad.

Los Institutos Universitarios forman parte de organizaciones más amplias, las Fuerzas Armadas, que realizan innumerables acciones de servicio y transferencia a la sociedad. Estos no asumieron esta función con claridad como una función universitaria complementaria con el Sistema Universitario y Científico Tecnológico Nacional desde el inicio de su trayectoria, sino que la fueron configurando en el tiempo, mediante acciones paulatinas, muchas veces no diferenciadas claramente de las ejercidas por otros organismos de cada una de las tres Fuerzas.

No obstante ello, las experiencias adquiridas a lo largo del tiempo han permitido que una vez consolidadas las actividades de docencia y de investigación y disponiendo de resultados potencialmente transferibles a la sociedad, se priorizaran las actividades de vinculación tecnológica, en sintonía con las prácticas universitarias, y se comenzaran a expandir y potenciar las actividades de extensión,

tanto internas como las coordinadas con las propias de las Fuerzas de origen de cada uno de los Institutos.

Hoy, con plena conciencia de la importancia de la función y con Secretarías específicas, tanto en los Rectorados como en las Unidades Académicas, los IUFA están en condiciones de profundizar la comprensión de todos los factores incluidos en la función, desarrollar planes más amplios, coordinar esfuerzos en tal sentido entre los tres Institutos y explorar nuevas posibilidades de cooperación con otras Instituciones académicas de su zona de influencia.

Sobre la base de la realidad sucintamente expuesta en los párrafos precedentes, se sugiere que la Comisión de trabajo que se organice para tratar este eje se aboque a debatir y efectuar propuestas sobre los siguientes temas, a los cuales se podrían agregar otros que se consideren pertinentes:

- Las áreas de vacancia para la investigación en los temas de Defensa Nacional.
- La elaboración y propuesta de una normativa para docentes e investigadores de los IUFA adecuada.
- El relevamiento y promoción del capital humano disponible.
- La exploración de emprendimientos conjuntos entre los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas para sumar capacidades.
- La búsqueda de alianzas estratégicas con el Sistema Universitario Nacional y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- El sistema de financiamiento para promover y potenciar la investigación en institutos universitarios de las Fuerzas Armadas, en forma similar al Sistema Educativo Nacional o formando parte de éste.
- Las reales posibilidades para el acceso a fuentes crediticias y programas de financiación de la investigación por parte del Ministerio de Educación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Ministerio de Defensa y de otros organismos del Estado.
- El establecimiento de un esquema de financiamiento para los Programas de Incentivos a los docentes investigadores categorizados por los IUFA.
- Las bases de un plan acorto y mediano plazo para la potenciación de la investigación y el otorgamiento de los recursos humanos, materiales y de infraestructura para concretar una elevación sustantiva de las capacidades correspondientes de los IUFA.
- La posibilidad de implementar proyectos de investigación cooperativos entre los IUFA o entre estos y otras instituciones universitarias y su financiación.

C) MARCO LEGAL, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, previamente a su reconocimiento como Institutos Universitarios, fueron incorporados al sistema universitario nacional bajo el régimen de la Ley de Universidades Provinciales N° 17.778 (artículo 16). El Instituto Universitario Aeronáutico (IUA) se integró al Sistema Universitario Nacional mediante el Decreto N° 3.179/71. El Instituto de Educación Superior del Ejército (IESE) se creó por la Resolución N° 2.024/90 del Ministerio de Educación. El Instituto Universitario Naval se creó también por la Resolución N° 1593/91 del Ministerio de Cultura y Educación. En los dos últimos casos, haciendo uso de las facultades delegadas al Ministro de Educación mediante el Decreto N° 101/85. Al promulgarse la Ley de Educación Superior N° 24.521, mediante su artículo 87 se derogó la Ley 17.778 de Universidades Provinciales, pero al mismo tiempo se incluyó en el Título V, Disposiciones complementarias y transitorias, artículo 77, una referencia al régimen de los institutos universitarios que se habían conformado al amparo de la citada Ley.

El artículo 77 de la Ley de Educación Superior (Ley 24.521) estableció: "Las instituciones constituidas conforme al régimen del artículo 16 de la Ley 17.778, que quedan por la misma categorizadas como Institutos Universitarios, establecerán su sistema de gobierno conformes a sus propios regímenes institucionales, no siéndoles de aplicación las normas sobre autonomía y sobre gobierno de las instituciones universitarias nacionales que prevé la presente ley".

Actualmente el Congreso de la Nación debate un proyecto de una nueva Ley de Educación Superior, lo que brinda la oportunidad de repensar el marco jurídico e institucional de los Institutos y promover las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de su misión. Este marco jurídico-institucional de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas presenta algunas particularidades en relación a las instituciones universitarias en general, al depender funcionalmente del Ministerio de Defensa y orgánicamente de las Jefaturas de Estado Mayor de cada Fuerza a través de los respectivos Comandos. Gozan de autonomía limitada, no administran su propio presupuesto y cuentan con un régimen laboral para sus docentes e investigadores que no adecuaba plenamente a las características del sistema universitario nacional, pese a que los Institutos han efectuado diversas propuestas a lo largo del tiempo para superar esta situación.

Desde la perspectiva de su estructura y organización, los Institutos han adecuado sus estructuras a una orgánica universitaria que atienda a las funciones sustantivas propias de la vida académica, compatibilizándolas, al mismo tiempo, con las formas de funcionamiento y la cadena de mandos propia de las organizaciones militares. Por otra parte, al integrar organismos preexistentes, con trayectorias centenarias, con

una cultura militar propia y una fuerte tradición y rasgos muy diferentes al contexto académico universitario, se presentan tensiones internas propias de la síntesis de la cultura militar con la cultura académica, para cuya superación se trabaja con un proyecto unificado que propende al equilibrio entre la singularidad y la heterogeneidad de lógicas específicas de cada ámbito.

En referencia a la articulación interna entre los Institutos de las Fuerzas Armadas, que debería brindar sustento a la actuación conjunta que es hoy una política central para la Defensa, es preciso señalar que la cultura de la acción conjunta surgirá claramente como producto de un estilo de formación común y las oportunidades de diálogo e intercambio que se establezcan en las diferentes instancias formativas a lo largo de la carrera militar.

A fin de consolidar la articulación entre los tres Institutos, es necesario lograr un consenso acerca de las medidas de orden técnico y organizativo cuya implementación coadyuvará a generar relaciones cooperativas e integradoras de las actividades académicas, carreras, planes de estudio y proyectos de investigación y extensión orientados a consolidar el Sistema Integrado de la Educación Superior de las Fuerzas Armadas, preservando la identidad de cada uno de los IUFA. La articulación externa hace referencia a los vínculos efectivos que los Institutos logren concretar con las organizaciones universitarias y científicas nacionales e internacionales, mediante una estrategia que les permita establecer lazos profundos, optimizar mecanismos administrativos y complementarse en capacidades mediante relaciones de confianza mutua, imprescindibles para el mediano y el largo plazo, que son los tiempos propios de la formación y la investigación. Sobre la base de la realidad sucintamente expuesta en los párrafos precedentes, se sugiere que la Comisión de trabajo que se organice para tratar este eje se aboque a debatir y efectuar propuestas sobre los siguientes temas, a los cuales se podrían agregar otros que se consideren pertinentes:

- La implementación de Convenios Marco y Protocolos Específicos de cooperación y asistencia técnica complementaria a fin de generar las condiciones para la articulación e integración entre los IUFA.
- La implementación de un programa interinstitucional para desarrollar y consensuar un nuevo Estatuto común para el Personal Docente Civil de Nivel Universitario.
- La forma en que los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas deberían quedar incluidos en la nueva Ley de Educación Superior que se apruebe.
- Los alcances restringidos de las autonomías y autarquía en los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

- El análisis y evaluación de la estructura y organización institucional común para los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

4. EJE 1. LA OFERTA ACADÉMICA UNIVERSITARIA: PERTINENCIA Y COMPLEMENTACIÓN

El presente eje aborda la temática de la oferta de programas educativos por parte de los IUFA, con vistas a que éstos encuentren un equilibrio entre la concentración en los saberes y la formación específica de cada Fuerza, y una apertura en dos direcciones, hacia los Institutos de las otras Fuerzas, por un lado, como lo exige la racionalidad de la acción conjunta, y hacia el resto del Sistema Universitario Nacional, como complementariedad, por otro.

Precisamente, en su calidad de *Institutos Universitarios*, los de las Fuerzas Armadas forman parte del mencionado sistema, por lo que resulta altamente relevante conocer la visión de las autoridades del Ministerio de Educación Nacional. Así, un representante calificado de la secretaría de Políticas Universitarias explica la utilidad de nociones como "función social" y "calidad adecuada" para evaluar la pertinencia de las ofertas educativas de las instituciones académicas. También plantea, entre otros tópicos, la cuestión de si se puede hablar de "universidades" cuando se trata de instituciones orientadas a la formación militar, y propone criterios para entablar una relación fecunda entre unas y otras.

El titular de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), del mismo Ministerio, describe las principales transformaciones del ambiente universitario en el globalizado mundo contemporáneo, con sus repercusiones a nivel nacional y local, a tener en cuenta al momento de evaluar los programas de enseñanza ofrecidos por cada institución, con una referencia especial a las de las Fuerzas Armadas.

La realidad de las ofertas educativas de los propios IUFA, con sus antecedentes y su actualidad es presentada por los respectivos rectores del Instituto Universitario Aeronáutico, el Instituto Universitario Naval y el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército, quienes ofrecen también sus reflexiones acerca de los logros alcanzados y las posibilidades a futuro en cuanto a complementación entre sí y con el resto del sistema educativo nacional.

EXPOSICIÓN DEL PROFESOR CARLOS PÉREZ RASETTI, SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CPRES), SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El tema que me toca en este panel es el de la **pertinencia**, aplicado a la oferta de carreras de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas. Podríamos empezar entonces con una primera pregunta que hace al lugar desde donde vamos a decir estas palabras y la cuestión de la pertinencia. Esa primera pregunta sería la siguiente: ¿qué es pertinente que diga la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación respecto de los Institutos Universitarios que dependen del Ministerio de Defensa y desarrollan sus actividades en esa área pero que integran el Sistema Universitario Nacional en esa condición peculiar? Este hecho, que haya instituciones universitarias en el ámbito de un Ministerio distinto del Ministerio de Educación, está indicando que hay una especificidad que justifica o explica esta excepcionalidad que es, por otra parte, única en nuestro ordenamiento educativo.

Entonces, ¿cuál es el aporte que debe hacer el Ministerio cuando mira hacia los Institutos? Entiendo que este aporte debe darse desde la otra especificidad que aquí se cruza produciendo una intersección con el Ministerio de Defensa en el lugar de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas; aquella especificidad que caracteriza al Ministerio de Educación, que constituye su misión institucional y, dentro de ella, la correspondiente al área universitaria: el conocimiento del sistema y la promoción de políticas que aseguren su calidad y pertinencia. En los Institutos se cruzan la especificidad de los objetivos de la Defensa con esta otra, que es aquella de la que nosotros, Educación, debemos dar cuenta: la de la creación del conocimiento, articulada con la formación al más alto nivel, propia de las universidades.

Desde ese lugar donde encuentra su pertinencia voy a realizar este aporte, que no será un dictamen en términos dogmáticos sino una reflexión para contribuir a la que las autoridades del Ministerio de Defensa están impulsando para la reestructuración de los institutos.

Lo que se nos pide, entonces, es que analicemos:

- a) Los criterios para determinar la oferta académica universitaria en general.
- b) Los indicadores a través de los cuales evaluamos la pertinencia académica.
- c) La especificidad de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Lo primero que uno debe tener en cuenta es que la palabra *oferta* está va condicionada en par asociado, que es el de *oferta-demanda*. El problema con este dúo lexical es que, especialmente en el contexto discursivo de los últimos años, remite al mercado, sobre todo después de las reformas que se realizaron en nuestro país y en

toda Latinoamérica durante los años noventa. Entonces, lo primero que me parece que debiéramos hacer es, sin estigmatizar la palabra, ponerla en su lugar y aclarar que estas reflexiones sobre carreras pertinentes no se realizan al interior de una concepción de mercado educativo, que sería afirmar que la pertinencia la asigna el mercado y que en ese marco toda demanda debe ser satisfecha en la medida en que el mercado permita sostenerla. Nos situamos en la concepción de educación que sostiene la Ley de Educación Nacional.

Por lo tanto, este es el primer criterio que la estructura de las grillas de las carreras de las universidades debe tener en cuenta. Y esto dicho sin pretender que hoy podamos decir que las carreras que están implementadas en el sistema universitario sean en su conjunto pertinentes o que lo sean en todos los casos, o que no hayan estado muy marcadas por la tensión de demandas de mercados que muchas veces no tienen que ver con necesidades prioritarias o, menos aún, estratégicas, de la sociedad. Si estamos pensando que la mitad de los estudiantes universitarios están en cuatro o cinco carreras (abogacía, contador público, etc.), obviamente hay un problema entre la demanda y las necesidades, una falta de adecuación.

Entonces, propongo abordar el tema de la pertinencia desde este otro, lugar, que es el de las necesidades: la satisfacción de necesidades sociales que, a veces, identifica el Estado Nacional; otras veces, los Estados provinciales o los municipios, o los sectores sociales, los actores de la economía, etc. Pero, la mayoría de las veces las instituciones universitarias deben esforzarse en traducir mensajes que no siempre son claros, de indicadores cuya lectura es de gran complejidad y que, incluso, suelen tomar el aspecto de demandas concretas que trasladan mal anhelos sociales que deben ser procesados para que salga a la luz la verdadera necesidad que más que mostrar, ocultan.

Un primer indicador para evaluar una oferta siempre tiene que ver con la función social de la institución a la que nos referimos; es decir, la única manera de saber si una carrera es pertinente o no, es confrontar esa carrera con todas las actividades que realiza una institución en el marco de la misión para la cual ha sido creada. Y las instituciones universitarias públicas son, más allá de su autonomía, creadas por el Estado, que es el mediador de la sociedad, para cumplir una función social. Esa función social se debe actualizar periódicamente, porque la sociedad es dinámica, la historia la atraviesa, porque no puede mantenerse ajena a la consideración de las políticas públicas que se impulsan en distintos campos con los que la oferta universitaria necesariamente debe articular: el campo de la salud, de lo social, de la economía, de la cultura y, también, de la Defensa. Así, actualizada, la función social es el horizonte que no se debe perder de vista en el momento de analizar lo que hacemos en una institución universitaria.

Esa función social es, además, una ecuación entre dos aspectos: la misión de la institución y su capacidad formativa, porque nada puede ser pertinente si no es de

calidad; es decir, si no tenemos capacidad para realizarlo cabalmente. Satisfacer una necesidad con una actividad de mala calidad no es satisfacerla; no es cumplir con la misión que tenemos encomendada, ni es cumplir una función social. La calidad y la pertinencia son dos factores que están, entonces, estrechamente vinculados. No hay una calidad que no deba ser mirada desde la función del que la realiza y no hay pertinencia respecto de actividades de mala calidad. Cuando, preocupados por las necesidades de formación de recursos humanos en localidades que no cuentan con universidades, llegamos a ellas con ofertas improvisadas, precariamente instaladas o desarrolladas con un cuerpo docente impropio, sabemos que no estamos atendiendo una necesidad. En realidad estamos engañando a las personas que formamos mal y, si pretendemos que esa es la única manera de hacerlo y que entonces vale, nos estamos engañando a nosotros mismos. La única manera de realizar una acción pertinente es hacerla bien, con la calidad propia del sistema; es decir, aquella calidad que el sistema puede exigirse de manera explícita, pública concretamente. Una calidad que podríamos llamar -si no fuera, la que vamos a introducir, una palabra algo devaluada- estándar, un estándar que deberíamos estar siempre elevando.

En el ámbito de la calidad, me parece interesante hablar de *calidad adecuada*. Desde mi punto de vista, la *calidad adecuada* se define en función del objetivo para el cual estamos formando a alguien. Sería una combinación entre la calidad estándar y el perfil formativo. Por ejemplo, si nosotros formáramos astrónomos -de hecho, lo hacemos en el sistema-, la condición de calidad con la que se los puede formar no tiene alternativas, porque un astrónomo que no es competitivo en términos de investigación, no tiene trabajo. Es decir, no existe un perfil, para decirlo de algún modo, "profesionalista" en esta disciplina.

Entonces formamos a pocos (incluso seleccionamos, explícita o implícitamente, a los mejores) y lo hacemos con ese perfil, de investigador, porque sólo pueden dedicarse a la investigación. En cambio, respecto de los médicos, podemos formar médicos de calidad, preparados para formarse luego como investigadores, y médicos de calidad con perfil profesional, para actuar con excelencia en el sistema de salud. Estos diversos perfiles de calidad no compiten entre ellos; ninguno implica demérito, son ambos pertinentes; no lo sería, en cambio, formar astrónomos con perfil profesional.

Considero que esta es la concepción con la que debemos entender la calidad. No se trata de niveles diferentes de calidad si no de calidades aplicadas a perfiles distintos, a campos de aplicación diferentes.

Es lo que nos sucede en el caso de los ingenieros: nosotros, a diferencia de otros países, tenemos un solo perfil de ingenieros, un perfil propuesto en términos de competencias para el diseño. Por supuesto, se trata de un tipo de ingeniero que también puede estar en la línea operativa.

Hay países que, en cambio, tienen diferenciados esos dos perfiles de ingenieros y focalizan mejor los dos tipos de formación, con buena calidad en los dos casos, pero apuntando a objetivos diferentes.

Si queremos ver cuál es la pertinencia de la grilla de carreras de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas en razón de lo que dije antes, tenemos que buscar cuál es la especificidad de estas instituciones; es decir, cuál es su misión, y cuál su función social, porque ahí va a estar determinado el criterio por el cual podemos asignarle pertinencia a unas u otras carreras que se ofrecen en ese conglomerado de instituciones que son cada uno de los Institutos.

Si uno analiza las leyes vigentes, no encuentra en ellas una definición estricta sobre la misión de estas instituciones. El artículo 13 de la Ley 24.948 dice al respecto:

"Los sistemas educativos de las Fuerzas Armadas se adecuarán en consonancia con la estructura educativa nacional en busca de un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción de sus miembros en el medio cultural educativo".

La Ley de Educación Superior 24.521 (LES) también hace mención a los Institutos de las FFAA, encuadrándolos en el apartado correspondiente, pero tampoco hace mención explícita de su función. Sin embargo, algo nos dice ese encuadre. La figura de Instituto Universitario, que venía siendo utilizada eventualmente con sentidos diversos, resulta definida en ese texto legal y precisada en lo que ahora es una tipología, una variedad institucional que se pretendió definida, aunque luego las prácticas exegéticas de los actores, las más de las veces interesadas, la hayan diluido. Se trata de "instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria". Si bien no se avanza en la descripción de la función social de los Institutos Universitarios de las FFAA, se subraya un aspecto de ella: les compete un área disciplinaria. La LES corrige el forzado encuadre en el marco legal correspondiente a las universidades provinciales -el de la ley 17.778, artículo 16- que había resuelto hasta ese momento la necesidad de incorporar estas instituciones al sistema universitario y la resistencia presentada por su peculiaridad institucional no compatible con el sistema de universidades nacionales. El reconocimiento de esta atipicidad en la nueva ley ("establecerán su sistema de gobierno conforme a sus propios regímenes institucionales, no siéndoles de aplicación las normas sobre autonomía y sobre gobierno de las instituciones universitarias nacionales que prevé la presente ley") es también una referencia a la función social y sus requerimientos organizativos.

Tenemos entonces dos aspectos de la función social, de la misión de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas mencionados en la legislación vigente:

especificidad institucional y competencia en una sola área disciplinaria. Los demás aspectos no reseñados surgen de la historia: la misión está definida por las normas que crearon estas instituciones antes de su encuadre actual dentro del Sistema Universitario. Su función social es la formación de cuadros para las Fuerzas Armadas, propuesta antes y desarrollada desde antes de que estas instituciones fueran las que tenemos en examen en este Seminario. Por supuesto que esto todos lo sabemos, pero es importante recordarlo y exponerlo aquí en este análisis de pertinencia.

La función social de una institución se cumple desarrollando la misión asignada y la misión informa la condición institucional, inspira su morfología. Esto sí se manifiesta en las normas; en las distintas decisiones que se fueron adoptando en la creación de estas instituciones y en sus sucesivas transformaciones: que su objeto era la formación de los oficiales y que esa tarea docente era diversa de otras y requería una modalidad institucional específica. El paso al sistema universitario deja constancia de estas cuestiones; en el año 1971, con el Instituto Aeronáutico y, posteriormente, con la inclusión de los otros institutos a nivel universitario; con la incorporación a la Ley de Universidades Provinciales, primero, y con la incorporación a la Ley de Educación Superior, después, siempre quedó claro que había una especificidad que estaba dada por la función de formar profesionales militares.

Esa especificidad era claramente diferenciada del sistema educativo universitario, tanto público como privado. Incluso cuando estas instituciones se asignaron dentro de la Ley de Universidades Provinciales, se lo hacía sabiendo que no era lo adecuado. Sin embargo, era una manera de resolver un problema, de buscar un marco jurídico que en realidad no existía, para unas instituciones que tenían una especificidad que las separaba del ámbito más general de la educación universitaria. En el caso de la normativa de universidades provinciales, el criterio que se privilegió fue la no dependencia del Ministerio de Educación y el carácter estatal. El ámbito en el que se daba una normativa para instituciones universitarias estatales que no dependían del Ministerio de Educación y que, por lo tanto, podían tener regímenes organizacionales y de gobierno diferentes, era esa ley y, por eso, se encuadraron allí.

Cuando se establece, en la Ley de Educación Superior de 1995, qué es un instituto universitario y se plantea que estas instituciones formativas de las Fuerzas Armadas son institutos universitarios, se está agregando a aquellas una especificidad institucional, porque la ley define, como ya dijimos, que un instituto universitario es aquella institución universitaria que desarrolla sus actividades en un área, en un campo del conocimiento. Es decir, se encuadra a estas instituciones en un área del conocimiento que no se define pero que, de alguna manera, se proyecta de las misiones y funciones que se le fueron asignando a las mismas en su historia; es decir, la formación del personal militar en el más alto nivel.

Ahora bien, ¿cuál es el campo disciplinario correspondiente a la formación del profesional militar universitario? ¿Qué es la disciplina militar? Existen vertientes de muchas disciplinas que están adjetivadas por lo militar, pero, ¿hay una educación militar? ¿Hay una historia militar, una matemática militar, una física militar? Me inclino a pensar que no. Esto no quiere decir que nunca me haya cruzado con un libro de historia militar, pero la historia militar es, en realidad, historia, así como la matemática militar es matemática, aplicada a fines y usos militares, pero matemática al fin. Incluso, la disciplina que tiene más tradición de todas porque su origen se confunde con su vertiente civil: la ingeniería militar; que cuanto más eficiente es en términos militares, se adelanta y derrama sobre los usos civiles los avances que se dan en ese campo, es también primero, ingeniería.

Vemos entonces que la formación de un sujeto militar, de un profesional militar, tiene una especificidad, no porque las disciplinas que confluyen para articular esa formación la tengan, sino porque las competencias que es necesario construir en el sujeto militar tienen una especificidad directamente relacionada con una función y un desempeño profesional dentro del Estado y en nombre del Estado, que exige reglas que tienen que ver con una cultura y unas prácticas que aparecen como no asimilables con las prácticas más habituales dentro de las instituciones universitarias que, entre otras funciones, forman a los demás profesionales.

De aquí se desprende una última pregunta: ¿es posible, entonces, hablar de "universidad" cuando hablamos de instituciones específicamente orientadas a la formación militar?

Durkheim decía que en el origen de las instituciones está el germen de su morfología, la clave de su sentido ulterior. Esa excusa nos permite remitirnos a *El conflicto de las Facultades*, el libro en el que Kant pensó, en el siglo XVIII, la Universidad moderna. Podemos decir que pensaba en la Universidad como una fábrica en la que los sabios se organizaban, por encargo del Estado, para cultivar las disciplinas y enseñarlas.

Eso, en un conjunto de Facultades articuladas por una tensión entre sí. Se refería a Facultades *superiores*: Teología, Derecho y Medicina, que formaban profesionales para ejercer una función que se realiza por cuenta del Estado. Esas facultades son heterónomas, en el sentido de que las normas con las que tienen que ejercerse la Medicina, el Derecho y los dogmas de la Teología, están establecidos por el Estado. Hay que recordar que el Estado de esa época tenía injerencia en lo teológico porque el Estado y la Iglesia no estaban separados en la Prusia de tññales del siglo XVIII. Asimismo, afirma que hay otra Facultad, la de Filosofía, que no forma para ejercer una tarea en nombre del Estado, sino que tiene como fin el desarrollo del conocimiento, la búsqueda de la verdad. Esta Facultad es autónoma, porque sus normas no vienen del Estado sino de los fundamentos de su propio quehacer intelectual, de la razón. Lo que Kant plantea es que esa relación entre una Facultad

que no está atada a normas externas -porque no está atada a un ejercicio profesional donde deban protegerse intereses de la sociedad cuando se lo desarrolla-, y las otras, es la condición de existencia de la Universidad, la tensión entre la búsqueda de la verdad y el desarrollo libre de conocimiento y la responsabilidad social que exige la supervisión del Estado respecto de aquellos conocimientos organizados que se vuelcan en la formación para el ejercicio de una práctica profesional.

A esta altura de nuestra reflexión queda bastante claro que la condición universitaria de un Instituto destinado a formar militares participa parcialmente de las características que Kant asigna a las Facultades superiores. En ese momento, no se pensaba la formación militar en términos universitarios, no existía en esos términos, así como no existía una cantidad de otras profesiones en la Universidad, que hoy constituirían otras tantas "Facultades superiores" en el lenguaje de Kant.

Podemos decir claramente que la formación militar, la propia de los Institutos de las Fuerzas Armadas, es una formación que debe realizarse de manera heterónoma, es decir, con normas que necesariamente provienen desde fuera de la institución formadora, y que eso, además, es inherente al sentido que tiene la tarea militar, que sólo puede ser ejercida en nombre del Estado, en el marco del Estado y con total sujeción a las políticas del Estado, de una manera radicalmente más absoluta que el ejercicio profesional de los abogados o de los médicos. Pero esa condición institucional está incompleta para ser compatible con la condición universitaria plena.

La pregunta es cómo hacemos para que estas instituciones completen su ser universitario en la relación con esta Facultad inferior, que es la de filosofía, que no está en la función específica de la formación militar pero que aporta a esa formación y que exige autonomía académica. La solución no se encuentra dentro de la institución militar, porque su modalidad intrínseca la rechaza, sino fuera, en el sistema universitario.

Me parece que este desafío de articular las instituciones de formación militar a nivel universitario con el sistema universitario nacional, puede dar la solución a la ecuación que permita potenciar los Institutos en la condición universitaria que se ha buscado para ellos. Esa articulación efectiva y el aporte del Sistema Universitario Nacional respecto de los institutos debe darse en aquellas áreas donde la autonomía académica sea imprescindible y que son necesarias a la formación del militar.

Pero para lograr esa articulación los Institutos de las Fuerzas Armadas deben salir fuera de sí, no replicar dentro de sus muros institucionales las actividades propias de las universidades, porque de esa manera el resultado sería el inverso del deseado: lo universitario perdería sus características diferenciales para asimilarse a lo militar porque es el ambiente institucional el que domina y condiciona las prácticas.

Las evaluaciones institucionales realizadas por la CONEAU señalan este riesgo, advierten que la mayoría de los estudiantes civiles proceden de ambientes muy

próximos a las Fuerzas Armadas (por lo menos en dos de los casos) y ponen en cuestión los discursos institucionales en los que se promueve como política de articulación y apertura hacia la sociedad civil la inclusión de carreras no militares y de estudiantes civiles en los Institutos. Se cuestiona la efectividad de esas estrategias de contener la universidad y lo civil dentro del propio marco institucional determinado por las necesidades de la Defensa. Lo que hay que hacer es "salir hacia" y no procesar por dentro de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas lo propio de las universidades nacionales o de la sociedad civil. La integración y la articulación no se da si volvemos al otro como nosotros, sino por el contrario, si enriquecemos la propia modalidad con las del sistema Universitario Nacional, incluyendo en esa relación la posibilidad de compartir las condiciones institucionales de las Universidades Nacionales, para lograr de esa manera una complementación conveniente.

La pertinencia de la oferta de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas está circunscripta a los márgenes de la función social que le encomienda su misión de formar profesionales militares y su condición institucional peculiar dentro de lo universitario que los dispone rara lo propio pero los limita para abarcar las funciones que la sociedad ha encomendado a otro tipo de institución como son las Universidades Nacionales. No es pertinente afirmar, como encontramos en el informe de autoevaluación de uno de los Institutos, que:

"El IUA tiene la posibilidad de ir más allá de los problemas que la FFAA le plantee. Hoy debe participar conjuntamente con las demás universidades en la generación de una oferta educativa que responda adecuadamente a las necesidades de la sociedad e identificar problemas y áreas en las que puede ofrecer servicios de investigación y desarrollo, extensión, formación y capacitación..."

No es fácil imaginar por qué podría ser mejor o incluso igual de bueno formar a un abogado, un administrador o un profesor de historia en una institución pensada para formar militares, especialmente si se tiene en cuenta que la sociedad y el Estado han desarrollado para esas tareas otras modalidades institucionales que las leyes tienen por pertinentes para esa función. Tampoco parece que haya una vacancia que deba, en una condición de emergencia, ser cubierta por los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, especialmente si se tiene en cuenta que muchas de esas carreras existen de manera numerosa en el sistema. Las instituciones universitarias dependientes del Ministerio de Defensa sí pueden aportar al conjunto de la sociedad desde su especificidad, en el nivel de posgrado. Es allí donde lo adjetivo de lo militar contribuye con un conocimiento de desarrollo propio y que debe estar también disponible para la sociedad civil. Es en los estudios de posgrado donde la

investigación para la Defensa puede encontrar un cauce para multiplicar su aprovechamiento en el desarrollo de la sociedad y de la economía de una manera pertinente e inédita.

EXPOSICIÓN DEL DR. MIGUEL TALENTO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Introducción

En la actualidad la fijación de políticas relativas a la oferta universitaria se presenta compleja y profundamente articulada con los procesos de investigación, desarrollo e institucionalización de las instituciones; esto es, con los dos otros ejes de este encuentro. Sólo bastaría señalar que no existe política nacional, sectorial o internacional que entre sus objetivos no contenga el propósito de generación, consolidación y fortalecimiento a futuro del acervo de recursos altamente calificados. Sin embargo, cuando se trata de los Institutos de las FFAA, esta complejidad adquiere atributos diferenciales.

La vieja y aparentemente resuelta polémica alrededor de la función pública de la Universidad como ente que se inserta en la estructura del Estado, en el caso de los Institutos de las FFAA, es un elemento indiscutido y constitutivo de su identidad. Han nacido para ocupar un rol particular en un contexto del Estado. Y, aunque pueda estar tentado en profundizar acerca del surgimiento de la Universidad en estrecho vínculo con el surgimiento de los Estados-Nación y en su apuntalamiento del sentido de la cultura y la identidad nacional o a vincular estos procesos con el surgimiento de la *École Polytechnique* como probable simiente de instituciones militares de formación avanzada, solamente referiré a esta singular característica de los Institutos de las FFAA respecto de una serie de transformaciones y tendencias - je hoy resulta clave considerar al momento de diseñar o rediseñar ofertas universitarias.

Principales transformaciones

Existen, al menos, tres transformaciones que son ineludibles al momento del desarrollo de la oferta universitaria o de su revisión:

- La movilidad de estudiantes, la sustentabilidad de las instituciones de educación superior y el desarrollo local.

- La movilidad de programas, el reconocimiento mutuo de titulaciones y la necesidad de profesionales internacionalmente competentes.
- La movilidad de académicos y científicos y desarrollo de áreas estratégicas.

En cuanto al primer punto, no es novedoso señalar que la movilidad de estudiantes viene creciendo a tasas elevadas. De 0,6 millón de estudiantes en países del extranjero que existían en el año 1975, durante 2005 la movilidad alcanzó 2,7 millones. Las previsiones muestran, además, que dicha movilidad será del orden de los 5,8 millones en 2020 y de 8 millones en 2025. Este aumento de la movilidad es importante *per se* pero también es importante porque eleva la cantidad de matriculados que registran los países anfitriones, en tanto que constituye un indicador utilizado, entre otras cuestiones, para el financiamiento. Un efecto inmediato de la movilidad es el carácter "cosmopolita" e "intercultural" de los espacios en los que convergen los estudiantes del mundo, pero también en su efecto sobre el nivel de consumo, la fuerza laboral y la dinámica que otorgan a las comunidades locales donde se insertan. América Latina no resulta un atractivo para movilizar a los futuros talentos del mundo. En su conjunto, los países de este espacio participan a nivel mundial con un 7% de los estudiantes que salen a estudiar al extranjero y recibe apenas un 3% de los estudiantes móviles del mundo. Esta participación, probablemente disminuya a la luz de las políticas agresivas que se están implementando desde diversos puntos del mundo para atraer a nuevos estudiantes que incluyen diversos instrumentos, desde marketing hasta facilidades consulares.

En cuanto a la movilidad de programas, el reconocimiento mutuo de titulaciones y la necesidad de profesionales internacionalmente competentes, se asiste más que nunca a una globalización de ciertas profesiones. Las empresas globalizadas requieren de profesionales internacionalmente competentes y algunas instituciones de educación superior han encontrado en esta necesidad una oportunidad para extender su acción más allá de las fronteras del país de origen. Los mecanismos de internacionalización de los planes de estudio pueden ubicarse entre dos extremos: la oferta virtual y la instalación de sedes en el extranjero. Entre ambas existe una cuantiosa variedad de instrumentos de articulación con las instituciones de educación superior locales.

La internacionalización de planes de estudio posee una razón política de envergadura en el posicionamiento mundial, en tanto que el reclutamiento de estudiantes bajo esta modalidad supera ampliamente a aquellas basadas en la movilidad internacional de estudiantes. Esta política, asimismo, a menudo, acompaña a otras acciones como estrategias de marketing de las ofertas de sus sedes centrales, la identificación temprana de talentos que luego serán promovidos para

una movilidad internacional, la enseñanza de idiomas, la colaboración en actividades de investigación y el establecimiento de lazos con estructuras científicas, tecnológicas, productivas y políticas de los países destinatarios de los programas e inversiones.

Paralelamente, a la luz de las expectativas que ofrece la modalidad a distancia, se observó la aparición de servidores con fines de lucro y el crecimiento de la presencia de nuevos proveedores de *e-learning*, muy vinculados a la formación continua en empresas y a medida. De acuerdo con el informe anual de Eduventures, el mercado de *e-learning* es mayor a los 6.000 millones dólares.

En cuanto a la movilidad de académicos y científicos, se vienen gestando instrumentos que vuelven más atractivos espacios de formación avanzada que otorgan facilidades de futura inserción laboral. Efectivamente, muchos países han flexibilizado sus políticas consulares a los efectos de favorecer la inmigración temporal o permanente de estudiantes avanzados. Según el Instituto de Política Migratoria de Washington, cada vez más países industrializados adoptan sistemas de emisión de residencias por puntaje, correspondiendo a los graduados los puntajes más elevados. Por ejemplo, en 2006, Gran Bretaña decidió que los graduados de las 50 mejores escuelas de negocios de todo el mundo automáticamente recibirán los 75 puntos que el país requiere para la residencia permanente. La Unión Europea está considerando adoptar un sistema de puntaje. Sin dudas, las áreas de mayor atracción corresponden a las ingenierías y ciencias básicas, habitualmente asociadas a proyectos de orden estratégico para los países.

Estas tres transformaciones repercuten sobremanera en los sistemas y procesos de evaluación y acreditación:

- La movilidad de estudiantes y diversificación de la oferta hoy se presenta como una fórmula indisoluble. La extrema modularización del curriculum, las variadas innovaciones que se incorporan en función de presentar los mayores atractivos a estudiantes del país y del extranjero y el efecto que la calificación posee sobre el mercado están conduciendo a que se incorporen cambios en los sistemas y procesos de evaluación y acreditación de la calidad.
- Las decisiones relativas a la evaluación y la acreditación, en particular, de los posgrados, posee un efecto directo sobre el mercado de las reputaciones y más aún cuando se lo vincula a políticas de financiamiento o de becarios.

Planos a considerar

El alcance de estos tres fenómenos conduce a que, necesariamente, al momento de establecer modificaciones en la oferta, deban considerarse múltiples planos de análisis.

En primer lugar, la definición de la oferta requiere considerar desde la escala internacional hasta la local. La casi totalidad de las agendas universitarias se plantean la necesidad de generar políticas internacionalizadas pero que, paralelamente, fortalezcan a los espacios locales.

Al respecto, en el *plano internacional*, la triple cuestión *Defensa, seguridad internacional y seguridad interna*, se presenta como icono de las definiciones de política de la mayor parte de los países del mundo.

Ello genera ciertas ventajas al momento de definir la oferta universitaria y las estrategias de generación de acervo de recursos humanos altamente calificados, dadas, básicamente, por los corredores particulares que son propios de especialidad y respecto de los cuales es necesario auscultarlos en profundidad para identificar sus estándares, criterios, prácticas, normas mínimas; lo que Tony Becher denomina los "porteros de la disciplina" (las barreras que hacen que algunos entren y otros no).

En el *plano nacional*, han de considerarse:

- Las reglas acordadas localmente (estándares del Consejo de Universidades y Ministerio de Educación).
- La participación de un grupo experto en las discusiones sobre las reglas, así como en la evaluación de la especialidad.
- El estado de la oferta desde lo disciplinario.

Respecto de este último punto, el Gráfico 1 muestra la cantidad de posgrados ingresados a la CONEAU. Hasta iniciado el año 2008 ingresaron a la CONEAU 3.381 posgrados para su evaluación. De estos, el 28% está siendo evaluado². El 52% corresponde a especializaciones, el 34% a maestrías y el 14% a doctorados. De las 1.756 especializaciones, 10 provienen de los Institutos de las Fuerzas Armadas; y de las 1149 maestrías, 19 provienen de los Institutos (aunque corresponden a 16 carreras, ya que algunas se han presentado más de una vez por efecto de convocatorias sucesivas). En cuanto al área disciplinaria, también se observa la preeminencia de las ciencias sociales.

² Es necesario señalar que estos datos no corresponden a la oferta de posgrados del país debido a que un mismo posgrado pudo haber sido evaluado en más de una ocasión

GRÁFICO 1

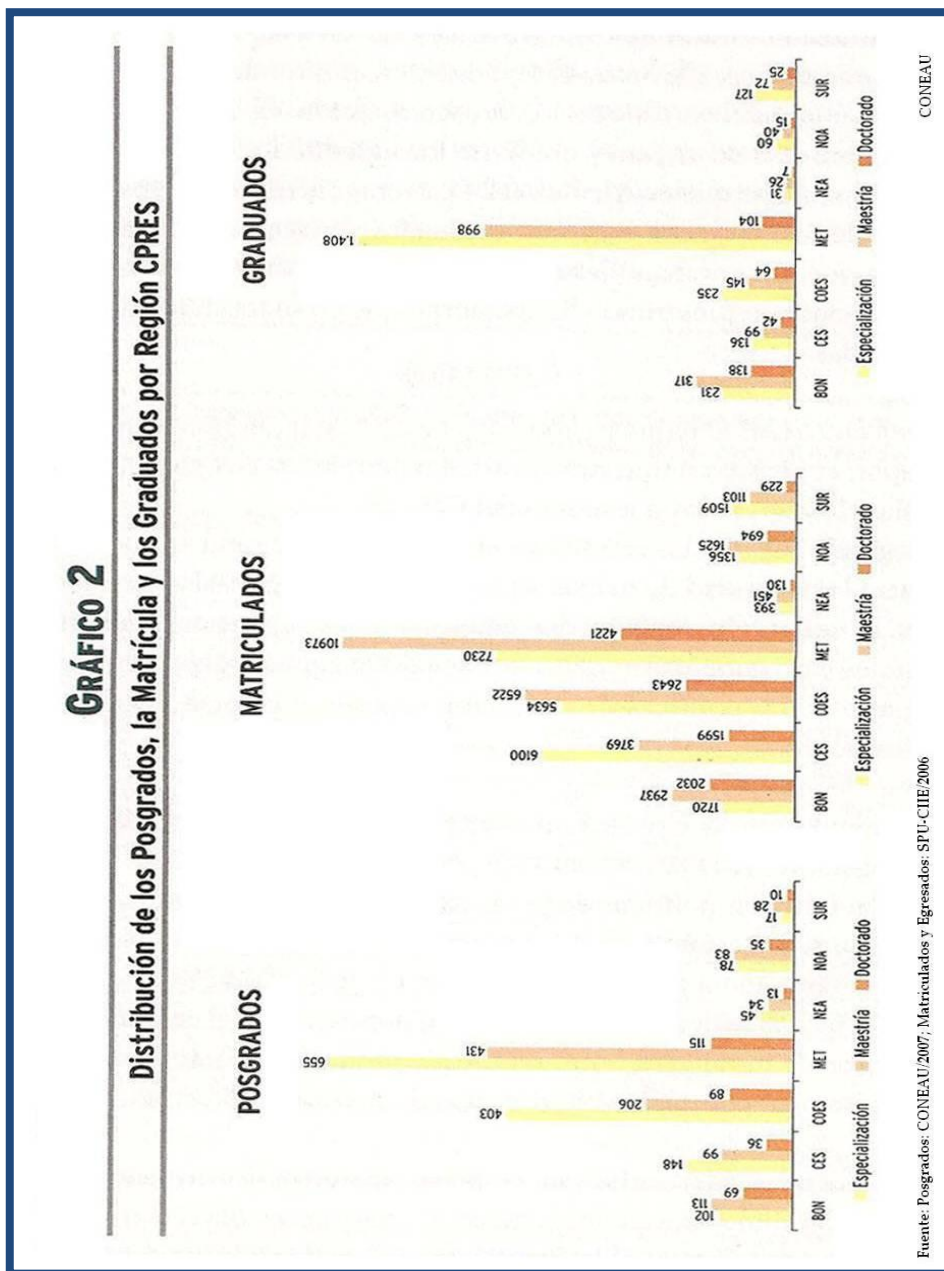
Posgrados ingresados a la CONEAU: totales, por tipo de posgrado y por área disciplinaria. Posgrados presentados por los Institutos de las Fuerzas Armadas.

ACREDITACIÓN DE POSGRADO

POSGRADOS INGRESADOS DESDE 1997	3381		
Culminados	2742		
No Acreditados (sobre culminados)	756	28%	
POSGRADOS INGRESADOS DESDE 1997	3381		IFFAA
Especializaciones	1756	52%	10 (10)
Maestrías	1149	34%	19 (16)
Doctorados	476	14%	
POSGRADOS INGRESADOS DESDE 1997	3381		
Ciencias de la Salud	1119	33%	21 (17)
Ciencias Sociales	880	26%	1 (1)
Ciencias Humanas	630	19%	7 (7)
Ciencias Aplicadas	582	17%	
Ciencias Básicas	170	5%	

Fuente: CONEAU

Hasta iniciado el año 2008 ingresaron a la CONEAU 514 carreras para su evaluación. De éstas, 434 ya cuentan con resultados, alcanzando el 11% la máxima calificación en acreditación. El 80% se encuentra bajo proceso de mejora y el 9% no fue acreditado. Puede observarse que en Medicina 24 carreras cuentan con 46 evaluaciones, debido a que ya han sido evaluadas por segunda vez aquellas carreras que presentaban planes de mejoras. Los Institutos de las Fuerzas Armadas han presentado 8 ingenierías que en su totalidad han sido acreditadas.



En el plano local, se requiere abordar el mapa de la oferta. A modo de ejemplo, el Gráfico 2 muestra la distribución de los posgrados, la matrícula y los egresados por región del CPRES.

En segundo lugar, a las relaciones entre lo internacional y lo local, se enfatiza la necesidad de mayor articulación intersectorial. La relación entre la educación superior, las empresas y los organismos gubernamentales y no gubernamentales hoy se presenta como clave en la mayor parte de las políticas de educación superior y ciencia, tecnología e innovación.

Por ejemplo, en la Unión Europea, el Séptimo Programa Marco de Investigación (7M) tiene como eje para el sexenio 2007-2013 la articulación entre las políticas de investigación, educación e innovación. Para ello, se ha establecido un presupuesto que supera en un 60% al del Sexto programa (culminado en 2006) y de los 50.521 millones de euros, el 64,2% se destina al programa "Cooperación", el cual se centra en reforzar la movilidad entre sectores y promover el intercambio de conocimientos por medio de proyectos de investigación conjuntos.

Más allá de las diferencias que se presentan entre los instrumentos, en Japón las dimensiones de atención prioritaria no difieren en lo sustantivo de las europeas. El plan a largo plazo japonés en materia de innovación, cuya meta es "La innovación con base en la Nación", también incluye entre sus tres prioridades, para el período 2006-2010, la formación creativa de recursos humanos. Se distingue de los planes previos por el cambio del concepto tradicional de innovación tecnológica, dado que incorpora propósitos de comportamiento y desarrollo social. De todos modos, es necesario señalar que Japón ya había destinado, durante el primer quinquenio de 2000, 17 trillones de yenes para reestructurar el sistema de investigación y otorgar diez mil becas para estudios posdoctorales.

El G8, en su última declaración, subrayó la importancia de evitar duplicaciones en la construcción de grandes instalaciones de investigación, para lo cual acordaron intercambiar información en relación con las grandes instalaciones de investigación ya existentes, así como información básica (escala, prioridades y calendario) sobre las futuras instalaciones que se planean en cada país, sea en los espacios estatales como en los privados.

En tercer lugar, a estos planos se suma la consideración de los cambios que suceden hacia el interior de las disciplinas, siempre presentes en la orientación que tomen las definiciones relativas a la oferta de carreras universitarias.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA INSTITUCIONES VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS

Estas referencias asumen otro significado para el caso de instituciones vinculadas a las FFAA. Las capacidades han de ser mucho más especiales para atender las transformaciones que se suceden en el plano internacional de la formación avanzada calificada relacionada con las FFAA y la Defensa y Seguridad, pero atendiendo el plano nacional en tanto espacio estratégico responsable de una función pública estratégica de las estructuras de los Estados.

Es justamente en esta definición donde es clave la naturaleza dual de estos institutos. Aquí y en todo el mundo. Al carácter estratégico que asume cualquier

definición que se realice respecto del perfil del acervo de recursos altamente calificados se suma la cuestión de Estado que suponen los recursos.

Asimismo, a la luz de las recomendaciones que derivan de los procesos de evaluación y acreditación resulta necesario fortalecer ciertas áreas del conocimiento con otras instituciones universitarias y de investigación y, a su vez, generar sinergias en materia de conocimientos específicos a partir de una mayor articulación entre los propios Institutos.

Esta doble articulación se requiere para atender el tercer plano; esto es, el relativo a los cambios de las propias disciplinas.

Las definiciones que se tomen deberán considerar:

- El establecimiento de una serie de objetivos estratégicos sobre la base de una visión exhaustiva de los posibles senderos a futuro.
- El diseño de una política de internacionalización que atienda los objetivos de desarrollo nacionales, a los efectos de priorizar los componentes que permitan a los sistemas de educación superior funcionar eficazmente en un contexto internacional cada vez más competitivo.
- La existencia de mecanismos que aseguren una amplia participación y responsabilidad de diversos sectores del país y sobre la base de una articulación con otras unidades del Estado y privadas.
- La generación de mecanismos que amortigüen los posibles problemas de fragmentación, dobles esfuerzos y debilidades en el uso eficiente de una infraestructura para la investigación y formación cada vez más onerosa.
- La articulación entre los niveles universitarios y no universitarios y de estos con el resto de los ciclos educativos; esto es, el cambio del plano temporal de planificación.
- El fortalecimiento de esquemas de cooperación y corresponsabilidad entre instituciones del país que amortigüe los efectos del contexto profundamente competitivo.
- El mejoramiento de la capacidad de respuestas de las instituciones a las oportunidades de desarrollo, en el marco de los lineamientos de política acordados.
- La instalación de un sistema de información que atienda las transformaciones nacionales ante la implementación de la política, así como los aspectos relativos a la internacionalización.

Las diversas propuestas, tanto las que provienen desde los IUFA, como desde el Ministerio de Defensa, van a asegurar todas estas necesidades.

Sin embargo, no bastan proyectos para la definición de la articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y su integración al sistema

universitario nacional. Debido al carácter crucial de estos componentes, se observa en diversos esquemas nacionales la doble definición de un marco de política.

Por una parte, la definición de cómo ha de integrarse el Sistema de Educación Superior de las Fuerzas Armadas al Sistema Educativo Nacional (este último, por cierto, todavía incompleto en su articulación e integración). Se trata de los senderos que asuma la estrategia de fortalecimiento del acervo de personas y conocimientos para la Nación y, dentro de ellos, aquéllos relacionados con la Defensa y seguridad del Estado y sus habitantes.

Por otra parte, de definir cuáles son los requerimientos de profesionalización y los acervos específicos de conocimientos que se requieren en materia de Defensa y seguridad. No sólo de los conocimientos y capacidades vinculados con los valores y actitudes hacia el Estado y la democracia, sino también respecto de las calificaciones que se requieren para no quedar marginados de la comprensión de las profundas revoluciones tecnológicas y científicas que suceden en materia de Defensa y desarrollo militar en el mundo y de la identificación y generación de los desarrollos específicos que requiere el país.

Para acercarnos a esta circunstancia, sólo bastaría señalar que la investigación militar recibe el 30% de la inversión mundial en I+D y que ésta es cinco veces más de lo que se dedica a investigación en salud o diez veces más que la dedicada a investigación agrícola.

No caben dudas acerca de que las definiciones acerca de los contenidos mínimos y espacios de formación práctica de ofertas imbuidas en la formación de profesionales capaces de asumir este doble imperativo, supone definiciones profundamente vinculadas con componentes estratégicos de nuestra nación.

Estamos dispuestos a colaborar institucionalmente y ser parte activa en la solución de este desafío, convencidos en la importancia educativa política y estratégica de esta temática.

EXPOSICIÓN DEL BRIGADIER (R) ÁLVARO PÉREZ, RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO (IUA)

Quiero expresar antes que nada la enorme satisfacción que tengo de haber venido desde Córdoba presidiendo una delegación del Instituto Universitario Aeronáutico, acompañado por gente de nuestro Comando, para integrarnos a este Seminario-Taller.

En primer lugar, pretendo describir una realidad que es la del Instituto Universitario Aeronáutico y hacer referencia dónde estamos en este momento. Luego, hablaré de qué se hizo respecto del Proyecto de Reforma Institucional, con la Resolución 871/07. Finalmente, expondré cómo pretendemos precisar la especificidad, tal cual se dijo, y, después, la reformulación de las carreras que estamos haciendo, en líneas generales.

Tenemos una larga historia que yo no quisiera pasar por alto. La vieja Escuela de Ingeniería Aeronáutica creada en 1947 hace que tengamos sesenta y un años de historia. Esta historia nos llevó, allá por el año 1971, a que los títulos otorgados por la vieja Escuela tuvieran validez nacional. Tenemos, asimismo, una larguísima trayectoria -desde el 1987- con el inicio de las carreras de modalidad a distancia. Somos pioneros en la modalidad y creo que hoy tenemos una fortaleza en esa área.

El Instituto de Investigaciones Aeroespaciales llevó a cabo todos aquellos proyectos que engrandecieron a nuestro país, desde el Pulqui hasta todos los IA³, que andan dando vueltas como proyecto y como concreciones reales. Se trata prácticamente del inicio de la fábrica, en 1929. Cuando sucede la privatización de la Fábrica Militar de Aviones, había grandes posibilidades de que se perdieran muchos proyectos. Se capitalizaron, mediante una organización, todos esos proyectos, y se formó lo que es el CIA -Centro de Investigaciones Aplicadas-. Esto va de la mano con la capacidad que se había logrado en materia de conocimiento, pese a las vicisitudes del Proyecto Cóndor. La vieja Escuela de Aeronáutica, devenida en Facultad de Ingeniería, y el CIA dieron origen, inicialmente, a lo que se llamó el Instituto Politécnico y posteriormente, a partir del año 1993, el IUA. En el año 1996, el Ministerio de Educación aprobó nuestro Estatuto. En ese Estatuto está reflejada la enseñanza universitaria, la investigación científica y tecnológica, la cooperación interinstitucional y toda la acción de extensión cultural, de acuerdo con los intereses aeroespaciales de la Nación.

Con la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, desde 1999 hasta 2001, se produjo todo el proceso de acreditación por parte de la CONEAU. En 2004, se creó la Facultad de Ciencias de la Administración. Nosotros nos encontramos con un problema en ese momento, porque teníamos una Facultad de Ingeniería que, como ven, es un área específica de conocimiento y, además, una Facultad de Educación a Distancia, que es una modalidad. Por lo tanto, nos exigieron o dos modalidades o dos disciplinas. Por eso, a partir de 2004, se crearon las Facultades de Ingeniería y de Ciencias de la Administración. Esas, junto con el CIA, son los tres pilares que constituyen el IUA en Córdoba.

En 2005, tuvimos acreditación de las carreras de Ingeniería Mecánica, Aeronáutica y Electrónica. En 2006, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional del IUA, que era una exigencia que tuvimos con la CONEAU. Y en 2007, después vaya hacer hincapié en esto, trabajamos fuertemente con la Resolución para la Reforma Institucional de los Institutos. En este Proyecto Educativo Institucional aprobado por Fuerza Aérea en 2006, hablamos del liderazgo del IUA en Educación, Investigación y Desarrollo aeronáutico espacial, siendo además un referente en Educación a Distancia, con una identidad sustentada en el ámbito aeroespacial en todos sus aspectos, incluyendo la gestión y la administración.

³ Serie de aviones "industria argentina"; el Pulqui I fue el IA 27.

Esta larga historia nos lleva a actuar en una serie de ámbitos. El Instituto Tecnológico de Córdoba, por ejemplo, es un foro de Rectores de todo Córdoba que se está ampliando con el *cluster* tecnológico. Básicamente, esto quiere decir que las demandas de educación y capacitación necesarias en la parte tecnológica, esperan la respuesta que le podemos dar las Universidades y los Institutos Universitarios, y estamos trabajando fuertemente integrados.

No puedo dejar de mencionar los programas internacionales. Tenemos una firme relación con los franceses. Hace un par de días regresó un oficial francés. Los oficiales franceses vienen y hacen su tesis en el Instituto Universitario durante tres meses y luego rinden en Francia. Nos ha dado enormes satisfacciones porque todos los que han vuelto se han sacado diez y eso es muy importante para su destino y su posterior evolución en la carrera. Estamos orgullosos de esos programas, entre otros.

Quiero ir abordando un poco lo que nos pide el panel, que es toda la oferta educativa que tiene el Instituto Aeronáutico, consistente en carreras de grado, pregrado, posgrado y extensión. En lo que se refiere a las carreras de grado, en un primer término están las que ofrece la Facultad de Ingeniería; en segundo lugar, la Facultad de Ciencias de la Administración. La Licenciatura en Sistemas Aeroespaciales fue una larga historia, pero a partir de 2008 los cadetes que se incorporan a primer año, a su egreso, conjuntamente con su grado de Alférez, recibirán el título de Licenciado en Sistemas Aeroespaciales. Hasta ahora sólo lo obtenían después del Curso Básico de Conducción en la Escuela de Guerra. También creo que es prudente hablar de la Licenciatura en Administración Aero comercial. Hay todo un proyecto presentado para aprobación en el Ministerio de Educación, que implica que un piloto privado, después comercial y comercial de primera -y las mismas titulaciones para un piloto de helicópteros- devenga en un pregrado - tecnicatura- y luego, con cinco semestres más, pueda acceder a una Licenciatura en Administración Aero comercial. Una vez que esté aprobada, tenemos que ver cómo la implementamos.

No quiero insistir demasiado en la oferta de pregrado, pero obviamente toda la parte de grado tiene una oferta de pregrado en el IUA. Quiero hacer hincapié en todas las tecnicaturas aprobadas el mes pasado por el Ministerio de Educación, que son las que se dictan en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea.

En lo atinente a las carreras de posgrado y perfeccionamiento para graduados, el IUA ha avanzado mucho y está muy integrado con el sistema educativo nacional. Si ustedes ven la primera de ellas, la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, con orientación aeroespacial, es una carrera de posgrado conjunta con la Universidad Nacional de Córdoba. Dura dos años y realmente hemos tenido muchas satisfacciones. Tenemos cursos también, como la especialización en seguridad informática, cuya presentación está preparada para la próxima convocatoria de la CONEAU. Son cursos muy interesantes sobre cómo una organización puede evitar

repetir funciones y tareas, cómo trabajar en una organización sin desperdicios, limpiándola de dualidades.

Deseo referirme ahora a los cursos de extensión, con un ejemplo, el Curso de Actualización de Oficiales de la especialidad de *Abastecimiento*. En la Fuerza, y creo que ello también sucede en las Fuerzas hermanas, solemos tener problemas para organizar cursos, por cuestiones relacionadas con los viáticos, el alojamiento y otras restricciones. Atendiendo a éstas, en el IUA se ha implementado a partir de este año un curso en el primer semestre, que ya terminamos, " estamos próximos a iniciar un nuevo curso de tres meses. Tiene un tramo presencial que representa el 20%, y el 80% restante se imparte, en la modalidad a distancia, y así mantenemos la actualización y las competencias de los oficiales de abastecimiento. Esperamos que este curso esté diseñado el año que viene con más profundidad en base a la experiencia obtenida.

El Instituto Universitario Aeronáutico también tiene un fuerte involucramiento en Investigación y Desarrollo en diversas áreas. Operamos con la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Fuerza Aérea. También trabajamos con el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación, con el de la provincia de Córdoba e instituciones afines a esta actividad. Estamos hablando de diez Universidades interactuando prácticamente en red. Tenemos una fuerte relación de transferencia tecnológica con empresas en diferentes áreas. Trabajamos con proyectos conjuntos de I+D junto con otras universidades y también tenemos proyectos a requerimiento de CONAE.

¿Dónde ofrecemos toda esta oferta educativa? Obviamente en la sede del IUA, donde tenemos las dos Facultades. Y también en nuestras unidades académicas. El IUA hoy cuenta con quince unidades académicas de todo tipo, incluido el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.

No voy a hacer referencia a modalidades que ustedes conocen pero sí quiero hacer nuevamente hincapié en la fortaleza que tenemos en educación a distancia, en la que realmente tenemos muchos logros y mucha aceptabilidad por parte del alumnado.

Paso a explicar ahora la organización y el enfoque que guiaron nuestro trabajo a partir de la resolución 87 1/07 del Ministerio de Defensa. El criterio fue dar respuesta en tiempo y forma a esa resolución y de allí surgió la directiva contribuyente del N° 01/07 del IUA. En esa directiva se determinó la participación de toda la comunidad del IUA, las unidades académicas, los delegados gremiales y organismos de la Fuerza Aérea. El trabajo se organizó en cinco comisiones y se dio respuesta en tiempo y forma a esta demanda de elaboración de un proyecto de reforma institucional.

Esto, que parece una manera razonablemente lógica de trabajo, fue todo un desafío, porque realmente tuvimos un debate muy enriquecedor. Recuerdo que hubo 307 participaciones y 2700 navegaciones en las aulas virtuales creadas a tal efecto. Este mecanismo resultó muy interesante y lo ponemos a disposición para la futura interrelación entre los IUFA. Se crearon cinco espacios virtuales para que cada uno

podiera entrar y hacer su aporte y se consensuó un documento que fue elevado en tiempo y forma.

¿A dónde apunta esta reformulación del plan de estudios? Nos hemos propuesto incrementar la especificidad, diferenciándola de la oferta del sistema educativo nacional mediante la aplicación de lo que denominamos transversalidad curricular, agregándole un concepto en el que quiero hacer especial hincapié, el concepto de gradualidad. El IUA, a partir de las exigencias de apertura impartidas en su oportunidad por el Ministerio de Educación, tiene una cantidad importante de alumnos civiles. Por ello, cuando hablamos de entender la especificidad como algo ceñido al plano estrictamente militar queremos, también, aplicar el concepto de gradualidad para no producir un shock social de magnitud.

En el corto plazo, estamos en condiciones de hacer una orientación focalizada en el interés específico del ámbito de la Defensa, la gestión pública y los intereses aeronáuticos y espaciales. ¡Por qué esas tres áreas? Porque es el ámbito de actuación de la Fuerza Aérea. Se trata de otorgar titulaciones con esas orientaciones. Para dar un ejemplo concreto de cómo se rediseñaría una carga horaria, tomemos una carrera al azar. Si esa carrera tiene entre 2800 y 3000 horas no sólo estamos en condiciones de dar una respuesta razonable e inmediata sino que, a partir del año que viene, se pueden dedicar 600 horas a temas específicos. Las averiguaciones que se han efectuado y el asesoramiento obtenido muestran que esta es una forma de diferenciación de la oferta del Sistema Educativo Nacional, a llevar a cabo gradualmente para evitar un problema social.

En el mediano plazo, estamos en condiciones de hacer una reestructuración integral del plan de estudios y ofrecerlo al Ministerio, atendiendo las necesidades de las políticas de Defensa, de las Fuerzas Armadas y los intereses aeronáuticos espaciales. Basándonos en una herramienta para la transferencia de conocimiento en la cual somos pioneros, que es la educación a distancia, podemos llegar a cualquier parte del país, entendiendo que también es de interés y necesidad de las otras Fuerzas Armadas. Creemos que la localización del IUA en el centro del país facilita la conformación de un nodo en gestión del conocimiento para la Defensa.

EXPOSICIÓN DEL CONTRAALMIRANTE VGM ÁLVARO J. MARTÍNEZ, RECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NAVAL (INUN)

En principio, deseo destacar y al mismo tiempo agradecer la presencia en este Seminario-Taller de distintas agencias estatales, representantes gremiales, particularmente aquellos de la Marina Mercante, y representantes del quehacer social y educativo de todo el país.

Es esta una oportunidad única que me permite compartir con todos ellos mis reflexiones sobre los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y en particular del Instituto Universitario Naval (INUN), con una visión que muestre las interrelaciones y al mismo tiempo las especificidades que, lejos de establecer una separación, crean las condiciones naturales de coordinación y complementación.

En la particularización del INUN creo importante señalar aquellos aspectos que permiten tener una visión de conjunto del mismo, así como su articulación con el Sistema Educativo Nacional y el Sistema Universitario Nacional y la interrelación con los otros Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Creo que nada mejor que exponer el contenido de nuestra Misión para comprender cabalmente la tarea que realizamos. La misma establece que el Instituto debe: *"Obtener, formar, capacitar y perfeccionar, con calidad profesional de excelencia, el personal militar del cuadro permanente y de la reserva naval, el personal civil de la Armada y el personal de la Marina Mercante, tanto en los aspectos académicos pertinentes como en los específicamente militares; realizar investigaciones científicas y técnicas en el campo de la ciencia y arte de las operaciones navales y marítimas y de todas las ramas del saber relacionadas con ellas; proveer servicios y extensión según las necesidades de la comunidad y simultáneamente, optimizar el proceso de funcionalidad recíproca y de articulación entre el Sistema Educativo Naval y el Sistema Educativo Nacional, a fin de lograr la adecuada idoneidad profesional del personal de la Armada Argentina y de la Marina Mercante, brindar aportes a las ciencias del mar y contribuir con los ciudadanos que se interesen en incorporar, difundir o profundizar conocimientos del campo naval y marítimo en todas las ramas del saber relacionadas con éste, que les permitan adquirir las competencias e incumbencias respectivas."*

A partir de los objetivos fijados por la misión se han desarrollado líneas de acción, naturalmente vinculadas entre sí, a fin de dar estricto cumplimiento a la misión.

En primer lugar y relacionado con la especificidad de la enseñanza, desde sus orígenes, el INUN se ha ceñido al principio de que la enseñanza a impartir en el Instituto Universitario Naval debe responder, fundamentalmente, a las necesidades y demandas específicas del quehacer institucional Naval y Marítimo. Así, y en forma natural, el INUN responde concretamente a lo que establece la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en su artículo 13, en donde se habla concretamente de la especificidad que tiene que tener nuestro Instituto.

La siguiente línea de acción está relacionada con la articulación y complementación entre el Sistema Educativo Naval y el Sistema Universitario Nacional ya que, por la tradicional política de la Armada y en consecuencia del INUN, se establece que *"la formación del personal naval en cursos y carreras universitarias de grado o posgrado no específicas del campo naval y marítimo se desarrollarán prioritariamente en establecimientos educativos o Universidades Nacionales estatales o privadas"*. Concretamente, aquello que no es específico de la formación y capacitación

militar, lo tomamos de las Universidades estatales y privadas. Actualmente, 1.200 miembros del personal en actividad (Oficiales y Suboficiales) están realizando cursos, carreras de grado y de posgrado en el Sistema Educativo Nacional.

Otra línea de acción señala que el Instituto Universitario Naval deberá establecer amplias relaciones con todo el Sistema Educativo Nacional a fin de aprovechar la experiencia del mismo y elevar el nivel educativo naval a la par que constituir un medio de intercambio de conocimientos y de amplia apertura a toda la sociedad. El dato anterior es la demostración verificable del cumplimiento de esta línea de acción, la que se completa con que, en las dos carreras de posgrado que dicta el INUN, un 70% de los cursantes son ciudadanos no vinculados a las Fuerzas Armadas.

Es de hacer notar que otra de las líneas de acción referida a la pertinencia de las nuevas ofertas académicas que se creen establece taxativamente "que el Instituto Universitario Naval no creará carreras de grado o de posgrado en competencia con las existentes en universidades nacionales estatales o privadas; sólo las creará cuando satisfagan necesidades navales, mercantes y relativas a intereses marítimos de la Nación, o en áreas donde la *expertise* propia pueda volcarse a la sociedad. En todos los casos se procurará que las carreras estén abiertas a la sociedad en general", lo que se ha cumplido y se cumple en la actualidad.

Otra de las líneas de acción está vinculada con la Investigación y el Desarrollo. En ese aspecto, es el Rectorado el que detecta la demanda interna y orienta las líneas de investigación científicas y técnicas que se llevan a cabo en las unidades académicas, centros de investigación asociados y dependientes y eventualmente las unidades educativas no universitarias, así como las relaciones técnico-funcionales con los organismos de la Armada en capacidad de ejecutar tareas de este tipo. De esta manera, se busca orientar la I y D del INUN hacia las áreas de vacancia del ámbito de la Armada y la Marina Mercante.

En la línea referida a la extensión y vinculación como función sustantiva del quehacer universitario, contamos con más de treinta convenios activos entre el INUN y Universidades estatales y privadas, a lo que se suma la concurrencia anual de estudiantes en visitas de estudio a la Base Naval de Puerto Belgrano, así como la participación de entre cuatro y ocho de los mejores graduados del Sistema Universitario Nacional en el viaje de la Fragata ARA "Libertad".

Finalmente, es para nosotros de trascendental importancia la estrecha vinculación con los Institutos Universitarios de las otras dos Fuerzas Armadas. En este sentido mantenemos una fluida relación entre los Rectores y un permanente intercambio y participación en los cursos y carreras que cada uno de ellos dicta, orientando el esfuerzo desde lo específico hacia lo conjunto y teniendo presente que el mejor nivel educativo que hoy podamos alcanzar será la base de las mejores Fuerzas Armadas del futuro.

EXPOSICIÓN DEL GENERAL DE BRIGADA RAFAEL JOSÉ BARNI, RECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO (IESE)

Quiero iniciar estas palabras agradeciendo a la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa la posibilidad que me brinda de transmitir a tan destacado auditorio, aunque en forma sucinta dado el escaso tiempo disponible, la realidad actual del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.

De acuerdo al temario que se había fijado oportunamente, me referiré a dos ejes temáticos principales. En primer lugar, las características de la oferta académica del IESE, y en segundo lugar, las estrategias y experiencias de complementación con el sistema educativo nacional y con los otros Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Con respecto al primer tema cabe mencionar que el Sistema Educativo del Ejército se encuentra preparado para responder a la exigencia institucional de "educar durante toda la vida", satisfaciendo así las necesidades de formación y capacitación permanente del profesional militar, de acuerdo a las distintas jerarquías y a los roles que ocupará dentro de la estructura del Ejército. Ello se plasma en los Planes de Carrera de Oficiales y Suboficiales que rigen el período de servicio activo de ambos.

El Ejército Argentino se estructura en cuatro sistemas: un sistema de conducción, un sistema de apoyo, un sistema de fuerza operativa y el sistema educativo del Ejército. El Comando de Educación y Doctrina (COEDOC), del cual soy Comandante, es la cabeza del último de estos sistemas. Su función principal es la de contribuir a la misión del Ejército Argentino, que es la de "servir a la Patria para contribuir a la Defensa Nacional a fin de proteger sus intereses vitales", lo cual materializa coordinando y articulando el Subsistema Académico Militar, cuya cabeza es el IESE, y el Subsistema de Educación Operacional.

El primer subsistema apunta a la formación y capacitación de oficiales y suboficiales y se desarrolla en los Institutos Militares, y el segundo subsistema apunta a la capacitación de oficiales y suboficiales y a la formación y capacitación de soldados; es decir, a la preparación para la guerra de los hombres en todas sus jerarquías y de las fracciones en todos sus niveles, y se desarrolla en los Comandos y Unidades Operacionales del Ejército.

El IESE forma parte del Ejército Argentino, del cual depende orgánicamente, a través del Comando de Educación y Doctrina. En mi carácter de Comandante de dicho Comando, a su vez cumpla la función legal de Rector del IESE. A su vez, el Ejército Argentino mantiene una dependencia orgánica del Ministerio de Defensa y, en lo que hace a los aspectos de la formación y capacitación profesional militar, el

IESE mantiene una, relación funcional con la Subsecretaría de Formación del citado Ministerio.

En lo que respecta a la organización de su Rectorado (ver cuadro pág. 102), se encuentra estructurado sobre la base de Secretarías y Departamentos que responden a las funciones sustantivas de la educación universitaria y otras áreas prioritarias, como es de uso y costumbre en las instituciones universitarias nacionales. Cuenta con tres Unidades Académicas, el Colegio Militar de la Nación, la Escuela Superior de Guerra y la Escuela Superior Técnica, así como una Unidad Académica Asociada, la Escuela de Defensa Nacional. Esta último al sólo efecto de brindar la cobertura académica a la Maestría en Defensa Nacional que se dicta en sus aulas.

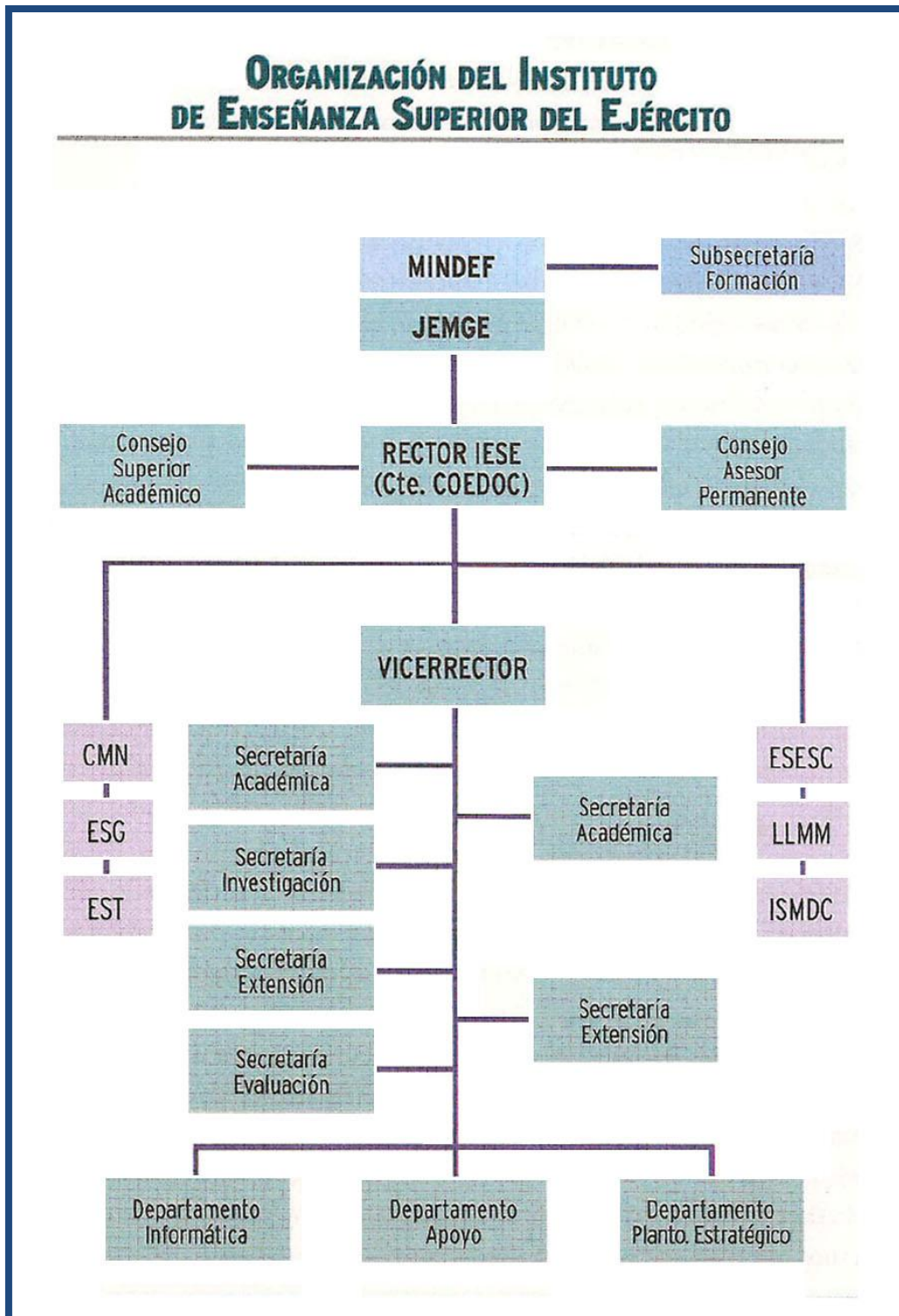
En lo que se refiere al ámbito educativo no universitario, dependen el IESE la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral", seis Liceos Militares emplazados en diferentes provincias y el Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno".

A esta altura de la exposición es menester exponer al auditorio acerca de cuáles son los principios básicos que guían y que respeta el Sistema educativo del Ejército. En primer lugar, el fin último y la razón de ser el Sistema Educativo del Ejército es el de formar y capacitar profesionales militares, propendiendo permanentemente a perfeccionar la calidad de la educación que se brinda y apoyándose y articulándose con el sistema educativo nacional para obtener de este la formación y capacitación en aquellas áreas que, siendo de interés, no son específicamente militares. Debe servir al educando, ya sea en los Institutos Militares como en los destinos donde prestan servicios, asegurando la Educación para él o ella y sus familias.

Por otra parte, nuestro sistema educativo institucional debe brindar una respuesta a la necesidad de adiestrar las organizaciones militares.

Finalmente, el COEDOC, y en este caso particular el IESE, deben asegurar la educación durante toda la vida, es decir, desde el ingreso el hombre a la Fuerza hasta su retiro del servicio activo.

En cuadro siguiente se puede observar ahora se ilustra, a grandes rasgos, el Plan de Carrera de Oficiales. Existe un plan similar para Suboficiales y otro para Soldados, que no expondré hoy por razones de tiempo. En ella se puede observar cómo, desde la jerarquía de Cadete la de General, materializamos en el Ejército lo que nosotros entendemos por educación durante toda la vida.



En una primera etapa, a la que denominamos de formación, en el Colegio Militar de la Nación (CMN), los futuros Oficiales del Ejército son formados en el nivel de grado universitario y, en forma simultánea y paralela, como Subtenientes del Ejército en las distintas armas y especialidades, obteniendo al finalizar esta etapa de cuatro años una doble titulación.

En lo que hace a investigación, la línea sostenida por el CMN se encuentra referida al Liderazgo, abarcando temáticas tales como liderazgo, género y contextos culturales diversos.

En lo que respecta a la Escuela Superior Técnica (EST), la cual fuera creada en el año 1930, en ella se dictan las carreras de grado de Ingeniería Geográfica, Informática, Electrónica y Mecánica, con Orientación en Automotores y Armamentos. Las tres últimas, por encontrarse contempladas en el Art. 43 de la Ley de Educación Superior, fueron acreditadas por segunda vez durante el año 2007.

También se dictan las Especializaciones en Criptografía y Seguridad Teleinformática y en Sistemas de Control y a partir del año 2009 la de Gestión Ambiental, en modalidad a distancia. Se encuentran en trámite de aprobación ante el Ministerio de Educación y la CONEAU las Especializaciones en Materiales Explosivos, en Transporte y en Desarme y No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Asimismo, actualmente se encuentra en estudio una Especialización en Cohetería y Misilística para ser presentada en el año 2009. Se dictan además dos Maestrías, una en Gestión Tecnológica en las instalaciones de la UTN, de acuerdo a convenio, y otra en Seguridad e Higiene Ocupacional, la cual actualmente se encuentra discontinuada.

Nuestros futuros Oficiales Ingenieros Militares Químicos y Civiles se forman desde este año, mediante convenio, en la UTN y completarán su orientación en la EST. También mediante convenio con dicha institución universitaria, un número importante de Suboficiales cursan becados las Tecnicaturas en Electrónica, Informática Aplicada, Control Electrónico y Accionamiento y Mecánica en Automotores y Máquinas Térmicas. Por otra parte, se encuentra en proceso de elaboración un proyecto de Tecnicatura en Geomática a ser dictada en la EST.

En lo que hace a la investigación, el principal esfuerzo de la EST está dirigido a apoyar desarrollos de la Fuerza. Entre los principales proyectos podemos mencionar los siguientes: sistemas de simulación para adiestramiento, redes privadas comunitarias, gestión y control de crisis, análisis de señales de alta frecuencia y sus aplicaciones a radares de largo alcance y optimización de los parámetros de medición de la pila de hidrógeno. En la diapositiva pueden observar con qué carreras se relacionan los distintos proyectos y quiénes participan en ellos, así como quiénes proporcionan las fuentes de financiamiento.

En cuanto a la unidad académica Escuela Superior de Guerra (ESG), forma Oficiales para la conducción superior desde el año 1900. En lo que respecta a la formación universitaria de grado, allí se dictan la Licenciatura en Estrategia y Organización con orientaciones en Conducción Superior, Recursos Materiales, Recursos Humanos y Gestión de la Información, y un Ciclo de Completamiento de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, en la modalidad a distancia.

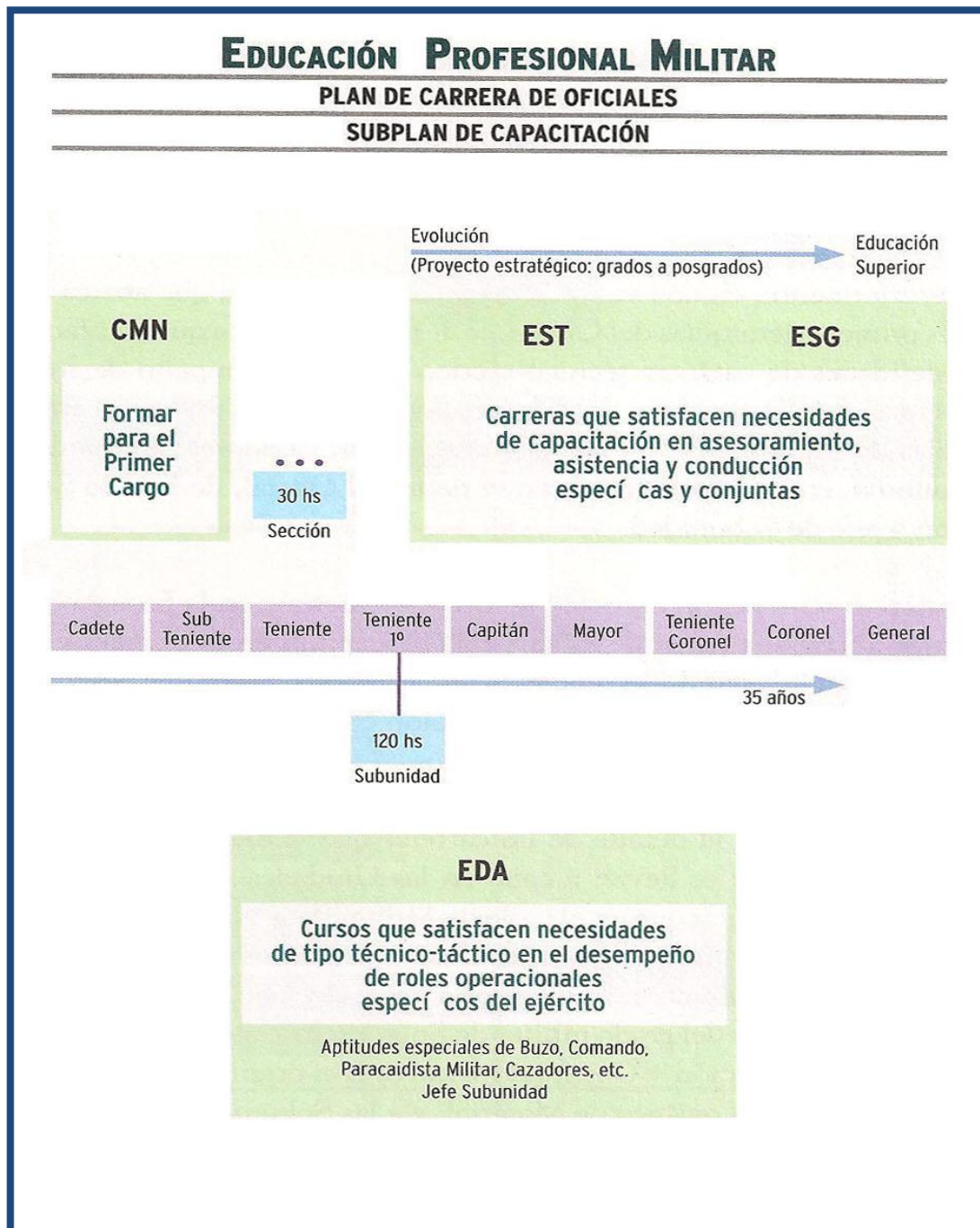
Respecto a la primera de dichas carreras, cabe observar que se encuentra en estudio su transformación o reemplazo por una carrera de posgrado para el año 2012, en virtud de que los Oficiales que la cursen lo harán habiendo obtenido previamente, en el CMN, el título de grado.

Con relación a la segunda carrera, actualmente satisface la necesidad de completar el Bachillerato en Relaciones Internacionales que años atrás obtenían los Oficiales al egresar del CMN. Encontrándose cursando actualmente las últimas cohortes, se encuentra en estudio la posibilidad de dictarla de forma completa en modalidad a distancia con orientación en Desarme y Seguridad Internacional, con la finalidad de formar Oficiales con aptitud de asesorar a los más altos niveles de la conducción, desempeñarse como Agregados Militares o en Organismos Internacionales o participar eficientemente en Operaciones Militares de Paz.

Asimismo, y en lo que se refiere a carreras de posgrado, se dictan dos Maestrías, una en Historia de la Guerra, reacreditada en el año 2007 por seis años, y otra en Estrategia y Geopolítica, en proceso de reacreditación durante el corriente año.

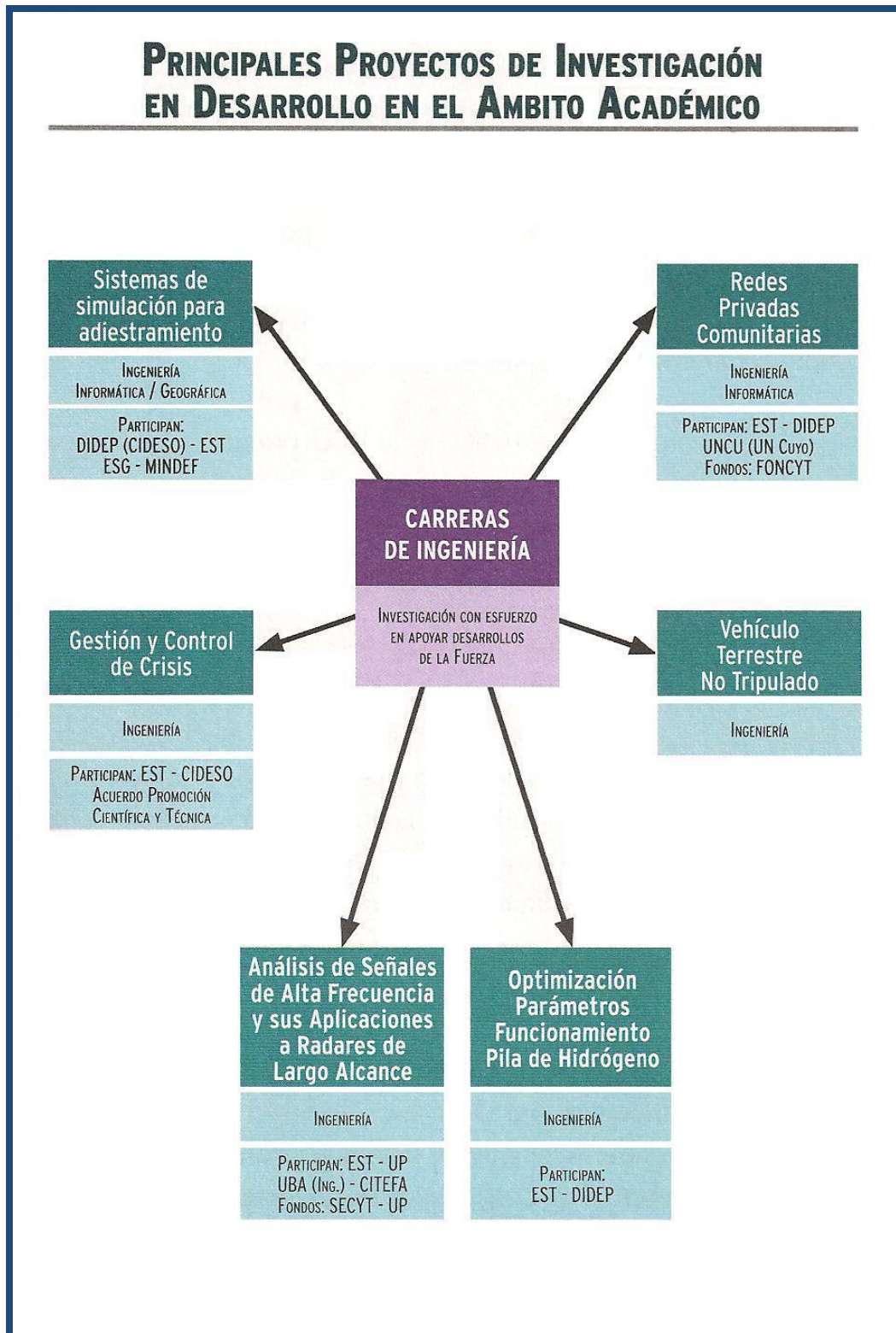
En lo que respecta a la investigación, la ESG orienta la misma para servir como motor de la transformación de la doctrina específica del Ejército en los niveles táctico y estratégico-operacional. Ello lo materializa a través de dos líneas de investigación, una de apoyo a la toma de decisiones y otra de historia militar.

En el cuadro de la página siguiente se puede observar nuevamente el Plan de Carrera de los Oficiales y en forma detallada la manera en que se insertan las distintas carreras de grado y posgrado que se dictan en las Unidades Académicas del IESE a lo largo de los 35 años de carrera normal del Oficial desde la jerarquía de Subteniente hasta su ascenso a General. A ello se deben sumar numerosos Cursos de Extensión Universitaria que en forma presencial o a distancia se dictan en las Unidades Académicas para atender distintas problemáticas institucionales.

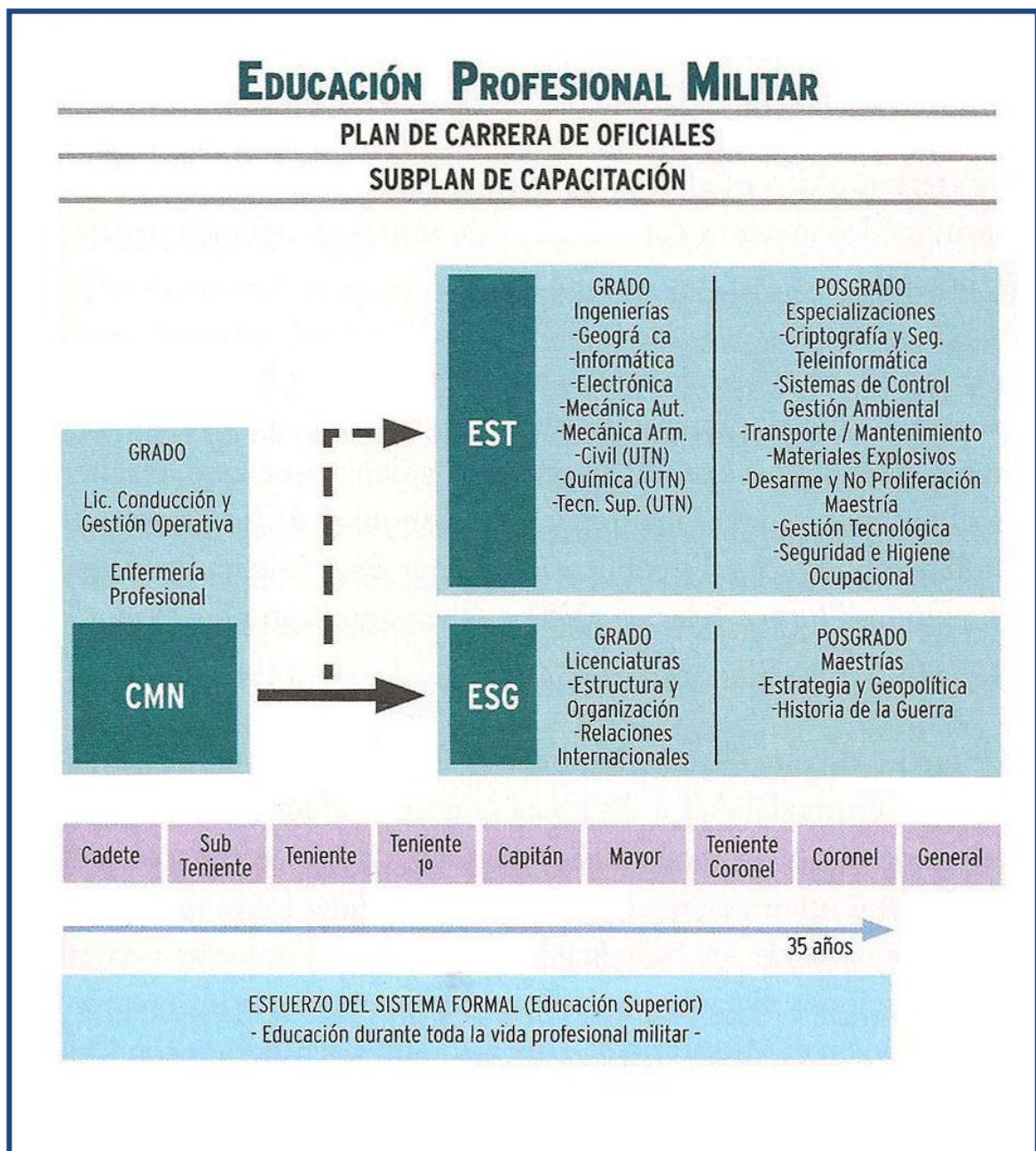


Con excepción de las carreras que se dictan el Colegio Militar de la Nación y las dos Licenciaturas de la Escuela Superior de Guerra, los restantes cursos y carreras de grado y posgrado se encuentran abiertas al público civil en virtud de considerárselas de interés dual.

PRINCIPALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO EN EL ÁMBITO ACADÉMICO



Relacionado con el nivel educativo no universitario, el IESE cuenta con una Escuela de Informática y una Escuela de Idiomas dependientes del Rectorado, a través de las cuales se dictan numerosos cursos y distintos idiomas por niveles, tanto en modalidad presencial como a distancia, todos ellos de interés para la Fuerza. En lo que respecta a la enseñanza de idiomas, es dable mencionar que desde hace muchos años se dicta *Chino para Argentinos*, desde hace un par de años se comenzó con el *Español para Chinos* en modalidad presencial y que, a partir de este año, se dictará *Español para Chinos* en modalidad a distancia.



El Sistema de Educación a Distancia del Ejército Argentino cuenta con una plataforma digital propia con cuatro sedes y 93 aulas virtuales en todas las guarniciones militares del país y algunas en el exterior, como es el caso de Haití y Chipre, donde la Argentina mantiene los mayores contingentes de tropas en operaciones de paz de la ONU.

A través del Servicio de Educación a Distancia al Exterior se dictan los niveles inicial, primario y secundario destinados a familias de militares, de diplomáticos, de empresarios y deportistas que, residiendo en el exterior, quieren mantener la continuidad de los programas de estudio válidos en la República Argentina. Este sistema ha obtenido los premios "Juntos Educar 2005" e "Iberoamericano en Honor a la Excelencia Educativa 2006".

Por medio de este sistema también se dictan las carreras de grado y posgrado en modalidad a distancia que se detallaron para cada unidad académica y 17 modalidades diferentes de trayectos secundarios con diversas orientaciones destinados a completar los estudios de este nivel por parte de los Suboficiales, Soldados Voluntarios y familias en guarniciones alejadas. Actualmente, se encuentra en proceso de aprobación en el Ministerio de Educación un Bachillerato con Orientación en Recursos Humanos, el cual, una vez aprobado, reemplazará a los restantes trayectos señalados.

En lo que respecta a los Liceos Militares, los cuales tienen su asiento en San Martín (Buenos Aires), Santa Fe (Santa Fe), Comodoro Rivadavia (Chubut), San Miguel de Tucumán (Tucumán), Córdoba (Córdoba) y Mendoza (Mendoza), constituyen actualmente la única fuente de formación de Oficiales de Reserva. En ellos se dictan los niveles inicial, primario y secundario con distintas orientaciones.

Por último, en la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral", los Aspirantes de las distintas Armas, Especialidades y Servicios reciben a su egreso el título de Cabo, que los habilita a conducir la menor fracción orgánica, el grupo, de su arma, especialidad o servicio. Asimismo, quienes optan por formar parte de las Armas, completan el nivel secundario durante su permanencia en el Instituto, mientras que quienes eligen las Especialidades y Servicios cursan Trayectos Técnicos Profesionales, otorgándoseles al cabo de dos años el título de Técnico Militar en las distintas especialidades y servicios.

Cabe destacar que todos los títulos emitidos tanto por los Liceos Militares, el Instituto Social Militar, la Escuela de Suboficiales del Ejército y el Servicio de Educación a Distancia al Exterior se encuentran aprobados por el Ministerio de Educación y articulados con el sistema educativo nacional.

El segundo tema que se nos había requerido exponer estaba relacionado con las experiencias y estrategias de complementación con el sistema universitario nacional y con los otros Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas. Con relación a la

inserción y complementación del IESE con el sistema universitario nacional, en los últimos años se ha realizado un sensible y progresivo avance, aunque somos concientes de que aún falta mucho por hacer.

Los pasos dados, entre otros, son los siguientes:

- El 80% del cuerpo docente del IESE se ha formado en instituciones universitarias públicas o privadas.
- A fines del año 2007, 645 Oficiales y Suboficiales cursaban carreras de grado o posgrado de interés para la Fuerza en universidades nacionales o privadas.
- La totalidad de los Oficiales del Cuerpo Profesional del Ejército, con excepción de las Enfermeras Universitarias, han recibido su formación de grado en instituciones universitarias ajenas al IESE.
- El IESE mantiene 13 Convenios con Universidades Nacionales, 10 con Universidades o Instituciones Extranjeras, 16 con Universidades o Institutos Universitarios Privados, 8 con otras organizaciones militares o estatales, 3 con Institutos Terciarios y 5 con Empresas.
- Integra el Consejo Interuniversitario Nacional y tres de sus Comisiones permanentes: Asuntos Académicos, Ciencia y Técnica y Extensión.
- Participa activamente de las redes universitarias VITEC, ARU-NA, REDCIUN, RUEDA y REDBIEN.
- Integra el Consejo Federal de Ingenierías (CONFEDI).
- Forma parte del Consejo regional de Planificación de la Educación Superior (CRPES - Metropolitano).
- Todas los títulos que otorga el IESE, en todos los niveles educativos, cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional otorgadas por el Ministerio de Educación.
- Todas las carreras de posgrado que se dictan en sus aulas han sido acreditadas por la CONEAU y, de igual manera, las carreras de grado contempladas en el Art. 43 de la Ley de Educación Superior.
- El IESE participa en proyectos de investigación concursables financiados por distintas agencias estatales.
- Sus investigadores se encuentran categorizados por el Ministerio de Educación.
- Finalmente, el IESE se sometió a la Evaluación Externa por parte de la CONEAU en el año 1999 y el año pasado firmó un nuevo convenio con dicha agencia estatal para la segunda Evaluación Externa, siendo la tercera institución universitaria del país en hacerlo.

Como les expresara y ustedes habrán podido deducir de lo expuesto, hemos avanzado mucho en los últimos años en la integración y complementación con el

sistema universitario nacional, aunque somos conscientes que se podría hacer mucho más. En ello estamos trabajando.

En lo que hace a la articulación y complementación con los otros Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, poco es lo que se ha avanzado y creemos imprescindible profundizar dicha integración. Actualmente nuestra relación, entre otras actividades menores, se circunscribe al intercambio de alumnos, siendo un ejemplo de ello que nuestros Oficiales Ingenieros Aeronáutico se forman desde hace muchos años en el IUA, al ofrecimiento de becas, a la participación en seminarios y congresos y al intercambio de Profesores u Oficiales de enlace permanentes entre las tres Escuelas de Guerra.

También cabe destacar el importante intercambio que desarrollamos con otras instituciones educativas militares extranjeras. Como ejemplo de ello, durante el año 2007, 42 alumnos extranjeros cursaron carreras de grado y posgrado en el ámbito del IESE y 40 participaron de distintos cursos de extensión. Merece señalarse que 22 ex alumnos de la Escuela Superior de Guerra, en la que obtuvieron su título de Oficial de Estado Mayor, han alcanzado los más altos cargos de la conducción militar en sus países de origen.

Nuestra Escuela Superior de Guerra cuenta con tres profesores militares extranjeros residentes en el país, de Brasil, Chile y Perú, y las Escuelas de Guerra de dichos países también cuentan con profesores militares argentinos.

Finalmente, y para concluir con esta exposición, me voy a permitir enunciar tres ejes de propuestas que el IESE ha elaborado y que, a nuestro juicio, permitirán mejorar la calidad educativa de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Ellos son los siguientes:

- Potenciar a través de un Convenio Marco entre los IUFA el intercambio de profesores, el desarrollo de carreras de interés y la investigación en el ámbito educativo.
- Promover un Estatuto para el Personal Docente Civil de Nivel Universitario que permita el desarrollo de la cañera docente en el ámbito de los IUFA.
- Por último, gestionar la participación en programas de subsidios, que el sistema educativo nacional aporta para el desarrollo y la mejora de la calidad de las funciones sustantivas de las universidades.

LUEGO DE LAS EXPOSICIONES SE RECIBIERON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS ASISTENTES AL SEMINARIO-TALLER, QUE A CONTINUACIÓN SE REPRODUCEN CON LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

Pregunta: *Uno de los objetivos de las Fuerzas Armadas es contribuir al desarrollo económico de la Nación. ¿Cómo se refleja este objetivo en los programas de estudio?*

Prof. Pérez Rasetti: Ello ocurrirá en la medida en que en los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas se desarrolle una capacidad formativa en temas específicos que no se pueden tratar fuera de los Institutos, en temas que tienen una larga tradición militar. La Logística, por ejemplo, es una actividad que está en toda la economía y tiene una tradición militar muy importante, y hay una contribución al desarrollo económico en la medida en que los Institutos desarrollan capacidades ; es decir, en la medida en que hay investigación y al mismo tiempo formación de profesionales militares. Obviamente, eso es importante en tanto sea pertinente.

Por otro lado, supongo que hay algunas cuestiones o disciplinas que no deben ser transferidas al medio civil, en tanto están comprendidas en la reserva propia de la seguridad de la Defensa. Después, lo demás tiene que ver con políticas públicas respecto de la Defensa. Yo puedo hablar de las que han pasado, pero no corresponde que hable de las que ahora se presentan.

P: *¿Cuál es el costo del arancel de las carreras de grado, posgrado y cursos de extensión del UIA?*

Brigadier (R) A. Pérez: El arancel es bastante diferenciado pero me voy a permitir generalizar. Para las ofertas de ingeniería, en general, están en torno de los cuatrocientos treinta pesos. Tenemos también una figura que se llama pronto *pago*: aquel que paga en los primeros días del mes tiene un descuento del 10%. En general, en las carreras de las Ciencias de la Administración, está en el orden de los trescientos cincuenta pesos.

P: *Teniendo en cuenta el actual grado de especialización profesional, ¿no podrían pensar los Institutos en realizar carreras de grado en Universidades Nacionales y/o Provinciales y realizar en los Institutos especializaciones a través de carreras de posgrado?*

General Barni: En el caso de las Ingenierías de Ejército, tienen un nivel de especificidad tal que es probable que no haga atractiva esta Carrera en universidades nacionales. Todo sistema de armas tiene un componente de munición, un componente informático y uno del armamento en sí y todo esto hace que la Ingeniería que tenemos en nuestra Escuela Superior Técnica exija un alto nivel de especificidad. Teníamos una necesidad de Ingeniería, pero aplicada al Arma de Ingenieros, también como una razón operacional. Con la reestructuración que se hizo recientemente, esa carrera se hace en una universidad nacional y las cuestiones

particulares que hacen al Arma de Ingenieros se ven en especializaciones particulares. Yo creo que al menos en Ejército lo que estamos haciendo es absolutamente específico y pertinente a nuestra Fuerza.

Contraalmirante Martínez: Completando lo que decía el General, en la Armada sucede exactamente lo mismo. La oferta educativa es específica. Si bien uno se recibe como Técnico Superior, hay que ver qué es Técnico Superior en un curso específico naval; por ejemplo, en la parte de Armas. Pero cuando digo "Armas" no puedo llevar esto a una Universidad porque hay una *expertise* que se está volcando desde los profesores, que son los propios militares que están dictando la carrera y la complementariedad. En aquellos casos en los que la oferta académica existe afuera, se buscará y se hará luego una especialización o un perfeccionamiento para terminar de complementarlo. Tal es así que en la Escuela de Oficiales de la Armada en Puerto Belgrano se estudia lo específico naval y luego, a través de unas materias adicionales que se hallan en la Universidad Tecnológica Nacional, el hombre toma otro título de Ingeniero, que deja de ser específico y por eso se toma del Sistema Educativo Nacional.

P: *Siendo específicas las carreras, ¿cuáles son los cursos de acción pensados para reinsertar laboralmente al personal retirado de las Fuerzas?*

Brigadier (R) A. Pérez: Este es un asunto que me excede particularmente, porque es una respuesta que tendrían que dar las propias instituciones. Al respecto les recuerdo que el gobierno de los IUFA corresponde tanto al Ministerio de Defensa como a nuestras propias instituciones. Todo lo que sea trabajar con el personal retirado, en su re inserción laboral, sería un desafío hermoso; son cuestiones institucionales a las que se debería dar alguna respuesta.

General Barni: La pregunta es muy inteligente y aprovecho la oportunidad para pasar un mensaje como miembro de las Fuerzas Armadas. En lo que se refiere al tema de la re inserción laboral, no debe perderse de vista que el militar se dedica toda su vida profesional a algo absolutamente específico. Por lo tanto, cuando uno deja el servicio activo, la inserción laboral en una ocupación no militar se torna difícil. Pero debo decir que este no es un problema exclusivamente argentino, este es un problema de todos los Ejércitos del mundo. En mi última experiencia en Chipre, mi Jefe de Estado Mayor era un Coronel británico próximo a retirarse y le hacían estas preguntas, a lo que él respondía: "Qué vaya decir si no hice en mi vida otra cosa que algo específico". La carrera militar conlleva un componente vocacional muy intenso. Yo suelo decir que *si* mañana me viera en situación de retiro y me preguntaran qué me gustaría hacer, diría que *si* por mi fuera entraría de nuevo al Colegio Militar de la Nación. Esto tal vez contribuya a explicar que para los militares retirados una reinsertación laboral en el medio civil no es necesariamente fácil.

5. EJE 2: INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Por sus recursos humanos, su acervo intelectual, sus instalaciones y sus trayectorias, los IUFA poseen una capacidad potencial innegable en materia de investigación científico-tecnológica, que es el proceso por el cual se crea conocimiento. En las páginas que siguen el responsable de ciencia y tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional reflexiona sobre las modalidades en que tiene lugar tal creación, función que idealmente distingue a las universidades, cumplida por estas en relación con el sector privado y con organismos estatales especializados.

El Subsecretario de Estudios y Prospectiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por su parte, describe las fortalezas y debilidades del sistema nacional de ciencia y tecnología, haciendo hincapié en elementos tales como el financiamiento de la investigación y los programas gubernamentales y multilaterales de apoyo a la transferencia y la vinculación tecnológica.

La visión del Ministerio de Defensa sobre la problemática de este Eje es presentada por el titular del área con competencia primaria en este campo, el Subsecretario de Innovación Científica y Tecnológica, quien reafirma la decisión del Ministerio de apoyar financieramente proyectos de investigación y desarrollo pertinentes a la cartera y llama la atención sobre la necesidad estratégica de desplegar políticas de Defensa y de producción tecnológica autónomas respecto a los intereses hegemónicos del planeta.

EXPOSICIÓN DEL DR. WALTER LEGNANI, SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (UTN)

Quiero agradecer en nombre del Rector, Ing. Héctor Carlos Brotto, efusivamente la invitación por parte de los organizadores de este evento. Esta semana nosotros tenemos la organización de nuestro Consejo Superior, por lo cual el señor Rector no pudo asistir. En su defecto, me ha enviado a mí para expresarles algunos conceptos que venimos trabajando en la Universidad y en nuestras treinta sedes a lo largo de todo el país, para compartirlos con ustedes en este Seminario-Taller al que juzgamos muy interesante

Ser Par Evaluador de la CONEAU, me permitió descubrir lo que era el Instituto Universitario Naval y lo que era la vida académica en instituciones de educación superior en el marco de las instituciones castrenses. Realmente fue un

descubrimiento sumamente agradable. El trabajo fue muy provechoso tanto para el Instituto Universitario como para nosotros, porque fue un intercambio muy intenso, fluido y porque la integración de los Institutos Superiores de las Fuerzas Armadas y el Sistema Universitario Nacional es muy factible, dado que en muchos aspectos mientras estábamos hablando con la gente de estos Institutos de la Armada no había diferencia de cuando hablo con cualquiera de nuestros tantos decanos en la UTN. O sea que realmente por la forma de pensar, por el compromiso, por la organización, y por el grado de vinculación institucional que tienen, la articulación con el Sistema Universitario Nacional realmente no debe ser más que una decisión de las máximas autoridades y un ponerse a trabajar.

La Universidad Tecnológica viene haciendo muchas tareas con las instituciones castrenses. De hecho, tenemos con él Ministerio de Defensa varios convenios, varios trabajos conjuntos y varios en agenda, por lo cual quiero destacar que el trabajo con la Universidad Tecnológica no es letra muerta sino que son acciones concretas.

Las tres funciones principales de la Universidad son: la creación del conocimiento, porque eso es lo que define realmente a una universidad y es la diferencia con otras instituciones; la difusión del conocimiento y la transferencia. ¿Cómo se crea el conocimiento? Básicamente con investigación y desarrollo. ¿Cómo se hace la difusión de ése conocimiento? Con docencia y con la formación de recursos humanos. Por último, la transferencia se hace con las vinculaciones en la sociedad. En particular en este punto, la Universidad Tecnológica de por sí, por su génesis, viene formando ingenieros. Estos ingenieros tienen una labor directa en lo que son sus labores propias inherentes a la profesión, pero acá quiero aclarar que no sólo contamos con la publicación de papers. Existe un indicador internacionalmente aceptado en la comunidad tecnológico-científica de lo que es la productividad en este ámbito. Lo que nosotros llamamos los cuenta-papers. En realidad, en el ámbito de la Ingeniería y tal vez en muchas de las acciones que tengan que ver con los Institutos de las Fuerzas Armadas, la transferencia también se hace a través de trabajos a la comunidad, desarrollos para el sector privado y para otras instituciones también del Estado. O sea que esta vinculación con la sociedad no sólo la vemos desde la UTN como un trabajo de mera divulgación del producir científico, sino también como un continuo ir y venir con el entorno en el cual se hallan insertas todas nuestras Facultades.

Con respecto a los programas de investigación, uno los puede plantear en lo que se llaman los paradigmas. Tradicionalmente hay tres paradigmas: uno que es el lineal, que después veremos con más detalle; otro que es el antilineal, y el tercero que es el no lineal. En el lineal, el conocimiento se produce desde las ciencias básicas, hay una transferencia hacia el sector aplicado y del sector aplicado al desarrollo de productos. Es un paradigma que hoy por hoy está bastante agotado en el mundo, es obsoleto.

El modelo antilineal postula, en uno de sus paradigmas, por ejemplo, que la termodinámica le debe más a la máquina de vapor, que la máquina de vapor a la termodinámica. Es decir, que el progreso económico no debe nada a la ciencia básica y que por lo tanto no debería ser financiado por los gobiernos. Esta postura tampoco la compartimos porque si nos ponemos a pensar que los sistemas de posicionamiento global -los famosos GPS- de alta resolución hacen correcciones basados en la teoría de la relatividad, entonces indicaría a los que sostienen el modelo de progreso antilineal qué sucedería cuando el GPS en lugar de tener resolución de centímetros o de milímetros tuviera que moverse en varios cientos de metros. Esa corrección fina a los sistemas GPS es posible gracias, a la teoría de la relatividad de Einstein, que, cuando surgió, lo hizo en el ambiente meramente académico, sumamente abstracto, de las ciencias básicas.

Otro ejemplo de eso lo tienen, en el álgebra de Boole: cuando surgió no era más que un conjunto de postulados intelectuales, que luego dieron lugar a las computadoras digitales. Como este ejemplo, podemos encontrar miles.

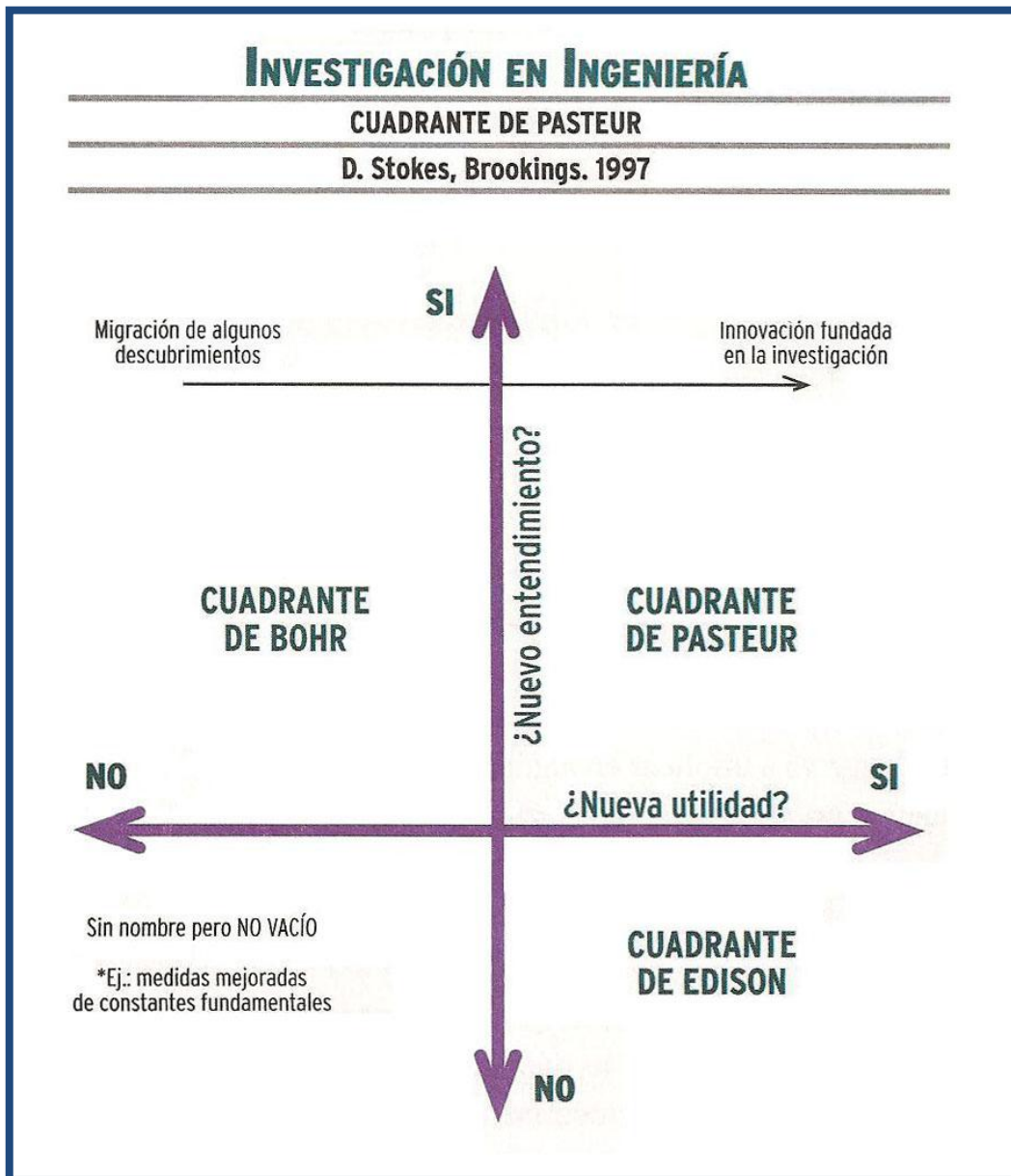
Entonces, si bien son los dos extremos -el modelo lineal y el antilineal-, hay una tercera posibilidad que es el modelo no lineal. Este modelo habla de que hay una ciencia que genera el conocimiento y una tecnología que en realidad es la usuaria. Es en este sentido que las políticas de ciencia y tecnología de la Universidad se están dirigiendo. Es decir: coexistir los tecnólogos con los que hacen ciencias básicas y nutrirse unos de otros permanentemente. En este sentido creo que está el campo de la nanotecnología, que está postulada, en el plan Bi-centenario del Gobierno Nacional, como una de las líneas prioritarias que tiene el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y en la cual el tecnólogo trabaja hombro con hombro con los científicos que hacen la ciencia que antes se llamaba básica. A tal punto somos partidarios del modelo no lineal que, en nuestro Estatuto universitario, ya no hablamos más de investigación básica y aplicada, sino de investigación. Uno podría decir que se trata de investigación tecnológica, porque les compete a los ingenieros la investigación más vinculada con las aplicaciones, pero quiero dejar claro, y esto es acompañado por una gran parte de la comunidad científica internacional, que la investigación más bien tiende a parecerse al modelo no lineal.

El concepto de ciencias básicas, motivadas por la curiosidad, y el de ciencias aplicadas, motivadas por la necesidad, es un modelo obsoleto. De hecho, en el mundo actual está perimido. Si uno analiza lo producido en los principales centros del mundo, va a encontrar que se producen por igual trabajos que tienen una aplicación directa, como aquellos que no la tienen. Sin embargo, son centros de referencias para todos. Con un poco más de detalle, el modelo lineal arranca de una investigación básica que pasa a una aplicada, de allí al prototipo de laboratorio, que está impulsado por un empuje tecnológico; es decir, una necesidad concreta de la

sociedad. Se pasa luego al prototipo industrial; de allí, al producto, a la fabricación, a la distribución. Aquí aparecen los servicios de atención al cliente, en los que empiezan a jugar las leyes del mercado. Este proceso tan largo hace que de cada mil ideas, una llegue a la última etapa. El uno por mil prácticamente, a nivel mundial, pasa a la práctica. Y con la rapidez que tienen los cambios tecnológicos actuales, es muy difícil de imaginar que este proceso sea recorrido en todos los peldaños para que saliendo del punto de la investigación básica lleguemos al punto de los servicios de atención al cliente. Este modelo realmente está agotado, los tiempos no dan. Hay muchas formas de mostrar que el modelo lineal está en desuso. Tenemos que pensar, en este sentido, en investigación que se nutra permanentemente dentro del concepto no lineal, en donde la investigación provea a la tecnología, y la tecnología a su vez realmente a la investigación.

Hay un modelo muy interesante que fue propuesto por Donald Stokes en 1997, en un libro titulado *El cuadrante de Pasteur*. Lo que dice es que la investigación puede visualizarse como dividida en cuatro cuadrantes. Sobre el eje X, se considera si es una nueva utilidad o si no va a tener una utilidad directa; en el eje Y, si hay un nuevo conocimiento o no. Por ejemplo, Edison, en tanto inventor, no generaba nuevo conocimiento, pero sí le daba nueva utilidad a las cosas (la lamparita eléctrica, el fonógrafo). Los elementos existían y lo que él hacía era combinarlos para crear una invención. Este cuadrante es el que se llama de Bohr, porque no tiene una utilidad directa pero sí tiene un nuevo conocimiento. Por ejemplo, la mecánica cuántica, que, cuando surgió, atendió a una necesidad de la física pero que en realidad no tenía una transferencia directa al medio tecnológico o productivo. Hoy en día, hasta modelos económicos se basan en la mecánica cuántica. Para los que no estén al tanto, hace muchos años estaba de moda la lógica difusa. Entonces, en mucho de lo que era Ingeniería gerencial los modelos con más encanto se basaban en esa lógica. Hoy muchos de esos modelos están siendo traducidos a postulados cuánticos, inclusive; hasta las ciencias sociales lo han adoptado para plantear modelos de distribución etaria poblacional. El origen de la mecánica cuántica era, en principio, generar conocimiento sin una aplicación directa.

¿Cómo podemos relacionar el modelo no lineal con el cuadrante de Pasteur? El cuadrante de Pasteur habla de que se le puede dar una mayor o una nueva utilidad pero también con mayor entendimiento o conocimiento de lo que se hace. Eso es una característica fundamental y, desde mi punto de vista y el de un grupo de profesionales que integro, estamos convencidos de que puede diferenciar a nuestro país de otros muchos países; incluso, muchos más de los que se llaman desarrollados. Porque, como vamos a ver después, va a haber un análisis de fortalezas y debilidades, que se refiere a que en realidad tenemos una gran capacidad de comprensión y lo que podemos buscar está en el campo de las utilidades.



Voy a volver al tema de rumomateriales. En la Argentina, existen plantas acuáticas con la propiedad de que sus hojas se limpian a sí mismas. Son plantas que básicamente no acumulan tierra. Entonces, hay un grupo de nanotecnólogos que están tratando de mejorar el entendimiento sobre la estructura celular que recubre a esas hojas para generar nanoparticulados y. agregárselos, por ejemplo, a las pinturas para pintar edificios, de tal manera que no se ensuciarían; y dicha pintura se conservaría mucho más tiempo. Con esto se consigue una nueva utilidad, que va a

implicar en algún momento tener que volver a generar nuevo conocimiento, que será el tema de la aplicación, la producción y el mantenimiento. Sobre esta base, es que la Universidad está planteando hacer investigación en ingeniería.

Básicamente, se puede pasar del cuadrante de Pasteur al de Bohr cuando uno plantea nuevas técnicas en el de Pasteur y esas nuevas técnicas implican conocerlas a fondo para generar nuevos conocimientos, o que los nuevos descubrimientos que se generan en el cuadrante de Bohr vayan a ser nuevos desarrollos tecnológicos. En este sentido, el país tiene una demanda enorme. Como investigador en la Facultad Regional de Buenos Aires de la UTN, fui convocado numerosas veces en los últimos años para atender a demandas del sector productivo en donde había empresarios que desarrollaban muy buenos productos nacionales y que conocían muy poco de ellos. Entonces, ¿cuál era su demanda hacia la Universidad?: modelarlos, conocerlos, estudiarlos y avanzar en el conocimiento de producto que ellos mismos estaban produciendo. Por una cuestión de reserva de desarrollo tecnológico no puedo dar los nombres pero se sorprenderían de saber que son muchas de las marcas que ustedes usan diariamente, las que tenían un producto confiable pero querían conocer más del mismo.

Durante mucho tiempo, se desarrollaron en el país una serie de productos con un buen valor agregado desde el punto de vista tecnológico e industrial, que requirieron en algún momento conocerlos a fondo; es decir, que las técnicas de producción de esos productos y sus cualidades fueran tecnológica y científicamente tipificadas; que, más allá de lo que ellos conocían de las cualidades de sus productos, hubiese una institución de nivel universitario que respaldara el producto y que permitiese avanzar en el conocimiento de sus funcionalidades.

O sea que en la "ida y vuelta" entre estos dos cuadrantes, las instituciones del nivel universitario tienen ahora una oportunidad muy grande en el país. Lo que se plantea es una ida y vuelta entre el desarrollo tecnológico y el conocimiento científico. La idea es que no nos convirtamos en consultoras, incluso a riesgo de competir con nuestros egresados, sino hacer desarrollos que por su magnitud, por su envergadura, por su alcance, no los hacen otras entidades y sí tienen su nicho de desarrollo en la Universidad Pública.

Hablando de investigación y desarrollo, surge lo que es innovación. Comúnmente, se la acepta como desarrollar una nueva idea y ponerla en práctica. La innovación puede ser una variante económica de la explotación comercial de nuevos productos y servicios o el resultado de esos procesos. Les puedo citar un ejemplo que es paradigmático: mucho se habla de los biocombustibles. Yo sé, porque hay investigadores nuestros que están interactuando con ellos, que hay diversos

Institutos de las Fuerzas Armadas que trabajan el tema de los biocombustibles. Ahora, los biocombustibles por sí mismos, cuando se producen sin control, tienen el

problema de que pueden llevar compuestos de nitrógeno. Esos compuestos de nitrógeno cuando son quemados en el motor son liberados en la atmósfera; como NO_x -óxidos de nitrógeno- son gases que consumen la capa de ozono. Entonces, ¿cuál es el riesgo de producir biocombustibles a mansalva, sin control? Que estemos enviando a la atmósfera una gran cantidad de gases que consumen la capa de ozono.

En la Universidad, hemos encontrado la manera de que esos compuestos de nitrógeno que surgen como producto del proceso de, por ejemplo, el biodiesel, floculen -es decir, se vayan al fondo- del proceso químico del reactor, agregándole unas sales, precipitando como compuesto de nitrógeno que se puede usar como fertilizantes. Entonces, no sólo la institución universitaria resuelve un problema potencial de daño al medio ambiente, sino que además le da valor agregado a un producto que es residual de otra industria, que sería la generación de biocombustibles. Este es uno de los casos más claros en donde el modelo no lineal funciona a la perfección. En cambio, en algunos lugares de Europa, en lugar de introducir esta corrección al proceso de convertir los compuestos de nitrógeno en fertilizantes, adaptaron motores con agentes catalíticos para que disminuya la emisión de los óxidos de nitrógeno de los biocombustibles. Aquí encontramos algo mucho más razonable y más reutilizable en el país, como es el tema de generar con un proceso secundario fertilizantes para el sector agroindustrial.

Básicamente, entonces, tenemos una necesidad y lo que es importantísimo es el entendimiento, la comprensión. Uno de mis *advisors* en Estados Unidos tenía una frase que era estupenda: cuando uno no entiende lo que está haciendo está dando palos de ciego. Para poder atender a esta necesidad, hay que tener una plena comprensión y entendimiento de lo que se está haciendo.

La innovación no es un proceso lineal sino que puede cambiar de dirección muchas veces en reacciones o respuestas del mercado o del mismo proceso en sí, como en el caso de los biocombustibles.

Para acentuar más la filosofía de lo que les estoy explicando, hay una frase paradigmática de Severo Ochoa, que era un fisiólogo español que vivió entre 1905 y 1993, que dice que, en principio, la investigación necesita más cabeza que medios. Muchas veces me encuentro que los científicos me reclaman por más presupuesto. A veces es cierto, lo necesitan -dicho sea de paso, hoy el país cuenta con una oferta de presupuesto que es récord en nuestra historia-; realmente hoy, si uno sabe cómo armar el proyecto, encuentra financiamiento, pero lo que es más importante es la creatividad. Muchas veces uno puede hacer mucho con muy poco. La otra frase que me parece paradigmática es, dado que han alcanzado unos logros magníficos, ¿por qué realmente la tecnología y la ciencia no hacen más fácil la vida a la humanidad?, por qué no se resuelven problemas de base, como son los de la salud, la alimentación y la vivienda. Entonces, Einstein muy sabiamente decía que la respuesta es que

simplemente no hemos aprendido a usarla con tino. Aquí vuelve a aparecer el concepto de utilizar la tecnología con comprensión. La diferencia entre lo que podemos llegar a ser y lo que somos está en hacer un uso inteligente de la teoría.

Quiero decir algo del Sistema de Ciencia y Técnica Nacional que después el Ing. Venturuzzi se va a encargar de detallar, pero esta es una charla que hemos repetido en otros seminarios y creo que les muestra el gran mapa del sistema científico-tecnológico que es esencialmente la mayor parte de la actividad que se produce en las universidades.

El Conicet⁴ tiene una tradición importantísima, una gran cantidad de investigadores, pero la mayor cantidad de investigadores no está nucleada allí, sino en las universidades nacionales. Esta información proviene del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Lo más importante es que se destacan tres capas: hay un nivel de ejecución, un nivel de promoción y un nivel político. En el nivel político, está el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Este Ministerio tiene como entidad que administra los fondos, la Agencia Nacional para la Promoción Científico-tecnológica. Por otro lado, de ahí depende el Conicet. Las universidades nacionales dependemos de una forma directa del Ministerio de Educación, pero en particular mi área tiene que trabajar con los dos Ministerios. Esto es muy auspicioso, porque tenemos una estructura completa del Ministerio para interactuar. Por ejemplo, en lo que es el Ministerio de Educación ha habido convocatorias muy interesantes de la Secretaría de Políticas Universitarias y por otro lado, en lo que es investigación más tradicional, acudimos al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Entre todas estas están las que dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores, de Planificación, de Defensa, de Salud.

Hay también un nivel de promoción en el que no hay muchas instituciones. Hay básicamente algunos organismos provinciales, la Agencia, el Conicet, que está a medias porque es bastante endógeno en algunas cosas.

Pero en general las universidades e Institutos de ustedes se van a ubicar en la capa de ejecución, en la que sí somos mayoría pero en la que se sucede otra situación particular: hay muchas instituciones y hay que ver cómo se asignan los recursos. Esa es una deuda pendiente que tiene todo el sistema de Tecnología y Ciencia en nuestro país. Pero el logro más importante y la señal más fuerte es la creación del Ministerio.

Al día de ayer, el país cuenta con treinta y nueve universidades nacionales; dos públicas provinciales; seis Institutos Universitarios estatales; trece privados; una universidad extranjera, una internacional y cuarenta y tres universidades privadas. Es en las treinta y nueve universidades nacionales donde se hace la mayor actividad

⁴ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

de desarrollo en Ciencia y Tecnología. Además, hay que aclarar que es en donde en forma directa se recibe menor presupuesto. La mayor parte del presupuesto asignado a las instituciones educativas está destinada a cubrir sueldos. Es justo destacar que los sueldos han sufrido un gran incremento. Pero todavía lo que reciben la Universidad y las instituciones del nivel superior directamente del presupuesto universitario, para hacer investigación, sigue siendo escaso. Para que se den una idea, el promedio de las universidades nacionales puede asignar un monto promedio de tres mil pesos por proyecto por año, lo que escasamente alcanza a cubrir alguna publicación y un congreso. No alcanza para el equipamiento ni para efectuar un viaje al extranjero.

La sociedad y la economía demandan tanto al sistema de Ciencia y Tecnología, como al sector productivo, o al de innovación. El Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva tiene lo que nosotros llamamos en la jerga "tres ventanillas": el FONTAR, el FONCIT y el FONSOFT. El FONTAR -Fondo Nacional Tecnológico Argentino- es para lo que tiene que ver con la innovación productiva, donde básicamente participan empresas. El FONCIT -Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología- es aquel al que generalmente se dirigen los investigadores para aplicar a subsidios. Y está el FONSOFT -Fondo Nacional del Software- que cuenta con recursos y a veces no hay muchas presentaciones, por lo menos, desde nuestra universidad.

Esencialmente, la Agencia Nacional para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología cuenta con esas tres ventanillas. Una gran mejora que se ha hecho este año es que algunas de estas ventanillas son de convocatoria continua; es decir, que no tienen fecha de cierre. Esto es algo muy positivo. La idea es que se financie Investigación, Ciencia y Técnica y Desarrollo Tecnológico o Innovación Tecnológica para el caso de las empresas. Los FONCIT están destinados a grupos de investigación y los FONTAR a empresas e instituciones, mediante diversos instrumentos: subsidios y certificados de calificación o préstamos, subsidios e incentivos fiscales. En el caso del préstamo, el proyecto debe devolver después el dinero que fue entregado por el FONTAR.

Algunas actuaciones en el Sistema de Ciencia y Técnica. Del FONTAR están los ANR -Aportes No Reembolsables-, créditos, consejerías tecnológicas. En el FONCIT, están los Planes de áreas de vacancia, los Proyectos de Ciencia y Tecnología, de Investigación y Desarrollo y los Proyectos en Ciencia y Tecnología orientados. En todos estos, los recursos que está poniendo el Estado son un récord histórico. No es la panacea pero es muy bueno, sin lugar a dudas. Pero, para presentarse a acceder a ellos, los grupos responsables de la presentación tienen que cumplir una serie de requisitos. Estos requisitos son bastante duros. Por ejemplo, un investigador responsable de un proyecto tiene que ser activo y formado; esto implica tener un posgrado y además estar activo; es decir, haber producido trabajos en los últimos

cinco años. Entonces, como estamos hablando de integración entre los Institutos de las Fuerzas Armadas y las universidades nacionales, creo que asociándose entre estos dos actores se pueden formar equipos responsables para presentarse a estas convocatorias.

Veamos cómo actúan las políticas de Ciencia y Tecnología en la sociedad. Casi un 72% de la población cree que en la ciencia y la tecnología mejorarán las condiciones de vida del país. Esta encuesta la llevó a cabo la Organización de Estados Iberoamericanos en 2005. Realmente la mayoría de la gente tiene la percepción de que desde el sector científico-tecnológico van a surgir las soluciones a sus problemas. Es algo destacable porque esta encuesta se hizo sobre público en general.

Con respecto a cómo funcionan las instituciones a nivel superior, podemos visualizarlo a través de lo que se llama una pirámide virtuosa. El nivel 1 son becarios de investigación y gente con ganas de hacer cosas. En la Universidad lo resolvimos creando una categoría muy baja de investigador o becarios de investigación, que pueden ser graduados o alumnos que todavía están en su carrera de grado. Después tenemos un segundo nivel, con investigadores que están en una etapa más avanzada de formación; un nivel 3, donde hay investigadores formados, y un nivel 4, que ya sería el de los investigadores de élite, que pueden dirigir investigaciones de mayor envergadura. El área de las secciones de la pirámide tiene que ver con la cantidad de gente que se necesita para mantener el sistema saludable. Ingresan muchos, van decantando y solamente pocos van a llegar a la máxima categoría de investigación. Si esto no es así, el sistema se torna agónico. Cuando uno cuenta con los recursos, en un mes puede comprar el equipamiento. Pero formar un recurso humano lleva cuatro años. Entonces, el recurso más escaso no es el material sino el humano. Esta pirámide en realidad es fundamental porque cuantos más ingresen, más saludable va a ser el sistema porque ya a estar siempre nutrido del recurso más escaso.

En este sentido quiero destacar que en la visita que hice como Par Evaluador de CONEAU al Instituto Universitario Naval, pudimos apreciar con mucho agrado la gran capacidad que tienen los profesionales de esa institución. Pero tenían un problema: ustedes en su estructura mental, por un lado, tienen que formarse en el campo disciplinar —en ingeniería o en tecnología—, y por otro lado, tienen que tener la capacidad de que en determinadas circunstancias respondan a la estructura del mando castrense. Entonces no es fácil pertenecer a una institución militar y a la vez desarrollar tareas de investigación y desarrollo universitarias, donde las concepciones que uno puede izar son ligeramente diferentes y, además, se necesita que sea así para poder crear. Para crear uno no puede tener la rigidez de una cadena de mando jerárquica, pero sí lo tiene que tener cuando estamos pensando en una institución militar.

En la UTN, tenemos la estructura armada en base a investigadores que elaboran Proyectos de Facultad que pueden ser llevados a cabo por grupos no calificados; no son reconocidos ni reciben ningún tipo de subsidio por parte de la Universidad. Pero los que se presentan a la Universidad son evaluados -por dos evaluadores externos a la Universidad que forman parte del banco de evaluadores del Ministerio de Educación- y son homologados. Cuando son evaluados y reciben la aprobación, pueden ser presentados al programa de incentivos, que consisten hoy por hoy en un plus salarial que se le paga al docente por investigar.

En la última reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Interuniversitario Nacional se planteó organizar o diseñar una reforma al programa de incentivos porque creemos realmente que si bien fue muy importante en sus orígenes y cumplía con su función, hoy está bastante desdibujado. Si uno piensa que el programa de incentivos es pagarle a un individuo para que haga su trabajo, es como pagarle a un bombero por apagar un incendio. Entonces, el docente investigador de la Universidad no tiene que cobrar un plus simplemente porque hace investigación. Eso es inherente a su actividad. Hay un consenso en todas las universidades nacionales para que el programa de incentivos que está dependiendo de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación se perfeccione y sea realmente un incentivo que otorgue incluso subsidios a los jóvenes investigadores.

Hay algo que está aún desfasado de este sistema que ha mejorado mucho: si viene un joven doctor de Princeton o del MIT, esa persona que no está categorizada por incentivos ni siquiera puede dirigir un programa allí, aún cuando está sobrecalificado. ¿Cómo lo podemos aprovechar? No sólo por el tema salarial, sino también para poder darle un subsidio para que se radique. Esto después lo vamos a retomar con el tema de fortalezas y debilidades, pero es muy importante el tema de que los proyectos son evaluados externamente y a la vez se pueden desarrollar en lo que nosotros tenemos definido como grupos o centros. Los grupos son conjuntos de docentes que vienen desarrollando una actividad científico-tecnológica de relevancia y los centros son los grupos que a lo largo de los años se consolidaron, forman recursos humanos y además disponen de instalaciones e infraestructura propia.

Veamos las fortalezas del sistema de Ciencia y Técnica argentino. Posee instituciones muy específicas Con extensa trayectoria. Alta capacitación profesional. La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva realmente fue una señal extraordinaria para todos los actores que estamos en el sistema. Existen grandes esfuerzos desde el Estado para formar recursos humanos del más alto nivel: hay programas de becas de doctorado, hay planes, hay dinero. De hecho, la Universidad este año va a duplicar la cantidad de becas doctorales. Existen programas de repatriación de investigadores y, además, desde hace tiempo, toda la actividad de ciencia y técnica del país se mide con patrones internacionales, o sea que

no estamos apreciando nuestro ombligo sino que podemos compararnos con los países a los que nos queremos parecer.

Veamos ahora las debilidades. Esas instituciones que son muy específicas están inconexas: la mayoría no sabe qué está haciendo la otra. Hay baja retención de jóvenes profesionales: hoy en día la reactivación industrial está provocando que nuestros jóvenes, incluso antes de graduarse, vayan al sector industrial. No se dispone de una ventanilla pyme; es decir, no hay pequeños subsidios para abrir nuevas líneas de investigación. Hay mucho dinero puesto en el sistema, pero está destinado a grandes proyectos. El sistema universitario y los Institutos universitarios requieren de subsidios más chicos pero que ponen en movimiento la rueda. Esos subsidios son los que no tenemos hoy por hoy. Y la información generada por los diversos actores no es lo suficientemente difundida entre los mismos.

Por último, hay que considerar las medidas a mediano plazo. Es decir, preguntarnos cómo debería reacomodarse el sistema universitario para convertir las debilidades en fortalezas.

- Aumento de las convocatorias a presentaciones para proyectos promocionales en la Agencia.
- Incremento del presupuesto en Ciencia y Tecnología destinado a dicha función en las universidades nacionales. El presupuesto viene aprobado por el Congreso de la Nación para las universidades. Todos los años, las universidades hacemos un modelo, justificamos el incremento del presupuesto y el éxito fue muy escaso. Contamos con un presupuesto de base que viene constante desde hace más de quince o veinte años. Instauración de un programa de becas de posgrado para jóvenes investigadores.
- Mayor difusión de las convocatorias.
- Creación de fondos específicos para proyectos en áreas innovadoras que contemplen fuertemente la formación de recursos humanos; es decir, que los proyectos que surjan de las convocatorias oficiales tengan como filtro la formación de recursos humanos.
- Consolidación de políticas activas para la vinculación de las universidades nacionales con el sector productivo nacional.
- Incremento de la participación de las universidades nacionales en la satisfacción de las necesidades del sector público y privado. Esto es un hecho fundamental. ¿Por qué las universidades y las instituciones que dependemos del Estado no vamos a ser proveedores privilegiados? Cuando el Estado tiene una necesidad específica de asesoramiento, o de una tarea de investigación, que acuda realmente a las universidades públicas.

- Participación activa de las universidades nacionales en la política científico-tecnológica del país, dado que, como ha sido expuesto, ellas concentran a la mayor cantidad de investigadores del país.

Mi intención fue mostrarles en un pantallazo un sistema complejo, que tiene un gran crecimiento, en donde hay un gran interés y de donde, si seguimos la frase de Ochoa, con más cabeza que recursos se pueden hacer grandes cosas.

EXPOSICIÓN DEL ING. QUILLERMO VENTURUZZI, SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

I. Introducción y fundamentación de los contenidos

Para el desarrollo de la presente exposición se tomaron como base tanto el objetivo general del Seminario-Taller de "mejorar la articulación interna y externa de las Fuerzas Armadas y su funcionalidad" como aquellos objetivos propuestos por los organizadores relacionados con la Ciencia y la Tecnología, a saber:

- Fortalecer la investigación científica y tecnológica que requiere la actual política de Estado para la Defensa Nacional.
- Fortalecer la cooperación y complementación académica entre los 3 institutos y con el Sistema Universitario Nacional a fin de optimizar la utilización de recursos, mejorar la eficiencia y la integración cívico-militar.

Asimismo, se decidió abordar dos de las cuatro temáticas propuestas en el Documento Base⁵, siempre desde el punto de vista de la CyT y agregando los conceptos de transferencia de tecnología y de vinculación tecnológica, respectivamente:

⁵ Documento Base del Seminario-Taller

- Temática 1: La investigación científico-tecnológica y la transferencia de tecnología en el Sistema Universitario argentino y en los organismos específicos. Debilidades y fortalezas.
- Temática 2: Estrategias de cooperación y vinculación tecnológica entre los IUFA, las universidades nacionales y organismos específicos en relación con la investigación, la transferencia y la extensión.

II. La investigación científico-tecnológica y la transferencia de tecnología en el Sistema Universitario argentino y en los organismos específicos. Debilidades y fortalezas

Respecto de las debilidades y fortalezas de la investigación científico-tecnológica en nuestro sistema nacional de CyT, se identifican como principales las siguientes:

Debilidades

- Insuficiencia de la infraestructura, fundamentalmente edilicia pero también de equipamiento e insumos.
- Énfasis en la investigación científica no orientada.
- Falta o escasa actividad de transferencia y/o vinculación tecnológica entre los diferentes organismos, concentrando los esfuerzos en la actividad académica y en menor medida en la de Investigación y Desarrollo (I+D).
- Falta de especificidad de las carreras de formación, debilidad que viene a ser subsanada a través de las acciones del Ministerio de Defensa para la implementación de programas de "formación y perfeccionamiento del personal militar, para su desempeño profesional en los respectivos ámbitos específicos⁶".

⁶ Extracción del Documento Base del Seminario-Taller.

Fortalezas

- Existencia de herramientas de financiación para el sector público, a través de los diferentes fondos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica⁷ (FONTAR⁸, FONCyT⁹ y FONSOFT¹⁰) y de las nuevas líneas de financiamiento de fuentes BID¹¹ y BIRF¹² del MinCyT, información que será ampliada a continuación.
- Existencia de recursos humanos altamente capacitados.
- Diseño de Políticas y Programas de gobierno en pos del fortalecimiento de la actividad de transferencia y vinculación tecnológicas en el sistema científico-tecnológico nacional.

⁷Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Agencia): organismo nacional desconcentrado dependiente del MinCyT, cuya misión es promover la investigación científica y tecnológica y la innovación para la generación de conocimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios, por medio del financiamiento de proyectos que satisfagan condiciones específicas de calidad y pertinencia y de otras acciones de estímulo conducentes a tal

n. Fuente: página web de la Agencia www.agencia.gov.ar

⁸ FONTAR: Fondo Tecnológico Argentino.

⁹ FONCyT: Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica.

¹⁰ FONSOFT: Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, creado por la Ley de Promoción de la Industria del Software N° 25.922/04.

¹¹ BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

¹² BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco Mundial), organización internacional propiedad de sus 185 países miembros, cuya misión principal es reducir la pobreza en el mundo y mejorar los niveles de vida de la gente.

II. a) *Las herramientas de financiación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del MinCyT*

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, organismo desconcentrado del MinCyT, cuenta con tres diferentes fondos, a saber:

- FONTAR: fondo que administra recursos de distinto origen, tanto públicos como privados, y financia proyectos de innovación a través de distintos instrumentos, que se implementan por medio del proceso de Convocatorias Públicas o Ventanilla Permanente.
- FONCyT: por su parte el FONCyT brinda apoyo a proyectos y actividades cuya finalidad es la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos -tanto en temáticas básicas como aplicadas- desarrollados por investigadores pertenecientes a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro radicadas en el país. Otorga subsidios a través de convocatorias públicas.
- FONSOFT: financia proyectos de I+D relacionados a las actividades comprendidas en el régimen de promoción (creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software), programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos, programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software y programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Por otro lado, las nuevas líneas de financiamiento propias del MinCyT, que se encuentran actualmente en etapa de negociación, son las siguientes:

- Fuente BID: el nuevo componente Fondos Sectoriales, que estará destinado a aquellos sectores considerados estratégicos: agroindustria, energía, salud y desarrollo social.
- Fuente BIRF (Banco Mundial): se trata del apoyo a Fondos Sectoriales de Alta Tecnología (tecnologías transversales con gran potencial de aplicación al sector productivo): TIC¹³, nanotecnología y biotecnología.

¹³ TIC: Tecnologías de la información y la comunicación.

II. b) Políticas y Programas de gobierno en pos-del fortalecimiento de la actividad de transferencia y vinculación tecnológicas en el sistema científico-tecnológico nacional.

Desde la Subsecretaría de Estudios y Prospectiva, se están desarrollando una serie de programas que persiguen como objetivo fortalecer las Oficinas de Vinculación y Transferencia de Tecnología (OVTT), de manera de que desarrollen y perfeccionen su actividad conjunta:

Relevamiento de OVTT, identificando sus fortalezas y debilidades, para el diseño de un Plan de Fortalecimiento a nivel nacional. Se espera que los resultados obtenidos mediante dicho estudio sirvan de base para el diseño de instrumentos de promoción de manera de reforzar las actividades de transferencia de tecnología y de gestión, valuación y comercialización de la Propiedad Intelectual en el ámbito científico-tecnológico nacional.

Diseño de un Manual de Buenas Prácticas en Gestión de la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología, para promover su adopción e implementación por parte de las OVTT a través de un sistema de acreditación y certificación.

III. Estrategias de cooperación y vinculación tecnológica entre los IUFA, las universidades nacionales y organismos específicos en relación con la investigación, la transferencia y la extensión.

Respecto de las diferentes posibles estrategias de cooperación entre los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas (IUFA), las universidades nacionales y los organismos específicos, pueden identificarse la articulación interna o "hacia adentro" y la articulación externa o "hacia fuera".

La articulación interna o "hacia adentro"

Se trata de la articulación entre los propios Institutos, a fin de optimizar recursos y mejorar la eficacia y la efectividad en el accionar del conjunto. En este sentido, se identifican las siguientes acciones tendientes a lograrla:

Los Programas de la Subsecretaría de Formación, promoviendo la especificidad de los Institutos en temas de Defensa Nacional. La firma de convenios específicos, de investigación

y desarrollo conjunto¹⁴, de asistencia técnica¹⁵, de transferencia de tecnología¹⁶, de cooperación, y otras formas de vinculación "formal"¹⁷.

La articulación externa o "hacia fuera"

Consiste en la vinculación de los IUFA con el medio social, económico y productivo que los rodea, a saber:

- Con el Sistema Universitario argentino: aquí toma relevancia el Proyecto Reforma de la Educación Superior de las FFAA y su Articulación con el Sistema Educativo Nacional que está llevando adelante el Ministerio de Defensa a través de la Subsecretaría de Formación. Por otro lado, es fundamental la actividad de articulación que desarrolla Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas (RedVITEC)¹⁸, red que nuclea a 38 universidades nacionales, 6 institutos universitarios (entre ellos, el Instituto Universitario Naval, el Instituto Universitario Aeronáutico y el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército), la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación y el MinCyT
- Con otros organismos de Ciencia y Tecnología: el Consejo ínter institucional de Ciencia y Tecnología (CICyT)¹⁹ es el espacio de articulación y vinculación por

¹⁴ Convenio de Investigación y desarrollo: aquellos cuyo objeto es la investigación y el desarrollo de nuevos productos o procesos o la adaptación o mejora de productos o procesos ya existentes. Fuente: página web del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

¹⁵ Convenio de Asistencia Técnica: implica la provisión de conocimientos que generalmente son de dominio público, pero altamente especializados. Fuente: página web del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

¹⁶ Convenio de Transferencia de Tecnología: consiste en el uso y explotación de tecnología (patentada o no), propiedad de una institución u organismo determinado, a cambio de lo cual dicha institución u organismo percibe una suma la o de una regalía.

¹⁷ Vinculación "formal": es aquella vinculación que se lleva a cabo mediante la celebración de convenios o contratos de cualquier tipo o modalidad. La vinculación "informal", en cambio, se realiza mediante el contacto entre el investigador y el empresario, generalmente debido a un conocimiento personal previo, sin la firma de dichos acuerdos.

¹⁸ Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Argentinas (RedVITEC): red que articula las áreas de vinculación tecnológica de las universidades nacionales e institutos universitarios que integran el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y fortalece sus líneas de acción en función de las potencialidades existentes en la temática, teniendo como premisa no redundar en esfuerzos y optimizar el uso de sus recursos.

¹⁹ Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT): creado por la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación. Es presidido por el Sr. Secretario de Articulación Científico-Tecnológica del MinCyT, Dr. Alejandro Ceccato.

excelencia de los organismos nacionales que realizan actividades científicas y tecnológicas; entre ellos, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEFA). Su actividad está orientada al diseño de políticas comunes al sistema y a una mayor relación con la sociedad en general y el sector productivo en particular.

- Con el sector productivo: se trata en este caso de la interacción entre el sector público científico-tecnológico y de investigación y las empresas. En este tipo de vinculación se torna de suma importancia hacer un adecuado manejo de aquella información confidencial, entendiéndose por tal a aquella información secreta y con valor comercial. En este sentido, es fundamental que, al momento de ofrecer tecnologías desabolladas por alguno de los IUFA, previo a divulgar información sensible, se firmen entre las partes los Acuerdos de Confidencialidad correspondientes. Dentro de la oferta que los Institutos pueden ofrecer al sector productivo, más allá de sus desarrollos tecnológicos, podrían encontrarse los servicios altamente especializados o de alto nivel²⁰.

Cabe mencionar que son igualmente aplicables al caso las vías formales de vinculación interinstitucional o entre instituciones y empresas a través de la celebración de convenios como los anteriormente mencionados.

IV. Conclusiones

Puede decirse que tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se encuentran implementando fuertes acciones en pos del apoyo y fortalecimiento de la actividad de vinculación y transferencia tecnológica, ya sea entre las propias instituciones del sistema como entre las instituciones —entre ellas los IUFA- y el medio económico, social y productivo que las rodea.

Esto debe ser así, ya que dichos Institutos tienen un gran potencial para desarrollar dicha actividad, en particular para la oferta de servicios de alta tecnología, principalmente tecnologías duales, más allá de la especificidad de sus capacidades.

²⁰ Servicios tecnológicos altamente especializados o de alto nivel: son las actividades científicas tecnológicas (ensayos, análisis, asistencia técnica y capacitación) que, utilizando el equipamiento, la infraestructura y los recursos humanos especializados de la institución se brindan a otros grupos de investigación, a las empresas y a la comunidad en general, y por las cuales se percibe un arancel. Fuente: página web del Conicet.

En este sentido, la diversidad de herramientas de financiamiento con que cuenta el MinCyT, y aquellas que prevé implementar en un futuro próximo, son y serán un factor fundamental para el cumplimiento de dicho objetivo por parte de nuestras instituciones del Sistema Científico-tecnológico nacional.

EXPOSICIÓN DEL DR. ANDRÉS CARRASCO*.

Al mapa de los instrumentos de evaluación y acreditación ya conocidos, como la Agencia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se agrega recientemente la Subsecretaría de Innovación Científica y Tecnológica del Ministerio de Defensa. Como ningún instrumento de acreditación puede subsistir sin financiamiento y dadas las características particulares de esta Subsecretaría, en un Ministerio como, éste, la única manera de poder tener grados de libertad para ejecutar planes es tener financiamiento propio, algo que ya está en marcha. Así, proyectos acreditados, aprobados, pertinentes, estratégicos, serán eventualmente financiados desde la Defensa. Aparte de los proyectos estrictamente militares, todo aquello que pueda considerarse proyecto dual, incluido en desarrollos que estén haciéndose en los organismos de las Fuerzas Armadas o en CITEDEF, tenemos la intención de avanzar en su cofinanciación con las otras instituciones. Como ya nos hemos referido lo suficiente a lo que significa articular con el Conicet, la Agencia, las universidades, etc., me voy a referir a los institutos terciarios o universitarios pertenecientes al área de Defensa.

Hay tres elementos fundamentales. En primer lugar, las preguntas que originan las políticas deben hacerse antes y no después, hecho que he visto y veo que se repite una y otra vez en la Argentina. ¿Qué formato universitario se pretende? Los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas deberán definir claramente si van a funcionar como instituciones universitarias nacionales o privadas. En este aspecto, hoy no está definido cuál es el marco de funcionamiento de los mismos. En segundo lugar, y una vez definido esto, hay que seleccionar el tipo de orientaciones y especificidades, según le corresponda a cada uno de los Institutos de Formación Superior ligados al Ministerio. Esa selección debe hacerse en función del marco estratégico de la Defensa. Habrá que definir qué tipo de profesionales queremos, ya que ellos serán los verdaderos articuladores en el complejo sistema de I+D que Defensa pretende estructurar.

* Subsecretario de Innovación Científica y Tecnológica del Ministerio de Defensa entre julio de 2007 y julio de 2009.

En tercer y último lugar -desde una mirada más general- me preocupa que, según mi percepción, hay una tendencia natural mundial a la privatización de los sistemas de I+D. Es decir, las grandes universidades están cada vez más atadas a las necesidades y demandas del mercado y, como éstas, también los grandes institutos de I+D. Esto hace que el sistema se haga más corporativo y más dependiente de demandas que no son necesariamente las de las sociedades, porque el sector privado al ejercer presión sobre el ámbito académico termina siendo tanto selector del desarrollo de las disciplinas como de la formación de profesionales. La Facultad de Medicina, terreno que mejor conozco, no es la misma Facultad que hace años. Hoy rige una lógica en la que el médico egresado está preparado para ser una especie de operador al servicio de un sistema de salud donde lo público y gratuito ha sido abandonado.

Estas líneas conceptuales -cuál es el funcionamiento de las instituciones, cómo se van a seleccionar las orientaciones y perfiles, y cómo se va a atender a esta marcada tendencia a la privatización; es decir, al desplazamiento de la decisión del conocimiento producido del sector estatal público al sector privado- deberán ser discutidas a corto plazo para definir el perfil de política del conocimiento tanto en el área de Defensa como a nivel nacional.

Hay una dosis de optimismo expresado en pensar que la cantidad de dinero disponible hoy día en el sistema científico-tecnológico es, de por sí, una solución definitiva. En ese sentido creo que debe prestarse mucha atención al hecho de que mientras el sistema científico-tecnológico dependa de créditos extranjeros, es un sistema condicionado. Este punto debería ser atendido con premura, ya que determinará en definitiva la dirección de producción misma de conocimiento.

La producción de conocimiento no está libre de influencias. No es cierto que investigamos lo que queremos: investigamos influenciados por lo que dicta la moda, lo que los papers sugieren, lo que demanda el mercado y los fondos disponen. Con treinta años de investigador no sería intelectualmente honesto no decirlo. Hay una presión desde afuera del sistema que produce conocimiento que lo condiciona seriamente. Por eso, hay que buscar maneras institucionales y de financiamiento que liberen o, por lo menos, atenúen estas fuerzas para expresar intereses más abarcativos y societarios.

Ajustando el eje, en el área de Defensa hay desafíos que me parecen interesantes de particularizar. A partir de las lecturas, de los conocimientos y de lo que he visto en estos once meses en el cargo, es claro el desafío estratégico que sostiene un plan integrado de I+D. Es un desafío a nivel regional que tendrá que enfrentar la tendencia de lugares hegemónicos del mundo a establecer controles mucho más estrictos en nuestro desarrollo. El área de Defensa se ve condicionada, no sólo por los fondos y su lógica interna, sino por el hecho de que las acciones que se desarrollan en

los centros de poder están apuntando muy precisamente a las áreas de alimentación, recursos naturales y energéticos, cambio climático e, incluso, conflictos político-sociales, etc., que son, en algún punto, parte de la Defensa Nacional.

Tokatlian dice, y esto es muy esclarecedor, simple y fácil de entender, que en el marco de la Defensa la estrategia durante la Guerra Fría fue la contención. Hoy en día los centros hegemónicos del mundo plantean que la estrategia es la primacía; o sea, llegar primero. Esta tendencia conlleva a las sociedades a involucrarse en una carrera desenfrenada a cualquier costo y sacrificio. Particularmente referido al conocimiento. Entonces, la famosa sociedad de conocimiento, en algún aspecto virtuosa, es, en otro aspecto, una carrera contra un tiempo transformado en rapidez y eficacia en los objetivos.

En términos de doctrina, la búsqueda pasaba por la disuasión: un sistema de Defensa disuadía al otro del enfrentamiento del conflicto expresado; hoy es bastante más grave porque la guerra está planteada como preventiva. La carrera del desarrollo científico-tecnológico se hace desafiada porque el centro de las guerras preventivas es la ventaja tecnológica. Entonces, cualquier sistema de la periferia que forme gente o afronte la situación de realizar un desarrollo científico-tecnológico, debe ubicarse en esta realidad, tanto en lo geopolítico como en las nuevas lógicas que manejan el mundo.

Desde las instituciones formadoras se deben definir, en primer lugar qué necesidades tecnológicas y, por tanto, qué profesionales deberíamos tener, para ser preventivos y no remediativos de los efectos antedichos. Los instrumentos militares de los centros hegemónicos plantean algo que Mignolo llama "diferencial de poder", que es un algoritmo sociológico donde entran todos los elementos aquí mencionados. En algún momento el poder militar estaba en la cantidad de soldados que se ponía en juego; hoy, es la sofisticación del conocimiento, el lugar donde con mayor sutileza se va a desplegar el grado de sometimiento o no. Los científicos no somos libertadores porque el conocimiento en sí mismo no produce más justicia ni libertad, es un instrumento de avance social que posibilita mayor autonomía, soberanía y, sobre todo, mejorar la vida humana. Por eso no se debe confundir conocimiento para la sociedad con conocimiento para el mercado, ya que el conocimiento como generador de renta no se derrama o distribuye equitativamente en la sociedad.

Otro elemento son los sistemas de cooperación internacional que tienden a ser asimétricos, con un interés que no respeta siempre la soberanía de las naciones. Estos sistemas son usados como instrumentos de poder, no porque tengan el poder en sí mismos sino, justamente, porque son usados de ese modo.

En un documento -producido por DARPA (Defense Advance Reserch Project Agency)- está claramente explicado cómo la nanotecnología, la biorrevolución o la neurofarmacología están siendo vistos como instrumentos estratégicos para

desplegar políticas de Defensa por los intereses hegemónicos del planeta. Esto se llama, en buen romance, control a través del instrumento del conocimiento. No podemos negarnos a reflexionar sobre estas cosas que son las que dan los elementos de base; cuando un instrumento como la producción de conocimiento tiende a incrementar el control, debe ser analizado profundamente.

Retomo lo que decía al comienzo: podemos tener mucho dinero, un sistema perfecto de funcionamiento institucional, pero si esta reflexión no fue hecha previamente, entonces y sobre todo en el área de Defensa, pueden tomarse decisiones equivocadas y poner todo el desarrollo I+D en una dirección equivocada.

Se pueden encontrar ejemplos en la Física, en la Química o en la Biología. Hoy la biotecnología promete resolver todos los males sociales y no es así. Entonces, la variable de ajuste es para qué y por qué quieren instalar el discurso de que la tecnología biológica va a resolver los males actuales del planeta. Son impresiones que uno tiene después de haber estado algunos años en este *métier* y pueden, como toda impresión, estar equivocadas.

Es necesario prestar atención para que los instrumentos que uno genera sirvan para la sociedad que los sostiene y no para sí mismos. No es suficiente decir "tenemos ciencia"... debemos tener ciencia y tecnología soberana.

Es en esta lógica en la que trato de moverme. Esto es lo que hay que pensar antes de armar un sistema de producción de conocimiento. Con esto, y esperando tener un buen debate si hay tiempo para ello, doy por terminada mi intervención.

Pregunta. *A nivel del Ministerio de Defensa, están las dos Subsecretarías: Formación, e Innovación Científico-Tecnológica, y a nivel de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, articuladas las funciones de investigación y la docencia. ¿Quién apoya y orienta la investigación que se realiza específicamente en el ámbito académico y quién la propia de cada Fuerza? ¿Hoy habrá fondos desde el Ministerio para proyectos en Ciencias Sociales? ¿Se puede ampliar el concepto de programe de I+D difundido por el Ministerio de Defensa?*

Dr. Carrasco: Hasta ahora, es la Fuerza la que orienta y apoya la investigación. Esperemos que esto cambie. Son las propias Fuerzas en sus organismos, estén estos ligados o no a Institutos de investigación.

O algún sistema tipo Agencia. En algunos casos, se da que se generan fondos propios a partir de las instituciones y se invierte en investigación, pero no está generalizado. Yo pienso que esto debería modificarse drásticamente, en el sentido de que todos los proyectos de desarrollo científico-tecnológico estén o no ligados a un Instituto de estos, deberían estar acreditados y aprobados por la Subsecretaría de Innovación Científico-Tecnológica.

Desde ya, no todos los proyectos van a ser financiados. Parte de los proyectos van a ser financiados por la Subsecretaría o cofinanciados en el caso de los de uso dual. Aquí con la gente de la UTN y CITEDEF tenemos un viejo proyecto: el Sonda, que es un vector que puede servir para algunos estudios meteorológicos de corta vía. Es aspiración de esta Subsecretaría que eso siga siendo financiado por el Ministerio de Defensa. Esas cosas hay que llevarlas adelante. Hay que recuperar capacidades: si no hay un proyecto claro, lo que uno no puede perder son las capacidades en la formación de recursos humanos. A veces habrá que medir si uno abandona determinada línea de trabajo en función de que no hay nada en perspectiva cerca para crear un instrumento de aplicación militar. Pero si vale la pena mantener la capacidad desarrollada, hay que buscarle la vuelta para que esa gente siga formando gente, porque esa capacidad es lo único que estratégicamente puede soltar a la Nación en un mayor grado de libertad: tener la flexibilidad de los recursos humanos, que estén disponibles en el momento en que sea necesario.

Me encantaría que hubiera proyectos de Ciencias Sociales y que empezaran a reflexionar sobre las cosas que hay que reflexionar. Las Ciencias Sociales, especialmente la Filosofía de la Ciencia, enseñan muchísimo sobre esto que estamos hablando hoy. Si se trata de un buen proyecto, seguramente se puede ampliar el programa de I+D en este sentido.

P: *¿Por qué en muchos casos se ve a la investigación como un gasto y no como una inversión que jerarquiza la actividad académica?*

Dr. Carrasco: No creo que haya ningún científico que crea que es un gasto. Otra cosa es una reflexión sobre los cómo, los qué y los para qué, que son las preguntas previas. Eso no cuestiona el conocimiento sino que lo hace más virtuoso. Yo no admitiría que es un gasto. Si se refiere a mi comentario acerca de lo que yo llamaría un hecho de soberanía nacional, que nosotros tengamos nuestros propios recursos y no tengamos que pedirselos al Banco Mundial, es algo que he dicho hace veinte años y que puedo seguir repitiendo. El día que podamos salir de eso yo voy a vivir mucho más tranquilo, porque no voy a tener que hacer cosas que me obliga a hacer el BID con sus condicionamientos en mi laboratorio. Pero eso es otra historia.

6. EJE 3: MARCO JURÍDICO-INSTITUCIONAL DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Los institutos de formación superior de las Fuerzas Armadas se encuentran en la intersección de dos campos: el de la Defensa, al que pertenecen orgánicamente, y el de la Educación, en el que se insertan desde el punto de vista funcional. En este último aspecto su desenvolvimiento está regido por la legislación nacional en la materia, que tiene por vértice para el nivel universitario la Ley de Educación Superior.

La ley actualmente vigente, de 1995, regula un conjunto de entidades divididas en dos clases: los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Universitaria. Esta última clase, a su vez, se divide en dos categorías, las Universidades, que se ocupan de "una variedad de áreas disciplinarias no afines orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes", y los Institutos Universitarios, según la Ley de Educación Superior, "circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria". Los IUFA, como su nombre lo indica, quedaron incluidos en esta categoría, y por lo tanto integran, junto a las universidades (nacionales y provinciales o privadas reconocidas por el Estado nacional), el Sistema Universitario Nacional.

- Al presente el Congreso Nacional ha encarado la reforma de la Ley de Educación Superior. Por ello resulta muy pertinente conocer la manera en que este proceso de revisión se lleva a cabo a través de la voz de protagonistas principales en el Poder Legislativo. Una de ellas, la presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, examina el crecimiento reciente de la oferta universitaria en la Argentina y, señala, como algo a tener en cuenta en la ley que se prepara, la necesidad de una fluida circulación entre los establecimientos que ofrecen una formación especializada -como es el caso de los IUFA- y las universidades.

Su colega, la presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la Nación, pasa revista a las claves rectoras para una satisfactoria reforma de la Educación Superior, con especial remisión a los Institutos formativos de las Fuerzas Armadas: la justa valoración del sentido de la formación a impartir, la consideración de cambios contextuales, como los que se dan en el plano geopolítico global y regional, y la elevación de la calidad mediante la interacción óptima entre los IUFA y el medio social.

Finalmente, el Dr. Martín Gras, asesor del Ministerio de Defensa en materia de Educación, presenta las particularidades de una reforma educativa en el ámbito castrense orientada a recuperar el sentido de la profesión militar, asumida como práctica totalizadora.

EXPOSICIÓN DE LA DIPUTADA ADRIANA PUIGGRÓS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En principio quiero agradecer especialmente la invitación que me ha hecho el Ministerio de Defensa para participar de este seminario. Hemos tenido la oportunidad de compartir distintas actividades educativas con las Fuerzas Armadas y conversar, acá en el Ministerio y en otros sitios, entre otros temas, sobre planificación educativa. Por otra parte, hace pocas semanas, recibimos en la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la visita de los representantes de las instituciones de educación superior, en el marco de la consulta "Hacia una nueva Ley de Educación Superior", que la comisión que presido está llevando a cabo con diferentes sectores del quehacer educativo y de la comunidad en su conjunto.

En este sentido, les hago extensivo el saludo de los diputados que conforman la Comisión de Educación, y quiero comentarles que los aportes vertidos en esa oportunidad están en manos del conjunto de los legisladores. Estas opiniones están siendo cuidadosamente estudiadas, en el marco de la tarea que están llevando a cabo tanto la Cámara de Diputados, desde mediados de marzo, como el Senado. Ambas cámaras acompañan, también, la tarea que realiza el Ministerio de Educación de la Nación, dirigida a analizar, entre otras cuestiones, los cuadros de la situación actual de la educación superior en la Argentina y las posibilidades de realizar cambios legales en ese sentido. Es decir, estamos decididos a avanzar hacia una nueva Ley de Educación Superior basados, fundamentalmente, en las siguientes cuestiones y hechos.

La Ley de Educación Superior que está vigente, es decir la ley de los años 90, planteó el concepto de la educación superior, que es un concepto que va más allá de la reducción a la idea clásica de universidad.

Ha sido la primera vez en la Argentina que se plantea un cuerpo legal, la organización de un verdadero sistema de educación superior, que incluya no sólo a las universidades, y universidades en el sentido más tradicional del término, sino, también, a diversas modalidades. En particular, las de educación superior que se desarrollaron durante estos años en el marco de la Defensa Nacional y de la formación de los miembros de las Fuerzas Armadas, como son los institutos de educación superior mal llamados universitarios, que ya en la ley de los 90 son llamados institutos de educación superior y que cumplen, como mencionaré luego, funciones muy importantes en la formación de técnicos, de profesionales, de docentes, de especialistas de nivel superior en diversas áreas y también en otras modalidades, como los institutos universitarios. Es decir, la ley de los años 90, vuelvo

a decir, planteó la idea de la educación superior como un concepto que va más allá de la reducción a la idea clásica de Universidad.

El marco contextual para el abordaje de esta primera cuestión nos obliga a analizar: ¿qué ha ocurrido en la aplicación de dicha ley, de la ley de los 90? Por diversas circunstancias de políticas públicas llevadas a la práctica -que pueden luego enumerarse, pero que en general los que estamos aquí conocemos-, en realidad no ha habido un desarrollo de ese sistema, sino, por el contrario, hubo lo que denomino una suerte de caos del espacio de la educación superior, acompañado de un fuerte crecimiento de ofertas provenientes del sector privado. En realidad este crecimiento muy acelerado no se dio sólo en la Argentina, sino también en toda América Latina y en algunos países europeos, como es el caso, por dar un ejemplo, de España. En este último país, se observa un crecimiento acelerado de ofertas no sólo privadas, sino de tercerización de las ofertas públicas. Sin plan, sin ideas estratégicas, sin más perspectivas que las demandas parciales, las demandas locales, las demandas de diversos sectores y, en algunos lugares, sin más que las demandas corporativas.

En ese sentido ha habido un fuerte desarrollo de lo que podemos llamar la clonación de universidades públicas, instalando otras sedes en diversos lugares del país. En muchos casos se hace esto para poder subsistir. Muchas veces la decisión de instalar una sucursal universitaria -estatal o privada- en otra región, o en otra zona de la provincia donde está inserta, o de fundar pequeñas universidades, se origina en problemas graves como lo son la falta de financiamiento, los bajos salarios docentes, la necesidad de contar con recursos suficientes que el Estado no otorga para poder subsistir. Este proceso comenzó un poco antes de dictarse la actual ley. El tema está en que en el curso de estos últimos catorce años, o un poco antes, como dije, cuando este proceso comenzó a ocurrir, no hubo planificación ni estrategia. Comenzó sin ningún tipo de idea eje, y hoy nos encontramos, realmente, con un sistema bastante caótico.

Si esta situación caótica la proyectamos de este presente a diez años, nos vamos a encontrar con que la Argentina tiende a perder uno de los instrumentos fundamentales que hacen a la Constitución de la Nación, como es la educación profesional, la educación técnica a nivel superior, la educación de sus docentes, que deben tener una educación de nivel superior y la vinculación que debe haber entre la docencia y la investigación. Un daño, no sólo grave para la docencia sino, además, un daño muy importante para la investigación que en condiciones de la antigua Universidad necesariamente tiende a convertirse en una tarea -voy a decirlo así, con una expresión quizás muy fuerte- que es más estética que vinculada con el desarrollo nacional. Y la Universidad tiene que estar, más que estéticamente vinculada, compenetrada con las necesidades del país, con perspectivas de llegar a ser parte activa e integrada a una sociedad, no sólo rica para algunos sectores, sino

fundamentada en un desarrollo con justicia social e igualdad de acceso a la educación como derecho ciudadano.

Para eso es necesario que el modelo elitista, casi aristocrático de investigación que ha tenido la Argentina sea abierto. Muchas veces ha dado un salto y en ese sentido la tarea de las Fuerzas Armadas ha sido históricamente muy importante en muchos momentos, digamos desde Fabricaciones Militares. Mirando hacia el futuro, lo que se debe desarrollar en investigación para la Defensa Nacional y en todo lo que se pueda aportar para el sostenimiento de la Nación, le podemos sumar la necesidad de investigación en biotecnología, en software, y en este preciso momento, podemos sumarle la necesidad de atender seriamente la investigación en materia agropecuaria, en materia del desarrollo rural. Y que la investigación sea realmente entendida como una cuestión de Estado que hace a la estrategia política de la Nación.

Entonces, este conjunto de diversas necesidades que tenemos de investigación, pero de investigación pensada partiendo de una estrategia, con una perspectiva y no simplemente por estímulos diversificados y, en muchos momentos, anárquicos, de distribución de fondos en universidades que terminan en una situación de autonomía, pero de autonomía casi de mercado, constituyen un motivo más para sentarse, debatir, intercambiar opiniones y sugerencias y pensar cuál es la Ley de Educación Superior (LES) que tenemos, cuál es la política de educación superior que a partir de esta ley y de muchos otros acontecimientos de la Argentina de los años 90, quedó planteada.

En este sentido, quiero hacer referencia al discurso de la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner del 1º de marzo, cuando dio apertura a las sesiones legislativas 2008. La Presidenta planteó a la Asamblea Legislativa la necesidad de discutir y aprobar este año una nueva LES. Entonces, desde mediados de ese mes, a eso nos hemos abocado. Quiero decir que en la Cámara de Diputados hemos estado trabajando y hemos mantenido, con el fin de consultar sobre los lineamientos para una nueva Ley de Educación Superior, más de sesenta reuniones con distintos sectores representativos de la comunidad educativa universitaria. Pero no sólo con ellos hemos conversado e intercambiado ideas, sino que, además, hemos hablado con la muy poco organizada comunidad de educación superior no universitaria o de educación superior, hemos llamado a diferentes sectores, hemos hablado con sectores gremiales de la educación y gremiales en general. Hemos recibido a la Sociedad Rural y a Coninagro; a los representantes de las organizaciones sociales, entre otros. También la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados se ha puesto en contacto con la Comisión de Educación del Senado. Hemos tenido un foro muy importante, al cual con seguridad se referirá la señora senadora presente, con invitados internacionales. Entonces, se está haciendo una consulta lo suficientemente amplia como para que nosotros en poco tiempo podamos decir que al menos los

legisladores sabemos lo que piensa y espera la sociedad de una nueva Ley de Educación Superior.

De hecho, estamos planificando para que a partir de fines de agosto la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se constituya en cuatro lugares del interior del país, Salta, Córdoba, Rosario y en una universidad de la Patagonia que no está todavía fijada, para hacer consultas regionales. Entonces, quizás les surjan a ustedes, ahora, algunas preguntas: ¿por qué tanta consulta? y ¿por qué tanta necesidad de escuchar? Porque como legisladores que somos, como ciudadanos que podemos ser parte de la construcción de una nueva LES, es lo que sentimos que debemos hacer. Es nuestra concepción. La necesidad de escuchar proviene de que la educación superior de ninguna manera puede ser para un pequeño sector de los argentinos, sino que la educación superior debe -ya lo marcó nuestra Constitución y lo dice la nueva Ley de Educación Nacional 26.206- posibilitar el acceso a todos. La educación superior es un derecho de todos.

Cuando la ley de educación nacional del año 2006 estableció la obligatoriedad de la educación secundaria, en ese mismo momento lo que hizo fue crearle al Estado argentino la obligación de prever para los próximos años la educación superior de un conjunto de jóvenes pertenecientes a una población que tiene tan sólo 37 millones de habitantes. Un académico importante, invitado en una de las últimas reuniones que mantuvo la Comisión de Educación, dijo: "En China hay un terrible examen selectivo para entrar a la educación superior". Lo mencionó como diciendo ¿por qué acá no? ¿Por qué acá no exigir tanto como en China? Inmediatamente, mientras él iba mencionado esa frase, pensé: sí, pero en China hay 1.300 millones de habitantes o más. La Argentina tiene 37 millones en un enorme territorio, con una enorme riqueza, riqueza que por supuesto sólo lo es en la medida en que se la trabaje, en la medida en que pase a formar parte de centros productivos del conjunto de la sociedad.

En ese sentido, aquí hay entonces una primera razón por la cual debemos dar el salto y tenemos que poder atender al conjunto. La segunda es que el problema de si el ingreso a la educación superior debe ser restricto o irrestricto es un problema antiguo, porque la tecnología actual lo permite resolver. Ahí hay un problema de vinculación entre aspectos tecnológicos de la educación y aspectos pedagógicos. La pedagogía universitaria, y mucho menos la pedagogía de la educación superior, ha sido muy poco desarrollada. Hay un déficit, lo digo como pedagoga, hay un enorme déficit por parte de la pedagogía de la educación superior, respecto del avance de las tecnologías. Tendremos que trabajar más en la articulación de los niveles para que los chicos lleguen con la preparación que requiere.

A este cuadro debemos agregarle el hecho de que hoy en la Argentina tenemos una demanda nueva de educación superior territorial que hay que analizar

profundamente. Quiero decir: cuando recién mencioné el tema de la clonación de universidades (hoy hay 10 o 12 proyectos de creación de universidades en ambas Cámaras), la aparición de nuevas formas institucionales de educación superior, algunas descontroladas, a distancia, etc. Ese problema lo podemos ver desde dos puntos de vista. Uno desde el punto de vista del mercado, otro desde la demanda. Y es una obligación preguntarnos: ¿qué está queriendo decir esto? Y cuando se aborda el tema uno se pregunta, entre otras tantas cuestiones, qué es lo que le pasa a una familia cuyos hijos quieren ir a la Universidad, o quieren tener educación superior, pero que sólo tienen una institución de educación superior mudándose de ciudad y a más de 300 kilómetros. Qué pasa con el desarraigo de ese estudiante. Surge, también, el tema económico, no sólo el de desarraigo, porque sostener a un alumno en la Universidad de Rosario, por ejemplo, o en otra ciudad, cuesta como mínimo 1.500 pesos por mes. Esto implica, para comprender la creación de una universidad, poner todas estas cuestiones en la balanza de la planificación estratégica educativa. Cuando la demanda es crear una institución de educación superior cercana a otra, a no más de 30 kilómetros del lugar de arraigo, entonces hay que pensarlo de otra manera, hay que empezar a pensar en términos sistémicos; si no, esto no se puede resolver.

A esto hay que agregarle otra cuestión. Si hablamos de sistema, hablamos de una complejidad, hablamos de un desarrollo. La antigua idea de Universidad, la idea de Universidad que heredamos, en realidad viene de hace muchos siglos. En el año 1200 la universidad, al contrario, se piensa como una sola institución elitista, homogénea, controlada. Esa es la Universidad medieval, es una secta, algo cerrado. Esa Universidad es muy antigua, es una Universidad que no sólo no cumple una función para la sociedad, sino que tampoco cumple una función para quienes concurren a ella, salvo que avance desde varios puntos de vista, como ha avanzado la Universidad argentina.

En la actualidad, en universidades como la UBA» por ejemplo, pueden encontrarse dos grandes sectores. Un sector que es el que llega, los que hemos llegado a ser profesores titulares o investigadores de carrera y que somos un núcleo muy cerrado. Los investigadores del Conicet somos un núcleo muy cerrado y cuando somos investigado' res del Conicet y profesores de la Universidad, más cerrados. Y luego hay una cantidad de estudiantes, profesores, etc. que constituyen una masa amorfa sin dirección y que dan clases y se van y no son parte de la construcción del "colectivo", del sentido y fin colectivo de esa Universidad, en el marco de un sistema de educación superior.

El otro ejemplo es el de institutos que se desarrollan y que pierden especificidad. Creo que es el caso de algunos institutos de las Fuerzas Armadas, y aquí estoy dando mi opinión, que son muy importantes porque no hay ninguna otra institución en el país que pueda transmitir los saberes que ustedes tienen y que existen en esos institutos.

Son de un enorme valor y es muy importante que de ninguna manera se dispersen, es muy importante que se profundicen, es muy importante que la Nación cuente con este tipo de especializaciones.

Voy a dar otro ejemplo, un ejemplo en Ciencias de la Salud. Nosotros necesitamos que haya instituciones de educación superior especializadas en Ciencia de la Salud. En la Argentina hay un jefe de médicos por cada paramédico. En España la relación es inversa. Necesitamos ampliar enormemente las especializaciones de posgrado. Entonces, ¿esto qué significa? Significa que tenemos que pensar en un sistema de educación superior en donde existan diferentes tipos de instituciones, en donde no haya desacreditación -y ahora me voy a referir a eso- y donde realmente sea posible transitar por el conjunto de sistemas.

Primera cuestión: que no haya desacreditación. Tradicionalmente, sí, ir a la universidad y a la universidad estatal o a las más prestigiosas de las universidades privadas, ha sido algo mucho más prestigiado. Da un status superior socialmente que concurrir a un instituto de educación superior o incluso a un instituto universitario, cuando lo que no se entiende, lo que no se entendió, es que cumplen funciones distintas. Pero al mismo tiempo, y este es el segundo problema, la cuestión es que se ha tendido a establecer carreras terminales. Durante muchísimas décadas quienes concurrían, en el caso de la educación secundaria, a una escuela comercial, después no podía entrar a cualquier carrera de Universidad, lo que era caso terminal. O un docente, docente politécnico, todavía tiene enormes dificultades para seguir estudiando en la Universidad y que le reconozcan lo que ha hecho.

Esto tiene que ver con que tenemos un sistema de cátedras antiguo, un sistema de acreditación antiguo, que ha sido superado en muchísimos países y que en realidad hay que adaptar a un sistema de créditos. De manera que aquel que hace una especialidad, cursa una carrera y obtiene un título de dos años, o una carrera de cuatro años en una institución de educación superior, y luego quiere continuar, obtener una licenciatura, u obtener un título de posgrado o le interesó otra especialidad razonablemente ubicada dentro de su área, pueda obtener el reconocimiento de lo que ha estudiado previamente. En otras palabras, se trata de construir un sistema que acredite, no un sistema que desacredite. Hoy desacredita. Hoy si alguien no termina la carrera de médico, haber estudiado cuatro años no puede sumarlo y el país no suma, y el Estado no suma el esfuerzo que ha realizado.

Entonces, hay que reconocerle un status a las instituciones de educación superior que son distintas, que son especializadas, pero que, además, tienen necesariamente una vinculación con los estudios generales. Porque tampoco vamos a hablar de una hiperespecialización, ahí hace falta un equilibrio entre la especialización y la formación general que necesita tener toda persona que cursa educación superior. Hacia ese tipo de modelo es que nos parece, al menos nos está pareciendo a los

diputados, que hay que seguir trabajando, y hay que seguir discutiendo, porque es la demanda que recibimos de los diversos sectores consultados, quienes de alguna manera buscan ese tipo de respuestas.

No quiero extenderme mucho más pero sí quiero decir, por último, que la educación superior no puede esperar, como piensan algunos sectores, que primero hay que solucionar el problema del analfabetismo existente hoy en la Argentina, después el de la educación primaria, después el de la secundaria, formar a los docentes y finalmente atender a la educación superior. Y esto, a mi entender, es profundamente equivocado, porque en cualquier país, y más en uno con las características del nuestro, hay que hacer todo a la vez. La necesaria inversión en recursos financieros, en recursos humanos, en espíritu de aliento, y la fuerza de la convicción que debemos poner en la transformación de la educación argentina en su conjunto, que debe ser un esfuerzo colectivo, no puede esperar esta sucesión, una política que vaya sucesivamente arreglando los problemas.

Hay asimismo un problema clave, de infraestructura, en todo el sistema educativo y también en las universidades; nosotros estamos acostumbrados a ver escuelas rotas. Ahora en estos días nos están mostrando nada menos que el Colegio Nacional de Buenos Aires con columnas partidas. Hay un problema en sus estructuras. Pero hay universidades chicas, nuevas, que han mejorado mucho su infraestructura y funcionan muy bien; universidades que tienen un tope ocupacional que es de alrededor de 30.000 alumnos. La UBA tiene 380.000. Hay también graves problemas respecto a la capacitación docente, a la inexistente carrera docente, al desarrollo de los concursos. Y hay graves problemas relativos a la idea que tiene, especialmente, gran parte de la comunidad universitaria, sobre cuál es el lugar institucional de las universidades respecto al Estado. Y voy a concluir con esto.

Personalmente estoy convencida de algo que voy a decir ahora y debiera estar asumido como algo de sentido común, pero no lo está y hay que sostenerlo. Es que, por un lado, la Universidad es un organismo autónomo y autárquico -como dice la Constitución- del Estado Nacional (y no hay que confundir gobierno con Estado). Por otro lado en la época en que vivimos, el Estado tiene que ser más complejo, más democrático, contar con cuadros más profesionales y contener a instituciones de muy diferente tipo -descentralizadas, autónomas, autárquicas- sin que por eso estas instituciones dejen de ser parte del Estado Nacional. Y con esto no estoy sugiriendo, lo aclaro, por las dudas, que no haya actividad de educación superior privada, tiene que haberla, sino que las instituciones de educación superior que están financiadas por el Estado Nacional tienen que estar en línea, en sintonía, con las grandes estrategias actuales de políticas públicas estatales y sociales tendientes al pleno desarrollo de la Nación.

EXPOSICIÓN DE LA SENADORA BLANCA OSUNA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL SENADO DE LA NACIÓN

En primera instancia quiero agradecer la invitación a participar en este panel y destacar lo que este seminario simboliza en sí mismo, más allá de la calidad y representatividad de los especialistas y participantes, y de las elaboraciones que a partir de él se generen.

Un primer comentario introductorio: valorar que sea la educación el vehículo, el mecanismo por el cual se contribuye a consolidar un alto grado de profesionalidad de nuestros militares al tiempo que se fortalece el compromiso con la sociedad civil.

Valoro también los factores que se conjugan de manera positiva:

- La temática propuesta para el encuentro (articulación e integración de los Institutos Universitarios de la Fuerzas Armadas al sistema universitario nacional).
- La múltiple pertenencia de los expertos convocados.
- El auspicio conjunto de tres Ministerios nacionales (Defensa, Educación, Ciencia y Tecnología).
- El espacio físico que nos acoge hoy y la modalidad de taller propuesta.
- Los contenidos variados y las posturas múltiples que atraviesan los discursos y exposiciones.

A mi juicio, de algún modo aquí se reflejan los valores principales de la reforma encarada y genéricamente denominada "modernización de nuestras Fuerzas Armadas", que hace a su formación plural, a su profesionalidad más eficiente, y principalmente a su aporte imprescindible a la nueva concepción de Defensa Nacional, vectores que rompen además de forma sustantiva con una larga inercia, sin atender contra su identidad; por el contrario, afirmándola.

Una coincidencia feliz: hace apenas una semana, en el Foro de Educación Superior que organizó el Congreso Nacional, la especialista de UNICEF en este campo, Dra. Ana Lucía Gazzola, que nos visitó en la ocasión, señaló que había dos males principales en los sistemas universitarios de los países de América Latina que debíamos combatir: el conservadurismo y el corporativismo. Encuentro simetría entre esos obstáculos que también podían señalarse para la situación de la oferta educativa de las FFAA que en este encuentro se analiza y que las nuevas políticas (y las acciones) están revirtiendo.

Sin dudas, la pluralidad y la apertura es algo que pretendo destacar y felicitar en la organización del seminario-taller, pero además señalar la coherencia conceptual

entre el decir y el hacer que la misma representa, la coherencia entre las líneas políticas de la Nación en este terreno y la realidad de este encuentro.

Con motivo de la discusión próxima de una nueva Ley de Educación Superior, la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Senado de la Nación, que presido, elaboró un borrador de trabajo que pretende identificar lo que llamamos "claves" a tener en cuenta en la futura normativa; esto es, la definición de ciertos hitos que permitan entamar luego el texto legal orientando su desarrollo como puntos de anclaje necesarios. Quiero compartir algunas de esas claves, haciendo el ejercicio de remitirlas al caso específico que nos convoca hoy: los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas. Necesariamente, es un abordaje de tipo general, porque no estamos en el tiempo ni en el ámbito propio para la redacción "técnica" del texto de la Ley, pero no por ello debería dejar de ser proactiva y fértil para los objetivos de este Seminario.

Una primera clave para entender el problema que señalamos es la necesidad de que nuestras Instituciones Universitarias recuperen el sentido que las enmarca. En el caso de las instituciones educativas de las FFAA, está claro que tal orientación debe buscarse en asociación solidaria con la concepción vigente de Defensa Nacional, pues es en ella que cobran justamente otro sentido.

Esta concepción integral de la Defensa Nacional se ha amasado en la etapa democrática inaugurada en 1983, generando firmes consensos políticos y sociales, los que hoy son ya parte de la conciencia colectiva de nuestro pueblo, y que se diferencian marcadamente de la concepción de "seguridad interior", de triste historia para nuestro pueblo y para las propias FFAA. Los nuevos parámetros de la Defensa Nacional son entonces: la sujeción plena a la autoridad civil democrática, la no intervención en asuntos de política interior, la participación restrictiva y regulada en asuntos de seguridad interior y la organización conjunta y eficiente de las FFAA.

Una segunda clave a tener en cuenta es la de prestar debida atención a los cambios contextuales, para que nuestras ofertas académicas, en especial las universitarias, sean capaces de responder a las nuevas necesidades y configuraciones históricas. En este plano, no son un secreto la modificación profunda del contexto, dado entre otras cosas por estos elementos:

- El fin en el plano global de la confrontación Este-Oeste.
- La consolidación de los procesos de integración regional en nuestra América.
- La construcción, consecuentemente, de vínculos de confianza con los países hermanos (que diluyen, por ejemplo, los enfrentamientos limítrofes).
- El fuerte compromiso de la nación en las operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

- La revolución científico-tecnológica.

Aunque la enumeración no es completa ni ordenada vale como ejemplo para pensar de qué modo estas modificaciones en las realidades mundial, regional y nacional influyen -o deberían hacerlo- para dar dirección a las ofertas formativas, para pautar criterios de selección de los contenidos pertinentes para nuestros procesos de enseñanza y aun sobre las modalidades adecuadas para su implementación.

Tercera clave importante que proponemos para la nueva normativa es la de propiciar a través de ella el máximo de calidad en los procesos educativos. Esto en el campo de los IUFA implica, a nuestro juicio, lograr las formas más eficaces de articulación hacia el interior del subsistema (entre los diferentes IUFA) y hacia el exterior con el resto de las Instituciones de Nivel Superior y Universitarias del sistema educativo nacional.

El parámetro de la articulación nos lleva a otro componente importante: la búsqueda de equilibrio entre lo común y lo específico que deben tener las ofertas académicas de los IUFA; esto es, a revisar lo que ellos pueden ofrecer a la sociedad y al sistema y lo que es aconsejable que tomen del sistema y de la sociedad, en cualquiera de los campos de su accionar: docencia, formación, investigación, etc. La educación para la Defensa y la formación del ciudadano militar como un "servidor público especializado" constituyen los dos conceptos primarios, generadores de toda dinámica posterior.

Para que esto suceda deben multiplicarse los lazos de complementación, de racionalización de la oferta, de cooperación interinstitucional, de planificación conjunta, de cuidado de los propios límites y de las propias capacidades. Muy importantes pasos en este sentido se han dado ya y quiero especialmente destacar, porque es importante ubicarse en la perspectiva de que estamos ya en un proceso (que hay que continuar, profundizar, fortalecer) y renunciar a toda vocación fundacional. Algunos de estos movimientos relevantes han sido:

- La creación de la Subsecretaría de Formación. La reforma del sistema formativo de oficiales y suboficiales del año 2006.
- La incorporación de disciplinas curriculares humanísticas en esa formación.
- El trabajo cooperativo con PNUD.
- Los aportes del Consejo Consultivo para la Reforma Educativa de las FFAA.
- La integración a la vida del Consejo Interuniversitario Nacional.
- La desmilitarización de funciones estrictamente civiles y con ello la recuperación de la especificidad profesional.

Esta enumeración da cuenta de elementos y acciones que a nuestro juicio apuntan hacia la dirección clave propuesta: lograr una mayor calidad de las ofertas académicas, calidad que debe ser leída, en este caso, en el registro de un mayor apego a la concepción de Defensa Nacional, en una valoración de los procesos de apertura y democratización, y de trabajo social integrado: la nueva Ley deberá ser respetuosa y potenciadora de las tendencias vigentes ya en el seno de los IUFA.

Finalmente, otra clave que debe ser atendida, en el caso universitario seguramente, y en el de los IUFA en particular, es aquella que denominamos "compromiso social". Esta es la manera en que estas instituciones ejercen el rol de contribuyentes al bienestar general de la sociedad y no de meros demandantes de los recursos públicos que le corresponden. La formulación de proyectos de investigación aplicada y de extensión son un buen eje de desarrollo para este compromiso, en particular en lo referido a los campos de la ciencia, la tecnología y la aplicación innovadora en los distintos procesos productivos de los saberes y conocimientos que por definición las instituciones universitarias deben generar. Los países desarrollados son un ejemplo de la incidencia que los avances en el campo científico tecnológico propio de las industrias militares pueden tener por trasvase, adaptación o irradiación en el conjunto del aparato productivo de un país.

Las funciones de investigación y extensión deben entonces institucionalizarse, y ser reconocidas y afirmadas desde el Estado. También debe apuntarse a fortalecer los vínculos de apoyo mutuo y articulación con el resto del sistema de Ciencia y Técnica del país, la vía de los convenios de cooperación con otras instituciones (Universidades, organismos del Estado, Centros de Investigación, etc.) parece ser un camino valioso en este sentido, en el que además ya se vienen dando importantes pasos.

La presencia sustantiva del Estado, las políticas sostenidas y la fortaleza de las propias instituciones orgánicas de las FFAA en este campo son fundamentales para que los desarrollos científico-técnicos generados respondan a las necesidades genuinas de la Defensa Nacional y de la sociedad argentina, y no sean inducidos (y en algún modo desviados) por la incidencia directa del mercado, por intereses sectoriales parciales o aun por grupos de presión externos.

Por último, quiero ratificar el compromiso que hemos tomado quienes integramos las comisiones de Educación, pero a su vez las autoridades del Congreso de la Nación. El Parlamento tendrá en consideración los aportes que se realicen desde ámbitos como el que hoy nos convoca para la formulación de una nueva Ley de Educación Superior para nuestro país. Las características específicas de los institutos de las Fuerzas Armadas y sus ofertas educativas coadyuvan a la ciudadanía a alcanzar el pleno derecho a la educación, y ese ejercicio, estamos seguros, hará más grande a la nación y más felices a los argentinos.

EXPOSICIÓN DEL DR. MARTÍN TOMÁS GRAS, ASESOR DE LA MINISTRA DE DEFENSA

De los diversos temas que encara este panel voy a centrarme en uno de ellos: El Sistema Universitario de la Defensa: políticas, objetivos. Diferencias y articulaciones con el Sistema Universitario Nacional.

1. Tres ejes para definir una lógica formativa

Partamos de la descripción de los elementos que conforman a un militar. Lo consideramos como: ciudadano, servidor público y profesional. Ser ciudadano presupone una ciudadanía democrática, el concepto de servidor público remite a una ética de ese servicio y el concepto de profesional implica el desarrollo de competencias especializadas en el marco de una organización compleja. Sobre esa definición vamos a centrarnos en la siguiente tríada: qué formamos, para qué formamos y cómo lo formamos.

El *qué formamos* nos coloca ante el análisis de organizaciones complejas.

El *para qué formamos* nos remite al componente militar de la Defensa y nos lleva forzosamente a un análisis de la guerra.

El *cómo lo formamos* nos lleva a considerar las relaciones civiles militares y la formación en valores.

Antes de seguir quiero hacer una aclaración. Se suele hablar comúnmente de "relaciones cívico-militares". Me identifico con quienes piensan que es preferible referirse siempre a "relaciones civiles-militares".

Puede parecer un detalle menor, pero no debemos olvidar que cívico remite a ciudadanía y la ciudadanía, como señalamos al comienzo, es una relación de conjunto que nos engloba a todos.

Obviamente los militares son militares, no civiles, y los civiles son civiles, no militares, pero esta es sólo una distinción profesional. El concepto de ciudadanía es integrador pues constituye nuestra identidad de conjunto. Ciudadanos somos todos. Por lo tanto, entiendo que el término correcto a utilizar es el de relaciones civiles-militares y no cívico-militares. Insisto en ello porque aunque pueda parecer semántico es, en el fondo, un punto sustantivo.

Previamente al desarrollo de la tríada que busca definir a la lógica formativa de esta propuesta, es conveniente realizar una breve reflexión sobre las particularidades del Sistema de los Institutos Universitarios Militares.

2. Particularidades del Sistema Educativo para la Defensa

Es imposible pensar o entender la lógica del Sistema de Institutos Universitarios de la Defensa si los comparamos descontextuadamente con un modelo universitario típico.

Para su correcta valoración debemos verlos como las piezas claves, como las placas de articulación de un vasto y complejo sistema de formación que implica, no la educación de individuos particulares sino de individuos insertos en una organización. Partes de un sistema complejo, altamente reglamentado, jerárquicamente verticalizado y estructurado en torno a una construcción de subjetividad identificada con tradiciones, ritualismos y rutinizaciones.

Ese sistema de educación es tan abarcativo que, más allá de lo que en el mundo académico clásico consideraríamos un mecanismo de formación continua, en el personal militar podríamos pensarlo como un proceso de formación de por vida, o quizás pensar en la profesión militar como una *práctica totalizadora*.

Esto no es una exageración, si pensamos que, por ejemplo, el IESE centraliza una "oferta educativa" que contempla no sólo formación de grado y posgrado (Escuela Superior de Guerra, Escuela Superior Técnica, Colegio Militar de la Nación) sino el Colegio secundario Dámaso Centeno y seis Liceos Militares, que incluyen oferta secundaria y primaria (sin contar la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, el Sistema Militar de Educación a Distancia y la apertura de varias de esas instancias al espacio civil).

Pero para complejizar más esta situación, pensemos que esta oferta, que podríamos llamar clásicamente académica, se combina y completa en varias de las instancias con una capacitación en saberes específicos: la formación en armas o desarrollo de competencias específicamente militares (en el caso que utilizamos de ejemplo, el Ejército Argentino, las Escuelas de Armas) y consideremos también que toda esta vasta red educacional cuelga de una sola Jefatura: el Comando de Educación y Doctrina cuyo oficial superior al mando es al mismo tiempo el Rector del Instituto Universitario del Ejército.

Técnicamente hablando, es perfectamente posible en esta estructura que una persona entre a los cinco años al Jardín de Infantes de un Liceo Militar y termine su vida útil profesional 55 años después, dentro de un sistema de formación permanente en alguna modalidad de internado.

Creo que queda así, en esta breve descripción, más que claras las particularidades del Sistema Educativo para la Defensa y la imposibilidad de comprender razonablemente su lógica y abordar la reforma-articulación del Sistema de Institutos

Universitarios Militares, sí no los insertamos en la lógica mucho más amplia y compleja de la formación militar.

Realizada esta aclaración, volvamos al hilo conductor de la exposición y reflexionemos sobre el *¿qué formamos?*

3. Las Fuerzas Armadas como organizaciones profesionales totalizadoras

Es imposible desdoblar en este caso al individuo de la organización profesional totalizadora donde va a ejercer su práctica profesional. Indudablemente estamos formando hombres y mujeres, pero no hombres y mujeres que van a ejercer una profesión en abstracto, sino aquellos a los cuales el Estado los va a dotar de la capacidad del uso de la violencia legítima, y los va a adiestrar para utilizar esos recursos en condiciones potencialmente extremas, que los obligarían a comprometerse en la gestión del uso de la fuerza en situaciones críticas y a administrarla con eficacia, eficiencia y economía, en el parámetro de las decisiones políticas recibidas y del marco ético en el que estén formados.

Estamos hablando de formar hombres y mujeres para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Lo cual nos lleva imprescindiblemente a considerar *el concepto de organización compleja*. Por su tamaño y naturaleza definimos a las Fuerzas Armadas como Organizaciones Sociales Complejas, que tienen carácter público y están altamente diferenciadas, tanto en su interior como respecto a las demás organizaciones estatales.

Ello se debe a la importancia cualitativa y cuantitativa de sus recursos organizativos, a su elevada cohesión y a la posesión de diversas tecnologías, ya se trate de las específicamente militares como las de uso variable. No hay otra organización estatal que disponga de expertos en áreas tan dispares como la ingeniería, el derecho, la medicina, los sistemas de comunicaciones y de transporte, la educación, la logística, y hay pocas organizaciones complejas con una capacidad tal de control sobre la acción individual de sus miembros como la ejercida por la organización militar.

Varios estudiosos de la *sociología militar* (Bañón, Olmedo) consideran que el punto clave de este modelo organizativo está dado en la tensión entre una cada vez más compleja demanda tecnológica, producto de las nuevas realidades del conflicto armado, con el sentido de homogenización y pertenencia que la organización requiere para su eficacia.

Los conflictos armados posteriores a la Revolución Industrial han ido incorporando mayores complejidades tecnológicas y convirtiéndolas en estructuras

primordialmente logísticas y administrativas. Crece paulatinamente el número y complejidad de los medios necesarios para poner un soldado en situación de combate y obliga a buscar esas "nuevas habilidades" por fuera de los mecanismos de incorporación -adscrición, tradicionales a la organización.

Ese paso del perfil de un "soldado épico" al de un "soldado tecnocrático" está vinculado a dos cambios todavía difíciles de evaluar en la propia profesión. El primero se refiere a que al haberse modificado las características de la guerra entre Estados Naciones, está tendiendo a desaparecer en consecuencia el Ejército de Conscripción Masiva Ciudadana (Argentina es un caso de ello), dando lugar a Ejércitos más reducidos, que buscan una mayor y más rápida capacidad de respuesta. El segundo es una tendencia cada vez más definida a la tercerización en el uso de la fuerza. Me estoy refiriendo a las eufemísticamente llamadas, en el mundo anglosajón, Compañías Militares Privadas (CMP). Un simple comentario al respecto: en la 1ª Guerra del Golfo la relación entre "contratistas" de las CMP y soldados era de 1 a 100; en la Guerra de Afganistán de 1 a 40/50; en la actual Guerra de Irak, si bien las cifras son imprecisas, las más confiables establecen una relación de 1 a 1 entre contratistas y fuerzas regulares de la Coalición.

4. La "porosidad" como respuesta organizacional

Ese punto de tensión que señaláramos se encuentra ante el riesgo de dos posibles respuestas organizativas negativas. Por un lado el repliegue hacia una institución profesional endógena, que se limite a buscar un prestigio interno, abroquelada en un cuerpo de valores que consideren propios y diferenciados a los de la sociedad.

Por el otro, la transformación hacia convertirse en un subsistema ocupacional que sea incapaz de mantener los valores identitarios y la construcción de subjetividad propia de la Institución Militar.

Ambas alternativas: la institucional endógena y el subsistema ocupacional son letales (organizacionalmente hablando) a mediano o largo plazo. En un caso, porque se condena a las Fuerzas Armadas a su muerte por asfixia y falta de reconocimiento social. En el otro, por disolución y pérdida del prestigio y la identidad profesional.

Obviamente la respuesta a esta tensión existe (e insistimos que no sólo es propia de las Fuerzas Armadas, sino de toda burocracia que deba legitimar permanentemente su existencia). Consiste en alcanzar un grado de reconocimiento y utilidad por su producción de bienes y servicios ante la sociedad en la que se desempeña, interactuando con ella no sólo en la transmisión de sus productos, sino fundamentalmente en la recepción y adaptación de su sistema de valores.

Desde el punto de vista estructural podríamos resumir este concepto como la necesidad de construir un "espacio de porosidad" que permita interactuar fluidamente entre la organización y la sociedad.

Ese punto de equilibrio, entre la respuesta a las nuevas demandas del espacio social del que forma parte y de donde se nutre la organización, y la necesidad de preservación de una necesaria particularidad en su sistema valorativo - identitario (punto de equilibrio que no debe considerarse como estático, sino como dinámico) constituye al mismo tiempo la causa de la necesidad y los límites de toda reforma organizacional.

Despejado el tema de "qué formamos", pasemos a considerar el *¿para qué formamos?*

5. Lo que sabemos (y no sabemos) del uso del componente militar

La realidad es empecinada. El fin de la Guerra Fría y la desaparición de uno de los dos bloques que disputaba el control mundial abrió en los '90 una etapa de reduccionismo en los temas de la Defensa. La historia había acabado, América Latina vivía un "largo sueño de paz", una visión simplista de la globalización hacía desaparecer los Estados nacionales y avanzar hacia un futuro enmarcado en la lógica de contradicciones meramente económicas.

Era el período de "gozar de los beneficios de la paz". Sin embargo, esa visión de un mundo aplanado, que más que ingenua era dogmática, se ubicó, como dice John Gray, en su cáustico libro *La Historia se repite, en contra del progreso y otras ilusiones*, entre dos caídas, una optimista, el Muro de Berlín, y otra que llenó de estupor al mundo, las Torres Gemelas.

Las problemáticas del uso internacional de la fuerza y en paralelo de la construcción de la Defensa Nacional gozan de buena salud en el presente y todo hace indicar que seguirán así al menos en el futuro que podemos avizorar. Esta es al menos una certeza, una de las pocas en un espacio donde todos los analistas concuerdan en un sólo punto común: el dominio de la incertidumbre.

Sabemos también que la Defensa no puede ni debe descansar en el uso de la fuerza. Es un bien social de enorme complejidad donde se proyectan la totalidad de las políticas y capacidades de un Estado. Pero así como creemos que la Defensa no puede, en una forma reduccionista, considerarse solamente un tema militar, también sería irreal creer que se puede planificar una Defensa sin contar con un componente militar de alto tenor profesional. Quizás esta conclusión no sea novedosa; en el lomo de los cañones de los Borbones se ve su lema "*ultima ratio regis*".

Se trata pues de pensar hombres y mujeres que deberán gestionar una compleja graduación de elementos disuasivos, que partiendo desde el reconocimiento de la propia existencia y pasando por su despliegue, llegue hasta el uso de recursos letales.

¿En qué condiciones van a actuar y van a aplicar esos recursos? Sabemos que será en coyunturas de crisis, pero la caracterización de las mismas implica un horizonte variable y casi seguramente asimétrico, que demandará respuestas flexibles que incorporen según las necesidades modelos conjuntos, combinados, multiagenciales y/o multiculturales. Y donde la resolución del conflicto irá de la mano del state building (que no es necesariamente una etapa posconflicto) y de misiones tipo CIMIC (Cooperación Civil - Militar) y MOOTW (operaciones militares distintas de la guerra).

En el listado mencionado sólo estamos haciendo una descripción de necesidades obvias y de propuestas al uso. Pero seguramente el verdadero problema de pensar en la educación del escalón militar de nuestra Defensa es más general y se reduce a dar vuelta en aquel lugar común de Basil Liddell Hart, que gustaba decir que todo Ejército se prepara para librar la guerra pasada. En este caso debiéramos hacer un esfuerzo para poder pensar en las "nuevas guerras", partiendo de nuestras necesidades como país, respondiendo a nuestro marco de intereses regionales y fundamentalmente encuadrándolo en las exigencias éticas de una democracia avanzada.

Lo cual nos lleva al último de los tres puntos analizados: *¿cómo los formamos?*

6. Un diseño posible para la educación militar

En 1957, en Estados Unidos, se publicaron dos libros que opinaron en forma divergente sobre la educación militar. Por un lado, Samuel Huntington publicó el clásico *The Soldiers and the State* y, por el otro, John Masland y Laurence Radway escribieron *Soldiers and Scholars*.

Esquemáticamente, Huntington imaginó una absoluta diferencia entre las esferas civiles y militares, reduciendo la educación de las Fuerzas Armadas al conocimiento específicamente tecnológico-militar. Paradójicamente, ese modelo "compartimentado" llevado a sus últimas consecuencias conducía a los civiles a una absoluta ignorancia de la temática castrense y dejaba abiertas las puertas (América Latina fue un caso típico) al autonomismo militar.

La propuesta de Masland y Radway, aparentemente más compleja, planteaba sin embargo un equilibrio más estable. En lugar de limitar la educación a materias técnicas impartidas en institutos endógenos y en sistemas cerrados, se proponía una educación profesional amplia, interactiva con sectores civiles. La clave que

garantizaba ese diseño estaba dada en la formación paralela en valores propios de la sociedad civil en su conjunto, cuya aceptación garantizaba la legitimidad y la integración social del profesional militar.

Creemos que esta segunda variante, un diseño abierto que combine la producción de elementos académicos específicos con la sistematización de prácticas y competencias desarrolladas al interior de la propia organización y que se complete integrándose cooperativamente con la oferta académica externa, constituye el modelo ideal para el Sistema de Educación, de la Defensa en general y el Sistema de los Institutos Militares en particular.

Los Institutos Universitarios Militares conforman en la práctica el eje articulador de todo el Sistema de Educación para la Defensa. En ese marco consideramos que es necesario su fortalecimiento, impulsando el desarrollo de sus ofertas específicas, no sólo para una sino para la totalidad de las Fuerzas, dentro del proceso Conjunto Interfuerzas, permitiendo así una mayor racionalidad en el uso de los recursos.

Dicho fortalecimiento requiere coordinar sus ofertas educativas y sus proyectos de investigación con el Sistema Universitario Civil, evitando innecesarias superposiciones.

Es pertinente asimismo asegurar el desarrollo de una carrera de docente-investigador para los Institutos Universitarios.

Sería conveniente además resignificarlo, en relación con los Sistemas de Formación de Armas, actuando como el núcleo de una comunidad de prácticas que sistematice y perfeccione el paralelo sistema de formación en competencias de las Fuerzas Armadas.



El Dr. Martín Gras, la Senadora Blanca Osuna y la Diputada Adriana Puiggrós en el panel de cierre del Seminario Taller

7. CONCLUSIONES DE LOS TALLERES

CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL SEMINARIO-TALLER

ARTICULACIÓN DE LOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL

Tal como quedo definido en el documento base, durante la realización del Seminario-Taller se reunieron 3 comisiones de trabajo sobre cada uno de los ejes propuestos. Estas comisiones estaban conformadas por representantes de los diferentes Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas, de los gremios PECIFA y DAFAS, de la Subsecretaría de Formación y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO).

El objetivo del trabajo en las comisiones era debatir y construir consenso respecto de los temas en los diferentes ejes, para posteriormente implementar modificaciones y/o llevar adelante acciones innovadoras para la mejora de los IUFA.

A continuación, los resultados de las tres comisiones de trabajo elaboradas por consenso, con la nomina de sus respectivos integrantes.

COMISIÓN 1

*Oferta académica de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas
Cooperación entre sí y complementación con el Sistema Universitario Nacional*

Coordinadora: *Lic. Paula Quattrocchi* – SSFOR

Asistente de coordinación: *Vcom. José Soria* – SSFOR

Participantes

- Karpowicz, Mario, Vicerrector académico IUA
- Llabres, Miguel, Asesor Vicerr. Académico IUA
- Tinari, Catalina, Dir. Depto. Adm. y Log. IUA
- Martín, Alfredo, Dir. Depto. Asig. Comp. Fi. IUA

- Gómez, Carla, Dir. Depto. Tecnología a Dist. IUA
- Bardin, Patricia, Dir. Depto. Académico CUPED IUA
- Bustamante, Daniel, PECIFA
- Scuderi, Mónica, PECIFA
- Posse, Alejandro, Sec. Académico IESE
- López, José Fernando, Sec. de Ed. a Dist. IESE
- Bergallo, Julio, Consejo Asesor Permanente IESE
- Díaz Diez, José Manuel, Jefe Depto. de Plan Estratégico IESE
- Laco, Liliana, Sec. Académica del INUN
- Cristiani, Ricardo, Secretario de Coord. Prof. INUN

Objetivos

- La posibilidad de diseñar carreras de grado y/o posgrado cooperativas entre los IUFA o entre éstos y otras instituciones universitarias y su financiación.
- La oportunidad de diseñar Cursos de Extensión Universitaria cooperativos entre los IUFA o entre éstos y otras instituciones universitarias y su financiación.
- Las reales posibilidades para el acceso a créditos o al financiamiento de programas impulsados por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Defensa y otros organismos gubernamentales orientados a la mejora de la calidad, integración y articulación del sistema educativo nacional.
- El intercambio de Profesores entre los IUFA.
- El intercambio de becas de grado y posgrado para integrantes de los IUFA y otras instituciones universitarias.
- La factibilidad de implementar un programa de pasantías o de práctica profesional supervisada entre los IUFA.
- La integración de los Programas de Perfeccionamiento Docente entre los IUFA y las posibilidades de aprovechar los ofrecidos por otras instituciones universitarias.
- La necesidad de alcanzar un consenso en materia de articulación, en cuanto a su alcance conceptual, su implementación en proyectos y/o trayectos curriculares, la posibilidad de creación de un sistema de créditos.

Consensos alcanzados

Los ocho temas propuestos en el Documento Base son relevantes y pertinentes para la cooperación entre los IUFA y su complementación con el Sistema Universitario Nacional.

Existen algunas experiencias previas, aisladas e independientes, de actividades conjuntas entre los IUFA. También es un antecedente importante la Comisión de Enlace que viene funcionando, en el seno de la Subsecretaría, con representantes de las tres Fuerzas. En cuanto a la complementación con el Sistema Universitario Nacional, cada IUFA ha desarrollado diversas estrategias con logros disímiles.

Asimismo, la Subsecretaría de Formación está cumpliendo una función específica, altamente valorada, en propiciar el trabajo conjunto de los IUFA. Esto está generando muchas expectativas respecto al rol de dicha Subsecretaría en el logro de objetivos comunes, en la gestión y/o la intervención para la obtención de recursos de financiamiento. Para garantizar la continuidad de las acciones conjuntas que se inicien, es necesario institucionalizar los procesos asociados. Esta institucionalización limitará el impacto de los cambios políticos. La inexistencia de un estatuto docente para los IUFA atenta contra la consolidación y la formación del claustro docente.

Propuestas

1. Concretar un Convenio/Acuerdo Marco entre los IUFA, en el que quede plasmado el compromiso político/estratégico de trabajar de manera cooperativa en aspectos vinculados a la docencia, investigación y extensión. Y que establezca el mecanismo de protocolos o anexos específicos para cada uno de los temas que se convengan entre los IUFA.

2. Conformar Comisiones de Trabajo Interdisciplinarias, con representantes (especialistas en la temática a abordar) de los IUFA y de la Subsecretaría de Formación para el tratamiento de cada uno de los temas que dé lugar a Protocolos Específicos. Se identifican los siguientes temas como interesantes, partiendo de niveles de complejidad creciente y la experiencia acumulada.

Se sugiere los siguientes para comenzar la actividad y experimentar una metodología de trabajo:

En una primera etapa:

- Programas de pasantías y/o práctica profesional supervisada.
- Intercambio de profesores.

- Acceso a becas de grado, posgrado y cursos de extensión, tanto para docentes como alumnos.

En una segunda etapa:

- Articulación académica en carreras de grado, posgrado *y* especialidades de la carrera militar.
- Programas de investigación *y* desarrollo conjuntos.

3. Generar un programa de perfeccionamiento docente conjunto, en función de las necesidades específicas. Los programas de perfeccionamiento docente que desarrollan actualmente los IUFA *y* el capital humano idóneo con que cuentan para llevarlos a cabo, que permita compartir experiencias *y* recursos, pero que fundamentalmente favorezca los procesos de calidad de sus docentes.

Este programa podrá incluir, también, programas o cursos desarrollados por otras instituciones universitarias. Asimismo, deberá abordarse especialmente la financiación del mismo.

4. Acceso a programas/créditos/financiación, para mejorar la calidad educativa de los IUFA, organizar (mediante comisión/comité/grupo) análisis *y* la evaluación de posibles créditos, programas, planes *y* cualquier otra alternativa que permita el acceso a los fondos extrapresupuestarios que dispone el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva *y* otros organismos públicos o privados.

Identificar las restricciones existentes para los IUFA *y* efectuar una propuesta a la Subsecretaría de Formación con enumeración de pasos seguir para facilitar el acceso a los mismos en igualdad de condiciones a las instituciones universitarias nacionales, actividad debería integrarse con una similar organizada para analizar lo propio lo de la problemática, de la Investigación *y* Extensión.

5. Estatuto Docente para los IUFA: otorgar un fuerte impulso, con carácter de prioritario, a la redacción del estatuto, o la norma legal que se considere pertinente, para el Personal Docente de los IUFA. Ello, no sólo permitirá mejorar las condiciones de trabajo de su personal docente sino que, además, facilitará su integración *y* la de estos al sistema universitario nacional *y* por ende favorecerá la calidad educativa en cada uno de los IUFA.

COMISIÓN 2

Eje: Investigación, transferencia y extensión en los Institutos Universitarios

Coordinadora: **Prof. María Susana Dietsch** - SSFOR

Asistente de coordinación: **AG Lic. Alberto Bisso** – SSFOR

Participantes

- Grl. Br. (R) Mario Remetin, Consejo Asesor Permanente del IESE. I
- Cnl. Ángel Delbon, Secretario de Investigación del IESE.
- Cnl. Fabio Estrada, Secretario de Extensión del IESE.
- Cn. Dr. Guillermo Oyarzábal, Secretario de Investigación del INUN.
- Lic. Elba Robustelli, Subsecretaría de Gestión de la Investigación del INUN.
- Ing. Rodolfo Cavallero, Secretario Investigación del IUA.
- Ing. Juan Eduardo Picco, Director Departamento Práctica Profesional de la Facultad de Ingeniería del IUA.
- Com. Víctor Manuel Núñez, Jefatura III del EMCO.
- Lic. Fernando Yonny, PECIFA.
- Prof. Juan Carlos Pereyra, PECIFA.
- Ag. Dr. Jorge Deambrossi, Subsecretaría de Innovación Científica y Tecnológica del Ministerio de Defensa. I Ag. Ing. Orlando Corno, Subsecretaría de Innovación Científica y Tecnológica del Ministerio de Defensa.

Objetivos

El objetivo de esta Comisión es tratar, debatir y efectuar propuestas sobre los temas definidos en el Documento Base para el presente eje, a fin de construir consenso sobre los siguientes temas:

1. Las áreas de vacancia para la investigación en los temas de Defensa Nacional.
2. La elaboración y promulgación de una normativa para docentes e investigadores adecuada.

3. El relevamiento y promoción del capital humano disponible.
4. La exploración de emprendimientos conjuntos entre los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas para sumar capacidades.
5. La búsqueda de alianzas estratégicas con el Sistema Universitario Nacional y el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
6. El sistema de financiamiento para promover y potenciar la investigación en institutos universitarios de las Fuerzas Armadas, en forma similar al Sistema Educativo Nacional o formando parte de éste.
7. Las reales posibilidades para el acceso a fuentes crediticias y programas de financiación de la investigación por parte del Ministerio de Educación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Ministerio de Defensa y de otros organismos del Estado.
8. El establecimiento de un esquema de financiamiento para los Programas de Incentivos a los docentes investigadores categorizados por los IUFA.
9. Las bases de un plan a plazo extendido para la potenciación de la investigación y el otorgamiento de los recursos humanos, materiales y de infraestructura para concretar una elevación sustantiva de las capacidades correspondientes de los IUFA.
10. La posibilidad de implementar proyectos de investigación cooperativos entre los IUFA o entre estos y otras instituciones universitarias y su financiación.

Conclusiones

De los intercambios de opiniones realizados y del esfuerzo volcado en aras de alcanzar una razonable convergencia, se han identificado los principales problemas y cuestiones que deben encararse a fin de promover la investigación en los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas (IUFA).

Los tres principales aspectos a considerar son los siguientes:

- La necesidad de contar con un Régimen para el Personal Docente coherente con la realidad militar-universitaria, que facilite las tareas de investigación, extensión y gestión universitaria.

- La necesidad de contar con partidas presupuestarias específicas para solventar la investigación y la extensión, tal como sucede en la Universidades Nacionales.
- La necesidad de contar con un Programa de Recursos Humanos para la Investigación, dedicado a la formación, expansión, renovación y jerarquización del personal abocado a esta función.

Por otro lado, cabe señalar que existen otros factores relacionados y contribuyentes, así como aspectos instrumentales concretos que se consideran importantes en el análisis integral de la temática de la investigación científico-tecnológica.

La importancia y la complejidad de los problemas centrales identificados por esta Comisión, dentro del espectro de temas propuestos en el documento base previamente consensuado y elaborado por la Subsecretaría de Formación del Ministerio de Defensa, hacen ver la conveniencia de adoptar un procedimiento que permita arribar a un programa de acción para sustentar la investigación sobre bases reales.

A fin de determinar las áreas de vacancia para la investigación en los temas contar con una política por parte de la Subsecretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico creada por esta gestión en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa. A partir de esta definición y del trabajo coordinado con la Subsecretaría de Formación, surgirán las líneas de investigación. Sin perjuicio de ello, deberán tenerse en cuenta las especificidades propias y el campo de estudio de los IUFA.

Dado que para el tratamiento responsable y en profundidad del resto de los temas de interés definidos para esta Comisión se necesita un lapso de tiempo más prolongado que el asignado para el desarrollo de este Taller, se ha determinado que los mismos serán incorporados a la agenda de trabajo entre la Subsecretaría de Formación y los Institutos Universitarios de las FFAA.

COMISIÓN 3

Marco legal, estructura y organización institucional de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas.

Coordinadora: **Dra. María Irma Marabotto** - SSFOR

Asistente de coordinación: **Lic. Gregoria Alarcón** – SSFOR

Participantes

- Grl. Br. Miguel Ángel Podestá - Consejo Asesor IESE
- Contralmirante (R) Ing. Julio Pérez - Consejo Asesor INUN
- Cnl. Eduardo Gassino - Secretario de Evaluación Rectorado IESE
- Cnl. Ernesto Luis Ossola - Miembro de la Sec. Académica IESE
- Lic. Nora Colósimo - Miembro de la Secretaría de Evaluación IESE
- CN (R) Oscar Cabral - Secretaría de Evaluación INUN
- CN (R) Horacio Fusoni - Secretaría de Evaluación INUN
- Ing. Pedro Murillo - Secretario General IUA
- Dr. Armando Gutiérrez - Secretario de Extensión IUA
- Com. Norberto Bergallo – Comando de Personal FA
- Vcom. Horacio Paris - Comando de Personal FA
- CF Juan Carlos Pérez Bianchi - Miembro EMCO
- Dra. Mariela López – PECIFA

Objetivos

1. La forma en que los IIUUFFAA deberían quedar incluidos en la nueva Ley de Educación Superior que se está tratando en el Congreso de la Nación.
2. El alcance de la autonomía y la autarquía en los IIUUFFAA.
3. El análisis y evaluación de la estructura y organización institucional de los Institutos.

4. La implementación de un programa interinstitucional para desarrollar y consensuar un nuevo Estatuto para el Personal Docente Civil de Nivel Universitario.
5. La implementación de Convenios Marco y Protocolos Específicos de cooperación y complementación a fin de generar las condiciones para la articulación entre los Institutos.

Conclusiones

Respecto al punto 1, los miembros de la Comisión acuerdan con la propuesta de articulado para la nueva LES elevada por la Subsecretaría a la Honorable Cámara de Diputados.

En consecuencia, con relación al punto 2, los integrantes de la Comisión entienden que no es necesario tratar los temas de autonomía y autarquía por estar contemplados en los artículos propuestos.

La Comisión entiende que los ejes centrales a analizar son la estructura de los Institutos y el régimen laboral de profesores e investigadores.

Con relación al punto 3, la Comisión acuerda la necesidad de desarrollar en los estatutos respectivos una estructura básica que contemple funciones comunes, y respete diferencias que respondan a características y necesidades propias de cada Instituto.

Las funciones comunes facilitarán la articulación horizontal y las propias aportarán a la fortaleza y complementación del sistema. Las funciones comunes serían: Rector, Consejo Superior, Vicerrectores, órganos responsables de las funciones Académicas universitaria y no universitaria, de Investigación, Vinculación y Extensión, Evaluación y Planeamiento.

Con relación al punto 4 la Comisión considera que la normalización del marco legal que regula el régimen docente y de investigador es un tema institucional prioritario.

Los representantes de PECIFA y de DAFA creen conveniente que se facilite en los institutos la recolección de aportes de docentes que por su formación académica estén capacitados especialmente para ello.

Los presentes concuerdan en que la problemática laboral requiere respetar las características propias de cada nivel. Además proponen evaluar la posibilidad de implementar soluciones transitorias a situaciones que afectan no sólo el ámbito laboral sino el funcionamiento institucional, los procesos de acreditación, la

obtención de subsidios, y otros, hasta tanto el Estado resuelva integralmente el problema.

La Comisión considera conveniente que la Subsecretaría convoque a un equipo de trabajo integrado por los representantes del Sistema Educativo de cada Fuerza y las organizaciones gremiales, a fin de consensuar posiciones para ser elevadas a la paritaria que trata el convenio colectivo de trabajo sectorial para los docentes de las Fuerzas Armadas.

Uno de los aspectos a tratar con relación al profesor universitario consiste en subsanar la problemática de la estabilidad del empleo público respecto a las características propias de la función docente y de investigación.

Se plantea también la necesidad de dotar a este equipo de trabajo por parte del Ministerio de una coordinación especializada y permanente hasta que se resuelva la tarea.

Este equipo de trabajo podría proponer tanto soluciones transitorias como aportar a la propuesta de convenio colectivo. Funcionaría como un equipo asesor y no resolutorio.

La Ley Marco del empleo público 25164 y la ley 17409, junto con la LES y su reglamentación podría tomarse como base, comprometiéndose los representantes gremiales a aportar nuevos elementos.

Respecto a la necesidad de establecer criterios para celebrar convenios, según indica el punto 5, se visualiza la necesidad de implementar un convenio marco entre los Institutos, a fin de generar un sistema de articulación permanente con el objetivo de desarrollar un plan de vinculación orientado a temas específicos. Los representantes de los Institutos acuerdan en aportar al foro modelos de convenio que han elaborado en cada uno de ellos.

Finalizado el trabajo presencial, se conviene continuarlo por medio de un foro, con término el 25 de agosto, para luego proceder a la elaboración de la versión final del documento de consenso.

Conclusiones finales

Conclusiones

Conclusiones

1. CONCLUSIONES

Las profundas transformaciones que se han ido sucediendo en la escena internacional y regional, así como la consolidación de la democracia en el plano nacional, han hecho necesario replantear las políticas y las estrategias para la Defensa Nacional. Esto llevó a la actual conducción del Ministerio a asumir un proceso de transformación tanto en la formación militar como la de los agentes de la Administración Pública, académicos y expertos necesarios en el ámbito civil para contar con el capital humano que permita asegurar la defensa de los intereses vitales y estratégicos de la Nación. En la Subsecretaría de Formación se conformó un equipo de trabajo integrado por funcionarios, consultores expertos, y miembros de los organismos implicados en la reforma, que pusieron en marcha una serie de cambios culturales, organizativos y operativos basados en un enfoque sistémico y en una metodología participativa. La metodología participativa implica el compromiso y el aporte de los protagonistas involucrados en el proceso de cambio, para evitar el clásico efecto de maquillaje. Esta metodología impregna a la cultura organizacional de nuevas preguntas, nuevas perspectivas de análisis y nuevos modos de acción que van flexibilizando los comportamientos, brindando oportunidades a los actores más activos y desarmando las resistencias de los sectores más estructurados. El enfoque sistémico y la concepción organizacional desde una visión compleja -claves del enfoque adoptado- orientaron los cambios dentro del sistema, generando sinergia entre procesos y actores que permitió alcanzar el umbral de las acciones de renovación previstas, que permiten cualitativamente configurar un nuevo estadio de desarrollo del sistema educativo de la Defensa Nacional.

Al comprender la dinámica organizacional, el tejido sociorrelacional y respetar los tiempos de las personas y organizaciones para aprehender; asumir el cambio conlleva una duración mayor de los procesos, no explicable desde la lógica y los cronogramas centrados en conceptos lineales de eficiencia. Implementar estas políticas estratégicas en términos de mediano y largo plazo, son los tiempos inevitables de la formación y actualización de competencias en la carrera, tanto militar como civil. Esta construcción apunta a consolidar el rumbo más allá de los protagonistas de esta primera etapa, y a lograr la máxima transferencia de saber

experto y convicción acerca de la necesidad del cambio, a fin de cristalizar su permanencia en el tiempo.

2. AGENDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Entre los aspectos que creemos deberían ser tenidos en cuenta en una mirada de mediano y largo plazo se deben contabilizar los siguientes: El énfasis puesto en lo cualitativo que requiere el trabajo en el ámbito de la educación puede haber resentido en la primera etapa la obtención de información cuantitativa y en consecuencia afectar el moni-toreo y el control del funcionamiento del sistema. Es preciso diseñar un sistema adecuado de indicadores cuantitativos y cualitativos que permita realizar un monitoreo, evaluación y mejora del sistema sobre bases contrastables y consensuadas. Los cambios propuestos a nivel curricular para corregir el déficit de formación humanística, jurídica y social implicaron una sobrecarga horaria de la formación académica sobre la específica militar, que podría redundar en consecuencias negativas en términos de capacidad operativa. En consecuencia, en la etapa de ajuste y mejora curricular se deberá extremar el análisis de la formación en su conjunto para lograr un mayor equilibrio entre las dos vertientes de la formación militar. Las modificaciones curriculares en los trayectos formativos en diversos momentos de la formación de los oficiales y suboficiales y la creación de la Escuela de Guerra Conjunta hacen necesario comenzar a revisar el plan de formación a la luz del plan de carrera y su compatibilización entre las tres Fuerzas, especialmente en las Escuelas de Guerra específicas. Se ha trabajado para consolidar el sistema educativo de la Defensa, pero es preciso tener en cuenta que deberá ser readecuado cuando se defina el diseño de las Fuerzas Armadas como instrumento militar de la Defensa, para que exista un adecuado ajuste del sistema educativo con el sistema operativo. La reforma no incursionó todavía en el campo de la formación en temas tecnológicos y estrictamente militares. En este aspecto hay carencia de recursos humanos especializados tanto civiles como militares, problemática estratégica para atender a futuro. Otro tema prioritario a futuro será concretar un régimen tanto de carrera docente como de investigador, que sea flexible para contemplar por un lado la diversidad de niveles educativos existentes y por otro la aparición de nuevas necesidades.

Por último, a nivel de la propia Subsecretaría, como organismo recién constituido, se requiere concretar procesos de institucionalización y reconocimiento del área en el ámbito del propio ministerio con otros subsistemas y procesos. También deben incrementarse la presencia y los vínculos hacia afuera con otros organismos del Estado, educativos y de ciencia y tecnología.

Anexo Normativo

Anexo

Anexo Normativo

Resolución Ministerial 768/06: CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Decreto Presidencial 1169/06: CREACIÓN DE LA ESCUELA DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Resolución Ministerial 1427/06: CREACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS (CEFA)

Resolución Ministerial 871/07: REFORMA INSTITUCIONAL DE LOS IUFAS

Resolución Ministerial 872/07: REFORMA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS FFAA.

Resolución Ministerial 873/07: REFORMA PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LOS IUFA.

Resolución Ministerial 874/07: CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA.

Decreto Presidencial 788/07: MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y CREACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN.

Resolución Ministerial 1821/07: REFORMA DE LOS CONTENIDOS EDUCATIVOS EN LA FORMACIÓN DE LOS SUBOFICIALES

Resolución Ministerial 1139/08: CREACIÓN DEL CURSO SUPERIOR DE DEFENSA EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Resolución Ministerial 768/06

Creación del *Consejo Consultivo para
la Reforma Educativa*
de las Fuerzas Armadas



Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

768



BUENOS AIRES, 4 AGO 2006

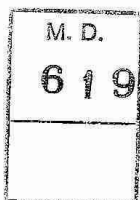
VISTO la Ley de Reestructuración de las FUERZAS ARMADAS N° 24.948, los Decretos Nros. 545, de fecha 6 de agosto de 2003, y 1336, de fecha 31 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.948, en su artículo 33, establece que dentro de un plazo no mayor a TRES (3) años se deberá completar la Reforma del Sistema Educativo Militar; asimismo, los Decretos Nros. 545/03 y 1336/03 establecen atribuciones por las cuales el MINISTERIO DE DEFENSA es responsable primario de la formación y capacitación de las FUERZAS ARMADAS como parte de la responsabilidad que le incumbe a la sociedad civil.

Que, en consecuencia, definirá las políticas educativas y las estructuras de educación de las FUERZAS ARMADAS, que a lo largo de gran parte del siglo XX se fueron separando del sistema educativo nacional.

Que es fundamental impulsar, para lograr todos estos fines, una profunda reforma de los procesos educativos que forman y capacitan a los jefes y suboficiales de nuestras





Ministerio de Defensa

“2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”



FUERZAS ARMADAS, en coherencia con los principios republicanos que obligan a nuestros ciudadanos a armarse en defensa de la Patria, retomando el sentido profundo del servicio público que encierra la función militar.

Que al mismo tiempo que pretendemos profesionalizar adecuadamente a los encargados de la Defensa de la Nación, también buscamos fortalecer el indispensable sentido de ciudadanía que encierra la condición militar.

Que la educación para la defensa y la formación del ciudadano militar constituyen dos conceptos que formarán parte del nuevo sistema de educación, entendiendo así que el *currículum* de la educación militar moderna exige variadas disciplinas tales como ciencias básicas, sociología, derecho, relaciones internacionales, derechos humanos, ciencias políticas, informática, gestión pública, entre otras; constituyendo, la interdisciplina, una exigencia de todas las profesiones y de todas las funciones directivas.

Que las FUERZAS ARMADAS como parte integrante del proceso de Reforma del Estado deberán ser funcionales a la democracia y, por ende, es conveniente visualizar el tipo de formación que requieren sus miembros para poder integrarse e interactuar tanto con el gobierno como con la sociedad civil;



[Firma manuscrita]



Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



siempre en el marco de una política de Defensa tanto local como regional y en consonancia con los procesos de integración del Cono Sur.

Que histórica y tradicionalmente, los militares han tenido como preocupación fundamental la preparación para la guerra, alrededor de lo cual se diseñaron los programas de formación y surgieron las doctrinas que sostienen la estrategia militar y su aplicación táctica. Pero, además, el Estado Democrático espera que los militares aporten al proceso de reforma, cambio y proyección del Estado Democrático Moderno, siendo para ello menester identificar las áreas donde se concentra la necesidad de conocimiento, formación y profesionalización de las FUERZAS ARMADAS para luego establecer la fórmula política mediante la cual, también, es esperable que los militares puedan desarrollar una función de asesoría a los gobiernos democráticos civiles.

Que uno de los objetivos de la propuesta se encamina a la creación de una verdadera conciencia nacional y a lograr incrementar la sensibilidad de la ciudadanía sobre la necesidad de participar activamente en la definición de una política de Estado en materia de defensa nacional, formación y capacitación de las FUERZAS ARMADAS que, sobre sólidas bases





Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



de intercambio y participación con la sociedad civil, permita encarar los cambios necesarios en la nueva etapa institucional de nuestro país.

Que por todo lo expuesto precedentemente es fundamental promover la mayor participación de la sociedad civil, del Poder Legislativo y de los partidos políticos en la construcción de nuevas políticas de defensa y nuevos modelos de capacitación, formación y organización militar.

Que, seguramente, para construir este nuevo modelo deberemos recurrir a aquellos que puedan aportar experiencia, recomendaciones y el aporte de otras visiones complementarias al proceso de reforma del sistema educativo de las FUERZAS ARMADAS.

Que en este sentido es conveniente convocar a un Consejo Consultivo de Expertos y Especialistas, el que, con su aporte complementario de diferentes visiones y sugerencias innovadoras podrá, sin duda, sentar las bases del proceso educativo para las FUERZAS ARMADAS como política de Estado, dada la diversidad de contextos sociales, políticos y académicos de sus integrantes.

Que un Consejo Consultivo de Expertos y Especialistas para colaborar en la Reforma Educativa de las FUERZAS ARMADAS





Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



y en la formación y capacitación del recurso humano para la Defensa Nacional y Regional debe ser parte de un sistema institucional de consulta a la sociedad civil sobre la materia mencionada, con el objetivo de ofrecer una visión de la ciudadanía especializada sobre la realidad a la que se refiere. Esta realidad no es estática, sino que por el contrario cambia constantemente, pues está sujeta a múltiples factores endógenos y exógenos, y estos cambios deberán estar reflejados en el Consejo Consultivo y en las diferentes aproximaciones que éste ofrecerá al MINISTERIO DE DEFENSA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente medida en virtud del artículo 4° de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones.

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS en el ámbito de la UNIDAD

619



Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



MINISTRO del MINISTERIO DE DEFENSA. Dicho Consejo tendrá por misión aportar experiencia, recomendaciones y otras visiones complementarias al proceso de formación y capacitación de las FUERZAS ARMADAS y del recurso humano para la Defensa Nacional y Regional.

ARTÍCULO 2º.- Son objetivos del CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS:

- a) Recabar, analizar, procesar, compilar, publicar y difundir información relevante periódica y sistemática de diferentes fuentes nacionales e internacionales sobre las políticas públicas de formación y capacitación de las FUERZAS ARMADAS y recursos humanos para Defensa Nacional y Regional, con el fin de contribuir al conocimiento de los cambios evolutivos en la materia.
- b) Formular recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los Sistemas Educativos de las FUERZAS ARMADAS, proponiendo políticas para mejorar los aspectos relativos a la organización curricular, metodologías del proceso enseñanza-aprendizaje, contenidos y bibliografías de las mismas.
- c) Promover el desarrollo de actividades de investigación,

619



Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



- estudios y propuestas de legislación y de políticas públicas tendientes a mejorar la formación y capacitación de recursos humanos para la Defensa Nacional y Regional.
- d) Recibir información y evaluar los resultados de la aplicación de políticas educativas referidas a la formación y capacitación de las FUERZAS ARMADAS y de recursos humanos para la Defensa Nacional y Regional.
 - e) Generar un conocimiento integrado de experiencias que le permitan participar y promover actividades de seminarios y foros de debate y/o cursos de capacitación en las temáticas de su competencia, fomentando el intercambio de experiencias.
 - f) Generar y coordinar una red de organizaciones y personas expertas que hayan y estén trabajando en las temáticas referidas a la Defensa Nacional y Regional.

ARTÍCULO 3º.- EL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS estará presidido por el Ministro de Defensa e integrado por los siguientes miembros:

- a) CUATRO (4) integrantes en representación de las Universidades Nacionales públicas o privadas;
- b) TRES (3) integrantes en representación de la sociedad civil a través de las organizaciones no gubernamentales





Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



- especializadas en la temática en cuestión;
- c) UN (1) integrante en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS;
 - d) UN (1) integrante en representación de la SECRETARÍA DE ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA, y UN (1) integrante en representación de la COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS de dicha jurisdicción;
 - e) UN (1) integrante en representación del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO;
 - f) UN (1) integrante en representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;
 - g) UN (1) integrante en representación de la Comisión de Defensa del H. SENADO DE LA NACIÓN;
 - h) UN (1) integrante en representación de la Comisión de Defensa de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN;
 - i) UN (1) integrante en representación de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS;
 - j) UN (1) integrante en representación del área de Planeamiento del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS;
 - k) TRES (3) integrantes en representación de cada una de las

619



Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



FUERZAS ARMADAS;

- l) UN (1) integrante en representación de la ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL; y
- m) TRES (3) invitados especiales que, a juicio del MINISTERIO DE DEFENSA, por sus virtudes ciudadanas, valores y reconocimiento público, así lo merezcan.

Los mismos serán designados por cada representación con carácter *ad honórem*.

ARTÍCULO 4°.- El CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS emitirá las sugerencias y propuestas necesarias y complementarias para la consecución de la misión y objetivos establecidos en la presente resolución. Asimismo, será el encargado de designar anualmente, de entre sus miembros, al Secretario de Actas; y, también anualmente, aprobará la agenda y el plan de actividades anual subsiguiente.

ARTÍCULO 5°.- El funcionamiento del CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS se regirá por los siguientes criterios:

- a) Se reunirá periódicamente de acuerdo a las necesidades con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, las veces que sea convocado por la Presidencia del mismo.

619

M
S



Ministerio de Defensa

"2006 Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

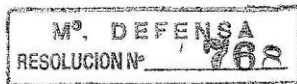


- b) Podrá proponer la creación de las subcomisiones de trabajo que estime oportuno, y que se constituirán, previa aprobación por la Presidencia del mismo, en función de la temática relacionada con los objetivos del plan anual que se considere necesario analizar. A estas subcomisiones de trabajo podrán incorporarse expertos de reconocido prestigio, con el fin de elaborar los informes técnicos pertinentes.
- c) Los aspectos no previstos en la presente Resolución, se atenderán de acuerdo a lo dispuesto en las normas de procedimiento vigentes en el MINISTERIO DE DEFENSA.
- d) Los gastos que generen las actividades aprobadas por la Presidencia del Consejo Consultivo para la Reforma Educativa de las FUERZAS ARMADAS se atenderán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias anuales de la misma.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

619
M H
S M H

RESOLUCION N°:



M. Carrillo
Dra. Micaela Carrillo
Ministra de Defensa

Decreto Presidencial 1169/06

Creación de la
Escuela de Guerra Conjunta
de las Fuerzas Armadas

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

1169

2006 - "Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

BUENOS AIRES, - 6 SEP 2006

VISTO lo propuesto por la señora Ministra de Defensa, y

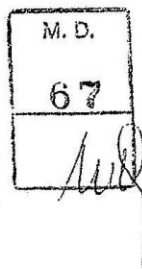
CONSIDERANDO:

Que la experiencia resultante de los conflictos armados, a partir de la segunda guerra mundial, ha demostrado que el éxito militar en el desarrollo de las operaciones sólo es posible a través de un esfuerzo bélico conjunto o conjunto combinado, que exige una estrecha coordinación operativa entre las FUERZAS ARMADAS de una nación o coalición de naciones intervinientes en un conflicto.

Que toda vez que la República cuenta con recursos humanos y materiales limitados para la defensa, deviene racional a la práctica en el campo operacional, tanto en situaciones de guerra como de no guerra, una acción conjunta o conjunta combinada que maximice los recursos en el punto neurálgico del conflicto.

Que la Ley Nº 24.948 de "Reestructuración de las Fuerzas Armadas" establece en su artículo 4º apartado c) que la reestructuración planteada asegurará fundamentalmente "Comandos y estados mayores capacitados y entrenados permanentemente para conducir operaciones, realizar estudios, planeamiento y apoyo a la conducción, en los niveles estratégico militar, estratégico operacional y de táctica superior".

Que, a los efectos de la optimización de los recursos para la Defensa.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

2006 – “Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

es conveniente que el perfeccionamiento conjunto sea realizado en el ámbito del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

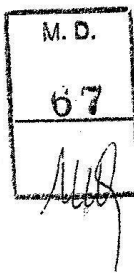
Que, para obtener logros significativos orientados a tal propósito, es necesario adecuar los procesos de instrucción y capacitación profesional en vigencia, buscando una formación básica uniforme en todos los mandos de las FUERZAS ARMADAS, de tal manera que se faciliten los procesos de integración.

Que producir una verdadera y perdurable transformación que asegure la predisposición natural a privilegiar el accionar militar conjunto, demanda fijar ciclos de instrucción y capacitación en la carrera de los Oficiales del Cuerpo Comando de las FUERZAS ARMADAS, en los cuales, a partir de la enseñanza y práctica profesional específica en las respectivas Escuelas de Guerra de cada Fuerza, contribuyan al accionar conjunto que el Sistema de Defensa Nacional exige en su plexo normativo.

Que para garantizar la homogeneidad y excelencia en la capacitación conjunta es necesario crear un organismo académico donde se impartan conocimientos sobre las tácticas superiores y capacidades operativas específicas de los elementos que componen el Instrumento Militar, la solución de problemas militares en los niveles estratégico militar y estratégico operacional y se habilite a los Oficiales del Cuerpo Comando en la conducción de un Teatro de Operaciones Conjunto o Conjunto Combinado, y de un Comando Estratégico Operacional, como así también en el asesoramiento para la toma de decisiones en el nivel estratégico militar.

Que el ESTADO MAYOR CONUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ha tomado intervención en los presentes actuados.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINIS-



38

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

2006 – “Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

TERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención propia de su ámbito de competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 1) de la CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA

ARTÍCULO 1º. - Créase la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS.

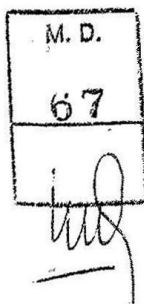
ARTÍCULO 2º. - La mencionada Escuela funcionará en el ámbito del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y dependerá del Jefe del mencionado organismo.

ARTÍCULO 3º. - La sede de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS será determinada por el MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO 4º. - La ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS tendrá como finalidad capacitar a los Oficiales de Estado Mayor o equivalentes del EJÉRCITO ARGENTINO, la ARMADA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA en planeamiento y conducción del accionar militar conjunto.

ARTÍCULO 5º. - La ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS iniciará sus actividades el 1º de enero de 2007.

ARTÍCULO 6º. - Los gastos que demande la implementación de la presente medida,



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

38
2006 - "Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

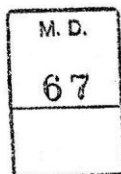
serán atendidos con créditos asignados a la Subjurisdicción 45-24 - ESTADO MA-
YOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ARTÍCULO 7º. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL y archívese.

DECRETO N° 1169



Dr. César G. ...
Presidente de la República



Resolución Ministerial 1427/06

Creación del *Centro Educativo* de las
Fuerzas Armadas (CEFA)



“2006 – Año Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

1427

BUENOS AIRES,

28 DIC 2006



VISTO las Leyes de Defensa Nacional N° 23 554, de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24 948, los Decretos N° 727 de fecha 12 de junio de 2006 y N° 1169 del 6 de septiembre de 2006, y

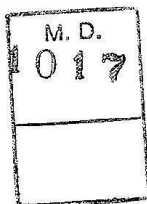
CONSIDERANDO:

Que la experiencia de las operaciones combinadas en el contexto de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS y otros ámbitos de cooperación internacional -que se han incrementado desde la última década de la pasada centuria- revela imprescindible la necesidad de coordinación entre Estados en general y de sus instrumentos militares en particular

Que el conflicto sostenido por las Islas Malvinas en 1982, ha dejado a la REPÚBLICA ARGENTINA la particular enseñanza de que cualquier esfuerzo bélico es vano sin el accionar integrado de sus Fuerzas Armadas, tanto en el nivel estratégico como en el táctico.

Que desde la promulgación de la Ley de Defensa Nacional, el 26 de abril de 1988, la normativa subsiguiente ha sido consistente en la necesidad de articular las instituciones militares optimizando la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros como condición *sine qua non* para su empleo eficiente

Que la inquietud normativa por la eficiencia tiene su correlato en el interés por asegurar también su eficacia, entendiéndose así, que “necesariamente las Fuerzas Armadas - instrumento militar de la Defensa Nacional- sólo pueden concebirse como una única instancia integradora de las formas y modalidades de acción propias de cada y una de las Fuerzas” (Decreto N° 727 de fecha 12 de Junio de 2006 artículo 23)

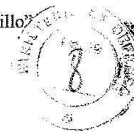


Que el principio citado ya se indica en los objetivos de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas cuando dispone lograr “ Comandos y Estados Mayores capacitados y entrenados permanentemente para conducir operaciones, realizar estudios, planeamiento y



Ministerio de Defensa

"2006 – Año Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



apoyo a la conducción, en los niveles estratégico militar, estratégico operacional y táctico superior" (Ley 24 948/98 art 4º apartado "c")

Que la articulación orgánica de estos Comandos y sus Estados Mayores, sólo es posible a través de la capacitación profesional común y la formación específica concatenada de los Oficiales de Estado Mayor de cada Fuerza Armada

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE DEFENSA entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, ejercer la dirección de los organismos conjuntos que le están subordinados y determinar las políticas de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción militar en todos sus niveles.

Que, asimismo, compete al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS -organismo integrador y coordinador del instrumento militar- la dirección del adiestramiento militar conjunto, estando además obligado a procurar la estandarización de reglas, procesos, procedimientos, funciones, servicios y actividades relativos al empleo eficiente de los medios militares

Que con el propósito de concretar estos objetivos se creó la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA, cuya finalidad es capacitar a los Oficiales de Estado Mayor o equivalentes de las Fuerzas Armadas en el planeamiento y conducción del accionar militar conjunto.

Que compete al MINISTERIO DE DEFENSA determinar su sede.

Que no puede concebirse a la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA como entidad aislada de los institutos de capacitación superior del EJÉRCITO ARGENTINO, la ARMADA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

Que en consecuencia, estas casas de altos estudios deben estar integradas en lo físico, vinculadas en lo curricular y coordinadas en el funcionamiento general.





Ministerio de Defensa

"2006 – Año Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Que en consecuencia, es conveniente crear un polo educativo de las Fuerzas Armadas, que recree en ese plano la finalidad principal de que la REPÚBLICA ARGENTINA cuente definitivamente con la articulación efectiva de su instrumento militar

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la correspondiente intervención

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente medida en virtud del artículo 4° y 19° de la Ley de Ministerios N° 22 520 (t o 1992) y sus modificaciones

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Créase el CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS (CEFA)

ARTÍCULO 2° - El CENTRO EDUCATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS tendrá sede permanente en el predio donde actualmente se encuentra la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "TENIENTE GENERAL LUIS MARÍA CAMPOS" del EJÉRCITO ARGENTINO, sito en la Avenida Luis María Campos 480 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3° - En el mencionado CENTRO EDUCATIVO funcionarán la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, el INSTITUTO DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS ambos dependientes del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS; la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA del EJÉRCITO ARGENTINO; la ESCUELA DE GUERRA NAVAL de la ARMADA ARGENTINA y la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA de la FUERZA AÉREA ARGENTINA





Ministerio de Defensa

"2006 – Año Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



ARTÍCULO 4° - Los gastos que generen la adecuación edilicia de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "TENIENTE GENERAL LUIS MARÍA CAMPOS" y los traslados de la

ESCUELA DE GUERRA NAVAL y de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA AÉREA se atenderán con fondos de las partidas presupuestarias de las subjurisdicciones afectadas

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese



Nilda Garró
Dra. Nilda Garró
Ministra de Defensa

RESOLUCIÓN N°



g n

Resolución Ministerial 871/07

Reforma Institucional
de los IUFAS



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad Vial”

871



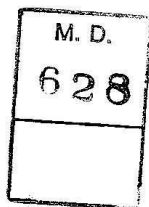
BUENOS AIRES, 25 JUN 2007

VISTO la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, los Decretos Nros. 545 de fecha 6 de agosto de 2003 y 1336 de fecha 29 de diciembre de 2003, el Informe final de la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema de Educación, Formación y Capacitación de las FUERZAS ARMADAS de septiembre de 2005, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 67 de fecha 29 de enero de 2007, por la cual se creó la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.948, en su artículo 33, establece que dentro de un plazo no mayor a TRES (3) años se debe completar la Reforma del Sistema Educativo Militar; y los Decretos Nros. 545/03 1336/03 establecen atribuciones por las cuales el MINISTERIO DE DEFENSA es responsable primario de la formación y capacitación de las FUERZAS ARMADAS como parte de la responsabilidad que le incumbe a la sociedad civil.

Que el artículo 13 de la Ley N° 24.948 establece que los Sistemas Educativos de las FUERZAS ARMADAS se adecuarán en consonancia con la estructura educativa nacional, en busca de



ERA



Ministerio de Defensa

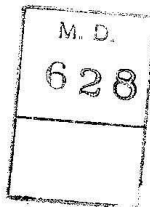
2007 – “Año de la Seguridad Vial”



un mutuo aprovechamiento de las capacidades disponibles, eliminando superposiciones y procurando una mejor inserción de sus miembros en el medio cultural educativo general.

Que en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo 37, establece que el Estado Nacional tiene competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia; disponiendo en el artículo 124 que esos institutos tendrán una gestión que favorezca la participación de los/as docentes y de los/as estudiantes en el diseño e implementación de su proyecto institucional.

Que en el artículo 3° de la Resolución MD N° 67/07 se establece que los Institutos Universitarios de las FUERZAS ARMADAS tendrán dependencia funcional y académica de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; y, a su vez, que los mismos deberán adecuar sus estatutos a lo dispuesto en dicha Resolución.



Que es función de este Ministerio dictar políticas educativas en las áreas de su competencia, como así también organizar y/o estructurar su Sistema Educativo a efectos de optimizar la formación para la Defensa Nacional, acorde con

#RA



Ministerio de Defensa

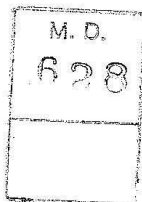
2007 – “Año de la Seguridad Vial”



las altas exigencias que hoy presentan las distintas áreas de aplicación, en concordancia con la estructura educativa nacional en el marco de una sociedad democrática.

Que se observan en los análisis de los Sistemas Educativos de las FUERZAS ARMADAS, diferencias tanto académicas como organizacionales, en algunos casos superposición de ofertas educativas entre los mismos, como así también con Universidades nacionales y privadas, siendo necesario llevar a cabo acciones concernientes a la oferta educativa, a la administración y articulación de dichos sistemas con el ámbito de la Defensa Nacional.

Que en este sentido se observa como oportuno y necesario reestructurar los Institutos Universitarios de las FUERZAS ARMADAS, sus formas de gobierno, organización, administración, gestión y funcionamiento, con el objeto de optimizar los Sistemas Educativos de los mismos y los recursos dependientes de este Ministerio.



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud del artículo 4° de la Ley de

ERA



Ministerio de Defensa

2007 – "Año de la Seguridad Vial"



Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones.

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Los Organismos Superiores de las FUERZAS ARMADAS, responsables de los Sistemas Educativos de las mismas, instruirán a sus respectivos Institutos Universitarios, a elaborar sendos proyectos de reforma institucional, que contemplen los aspectos organizacionales, administrativos y presupuestarios, basados en una nueva propuesta académica (oferta educativa), la cual deberá estar orientada a la formación y al perfeccionamiento del conocimiento de sus disciplinas específicas y articulada con el Sistema Educativo Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Los Institutos Universitarios de las FUERZAS ARMADAS conformarán las comisiones de trabajo necesarias y representativas, a efectos de presentar los proyectos de reformulación de sus Estatutos Universitarios, atendiendo, asimismo, a lo normado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Ambas propuestas deberán ser presentadas a la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN del MINISTERIO DE



ERA



Ministerio de Defensa

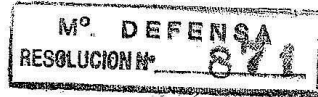
2007 – “Año de la Seguridad Vial”



DEFENSA, antes del 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:



[Firma manuscrita]
Dra. Nilda Carré
Ministra de Defensa



ELA

Resolución Ministerial 872/07

Reforma de los Planes de Estudios de
las FFAA



Ministerio de Defensa

2007 - "Año de la Seguridad y la Defensa"

872



BUENOS AIRES, 25 JUN 2007

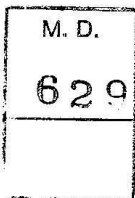
VISTO la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones, el Decreto N° 1336 de fecha 29 de diciembre de 2003, el Decreto N° 727 de fecha 12 de junio de 2006 -reglamentario de la Ley de Defensa Nacional-, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 67 de fecha 29 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 23.554, sin perjuicio de las competencias que le son asignadas en la Ley de Ministerios, el Ministro de Defensa ejercerá la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación o que no son atribuidas en la presente Ley a otro funcionario, órgano u organismo.

Que según el artículo 13 de la Ley N° 24.948, los diferentes sistemas educativos de las FUERZAS ARMADAS deben adecuarse al Sistema Educativo Nacional.

Que conforme al Decreto N° 1336/03, la SECRETARÍA DE ASUNTOS MILITARES tiene por objetivo determinar las políticas



ELA



Ministerio de Defensa

2007 – "Año de la Seguridad Vial"

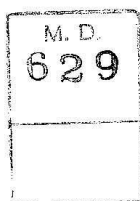


de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción en todos sus niveles.

Que es misión de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN diseñar y coordinar las políticas educativas que fije el MINISTERIO DE DEFENSA, de acuerdo a la Resolución MD N° 67/2007.

Que la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA, a partir de las recomendaciones y aportes del Consejo Consultivo, se propuso revisar los programas de formación inicial de oficiales de las TRES (3) Fuerzas, para generar una reforma curricular orientada a fortalecer en las escuelas de formación la cultura democrática y servidores públicos al servicio de los intereses de la Nación y del Pueblo Argentino, conforme a los principios de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y a las políticas del Ministerio.

Que de acuerdo al estudio realizado por la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema de Educación, Formación y Capacitación de las FUERZAS ARMADAS, es necesario tener una formación común en las materias que no son específicas de cada Fuerza. Dichas materias son de carácter humanístico.



Que esta reforma se orienta también a apoyar en el mediano plazo el proceso que las FUERZAS ARMADAS están

FFA



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad Vial”



llevando a cabo para optimizar la actuación conjunta, bajo la guía y autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA, ya que dicha integración requiere para su afianzamiento la construcción de una lógica de pensamiento y una cultura que sustenten la acción conjunta, preservando la calidad de la formación específica necesaria para operar eficientemente la diversidad de medios disponibles.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud del artículo 4° de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones.

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Plan de Estudios de las carreras de los Institutos de Formación de las FUERZAS ARMADAS, las siguientes materias detalladas en el ANEXO I de la presente:

- a) Estado, Sociedad y Mercado.
- b) Historia Argentina 1810-1990.
- c) Nuevos Escenarios de las Relaciones Internacionales,



FFA
[Firma manuscrita]



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad y la Defensa”



Globalización y Regionalización.

d) Sociología de las Organizaciones.

e) Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

f) Derecho Militar, Código de Justicia Militar y Derecho aplicado a cada Fuerza Armada.

g) Derecho Internacional Público, Derechos Humanos (DD HH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).

ARTÍCULO 2°.- Los Institutos de Formación de las FUERZAS ARMADAS pondrán en ejecución el dictado de las materias anteriormente enunciadas, a partir del segundo semestre del corriente año lectivo, de acuerdo al cronograma del ANEXO II; y lo comunicarán al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS).

ARTÍCULO 3°.- Incorporar al curso de ingreso de los Institutos de Formación de las FUERZAS ARMADAS, la materia Historia Argentina según lo detallado en el Anexo III de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M. D.
629

RESOLUCIÓN N°:

M. D. DEFENSA
RESOLUCION N° 872

Dra. Nilda Carró
Ministra de Defensa

FLA

Resolución Ministerial 873/07

*Reforma para la Estandarización de las
presentaciones de los IUFA*



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad”

873



BUENOS AIRES,
25 JUN 2007

VISTO la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones, los Decretos Nros. 1336 de fecha 29 de diciembre de 2003 y 727 de fecha 12 de junio de 2006 –reglamentario de la Ley de Defensa Nacional–, la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 67 de fecha 29 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 23.554 *sin perjuicio de las competencias que le son asignadas en la ley de Ministerios, el Ministro de Defensa ejercerá la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo.*

Que según el artículo 13 de la Ley N° 24.948, los diferentes Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas deben adecuarse al Sistema Educativo Nacional.

Que conforme al Decreto N° 1336/03, la SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES tiene por objetivo determinar *las políticas*



FRF



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad”



de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción en todos sus niveles.

Que es misión de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN diseñar y coordinar las políticas educativas que fije el MINISTERIO DE DEFENSA, de acuerdo a la Resolución MD N° 67/07.

Que se ha verificado que los formatos de presentación de las materias de los diferentes niveles y sistemas educativos de las FUERZAS ARMADAS no responden a un diseño homogéneo en las formas de presentación de la información necesaria.

Que es necesario aplicar un modelo en común para la presentación de las materias de los Institutos de Formación y Perfeccionamiento de las FUERZAS ARMADAS, similar al implementado en el resto del Sistema Universitario Nacional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud del artículo 4° de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones.



Por ello,

FRA



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad Nacional”



LA MINISTRA DE DEFENSA

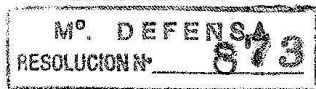
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer un formato común para la presentación de las materias de los Institutos Universitarios de las FUERZAS ARMADAS, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

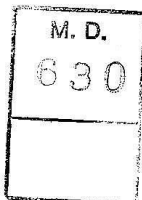
ARTÍCULO 2º.- Los Institutos de Formación y Perfeccionamiento de las FUERZAS ARMADAS deberán aplicar la presente medida a partir del segundo semestre del ciclo lectivo del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N°:



Dra. Nilda Garro
Ministra de Defensa



FRA

Resolución Ministerial 874/07

*Creación del Sistema de Información
Estadística de Educación
para la Defensa*



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad Vial”

874



BUENOS AIRES, **25 JUN 2007**

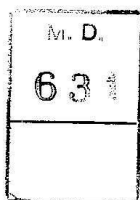
VISTO la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, el Informe Final de la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema de Educación, Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas de julio de 2006, el Proyecto PNUD MINDEF ARG06/019, las Resoluciones del MINISTERIO DE DEFENSA Nros. 768 de fecha 4 de agosto de 2006 y 67 de fecha 29 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley N° 24.948 establece que los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas se adecuarán al Sistema Educativo Nacional.

Que en el Informe Final de la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema de Educación, Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas de julio de 2006, se identificó la ausencia de un sistema estadístico educativo de la Defensa que permita evaluar y planificar las actividades de los centros de enseñanza militares.

Que a raíz de dicho informe surgió el Proyecto PNUD MINDEF ARG06/019, el cual incluye un módulo referido a la implementación de un sistema



FHA
[Firma manuscrita]



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad Vial”

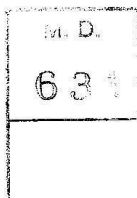


estadístico para todas las actividades educativas en el área de la Defensa.

Que de acuerdo a las recomendaciones y aportes de la COMISIÓN POLÍTICO - INSTITUCIONAL del CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS, creado por Resolución MD N° 768/06, surge la necesidad de contar con un sistema de información confiable que permita evaluar de manera fehaciente las actividades educativas que se desarrollan en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución MD N° 67/07, la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA tiene entre sus funciones contribuir a la formulación y coordinación de las políticas de formación y capacitación para la Defensa Nacional en todos sus niveles, así como ejecutar la supervisión académica del Proyecto PNUD MINDEF ARG06/019.

Que, en consecuencia, la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA se propuso la creación de un Sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa que constituya una herramienta eficaz para la planificación y toma de decisiones pertinentes en el área.



Que para el diseño de las políticas educativas de

ELA



Ministerio de Defensa

2007 - "Año de la Seguridad Social"



Ministerios (t.o. 1992) y sus modificaciones.

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instrúyese a la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA a fin de implementar la puesta en marcha del Sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa.

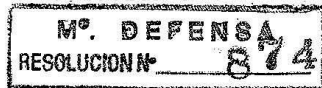
ARTÍCULO 2°.- Las FUERZAS ARMADAS deberán proporcionar la totalidad de los datos que sean requeridos periódicamente por la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN del MINISTERIO DE DEFENSA, con el objeto de conformar el Sistema de Información y Estadísticas de Educación para la Defensa.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el glosario actualizable de términos comunes elaborado en el ámbito de la COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA, el cual forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 4°.- Las fechas de corte para la carga de los datos requeridos serán el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:



Dra. Nilda Carró
Ministra de Defensa



IRA

Decreto Presidencial 788/07

*Modificación de la Estructura
Orgánica del Ministerio de Defensa y
creación de la Subsecretaría de
Formación*

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 788/2007

Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Militares, de la Secretaría de Planeamiento y de la Secretaría de Asuntos Internacionales de la Defensa. Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones. Modifícanse el Anexo I al Artículo 1° del Decreto N° 357/2007 y sus modificatorios y el Anexo II al Artículo 22 del mencionado Decreto y sus modificatorios. Modifícase el Anexo II al Artículo 2° del Decreto N° 1648/2006.

Bs. As., 25/6/2007

VISTO el Expediente N° 10.932/2007 del Registro del MINISTERIO DE DEFENSA, el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 21 del 15 de abril de 2002 y modificatorios, y el Decreto N° 1648 del 14 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 357/02, entre otros aspectos, aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional, estableciéndose sus competencias en función de lo dispuesto por el Decreto N° 355 del 21 de febrero de 2002.

Que resulta conveniente proyectar una nueva conformación organizativa de los niveles políticos en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA, a fin de mejorar y optimizar las funciones y responsabilidades para cumplir las acciones encomendadas.

Que consecuentemente con la nueva conformación política se hace necesario la modificación de la estructura del MINISTERIO DE DEFENSA que fuera aprobada por Decisión Administrativa N° 21/02 a fin de adecuarla a los nuevos objetivos asignados.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA y la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese del Anexo I al artículo 1º del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios —Organigrama de aplicación de la Administración Pública Nacional— el Apartado XV correspondiente al MINISTERIO DE DEFENSA, el que quedará conformado de acuerdo al detalle que se acompaña como planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Sustitúyese del Anexo II al artículo 2º del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios —Objetivos— el Apartado XV correspondiente al MINISTERIO DE DEFENSA, el que quedará redactado de conformidad con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — Apruébase la estructura organizativa de la SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES, de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO y de la SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA del MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones, los que como Anexos 1a, 1b, 1c, Id y II, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Establécese que, hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes, las que transitoriamente mantendrán las acciones y dotaciones vigentes con sus respectivos niveles y funciones ejecutivas previstas en el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Art. 5º — Sustitúyense las acciones 3 y 4 de la DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DEFENSA, asignadas en el Anexo II al artículo 2º del Decreto N° 1648/06 por las que se detalla a continuación:

3.- Dirigir y planificar las tareas de servicios generales, suministros y automotores.

4.- Brindar los servicios y administrar los bienes de uso que requieran los distintos sectores del Ministerio con exclusión de los vinculados a comunicaciones, redes e informática.

Art. 6º — Incorpóranse como acciones 10 y 11 de la DIRECCION DE INFORMATICA dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE DEFENSA, asignadas en el Anexo II al artículo 2º del Decreto N° 1648/06 las que se detallan a continuación:

10.- Dirigir y planificar las tareas de comunicaciones, redes e informática.

11.- Brindar los servicios y administrar los bienes de uso propios de comunicaciones, redes e informática que requieran los distintos sectores del Ministerio.

Art. 7º — Transfiérense a la órbita de la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO el SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL, dependiente del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, organismo descentralizado actualmente bajo la órbita de la SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES y fíjase un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para su reestructuración.

Art. 8º — Sustitúyese la denominación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS por el de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA.

Art. 9º — El INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA contará con un Consejo que, a requerimiento del Presidente del citado Instituto, asesorará en los asuntos sobre los que se le requiera. Estará integrado por cuatro miembros destacados del ámbito científico-académico, en calidad de ad honórem, para cuya designación podrán evaluarse los antecedentes académicos de los candidatos, consultando a universidades e instituciones científicas nacionales.

Art. 10. — Transfiérese la FEDERACION DEPORTIVA MILITAR ARGENTINA, organismo dependiente de la SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA, a la órbita del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Art. 11.— Las transferencias a las que aluden los artículos anteriores comprenderán las unidades organizativas con sus respectivas competencias, créditos presupuestarios, bienes, cargos y dotaciones vigentes a la fecha con sus respectivos niveles y grados de revista.

Art. 12. — En un plazo de noventa (90) días el MINISTERIO DE DEFENSA deberá elevar para la aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL el anexo de dotación correspondiente a las áreas que se aprueban por la presente medida.

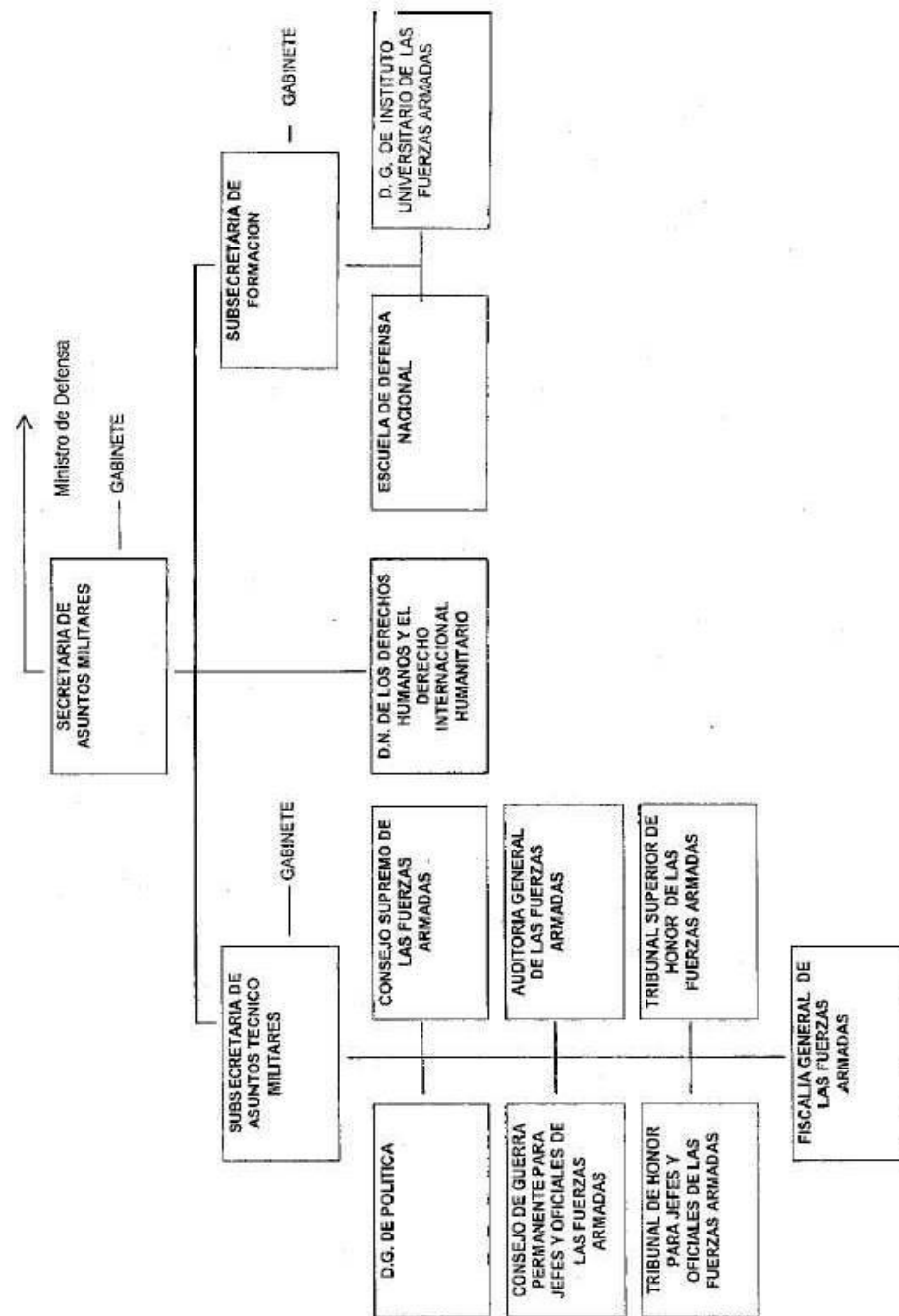
Art. 13. — Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas afectadas por la presente medida, serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

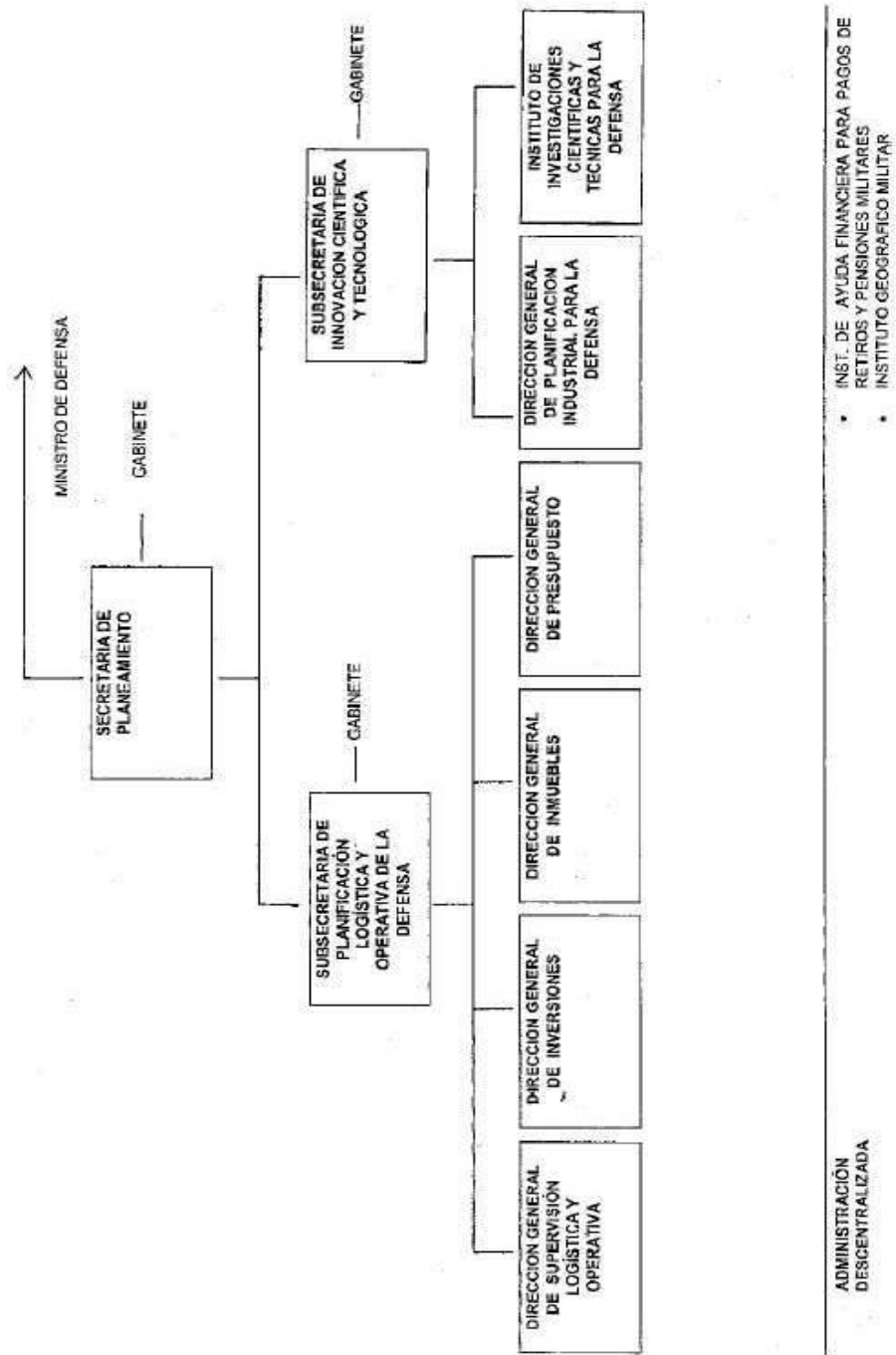
— KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Nilda Garré. — Felisa Miceli. — Daniel F. Filmus.

ANEXO Ia

SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES

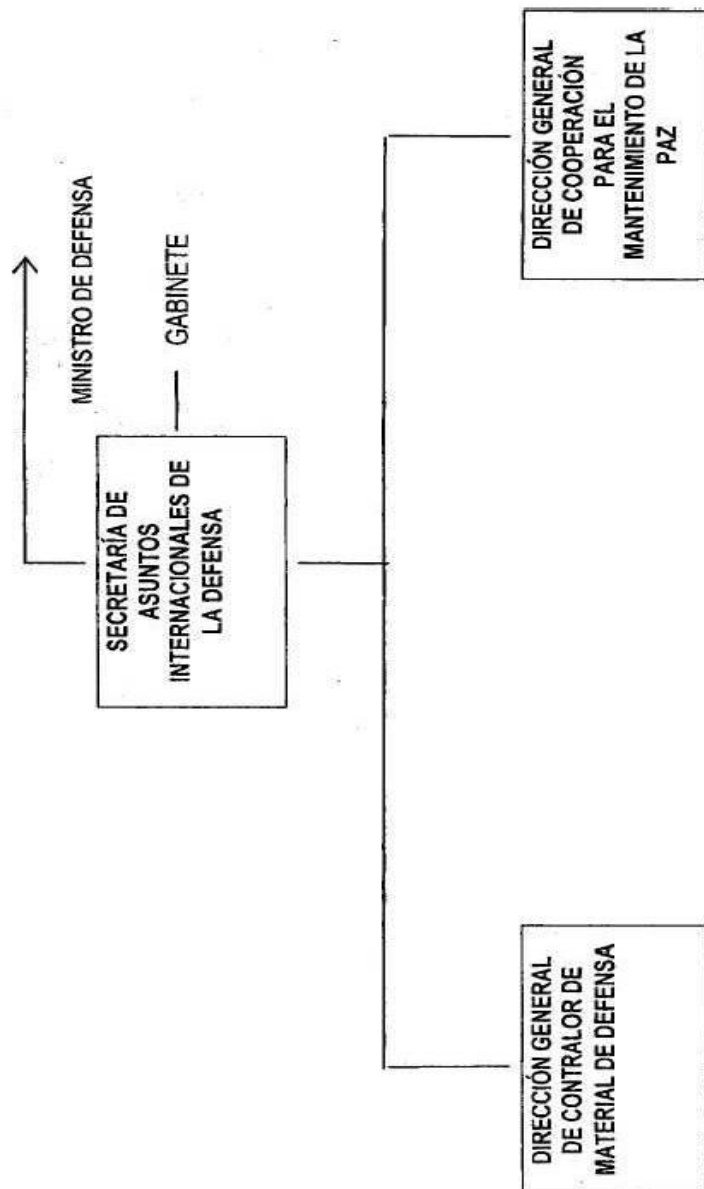


SECRETARIA DE PLANEAMIENTO



ANEXO Ic

SECRETARIA DE COOPERACION PARA LA DEFENSA



ANEXO Id

Empresas y participaciones accionarias dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA

SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MAYORITARIA

EDCADASSA

TANDANOR S.A.

SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACION MINORITARIA

INTERBAIRES S.A.

SATECNA S.A. (e.l.)

INTERCARGO S.A.

EMPRESA 100% DEL ESTADO NACIONAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)

Planilla Anexa al Artículo 1º

XV – MINISTERIO DE DEFENSA

- SUBSECRETARIA DE COORDINACION
- SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES
- SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TECNICO MILITARES
- SUBSECRETARIA DE FORMACION
- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO
- SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION LOGISTICA Y OPERATIVA DE LA DEFENSA
- SUBSECRETARIA DE INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
- SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA

Planilla Anexa al Artículo 2º

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la administración central del Ministerio, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas efectuando los trámites administrativos necesarios para la obtención de los recursos humanos, materiales, equipamientos, tecnológicos y de todo otro insumo necesario para cumplimiento de los objetivos y metas de la jurisdicción.
4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.
5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización y sistemas administrativos de la administración central de la jurisdicción.
6. Supervisar el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones y sus condiciones de seguridad.
7. Instruir los sumarios administrativos disciplinarios.
8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
9. Coordinar las políticas de administración de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas, civiles y militares.
10. Coordinar el servicio jurídico, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad

sustantiva de la jurisdicción y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.

SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES

OBJETIVOS

1. Entender en la elaboración de la política de Defensa Nacional y en la orientación y dirección de los conceptos estratégicos retenidos en la Directiva Estratégica Nacional, su seguimiento y supervisión dentro del correspondiente planeamiento estratégico, interactuando con las áreas correspondientes de política exterior y de política económica para su desarrollo coordinado y continuo.
2. Proponer la convocatoria del CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL (CODENA) y ejercer su Secretaría.
3. Efectuar el planeamiento militar conjunto determinando los requerimientos de la Defensa Nacional, formulando y ejecutando las políticas nacionales de la defensa y fiscalizando su cumplimiento; determinar la política general de conducción de las Fuerzas Armadas, formulando los correspondientes planes.
4. Promover la acción conjunta de las Fuerzas Armadas en las áreas de competencia específica y coordinar este objetivo con otras unidades ejecutoras de la jurisdicción.
5. Estudiar, elaborar y proponer el dimensionamiento de los medios operativos y de apoyo de las Fuerzas Armadas en función de las necesidades de la Directiva Estratégica Nacional/Planeamiento Militar Conjunto.
6. Formular la política de movilización y el plan de movilización nacional y su ejecución para el caso de guerra y participar, con otras dependencias del Estado, en la planificación y coordinación de la defensa civil.
7. Proponer el dimensionamiento y estructura del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas y su plan de ejecución, como así también las nuevas unidades orgánicas y despliegue de las Fuerzas.
8. Administrar la justicia y disciplina militar a través de sus respectivos órganos.
9. Determinar las políticas de enseñanza de la Defensa Nacional y de formación e instrucción militar en todos sus niveles.

10. Intervenir en la instrumentación y difusión de las normas del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el área de su competencia, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden en particular a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
11. Intervenir en la orientación y formulación de los planes de capacitación que deben llevarse a cabo en el ámbito de las FUERZAS ARMADAS para el afianzamiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
12. Intervenir en la formulación de los asesoramientos y en la elaboración de los informes relativos a las causas referidas a personal militar que se tramiten por ante la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS u otros Comités o comisiones creadas en virtud de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en concurrencia con las facultades que en esta materia correspondan a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
13. Intervenir en la problemática de los Derechos Humanos vinculada con las FUERZAS ARMADAS en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden en particular a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TECNICO MILITARES

OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario de Asuntos Militares en la determinación de la política de Defensa Nacional y en la elaboración del planeamiento militar conjunto.
2. Entender en la formulación y readecuación de los estudios elaborados para la formulación de los objetivos, las políticas y estrategias de defensa nacional así como en lo atinente a su supervisión, evaluación y control.
3. Entender en la planificación para la organización y el funcionamiento de la defensa nacional.
4. Entender en lo atinente a la gestión de los asuntos institucionales de las Fuerzas Armadas, así como en lo relacionado con la dirección y coordinación operativo funcional de las mismas tanto en sus aspectos específicos como conjunto.
5. Entender en los estudios para el planeamiento de la guerra y la movilización nacional.
6. Asistir al Secretario de Asuntos Militares en la coordinación de los organismos de aplicación de la justicia y disciplina militar.

SUBSECRETARIA DE FORMACION

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional en todos sus niveles y contribuir para la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas en la órbita del Ministerio de Defensa.
2. Formular las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas, estableciendo normas y pautas metodológicas acordes con los lineamientos de modernización del Estado; realizando la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes de las Fuerzas Armadas.
3. Atender los asuntos de naturaleza educativa internacional que se relacionen con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología de la Defensa, y en especial los

vinculados con acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países en coordinación con los organismos competentes en la materia.

4. Asistir al Ministro de Defensa en lo relativo a las obligaciones emergentes de su participación en el diseño de las políticas educativas de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas y del personal civil del Ministerio, en los temas específicos de la Defensa, prestando el apoyo técnico-administrativo correspondiente, a fin de lograr el cumplimiento de su cometido.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

OBJETIVOS

1. Orientar y supervisar los planes de adquisición de recursos materiales emergentes de los requerimientos de capacidades del instrumento militar, determinando las políticas de adquisición de sistemas de defensa.
2. Determinar las políticas en materia de logística del instrumento militar, congruentes con los requerimientos de capacidades y coordinar las correspondientes actividades.
3. Evaluar las propuestas e intervenir en la adopción de las decisiones definitivas por parte del Ministro de Defensa, en materia de adquisiciones significativas por parte del instrumento militar, de sistemas y otros materiales necesarios para la defensa.
4. Administrar el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P), efectuando la centralización, coordinación y control de los requerimientos de la defensa nacional.
5. Proyectar y formular la programación y administración del presupuesto de las Fuerzas Armadas.
6. Proponer la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades que determine.
7. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de las Fuerzas Armadas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.

8. Formular, aprobar, coordinar y controlar el cumplimiento de los objetivos, políticas y planes de los organismos de investigación y desarrollo del sector en el marco de la articulación de planes que se definan a nivel nacional y entender en la coordinación y conducción superior de los organismos científicos y tecnológicos del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas, como asimismo en los aspectos de la jurisdicción, relativos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
9. Entender en la administración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo ente de producción o servicios de la jurisdicción; actuando así también, como planificador y ejecutor de los procesos de reestructuración de los mismos.
10. Promover, coordinar y dirigir la realización de convenios de cooperación en las áreas industrial, tecnológica y comercial, controlando su ejecución.
11. Implementar, ejecutar y controlar, las políticas referidas a bienes inmuebles de la jurisdicción.
12. Promover el sistema de obtención de medios para la defensa, ejerciendo su supervisión y control, proponiendo al Ministro de Defensa las autorizaciones para la radicación y el funcionamiento en el país de instalaciones destinadas a ese fin.
13. Supervisar y coordinar la gestión de los institutos vinculados a la producción de información geográfica, meteorológica e hidrográfica.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION LOGISTICA Y OPERATIVA DE LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario de Planeamiento en la planificación logística y operativa de la Jurisdicción fundada en criterios de eficiencia conjunta, así como en la supervisión de la ejecución de los respectivos planes.
2. Asistir al Secretario de Planeamiento en la conducción del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto de la Jurisdicción y en el seguimiento y evaluación de su ejecución.

3. Asistir al Secretario de Planeamiento en la administración del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P), efectuando la centralización, coordinación y control de los requerimientos de la defensa nacional.
4. Asistir al Secretario de Planeamiento en la propuesta de la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades emergentes del planeamiento militar conjunto.
5. Asistir al Secretario de Planeamiento en la implementación y coordinación del sistema de gestión de inversiones públicas y militares para la defensa.
6. Asistir al Secretario de Planeamiento en la dirección del Servicio de Catalogación para la Defensa (SECADE).
7. Asistir al Secretario de Planeamiento en la promoción, coordinación y dirección de la elaboración de convenios de cooperación en las áreas logística y comercial, controlando su ejecución.
8. Asistir al Secretario de Planeamiento en la aprobación de las certificaciones de habilitación operativa del personal y los medios materiales propuestas por el Estado Mayor Conjunto.
9. Asistir al Secretario de Planeamiento en la implementación, ejecución y control de las políticas referidas a bienes inmuebles de la jurisdicción.

SUBSECRETARIA DE INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

OBJETIVOS

1. Asistir al Secretario de Planeamiento en la formulación de políticas, planes, programas, medidas e instrumentos para el establecimiento, puesta en marcha y funcionamiento de un Sistema Científico y Tecnológico para la Defensa, que articule todos los organismos y recursos del sector en función de los objetivos y políticas fijadas para la jurisdicción, teniendo como meta básica elevar la capacidad nacional de generar tecnología para la defensa e incorporarla a los bienes y servicios que se producen.
2. Asistir al Secretario de Planeamiento en la definición y en el control de la ejecución de los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo para la defensa que

- realicen los institutos y organismos, del área del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas.
3. Asistir al Secretario de Planeamiento en la coordinación de las acciones tendientes a asegurar continuidad de planes de investigación y desarrollo para la defensa y promover el control de gestión los mismos.
 4. Asistir al Secretario de Planeamiento en la elaboración de un plan plurianual Científico y Tecnológico para la Defensa y sus reformulaciones, en articulación con los planes de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA y en el marco de las políticas formuladas por el Gabinete Científico Tecnológico.
 5. Asistir al Secretario de Planeamiento en la colaboración, complementación y apoyo entre el Sistema Científico y Tecnológico para la Defensa y el sector privado.
 6. Asistir al Secretario de Planeamiento en el fomento de la investigación científica y tecnológica de interés para la Defensa en el ámbito educativo universitario y terciario y en instituciones civiles, coordinando y promoviendo su cooperación con los institutos científicos y tecnológicos dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA.
 7. Asistir al Secretario de Planeamiento en la gestión, elaboración y concreción, de programas, acuerdos y convenios de cooperación científica y tecnológica de empresas y organismos de investigación y desarrollo del MINISTERIO DE DEFENSA, con organismos públicos, instituciones académicas, centros de investigación vinculados al tema, en el ámbito nacional.
 8. Asistir al Secretario de Planeamiento en la gestión, elaboración y concreción, con otros países, de programas, tratados, acuerdos y convenios de cooperación científica y tecnológica de empresas y organismos de investigación y desarrollo del MINISTERIO DE DEFENSA, con intervención del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
 9. Intervenir en la administración del Régimen para el personal de investigación y desarrollo de las Fuerzas Armadas, efectuando su calificación por jurados de adecuada jerarquía y llevar a cabo los planes de su capacitación.

10. Supervisar el funcionamiento efectivo del Sistema de Obtención de Medios Materiales para la Defensa a fin de que se ponga a disposición la capacidad científica y tecnológica de la jurisdicción.
11. Asistir al Secretario de planeamiento en la supervisión y coordinación de la gestión de los institutos vinculados a la producción de información geográfica, meteorológica e hidrográfica.

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA

OBJETIVOS

1. Entender en la negociación de acuerdos bilaterales interinstitucionales y asesorar en la negociación de instrumentos multilaterales inherentes a la Defensa Nacional, en todos sus aspectos.
2. Intervenir en la aprobación de los acuerdos bilaterales y/o multilaterales celebrados por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas.
3. Intervenir en la política y cursos de acción a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa y realizar el control de la instrumentación de las acciones de cooperación internacional propuestas.
4. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de Ejercicios Conjuntos Combinados y/o Ejercicios Específicos Combinados en las que participen otras fuerzas armadas extranjeras.
5. Intervenir en la planificación y seguimiento de la ejecución de las Operaciones Militares de Paz en que participen las Fuerzas Armadas Argentinas.
6. Intervenir, en todos aquellos temas inherentes a la participación de las Fuerzas Armadas Argentinas, en el cumplimiento de las funciones del personal del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas que formen parte de la representación del Estado Nacional ante la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, órganos bilaterales y multilaterales en Operaciones Militares de Paz.

7. Intervenir en la vinculación del Ministerio de Defensa Argentino y las Fuerzas Armadas Argentinas con los Ministerios de Defensa y Fuerzas Armadas de otras naciones.
8. Participar en la planificación y ejecución de políticas de contralor del material para la defensa.
9. Participar en la formulación de la posición de la Nación en lo relativo a acuerdos bilaterales o multilaterales de desarme.

ANEXO II

SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES

DIRECCION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Instrumentar y difundir en el área de su competencia las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario con el objeto de afianzar el respeto y protección de los derechos esenciales de las personas, tanto en tiempos de paz como de conflicto, en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden en particular a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

ACCIONES:

1. Asistir en el análisis de las cuestiones vinculadas con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el ámbito de su competencia y en concurrencia con las facultades que en esta materia corresponden en particular a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

2. Dirigir y coordinar las medidas y acciones tendientes a la aplicación y difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el ámbito civil y militar del área de Defensa.
3. Evaluar, coordinar y supervisar la intervención del área de Defensa en la aplicación y cumplimiento de las normas locales y las Convenciones y Tratados Internacionales relativos al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
4. Elaborar, coordinar y supervisar los programas de cooperación e intercambio del área de Defensa con organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en materia de implementación y difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
5. Coordinar y supervisar la colaboración del área de Defensa en las investigaciones judiciales vinculadas con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
6. Intervenir en el asesoramiento y la elaboración de los informes relativos a cuestiones vinculadas al área de Defensa que tramiten ante la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS u otros organismos creados en virtud de las Convenciones o Tratados Internacionales relativos al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, en concurrencia con las facultades que en esta materia correspondan a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.
7. Intervenir en la orientación y formulación de los planes de capacitación de las Fuerzas Armadas con el objetivo de profundizar la enseñanza y la difusión del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en concurrencia con las facultades que en esta materia correspondan a la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

8. Representar al área de Defensa en la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario creada por el Decreto N° 933 del 16 de junio de 1994.

SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TECNICO MILITARES

DIRECCION GENERAL DE POLITICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en los estudios y proposición de los objetivos y políticas de defensa nacional, en coordinación con las dependencias correlativas de otras áreas, así como en las políticas de modernización de las Fuerzas Armadas y el planeamiento de la defensa nacional.

ACCIONES

1. Intervenir en la elaboración de la apreciación de situación estratégica nacional destinada a determinar las eventuales crisis y sus posibles derivaciones y las actitudes estratégicas necesarias para superarlas y coordinar con las dependencias correlativas de otras áreas la preparación de la Directiva Estratégica Nacional y la elaboración de la directiva para el planeamiento militar conjunto.
2. Intervenir en la elaboración de los objetivos, políticas y planes de la defensa nacional, incluidos aquellos vinculados con la modernización sistémica y patrimonial de las Fuerzas Armadas, coordinando su aplicación con las áreas competentes.
3. Participar en la formulación y análisis de las políticas nacionales en cuya aplicación se requiera la utilización de recursos asignados a las Fuerzas Armadas.
4. Coordinar los trabajos de grupos intersectoriales de nivel Estratégico Nacional para la Defensa, como el grupo de trabajo de estrategia nacional y el del grupo de movilización.
5. Estudiar, elaborar y proponer las nuevas orgánicas y despliegue de las Fuerzas Armadas; planificar la acción conjunta y, en coordinación con otras áreas, intervenir en la elaboración de planes relacionados con su conducción, organización, preparación, empleo y administración, así como en la realización de los estudios

necesarios para la elaboración y seguimiento de las políticas que orientan el planeamiento estratégico nacional.

6. Intervenir en la elaboración de las políticas antártica, de fronteras y de preservación del medio ambiente para tiempos de guerra, en todo lo específicamente vinculado con la defensa nacional.
7. Entender en todas aquellas acciones derivadas de la ley de movilización y su respectiva reglamentación, manteniendo actualizados los planes de movilización nacional para caso de guerra, y participar con otras dependencias del Estado en la elaboración de los planes y realización de acciones tendientes a la materialización de la defensa civil.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Ejercer la jurisdicción penal militar, en todo el territorio de la Nación, de acuerdo con las normas del Código de Justicia Militar.

ACCIONES

1. Conducir las deliberaciones del tribunal, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones y representar al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
2. Ejercer el mando superior de los Consejos de Guerra Permanentes.
3. Administrar al personal y los fondos asignados al organismo.

AUDITORIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar al Presidente de la Nación, al Ministro de Defensa y a la autoridad superior de cada Fuerza Armada, en materia jurídica en todo lo relacionado con las Fuerzas Armadas.

ACCIONES

1. Asesorar en lo relacionado con la aplicación de las leyes orgánicas y administrativas de las Fuerzas Armadas.
2. Asesorar en los sumarios que se instruyen en las Fuerzas Armadas y sean elevados a la autoridad superior de cada Fuerza Armada para su resolución, aconsejando al efecto el procedimiento legal y reglamentario a seguir.
3. Asesorar a la autoridad máxima de cada Fuerza Armada en los recursos de revisión, en lo que se refiere a la aplicación del Código de Justicia Militar y demás reglamentaciones de las Fuerzas Armadas.
4. Asesorar en los casos de sanciones disciplinarias impuestas ejecutivamente cuando se le requiera y de oficio en todos los casos de indulto o conmutación de penas impuestas por los Tribunales Militares.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en el juicio en la etapa del plenario, de los sumarios instruidos a los oficiales de las Fuerzas Armadas de los grados de Teniente Coronel a Subteniente o sus equivalentes, imputados de haber cometido delitos o infracciones sujetos a la jurisdicción militar. Realizar eventualmente el juicio al personal militar subalterno que haya participado en delitos cometidos por sus jefes u oficiales.

ACCIONES

1. Realizar reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Efectuar comparendo de excepciones y prueba.
3. Analizar la requisitoria fiscal y los alegatos de defensa.
4. Efectuar vista de causa.
5. Dictar sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DE HONOR DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en el juzgamiento de las transgresiones al honor imputadas a oficiales superiores que tengan derecho al uso del uniforme y al goce del título del grado.

ACCIONES

1. Intervenir como única instancia en el juzgamiento de oficiales superiores de las Fuerzas Armadas donde se investiguen posibles transgresiones al honor y de todo otro oficial implicado en el mismo hecho.
2. Intervenir en última instancia en los casos apelados por sanciones impuestas por el Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas por transgresiones al honor.

TRIBUNAL DE HONOR PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Juzgar en primera instancia las transgresiones al honor imputadas a Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, cualquiera sea el lugar de comisión de las mismas.

ACCIONES

1. Intervenir en el juzgamiento de los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

FISCALIA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer el Ministerio Fiscal según lo establece el Código de Justicia Militar.

ACCIONES

1. Intervenir en todas las causas de competencia originaria del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.
2. Promover ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, los recursos de revisión a que se refiere el Código de Justicia Militar.
3. Intervenir en todos los casos en los que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas requiera su opinión.
4. Supervisar la pronta y recta administración de Justicia Militar.
5. Coordinar todas las diligencias conducentes a la estricta ejecución de las sentencias dictadas por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

SECRETARIA DE ASUNTOS MILITARES

SUBSECRETARIA DE FORMACION

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Intervenir en la formulación de las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas, estableciendo normas y pautas metodológicas acordes con los lineamientos de modernización del Estado; realizando la supervisión, evaluación y certificación de la

capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes de las Fuerzas Armadas.

ACCIONES

1. Intervenir en la orientación y formulación de los planes de formación y capacitación que deben llevarse a cabo en el ámbito de las Fuerzas Armadas y del MINISTERIO DE DEFENSA.
2. Proponer criterios y contenidos relativos a los planes de formación y capacitación que deben llevarse a cabo en el ámbito de las Fuerzas Armadas.
3. Participar en la formulación de planes y programas tendientes a promover la profesionalización del personal del MINISTERIO DE DEFENSA en temas específicos de Defensa, en coordinación con otras áreas del Ministerio.
4. Articular la enseñanza superior de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas con las políticas del MINISTERIO DE DEFENSA y del COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS; integrando los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas entre sí y con el sistema educativo nacional.
5. Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de los planes de formación y capacitación en los temas específicos de Defensa, que se llevan a cabo en el ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA y de las Fuerzas Armadas.
6. Realizar la coordinación del Sistema Integrado de Educación Superior de las Fuerzas Armadas para asegurar el desarrollo de las competencias requeridas al personal de las mismas.
7. Realizar y promover actividades de capacitación y formación en temas específicos de Defensa, destinadas a personal civil de nivel directivo, profesional, técnico y operativo, que contribuyan a desarrollar sus competencias para la mejora del desempeño de la gestión del MINISTERIO DE DEFENSA.
8. Elaborar y proponer la normativa que garantice la calidad, pertinencia y compatibilidad de los distintos planes de capacitación de las Fuerzas Armadas a los efectos de su acreditación, contribuir a su puesta en práctica y supervisar su aplicación.

9. Generar una Red Institucional de educación a distancia, capacitación y formación en los temas específicos de la Defensa, que facilite la colaboración y asociación entre instituciones y áreas de educación y capacitación del Estado, para el intercambio de saberes, experiencias y tecnología, así como para la difusión de las actividades y el empleo mancomunado de recursos.
10. Desarrollar instrumentos estadísticos y de información para evaluar en forma periódica la calidad y el impacto de la capacitación en los temas específicos de Defensa, a fin de dar cuenta de su correspondencia con las metas, objetivos y necesidades de las Fuerzas Armadas y de la satisfacción de estándares y resultados.
11. Investigar, diseñar y ejecutar modelos formativos para el desarrollo de competencias de acción y valores adaptados a las necesidades de la actuación de las Fuerzas Armadas, incorporando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten el acceso al conocimiento y permitan sustentar métodos didácticos innovadores a ser aplicados por formadores, instructores, tutores y facilitadores.
12. Propiciar e intervenir en la cooperación con universidades, instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del país y del exterior y organismos internacionales, mediante la realización de pasantías, proyectos, cursos, becas e intercambios, para fortalecer los programas de formación y capacitación de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios públicos del MINISTERIO DE DEFENSA en los temas específicos de la Defensa.
13. Asistir en la celebración de convenios bilaterales con estados extranjeros referidos a las competencias de la Subsecretaría, en el registro de los que se encuentran en vigor y los programas emergentes de su aplicación y en gestión de las comisiones mixtas de aplicación de esos convenios.
14. Atender la tramitación y difusión de becas sobre temas específicos de Defensa, ofrecidas desde el sector externo y supervisar el funcionamiento de las residencias para graduados, dependientes de las Fuerzas Armadas y del Ministerio y radicadas en el exterior.

ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Proporcionar la enseñanza fundamental e interdisciplinaria, a nivel universitario, a cursantes de los sectores público y privado, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad y desarrollar estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional.

ACCIONES

1. Dirigir, supervisar y evaluar anualmente los cursos que desarrolle en orden a la responsabilidad asignada y prestar el asesoramiento técnico o educativo concurrente con el programa académico que desarrolle, otorgando los títulos, diplomas y constancias que sean procedentes.
2. Establecer y mantener relaciones con organismos nacionales, provinciales, extranjeros y multinacionales, coadyuvantes a los fines académicos que le son propios y realizar los programas de promoción, difusión, publicaciones, intercambio institucional y de enseñanza pertinentes.
3. Asesorar tanto a las organizaciones regionales, como a los Círculos de Defensa Nacional, que se constituyan en las provincias, interesadas en el estudio de la Defensa Nacional.
4. Dirigir el planeamiento, programación, ejecución y evaluación de las actividades académicas y de apoyo educativo que se desarrollen y dictar las disposiciones operativas necesarias para el mejor cumplimiento de sus acciones.
5. Organizar simposios, seminarios y conferencias, nacionales e internacionales, con participación de expertos argentinos y extranjeros, e instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales argentinas y extranjeras.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION LOGISTICA y OPERATIVA DE LA DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION LOGISTICA Y OPERATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la coordinación, evaluación y aprobación de los planes logísticos y operativos de las Fuerzas Armadas, postulados por el Estado Mayor Conjunto, así como en la supervisión de su ejecución.

ACCIONES

1. Evaluar y controlar la ejecución de los planes de racionalización logística de las Fuerzas Armadas, consolidando el Plan Anual de Contrataciones de la jurisdicción.
2. Evaluar y controlar la ejecución de los planes operativos de las Fuerzas Armadas contemplando su dimensión combinada, conjunta y específica.
3. Promover la normalización de los medios materiales y servicios de las Fuerzas Armadas, priorizando su unificación e interoperabilidad.
4. Dirigir el Servicio de Catalogación para la Defensa (SECADE).
5. Desarrollar políticas conjuntas en materia de abastecimiento, almacenamiento, transporte, mantenimiento y disposición final de los medios materiales de las Fuerzas Armadas.
6. Aprobar las certificaciones de habilitación operativa de los medios materiales propuestas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, que den cuenta de la adecuada implementación de los correspondientes programas de mantenimiento.
7. Aprobar las certificaciones de habilitación operativa del personal propuestas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, que den cuenta de la adecuada implementación de los correspondientes programas de formación, capacitación e instrucción.
8. Gestionar, elaborar y concretar con otros países, programas y acuerdos de cooperación logística y comercial de las Fuerzas Armadas, llevando un registro de los mismos.

DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la implementación y coordinación del sistema de gestión de inversiones públicas y militares; intervenir en la evaluación y aprobación de los planes y programas de inversión de las Fuerzas Armadas y demás organismos de la jurisdicción.

ACCIONES

1. Intervenir en los requerimientos de recuperación, modernización, incorporación y mantenimiento de medios materiales de las Fuerzas Armadas.
2. Evaluar y elevar a las autoridades los proyectos de inversión de las Fuerzas Armadas analizados y postulados por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS en función del planeamiento estratégico militar.
3. Evaluar, postular y aprobar los proyectos de inversión conformados por los organismos bajo la órbita de la jurisdicción en función del planeamiento estratégico de defensa.
4. Intervenir en la modificación y distribución de los recursos presupuestarios asignados a los proyectos de inversión del sector, de conformidad con las prioridades determinadas por el Secretario de Planeamiento.
5. Coordinar con las áreas de inversión del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y de las Fuerzas Armadas los aspectos económicos-financieros de los proyectos de recuperación, modernización, incorporación y mantenimiento de los medios materiales para la defensa.
6. Desarrollar instrumentos que contribuyan a la especificación de las bases conceptuales, estructura, contenido y formas de presentación de los documentos correspondientes a los proyectos de inversión del sector.
7. Administrar el funcionamiento de los bancos de datos relativos a los proyectos de inversión pública y militar del sector.

8. Entender en la gestión, concreción y elaboración de programas y convenios de cooperación en materia de inversiones en sistemas de armas para las Fuerzas Armadas.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proyectar y formular el presupuesto del área de Defensa, en coordinación con las Fuerzas Armadas, y demás Organismos de la jurisdicción y entender en el cumplimiento de las políticas y lineamientos que, en materia presupuestaria, establezcan las autoridades competentes.

ACCIONES

1. Efectuar la compatibilización de los presupuestos de las Fuerzas Armadas y demás Organismos de la jurisdicción, evaluando las incidencias presupuestarias derivadas de las etapas de planificación y programación de los objetivos y actividades de cada una de las áreas.
2. Efectuar las asignaciones presupuestarias pertinentes a los planes y programas de investigación y desarrollo del área.
3. Entender en las tramitaciones tendientes a la aprobación del presupuesto del área de Defensa y asistir a las Unidades Ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la administración y programación de su ejecución, así como en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Elaborar los límites en los compromisos presupuestarios a los cuales deberán ajustarse anualmente las Fuerzas Armadas en el desarrollo de sus programas, a partir de los lineamientos establecidos por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y de las pautas determinadas por el Secretario de Planeamiento.
5. Llevar registro de la ejecución presupuestaria de la jurisdicción y efectuar su control en lo referido a la compatibilización de las metas programáticas con el nivel de gasto correspondiente.

6. Centralizar la gestión de los organismos del sector, referida a los asuntos de su competencia, con las demás áreas del Estado.

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el diseño, propuesta e implementación de las políticas de la jurisdicción, relativas a los inmuebles asignados en uso al MINISTERIO DE DEFENSA, y las FUERZAS ARMADAS, tendiendo a obtener un empleo conjunto y eficiente de los mismos.

ACCIONES

1. Actuar como órgano de aplicación de la Ley de Bienes Inmuebles de las Fuerzas Armadas.
2. Elaborar y proponer el plan anual de transferencia de inmuebles, efectuando el seguimiento de su ejecución.
3. Administrar información actualizada sobre la totalidad de los inmuebles asignados en uso al MINISTERIO DE DEFENSA, ESTADO MAYOR CONJUNTO y FUERZAS ARMADAS; su situación dominial, su ubicación catastral, planos de mensura, construcciones y usos militares; así como otros usos, alquileres, convenios, concesiones, servidumbres, litigios y otras situaciones de hecho o derecho que puedan afectar su disponibilidad.
4. Impulsar, cuando corresponda, la regularización y registración dominial de los predios, así como la confección de los planos de mensura.
5. Gestionar ante autoridades locales competentes la normativa tendiente a consolidar los usos militares de los inmuebles de las Fuerzas Armadas.
6. Impulsar proyectos de gestión o preservación ambiental en inmuebles de las Fuerzas Armadas.
7. Impulsar la elaboración de proyectos de desarrollo urbano y puesta en valor de inmuebles de las Fuerzas Armadas, con miras a su eventual enajenación.

SUBSECRETARIA DE INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION INDUSTRIAL PARA LA DEFENSA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la aplicación de las políticas, planes y programas de producción para la defensa que posibiliten la eficaz obtención de recursos del sector, así como en los aspectos relativos a las actividades, que vinculadas a esas áreas, realicen los institutos, organismos, sociedades y empresas del área del MINISTERIO DE DEFENSA e intervenir en los requerimientos de medios materiales formulados por las Fuerzas Armadas.

ACCIONES

1. Proponer los objetivos, políticas y planes en materia de obtención de medios para la defensa, controlando su ejecución.
2. Analizar, proponer la aprobación y controlar la ejecución de los planes, programas y presupuestos anuales de las empresas, sociedades y organismos de producción dependientes del MINISTERIO DE DEFENSA, promoviendo la cooperación y coordinación con otras áreas del sector público y privado, manteniendo actualizado el conocimiento de las capacidades de la industria nacional relacionada con la producción para la defensa e interviniendo en los requerimientos de radicación y funcionamiento en el país de instalaciones destinadas para la defensa.
3. Efectuar el control de gestión de las sociedades, empresas y organismos de producción del sector y asesorar en la formulación de directivas a impartir a los apoderados del Ministerio en las asambleas societarias.
4. Intervenir en la planificación y ejecución de los procesos de reestructuración de las empresas, sociedades, participaciones accionarias y todo otro ente de producción o servicios de la jurisdicción, controlando la aplicación de las cláusulas de salvaguarda previstas para preservar aspectos de interés para la defensa, en aquellos que han sido privatizados.
5. Atender los requerimientos de las áreas logísticas del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y de las Fuerzas Armadas, a fin de

coordinar los aspectos operativos, técnicos e industriales de los proyectos de obtención, mantenimiento y modernización del material para la defensa, en el marco de las políticas del MINISTERIO DE DEFENSA.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS PARA LA DEFENSA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la coordinación de las actividades de investigación y desarrollo científico tecnológico y del conjunto de los institutos del área del MINISTERIO DE DEFENSA, orientadas al cumplimiento de las políticas específicas establecidas por el Ministerio.

ACCIONES

1. Ejecutar los planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo enmarcados en las políticas científico tecnológicas para la defensa establecidas por el MINISTERIO DE DEFENSA.
2. Coordinar el accionar de los diferentes institutos de investigación y desarrollo científico tecnológico que funcionan en el área de Defensa, en el marco de las políticas establecidas y con el fin de asignar racionalmente los recursos humanos, materiales y financieros.
3. Realizar investigaciones aplicadas y desarrollos de sistemas de armas, subsistemas y componentes.
4. Ejecutar investigaciones aplicadas y desarrollos tecnológicos, tendientes a satisfacer requerimientos cívico-militares mediante transferencias de tecnología a la industria pública o privada, en el marco de los convenios establecidos por la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO.
5. Producir series de equipos, sistemas de armas o tecnologías resultantes de su actividad en magnitud apropiada para la normalización tecnológica operacional de los desarrollos realizados.

6. Efectuar la homologación de los materiales y equipos que determine el MINISTERIO DE DEFENSA.
7. Promover las acciones que aseguren el mantenimiento y actualización de las capacidades científicas y tecnológicas del organismo.

SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Instrumentar, difundir y fiscalizar el cumplimiento por parte de las Fuerzas Armadas Argentinas de los Convenios, Tratados y Acuerdos de los cuales la República es parte en materia de armamento, desarme y cuestiones conexas.

ACCIONES

1. Intervenir en todos los aspectos referidos al contralor de la exportación e importación de material y tecnologías para la defensa.
2. Asesorar desde la perspectiva de la defensa nacional en los aspectos técnicos referidos a las negociaciones en materia de desarme y no armamento.
3. Desempeñar la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Bélico, creada por el Decreto N° 603/92.
4. Representar al MINISTERIO DE DEFENSA en las comisiones y grupos de trabajo interministeriales y multilaterales constituidos como consecuencia de la aplicación de tratados multilaterales o leyes nacionales vinculadas con el contralor del material para la defensa.
5. Responder, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los requerimientos, pedidos de informe y toda otra solicitud procedente de organismos internacionales relacionados con el registro de material, gastos y transferencias de material para la defensa. Asimismo, responder los requerimientos, pedidos de informe y toda otra solicitud proveniente del

H. Congreso de la Nación, del Poder Judicial y de todo otro organismo de la Administración Pública competente en la materia.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Establecer los mecanismos de cooperación internacional que involucren a la Defensa en el marco de los compromisos asumidos por el Estado Nacional, conforme a la Carta de las Naciones Unidas y el estricto respeto al Derecho Internacional, articulando la participación de los elementos que componen el Sistema de Defensa en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Desminado Humanitario y análogos.

ACCIONES

1. Evaluar los requerimientos formulados por las Naciones Unidas, conforme a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, para que la República Argentina participe en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, e iniciar el procedimiento tendiente a obtener la autorización del H. Congreso de la Nación. Asimismo, evaluar los requerimientos formulados por organismos internacionales en materia de Desminado Humanitario y asistencia en catástrofes.
2. Participar del Planeamiento de Operaciones Militares de Paz en las que intervengan las Fuerzas Armadas Argentinas, como así también en la supervisión de su ejecución.
3. Asistir al Señor Secretario en la coordinación de las actividades previas al despliegue de contingentes militares en el exterior, como así también en aquéllas vinculadas a su repliegue y repatriación.
4. Elaborar y publicar materiales de lecciones aprendidas en el contexto de operaciones militares en que participe la República Argentina.
5. Intervenir en todos aquellos aspectos inherentes a la Ley Nro. 25.880 y su Decreto Reglamentario; supervisando la ejecución de ejercitaciones militares combinadas.

Resolución Ministerial 1827 /07

*Reforma de los Contenidos Educativos
en la Formación de los Suboficiales*



Ministerio de Defensa

1821

2007 - "Año de la Seguridad Vial"



BUENOS AIRES,

23 NOV 2007

VISTO la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional, la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, la Ley N° 22.520 de Ministerios, el Decreto N° 788 de fecha 25 de junio de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional: "Sin perjuicio de las competencias que le son asignadas en la ley de Ministerios, el Ministro de Defensa ejercerá la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo."

Que según el artículo 13 de la Ley N° 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, los diferentes sistemas educativos de las Fuerzas Armadas deben adecuarse al Sistema Educativo Nacional.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 788/07 es objetivo de la SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA formular las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas.

Que dicha SUBSECRETARÍA, a partir de las recomendaciones y aportes del CONSEJO CONSULTIVO PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS, creado por la Resolución MD N° 768 de fecha 4 de agosto de 2006, se propuso revisar los programas de formación de suboficiales de las

M. D.
244

FRA



Ministerio de Defensa

2007 - "Año de la Seguridad Vial"



tres Fuerzas, para generar una reforma curricular orientada a fortalecer en las Escuelas de Formación la cultura democrática y la concepción de servidores públicos al servicio de los intereses de la Nación y del pueblo argentino, conforme a los principios de la Constitución Nacional y a las políticas del MINISTERIO DE DEFENSA.

Que esta reforma se orienta también a apoyar en el mediano plazo el proceso que las FUERZAS ARMADAS están llevando a cabo para optimizar la actuación conjunta, bajo la guía y autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA, ya que dicha integración requiere para su afianzamiento la construcción de una lógica de pensamiento y una cultura que sustenten la acción conjunta, preservando la calidad de la formación específica necesaria para operar eficientemente la diversidad de medios disponibles.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA, ha tomado la intervención que le compete.

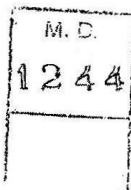
Que la suscripta es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud del artículo 4 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias y sus complementarios.

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a los diversos Planes de Estudios vigentes en las carreras de las Escuelas de Formación de



Handwritten signatures and initials



Ministerio de Defensa

2007 – “Año de la Seguridad Vial”



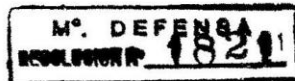
Suboficiales de las FUERZAS ARMADAS, los contenidos fundamentales organizados en torno a tres grandes ejes: formación sociopolítica, histórica y jurídica, los cuales forman parte de la presente Resolución como Anexos I, II y III respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Las autoridades educativas de cada Fuerza propondrán a la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN para su aprobación, las adaptaciones necesarias en los planes de formación académica y militar vigentes para suboficiales, tanto de nivel medio como de nivel superior, a fin de garantizar la impartición de los contenidos fundamentales detallados en el Anexo I a partir del año 2008.

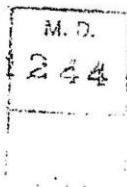
ARTÍCULO 3°.- Las autoridades educativas de cada Fuerza deberán asimismo elevar a la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, los programas analíticos respectivos en el formato ordenado por la Resolución MD N° 873 de fecha 25 de junio de 2007, antes del inicio del ciclo académico 2008 y cada vez que se introduzcan modificaciones en los planes de formación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

STH



[Handwritten Signature]
Dña. Nilda Garré
Ministra de Defensa



ELA

Resolución Ministerial 1139/08

Creación del *Curso Superior de
Defensa* en Convenio con la
Universidad Nacional
Tres de Febrero



2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

1139



BUENOS AIRES,

29 SET 2008

VISTO la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional, la Ley N° 22.520 de Ministerios, el Decreto N° 788 del 25 de junio de 2007, el Convenio Marco celebrado entre la Universidad de Tres de Febrero y este Ministerio, el 10 de julio de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional prescribe: *Sin perjuicio de las competencias que le son asignadas en la ley de Ministerios, el Ministro de Defensa ejercerá la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional que no se reserve o realice directamente el Presidente de la Nación o que no son atribuidas en la presente ley a otro funcionario, órgano u organismo.*

Que por medio del Decreto N° 788/07 se creó la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, la cual tiene entre sus objetivos formular las políticas de enseñanza, formación y capacitación para la defensa nacional en todos sus niveles.

Que es función de este Ministerio dictar políticas educativas en las áreas de su competencia, como así también organizar y/o estructurar su Sistema Educativo a efectos de

[Handwritten signature]
M. D.
756
[Handwritten signature]
IRA *[Handwritten signature]*



Ministerio de Defensa

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



día 10 de julio de 2008 -como así también su respectivo Protocolo Adicional-, establece en su Cláusula Segunda que la Subsecretaría de Formación de este Ministerio acordará con la UNTREF todas aquellas modificaciones de la curricula de la Maestría en Defensa Nacional y Estrategia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de los artículos 4°, apartado b), inciso 9°, y 19, de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias y complementarios.

Por ello,

LA MINISTRA DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Subsecretario de Formación de este Ministerio como representante del Consejo de Coordinación con la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), con el objeto de efectivizar el Convenio celebrado con la Universidad mencionada el 10 de julio de 2008.

ARTÍCULO 2°.- La SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN dispondrá la implementación en la ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL de la

[Handwritten signature]

756

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Defensa

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



optimizar la formación para la Defensa Nacional, acorde a las altas exigencias que hoy presentan las distintas áreas de aplicación, en concordancia con la estructura educativa nacional en el marco de una sociedad democrática.

Que en virtud de la existencia de una inadecuada oferta pública de formación en temas de política de Defensa Nacional, surge una manifiesta desconexión entre el sector académico y las necesidades de capacitación y recursos humanos del MINISTERIO DE DEFENSA y otros actores de la sociedad.

Que, además, aparece como necesaria una política de formación en Defensa por la presencia de una tendencia global orientada hacia la obtención de mayores grados de cooperación entre el sector académico y la jurisdicción administrativa, el sector público y el sector privado dedicado a la Defensa Nacional y Regional.

Que por medio de la reformulación de la oferta educativa de la ESCUELA DE DEFENSA NACIONAL, se busca formar personal capacitado para el MINISTERIO DE DEFENSA y para la sociedad en general, a su vez federalizar y lograr mayor nivel de inscriptos y grado de reconocimiento público de la formación en Defensa Nacional.

Que el Convenio celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA y la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) el

M. D.
756



Ministerio de Defensa

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Maestría en Defensa Nacional y Estrategia de la UNTREF, según el diseño curricular descripto en el "ANEXO I", y de otras Ofertas Educativas a partir de la firma de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN coordinará con la UNTREF el diseño y la creación de una Carrera de Especialización en Defensa Nacional articulada con la Maestría citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M. DEFENSA
RESOLUCION N. 1139

Dra. Nilda Carré
Ministra de Defensa

758

ERA

GLOSARIO DE SIGLAS

ARUNA	Asociación de Radios Universitarias Argentinas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de reconstrucción y Fomento (o Banco Mundial)
CIA	Centro de Investigaciones Aplicadas, Fuerza Aérea Argentina
CITEFA	Actualmente, Instituto de Investigaciones Científicas y técnicas para la Defensa
CMN	Colegio Militar de la Nación
CONEAU	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
CONICET	Concejo de Investigaciones Científicas y Técnicas
CPRES	Consejo de Planificación de la Educación Superior
FFAA	Fuerzas Armadas
FONCYT	Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica
FONSOFT	Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software
FONTAR	Fondo Tecnológico Argentino
IESE	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
INUN	Instituto Universitario Naval
IUA	Instituto Universitario Aeronáutico
IUFAS	Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas
LES	Ley de Educación Superior
MIT	Massachusetts Institute of Technology
MinCyT	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
OVTT	Oficina de Vinculación y Transferencia de Tecnología
Red VITEC	Red que articula las áreas de vinculación tecnológica de las universidades e institutos universitarios que integran el Consejo Universitario Nacional
RedBien	Red de Bienestar de las Universidades Nacionales Argentinas
REDCIUN	Red de Cooperación Internacional de las Universidades

	Nacionales, dependientes del CIN, Consejo Interuniversitario Nacional
RUEDA	Red Universitaria de educación a Distancia Argentina
SSFOR	Subsecretaría de Formación
TIC	Tecnologías de Información y la Comunicación
UBA	Universidad de Buenos Aires
UTN	Universidad Tecnológica Nacional

Narrar el itinerario de una reforma conlleva relatar una historia de cambios posibles, éxitos, resistencias y fracasos. Las ideas van y vienen, las historias permanecen, siendo más fáciles de recordar y más divertidas de leer.

Este libro intenta mostrar los avances, resultados y temas pendientes de una experiencia de reforma del Sistema Educativo de la Defensa.

Desde nuestro punto de vista, "reformular" en el ámbito del Estado implica poder articular una visión estratégica en una política pública que permita a la vez transformar un estado de situación actual en otro distinto, a futuro, preferentemente superador. Dicha tarea ha sido ardua, muy comprometida con la construcción de consensos y de institucionalidad.

Asimismo este emprendimiento debía llevarse adelante desde un espacio nuevo, especialmente concebido desde la gestión del Ministerio para abordar la problemática de la educación y formación para la Defensa. Esto significaba considerar y consolidar experiencias fragmentadas y desarticuladas, convirtiéndolas en un sistema educativo integrado. Doble juego en el que al mismo tiempo que se precisaba redefinir al sistema educativo de la Defensa como tal, y se construía el espacio de conducción del mismo, en el seno del Ministerio de Defensa.

A lo largo de los diferentes capítulos se ha intentado mostrar un recorrido resaltando dos aspectos claves: un enfoque político y un método de gestión aptos para intervenir generando cambios profundos en organizaciones complejas.

El enfoque como perspectiva política remite a la concepción de una política pública en el sistema democrático, que contiene como componente primordial la supremacía de la autoridad civil sobre la militar. Así, pensar la Educación para la Defensa en un contexto democrático implica no reducir la temática a la educación militar. La Defensa Nacional implica también la participación de otros actores sociales: los funcionarios públicos y el conjunto de la sociedad civil. Debe entonces esta política basarse en profesionalizar en competencias específicas tanto a los civiles para la Defensa como a los integrantes de las Fuerzas Armadas.



**Ministerio de
Defensa**
Presidencia de la Nación